

CONTRATO **ABIERTO**, PARA LA **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES Y REFACCIONES DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026,** CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JUAN GILBERTO PÉREZ SOLTERO** EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR**, EN ADELANTE **"LA ENTIDAD"** Y, POR LA OTRA, EL C. **MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social que regula la operación del Programa IMSS régimen ordinario **"LA ENTIDAD",** deberá llevar a cabo la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES Y REFACCIONES DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026.**

Mediante oficio **No. 039001142902/186/2026**, el **Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales** de **"LA ENTIDAD",** instruyó la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES Y REFACCIONES DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026.**

D E C L A R A C I O N E S

I. **"LA ENTIDAD"** declara que:

I.1. Es una **"ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Conforme a lo dispuesto por el poder que le fue conferido con la Escritura Pública número 110,853 de fecha 01 de Septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, Notaría Pública número 98 en la Ciudad de México, el **Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero**, con RFC [redacted] en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

El poder antes mencionado, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-7-06092022-113531, de fecha 06 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte,** con **RFC** [redacted] **Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales,** designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 116 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

I.4. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **Lic. Emmanuel Gutiérrez Rojas** con **RFC** [redacted] **Titular del Departamento Adquisicion de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** de **"LA ENTIDAD"**, facultado para el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico.

I.5. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte,** con **RFC** [redacted] **Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales,** de **"LA ENTIDAD",** facultado para realizar el requerimiento del procedimiento del cual se deriva este contrato.

I.6. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional electrónica** número **LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026**, de carácter Nacional, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **35 fracción I, 39 fracción I**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7. **"LA ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante la cuenta número **51291001**, con folio de autorizacion **0000035239-2026**, de **fecha 25 de Febrero de 2026**, emitido por la **Departamento de Conservación y Servicios Generales** del OOAD en BCS.

I.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **IMS421231I45**.

I.9. Tiene establecido su domicilio en Francisco I. Madero entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47 número 315, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "**EL PROVEEDOR**" declara que:

II.1. Es una persona física de nacionalidad mexicana, con actividad **Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías**, entre otros, y conoce los alcances de las obligaciones que le fueron asignadas y que derivan del proceso de la **Licitación Pública Nacional electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026.**

II.2. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.3. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en concordancia con los artículos 71, fracción III de la **"LAASSP"** y 133, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 90 de la **"LAASSP"**.

II.4. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.



edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.5. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número: **BEDM740625IB2.**

II.6. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.7. Tiene establecido su domicilio en **Calle** [redacted] **con número telefónico** [redacted] **y/o a través del correo electrónico** [redacted]; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. **De "LAS PARTES":**

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. -

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a la **"LA ENTIDAD" la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES Y REFACCIONES DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026,** al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.6. de las declaraciones de este instrumento jurídico y sus anexos mismos que son **ANEXO NUMERO T1 (T uno) Términos y Condiciones, "Anexo 1 Modelo de Póliza de fianza para el cumplimiento de contrato"; ANEXO NUMERO T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos "Anexo 1 Requerimiento", "Anexo 2 Formato orden de Compra", "Anexo 3 Directorio de responsable de recibir el bien y domicilio de la unidad donde se entregará"**; que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación **por el suministro de los bienes** objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$68,965.52 (Sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.),** más impuesto por **$11,034.48 (Once mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.),** que hace un total de **$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.);** y un monto máximo de **$172,413.79 (Ciento setenta y dos mil cuatrocientos trece pesos 79/100 M.N.),** más impuesto por **$27,586.21 (Veintisiete mil quinientos ochenta y seis pesos 21/100 M.N.),** y que hace un total de **$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).**

El presupuesto máximo y presupuesto mínimo del presente contrato, expresado en moneda nacional son:

Cuenta presupuestal 51291001

Partida	Descripción	Presupuesto Mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto Máximo Asignado sin IVA
5	"Herramientas menores"	$68,965.52	$172,413.79
	Subtotal	$68,965.52	$172,413.79
	IVA	$11,034.48	$27,586.21

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 113, fracción I, párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio correo electrónico, número de teléfono, profesional del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.



Total	$80,000.00	$200,000.00

Tabla de expresión de precios unitarios

Clave CUCOP	Categoría	Característica	Unidad de medida	Precio unitario ofertado	Marca
29101-0001	Abocacardador	Kit de abocardado de tubos	Pieza	605.00	TRUPER
29101-0296	Aflojatodo	Lubricante multiusos de 550 ml, WT-550	Pieza	120.00	TRUPER
29101-0013	Arco Segueta	Arco de 12" ajustable	Pieza	215.00	TRUPER
29101-0016	Autocle con maneral, dado y extensión	Juego de 83 piezas Pretul SET-85	Pieza	585.00	TRUPER
29101-0017	Avellanador	Juego de avellanador y cortador de tubo JCA-3	Pieza	460.00	TRUPER
29101-0319	Brocas	Juego de 29 brocas para metal, Trugold 135° DESP-BAV-29C	Pieza	1,210.00	TRUPER
29101-0030	CAJA HERRAMIENTAS	CAJA PARA HERRAMIENTAS BUILD OUT GRANDE FIJA 40.8 X 56.9 X 29.7 CM	PIEZA	980.00	HUSKY
29101-0031	Calafateadora	Pistola calafateador tipo esqueleto reforzada PICA-R	Pieza	140.00	TRUPER
29101-0329	Carda	Juego de 3 cardas y 1 rueda flap, JCA-4P	Pieza	220.00	TRUPER
29101-0036	Cautín	Cautín profesional tipo lápiz para electrónica con estación CAU-48ES	Pieza	620.00	TRUPER
29101-0327	Charola para Rodillo	Charola para rodillo de 9". CHAP-14	Pieza	44.00	SURTEK
29101-0042	CINCEL	CINCEL CORTE FRIO 1X12 TRUPER	PIEZA	33.00	TRUPER
29101-0048	Cortador Tubo	Cortador de tubo de aleaciones metálicas COT-30X	Pieza	80.00	TRUPER
29101-0048	CORTADOR TUBO	CORTATUBOS DE CADENA 3/4 A 4 1/2 PULGADAS	PIEZA	1,410.00	URREA
29101-0056	CUCHILLO Y NAVAJA MIL USOS	NAVAJA DE BOLSILLO PARA ELECTRICISTA KLEIN TOOLS	PIEZA	195.00	KLEIN TOOLS
29101-0059	Cuñas	Cincel de punta SDS-P	Pieza	95.00	TRUPER
29101-0059	Cuñas	Cincel plano delgado 3/4" SDS-C1	Pieza	96.00	TRUPER
29101-0059	Cuñas	Cincel plano grueso 1 1/2" SDS-C2	Pieza	115.00	TRUPER
29101-0063	Desarmador	Desarmador tipo matraca con 42 puntas y 14 dados JDM-58	Pieza	295.00	TRUPER
29101-0063	Desarmador	Juego de 7 desarmadores de caja, mango de PVC DJ-7P	Pieza	230.00	PRETUL
29101-0063	Desarmador	Desarmador de precisión con 106 puntas JOY-106	Pieza	340.00	TRUPER
29101-0063	Desarmador	Juego desarmadores 8 Pz mango PVC punta magnética	Pieza	185.00	PRETUL
29101-0064	Desarmador Impacto	Juego de 5 desarmadores, mango confort grip DTL-5B	Pieza	182.00	TRUPER
29101-0065	Destapador Drenaje	Destapador de drenaje con adaptador para taladro	Pieza	325.33	TRUPER
29101-0068	Disco Sierra	Disco de corte delgado para metal	Pieza	22.00	TRUPER
29101-0068	Disco Sierra	Disco abrasivo para desbaste de metal	Pieza	35.00	TRUPER
29101-0083	espátula	espátula flexible de 4" E-4F	Pieza	28.00	TRUPER
29101-0089	Extractor Baleros	Juego de extractores de baleros y poleas JGO-EB13	Pieza	1,410.00	TRUPER
29101-0093	EXTRACTOR SOLDADURA (CHUPON O JERINGA)	DESOLDADOR DE CHUPON	PIEZA	36.00	TECNEU
29101-0099	flexómetro	flexómetro con Auto-Lock 8 metros de largo FA-8M	Pieza	255.00	TRUPER
29101-0103	Garlopa (Manual)	Garlopa manual de 2 3/8 con base estriada 12021	Pieza	300.00	TRUPER
29101-0108	Grasera	Grasera Industrial de 14 Oz. GRAS-15	Pieza	270.00	TRUPER
29101-0123	Juego de Dados (Autocle)	Juego de dados mixto con matraca, 21 piezas JD-3/8X21MP	Pieza	680.00	TRUPER
29101-0124	Juego de Llaves Españolas	Juego de 5 llaves españolas Estándar J-305P	Pieza	220.00	PRETUL
29101-0124	Juego de Llaves Españolas	Juego de 5 llaves españolas milimétricas J-305M	Pieza	210.00	TRUPER
29101-0131	Llave Allen	Juego de 9 llaves Allen Estándar ALL-9P	Pieza	105.00	TRUPER
29101-0131	Llave Allen	Juego de 9 llaves Allen milimétricas ALL-9M	Pieza	104.00	MIKEL'S
29101-0147	Llave Inglesa	Llave ajustable de 6" PET-6	Pieza	147.00	TRUPER
29101-0147	Llave Inglesa	Llave ajustable de 10" PET-10	Pieza	280.00	TRUPER
29101-0147	Llave Inglesa	RIDGID - Llave Inglesa 31400, Herramienta Multiusos, Liviana, Plomería Profesional, Ideal para Tuberías, Con Mango de Agarre	Pieza	615.00	RIDGID
29101-0154	Llave Stilson	Llave Stilson de 36" STI-36	Pieza	1,230.00	TRUPER
29101-0154	Llave Stilson	Llave Stilson de 14" STIA-14	Pieza	510.00	TRUPER
29101-0159	Machuelo	Juego de 76 piezas de machuelos y tarrajas J-MATA-76	Pieza	1,510.00	TRUPER
29101-0169	Marro	Marro octagonal de 12 Lb MD-12M	Pieza	665.00	TRUPER
29101-0178	Martillos	Martillo 16 Oz. Uña recta, mango fibra de vidrio MAR-16F	Pieza	175.00	TRUPER
29101-0184	Navaja	Navaja retráctil de 7", cambio rápido de cuchilla NM-6	Pieza	150.00	TRUPER



Clave CUCOP	Categoría	Característica	Unidad de medida	Precio unitario ofertado	Marca
29101-0204	Pinza Angulo	Pinzas de corte diagonal de 6" T202-6	Pieza	120.00	TRUPER
29101-0210	Pinza Electricidad	Pinza de electricista de uso industrial de 7" T200-7X	Pieza	230.00	TRUPER
29101-0213	Pinza mecánico	Pinzas de Chofer de 6" PCH-6	Pieza	105.00	TRUPER
29101-0217	Pinza Pelacables	Pinza pelacables automática 14 a 10 AWG PE-CA-65	Pieza	310.00	TRUPER
29101-0222	Pinza presión	Pinza de presión de 10", mango de vinil PPT-10CX	Pieza	220.00	TRUPER
29101-0280	Tijera Podar	Tijera con mangos de acero tubular TB-19	Pieza	205.00	TRUPER

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES Y REFACCIONES DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026,** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"LA ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

"LA ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso k)"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 135, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45**, y en caso de ser necesario como dato adicional, domicilio Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. **"EL PROVEEDOR"** realizará la entrega de la facturación ante el Área de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones en el Conjunto del Órgano de Operación, para su contra recibo el cual indicará la fecha de pago, en un horario

comprendido de las 08:00 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Francisco I. Madero número 315 entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.
Durante la vigencia del contrato, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar al Administrador del Contrato, Administrador o Subdirector Administrativo de la Unidad donde se entregó el bien, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social misma que tendrá una vigencia de quince días naturales a partir de su emisión, y opiniones de cumplimiento **SAT** e **INFONAVIT**, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

"EL PROVEEDOR" acepta que la no presentación de la citada Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva será motivo de que no se reciban para tramite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación hasta en tanto no se presente la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la entrega de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"LA ENTIDAD"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios."

El pago será por transferencia electrónica. En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre dentro del catálogo institucional deberá entregar en el Departamento de Tesorería del conjunto delegacional previo a la presentación de su factura para cobro, los siguientes documentos:

- Escrito libre solicitando pago vía transferencia bancaria plasmando el número de proveedor, RFC, cuenta bancaria, CLABE interbancaria e institución bancaria;
- Original y copia del acta constitutiva;
- Poder Notarial para pleitos y cobranza;
- Poder Notarial del representante legal;
- Carátula del estado de cuenta en donde se visualice la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses.
- INE o IFE del presente legal vigente
- Comprobante de domicilio.

Los documentos originales serán solo para cotejo, mismo que serán devueltos en el momento."

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"LA ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA ENTIDAD"**.

El pago de los bienes entregados, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.
Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA ENTIDAD"** en el **ANEXO NUMERO T1 (T uno) Términos y Condiciones, "Anexo 1 Modelo de Póliza de fianza para el cumplimiento de contrato"; ANEXO NUMERO T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos "Anexo 1 Requerimiento", "Anexo 2 Formato orden de Compra", "Anexo 3 Directorio de responsable de recibir el bien y domicilio de la unidad donde se entregara"**; que forman parte integrante del mismo.

La entrega de los bienes se realizara en los domicilios señalados en el **ANEXO NUMERO T1 (T uno) Términos y Condiciones, "Anexo 1 Modelo de Póliza de fianza para el cumplimiento de contrato"; ANEXO NUMERO T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos "Anexo 1 Requerimiento", "Anexo 2 Formato orden de Compra", "Anexo 3 Directorio de responsable de recibir el bien y domicilio de la unidad donde se entregara"**; que forman parte integrante del mismo, y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado como administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo determinado en el **"ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso i)"** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del **30 de Mayo de 2026 al 31 de Diciembre de 2026,** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA ENTIDAD", podrá ampliar vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**



En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"LA ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTIA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga con la **"LA ENTIDAD"**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por el tiempo determinado en **"ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso j)"**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA.GARANTÍAS.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la **"LAASSP";** 130, párrafo tercero fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,** por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

La fianza deberá presentarse en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Cuauhtémoc No. 2415 y Carranza, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur., en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como a la cotización y sus bases, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;

- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "LA ENTIDAD" otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida;
- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la divisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal;
- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.
- Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:
- "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";
- "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**; y
- "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **"LA ENTIDAD"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.



En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA ENTIDAD",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la **"LAASSP",** los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos el tiempo determinado en **"ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso i)"**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **"LA ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.



c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la "LAASSP".
f) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.
g) "EL PROVEEDOR" deberá incorporarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en un periodo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

"LA ENTIDAD", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA ENTIDAD" designa como Administrador del presente contrato al **Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte,** con RFC [redacted] **Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales,** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA ENTIDAD",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

cuales se calcularán en apego al **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA **ENTIDAD",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** parte integral del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente a lo que indica el **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** por cada periodicidad conforme a lo establecido en **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de

conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones y Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;



c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA ENTIDAD"**;
n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, en un plazo determinado en el **"ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso k)" durante** la vigencia del presente contrato.
p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.





"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. De no rescindirse el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas en el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, deslindando de toda responsabilidad a **"LA ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA ENTIDAD"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.



VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad La Paz, Baja California Sur, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero	Representante Legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur	[redacted]
Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte	Administrador de Contrato Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.



Lic. Emmanuel Gutiérrez Rojas	Área Contratante Titular del Departamento Adquisicion de Bienes y Contratación de Servicios	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ	BEDM740625IB2

De conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.



Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación" para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.

4.24.4. Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por los servidores públicos del Área Requirente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, a saber

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia del contrato para el ejercicio 2026, será a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

El licitante adjudicado deberá entregar los bienes especificados en el **Anexo número 1 (uno)** "Requerimiento" del Anexo Técnico.

- La transportación de los artículos, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los artículos, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Administrador del Contrato y/o a través del Jefe de Oficina de Conservación de las unidades médicas descritas en el **Anexo número 3 (tres)** "Directorio de responsable para recibir el bien y domicilio de las unidades conde se entregara" del Anexo Técnico
- Durante la recepción, los artículos estarán sujetos a una verificación visual, con objeto de constatar que los Artículos sean entregados conforme con las especificaciones requeridas, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaque y embalaje en óptimas condiciones.
- Los bienes que lo requieran, deberán ser entregadas debidamente armadas y/o ensambladas, a cargo de "EL PROVEEDOR", hasta que éstos sean recibidos de conformidad por el Administrador del Contrato y/o a través del Jefe de Oficina de Conservación.
- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los artículos.
- Los bienes deberán ser entregados adjuntando el Formato de Orden de Compra Autorizada por el Jefe de Conservación Delegacional, establecido en **Anexo 2 (dos) "Formato de Orden de Compra"** del Anexo Técnico.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del Administrador del Contrato y/o a través del Jefe de Oficina de Conservación.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado, 24 horas después de confirmado de recibido la Orden de Compra salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término no coincide con un día inhábil y "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales



2026 año de Margarita Maza

Francisco I. Madero No. 315 Col. Esterito, La Paz, BCS Tel. (612) 1236700, Ext. 31173 www.imss.gob.mx

1



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Tipo de contrato: Contrato Abierto. Las cantidades que se describen en el **Anexo número 1 (uno)** del Anexo Técnico, se deberán considerar únicamente como dato estadístico, ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado para la adquisición.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.
En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio.

De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 47 y la fracción II del 48 de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 99 de su Reglamento, los criterios que aplicaran el área técnica y contratante como método para evaluar las cotizaciones, será con el criterio de evaluación **"BINARIO",** por lo que para ser sujeto de evaluación, se consideraran únicamente a el(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

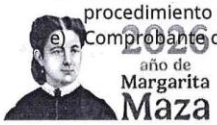
La justificación para utilizar este mecanismo de evaluación, se sustenta en que no se requiere vincular las condiciones que deberán de cumplir los licitantes con las características y especificaciones del servicio a contratar; toda vez que se encuentra estandarizados en el mercado, por lo consiguiente el factor determinante para estos servicios, es el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas, así mismo es importante señalar, que los servicios a contratar no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, esta declaración se emite en cumplimiento en el segundo párrafo del artículo 99 de RLAASSP.

A su vez, el licitante deberá entregar la documentación solicitada en el inciso d) del presente documento "Términos y condiciones" y e) del documento "Anexo técnico", la ausencia de esta documentación será motivo de desechamiento de la propuesta.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

a) Copia simple de Registro vigente expedido por la autoridad competente, mediante el cual se le autorice realizar la actividad objeto de este procedimiento de adjudicación.
b) Escrito libre donde manifieste cumplimiento de las Normas detalladas en el inciso e) de anexo técnico.
c) Escrito libre donde proporcione datos de contacto para atención de las necesidades del instituto, así como para responder por cualquier vicio oculto de los bienes entregados, que deberá contener cuando menos nombre de contacto, número telefónico y correo electrónico.

d) Escrito donde manifieste que no está sancionado y/o limitado para realizar la actividad objeto de este procedimiento de adjudicación.
e) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres veces.



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

El licitante podrá presentar folletos, catálogos, fotografías, manuales necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. La ausencia de estos documentos no será motivo de descalificación.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
No Aplica

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.
No Aplica

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

PENAS CONVENCIONALES
(SIN IVA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios en el IMSS vigente, el "IMSS" aplicará por conducto del Administrador del Contrato una pena convencional por cada día u hora de atraso según corresponda en la prestación del servicio por el equivalente al 1% (uno por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

Términos y Condiciones (Concepto u Obligación)	Unidad de medida	Porcentaje de Penalización (%D)	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de cálculo notificación de las penas convencionales
Cuando el Proveedor no entregue los bienes dentro del plazo establecido de 24 horas posteriores a la solicitud.	Por cada día natural de atraso a partir del plazo establecido, hasta su cumplimiento.	1% por día de atraso calculado sobre el importe del bien entregado con retraso.	Jefe de la Oficina de Conservación	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no realice el canje de los bienes en el	Por cada hora de atraso a partir de que venza el plazo máximo de canje (el	1% por hora de atraso calculado sobre el importe del artículo	Jefe de la Oficina de Conservación.	Administrador del contrato



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



plazo establecido de 8 horas, en el caso de no ser lo solicitado o encontrarse en mal estado.	proveedor cuenta con ocho horas para canjear el bien), hasta su cumplimiento.	entregado con retraso.		

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

PCA = %D x NDA x VSPA.

Dónde:
%D=porcentaje determinado en los presentes términos y condiciones, por cada día u hora de atraso según corresponda, contados a partir de los plazos máximos citados en el cuadro de las PENAS CONVENCIONALES que antecede, mismos que se dan por reproducidas en obvio de repeticiones, para que surtan sus efectos legales correspondientes.
PCA = pena convencional aplicable.
NDA = número de días de atraso.
VSPA = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

El administrador de la presente Contratación será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL IMSS" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL IMSS" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

El proveedor cubrirá los gastos adicionales que utilice "EL IMSS" cuando por causa atribuible a aquel, éste recurra a contrataciones extraordinarias para suplir las carencias del servicio incumplido, emitiéndose a petición del administrador del Contrato la nota de crédito correspondiente para ser cargada al Sistema de Control correspondiente. Lo anterior independientemente de las sanciones, deductivas y penas convencionales que pudieran hacerse efectivas por el retraso en la entrega de las mismas o incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Contrato. Para cuantificar los daños o gastos adicionales bastará la operación matemática resultante de la diferencia del precio contrato al precio del mercado que se adquiera en ese momento, sumándose los gastos adicionales como el flete o transportación que aplique.







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL IMSS" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 142, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL IMSS".

El administrador del contrato realizará la notificación por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al atraso en el incumplimiento.

DEDUCTIVAS

Una vez iniciado el servicio, de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Regional Baja California Sur, a través del Administrador del Contrato, aplicará deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "el proveedor" respecto de las partidas o conceptos que integran los presentes términos y condiciones, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Para este caso en particular se tendrá lo siguiente:

Concepto u obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción
Entrega de los bienes, en apego a las especificaciones descritas en Anexo 1 (uno) "Descripción, Unidad y Cantidad" del **"Anexo Técnico"**.	Los bienes entregados por el proveedor deberán apegarse estrictamente a las especificaciones y cantidades solicitadas por el Instituto.	Por la entrega parcial o deficiente de los bienes, hasta su cumplimiento.	1% sobre el valor total de los bienes entregados de manera parcial (incompleta) o deficiente al no cumplir con las características y especificaciones solicitadas por "El Instituto".

El proveedor cubrirá los gastos adicionales que utilice "EL IMSS" cuando por causa atribuible a aquel, éste recurra a contrataciones extraordinarias para suplir las carencias objeto de esta contratación, emitiéndose la nota de crédito correspondiente para ser cargada al Sistema de Control correspondiente. Lo anterior independientemente de las sanciones que pudieran hacerse efectivas por el retraso en la entrega de las mismas. Para cuantificar los daños o gastos adicionales bastará la operación matemática resultante de la diferencia del precio contrato al precio del mercado que se adquiera en ese momento, sumándose los gastos adicionales como el flete o transportación que aplique.

El administrador del contrato realizará la notificación por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al atraso en el incumplimiento.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



En caso de que "EL INSTITUTO" a través del área usuaria o a través del Administrador del Contrato, detecte: deficiencias en la calidad de los bienes, características o especificaciones distintas, vicios ocultos, entregas incompletas, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en relación con la calidad de los Bienes y que vulnere la seguridad del usuario, "EL INSTITUTO" notificará a "EL PROVEEDOR" dentro de un periodo de 10 días hábiles posteriores, al momento en que se haya detectado alguno de los supuestos de canje, notificando a "EL PROVEEDOR" y este a su vez deberá realizar el canje correspondiente dentro de un periodo máximo de 8 horas siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos anteriores haciendo mención de que todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta del proveedor sin responsabilidad alguna para EL INSTITUTO, en caso de negativa de CANJE, el administrador de contrato, sin perjuicio alguno podrá requerir con otro proveedor el mismo suministro en donde el licitante adjudicado deberá cubrir el monto erogado por la adquisición adicional realizada.

El proveedor, deberá de proporcionar la información necesaria para su localización mediante números telefónicos que opere como mínimo 12 (doce) horas al día durante la vigencia del contrato, con la finalidad reportar vicios ocultos o anomalías de los bienes adquiridos.

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- **Plazo para notificar al proveedor.** En caso de que se detecten deficiencias en los artículos entregados, a través del personal encargado y/o el Administrador de Contrato, El INSTITUTO podrá notificar al proveedor por cualquier medio de comunicación telefónico o escrito (correo electrónico) dentro de los 10 días hábiles contados a partir del momento de su detección y el Proveedor deberá realizar el canje a más tardar dentro de las 8 horas posteriores a la solicitud de "EL INSTITUTO"
- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.** De acuerdo a lo descrito en el Anexo número 1 (uno).
- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.** El Proveedor deberá realizar el canje a más tardar 8 horas posteriores a la solicitud de "EL INSTITUTO".
- **Caducidad de los bienes.** No aplica
- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.** El proveedor deberá entregar como parte de su propuesta técnica, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de canje y/o atención al Instituto.
- **Periodo de garantía.** No aplica
- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.** No aplica
- **Garantía de mano de obra y/o partes.** 15 días
- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.** No aplica
- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.** No aplica
- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

En caso de considerarse como un requisito a presentar por la proveeduría, por lo que hace a la garantía por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje o monto a afianzar.







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Deberá incluirse el modelo de Póliza de Fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales pueden ser de Anticipo, de Cumplimiento y/o de Vicios Ocultos; lo anterior de conformidad con los formatos establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP.

El proveedor se obliga a entregar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato, una Garantía de Cumplimiento mediante Fianza a favor del IMSS para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato por un importe equivalente al 10% del importe total que se adjudique sin incluir el impuesto valor agregado, expedida por una Institución afianzadora legalmente autorizada para tal efecto, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, misma que se obliga a entregar a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, conforme al formato que se adjunta como **anexo número 1 (uno)** del presente documento.

La garantía de cumplimiento de contrato será divisible con fundamento en el artículo 83 fracción II, inciso i), numeral 5 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el IMSS le otorgue autorización por escrito, para que este pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregara al proveedor de forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, misma que llevara a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Para efectos de control de Fianzas: El IMSS al través de los administradores de contratos en coordinación con la Contratante al través de la Oficina de Contratos, habrá de mantener actualizado el Registro de Garantías Otorgadas al IMSS que señalará Número y Denominación del Instrumento, Fecha de Recepción, Tipo de Moneda, Monto, Número de Identificación de la Garantía, Institución emisora o Afianzadora, Número de Validación en su caso, Estado de la garantía.

La garantía de cumplimiento que entregue el licitante adjudicado, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días UMA (Unidad de Medida y Actualización), podrá otorgarse mediante fianzas, cheque certificado o de caja, para lo cual, deberá de seguir el procedimiento siguiente:

A. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
B. Dicho cheque deberá de ser resguardado, a título de garantía, en el área contratante.
C. El cheque será devuelto a más tardar el tercer día hábil posterior a que el IMSS Constate el cumplimiento del contrato.

El administrador: Además de sus obligaciones inherentes a la aplicación y control del contrato, habrá de verificar la aplicación o liberación de la garantía a los 30 días de concluido el contrato, emitiendo documento que avale el total cumplimiento de las obligaciones y la autorización de devolución dirigida al que se mantenga como custodio de la misma.

4

( ) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en parcialidades o diferido sin que éste rebase los 17 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las ventanillas de Trámite de Erogaciones, en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal.

Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de proveedor, número de fianza, denominación social de la afianzadora en su caso. número de contrato, en su caso.
Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Oficina de Trámite y Erogaciones proceda a su pago.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Los artículos serán solicitados mediante una **"Orden de Compra" Anexo 2 (tres)** del anexo técnico, la cual debe ir previamente autorizada por el Jefe de la Oficina de Conservacion y/o Administrador de Contrato, y el proveedor entregara en la unidad solicitante al jefe de conservación de la unidad, mediante una orden de remisión que deberá ser firmado de conformidad de acuerdo a las especificaciones del **Anexo número 1 (uno) "Descripción, Unidad y Cantidad"** del anexo técnico, misma que se deberá adjuntar a la factura y carga de la factura para la procedencia del pago.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No Aplica.

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.
No Aplica.

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, en que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso,







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.
No Aplica

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.
No Aplica.

Atentamente

Ing. Ramses Ethnias Rodríguez Duarte
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

Modelo de póliza de fianza para cumplimiento de contrato

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)
(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:
(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ___ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle debido a su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora).

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos de este, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse debido al plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado avisará a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.
(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.
SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".
El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de
Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de esta.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO TÉCNICO

Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación" para el **ejercicio 2026**, con una vigencia de contrato **a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.**

4.24.3 El Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Descripción de los bienes: "**Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación"** para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.

Clave CUCOP+ "Varias". Se detalla en Anexo 1 "REQUERIMIENTO"

Descripción amplia y detallada:

El Instituto, ante la necesidad de mantener en buen estado el Equipo electromecánico, así como la conservación de los inmuebles del OOADRBCS, requiere de la "**Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación"** para el mantenimiento y conservación de equipos e inmuebles de las unidades médicas y no médicas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur,

Las claves **CUCOP** se encuentran detalladas en el **Anexo número 1 (uno) "Requerimiento"** del presente documento donde se especifica la descripción detallada del catálogo de refacciones que el proveedor deberá tener a disposición del Instituto, aclarando que las cantidades citadas en el **Anexo número 1 (uno)** del presente anexo técnico se deberán considerar únicamente como datos estadísticos ya que la adquisición de los bienes se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado.







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



El suministro será sustentado por siete partidas presupuestales:

51241006.- "Material eléctrico y electrónico"
51241007.- "Artículos metálicos para la construcción"
51241009.- "Otros materiales y artículos de construcción y reparación"
51271004.- "Prendas de protección personal"
51291001.- "Herramientas menores"
51291002.- "Refacciones y accesorios menores de edificios"
51291009.- "Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos"

Descripción y Especificaciones Técnicas de los bienes:

Descripción general de los bienes mencionados en el **Anexo 1 (uno)** de este Anexo Técnico:

1. Descripción amplia y detallada de los bienes solicitados:

"**Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación"** para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.

Claves CUCOP: Varias, se detallan en el Anexo Número 1 (uno) del presente documento.

El adecuado funcionamiento de los equipos electromecánicos y áreas del inmueble en las unidades médicas y no médicas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Las refacciones son indispensables en una unidad médica para garantizar la continuidad de la atención, asegurar la precisión en diagnósticos y tratamientos, y prolongar la vida útil de los equipos. Son fundamentales para el mantenimiento preventivo y correctivo, evitando fallas que pongan en riesgo la seguridad de los pacientes y optimizando costos.

Para asegurar su operación continua y eficiente, es indispensable contar con Refacciones, Materiales de diversas especialidades para la conservación, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electromecánicos, cuya adquisición debe ser oportuna y conforme a las necesidades operativas del parque de equipos instalados e inmuebles de atención,

En el **Anexo número 1 (uno) "Descripción, Unidad y Cantidad"** se especifica la descripción detallada del catálogo de Refacciones que el proveedor deberá tener a disposición del Instituto, aclarando que las cantidades citadas en el Anexo número 1 (uno) son estimadas; documento que forma parte integrante del presente requerimiento, precisando que el Instituto de acuerdo a su necesidad podrá hacer la solicitud de la cantidad de artículos que llegue a requerir.





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Los bienes deberán ser abastecidos sin costo adicional para el Instituto, previa solicitud por parte del personal designado por el Instituto mediante **"Formato Orden de Compra" Anexo 2 (dos)**, el cual será enviado al correo electrónico que el proveedor ponga a disposición del Administrador de Contrato; la entrega de los artículos deberá efectuarse con remisión en formato membretado del proveedor donde se firmara de conformidad de recibido los bienes por parte del proveedor.

Los bienes serán entregados conforme a la solicitud de **"Formato Orden de Compra" Anexo 2 (dos)**, firmada por el Administrador de Contrato o Representante del Area Técnica, en dicho formato vendrá asignada la unidad solicitante según el **"Directorio de Unidades" Anexo 3 (tres)**.

El proveedor, deberá tener disponible la totalidad de los artículos detallados por partida en el Anexo número 1 (uno) de acuerdo a las especificaciones requeridas y la calidad necesaria para cubrir las necesidades solicitadas por el Instituto al momento de la solicitud, así como también, tiempo de respuesta inmediata de acuerdo a la demanda el Instituto.

El proveedor deberá entregar los bienes nuevos, en empaque individual, conteniendo la descripción específica de los bienes descritos en el Anexo número 1 (uno). El plazo para atender la solicitud será dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud del Instituto vía correo y/o vía telefónica.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.
No Aplica

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.
No Aplica

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.
No Aplica

e) NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESENTES POBALINES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.
Deberá hacer constar mediante escrito libre que conoce y da cumplimiento de las siguientes normas:

NORMA MEXICANA NOM-241-SSA1-2012 (Buenas Prácticas de Fabricación)

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.
Se cumple

Área técnica.

Ing. Ernesto Arturo Urrea Gutiérrez
Titular de la Oficina de Conservación





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo número 1 (uno)
REQUERIMIENTO

Nota: El proveedor deberá presentar su cotización en pesos mexicanos, especificando claramente el precio unitario y marca de los productos.

Nota: Las cantidades estimadas que se describen en la siguiente tabla se deberán considerar únicamente como dato estadístico ya que la adquisición de los bienes se efectuara en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado.

Partida	Sub Partida	Clave CUCOP	Categoría	Características	Marca	Unidad de Medida	Cantidad
1	1	24601-0020	Cables Conductores	Cable 10 AWG Carrete 100M Verde	IUSA	Pieza	10
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 10 AWG Carrete 100M Blanco	IUSA	Pieza	10
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 10 AWG Carrete 100M Rojo	IUSA	Pieza	10
		24601-0021	Cables Conductores	Cable 10 AWG Carrete 100M Negro	IUSA	Pieza	10
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 12 AWG Carrete 100M Verde	IUSA	Pieza	10
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 12 AWG Carrete 100M Blanco	IUSA	Pieza	10
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 12 AWG Carrete 100M Rojo	IUSA	Pieza	10
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 12 AWG Carrete 100M Negro	IUSA	Pieza	10
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 8 AWG Carrete 100M Blanco	IUSA	Pieza	10
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 8 AWG Carrete 100M Rojo	IUSA	Pieza	10
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 8 AWG Carrete 100M Verde	IUSA	Pieza	10
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 8 AWG Carrete 100M Negro	IUSA	Pieza	10
		24601-0024	CELDA FOTOELECTRICA	Fotocelda de sobreponer en muro con ménsula FC-2104.SKT Illux	ILLUX	Pieza	100
		24601-0027	Aislantes Electricos	Cinta electrica aislante	3M	Pieza	1000
		24601-0029	Clavija Electrica	Clavija industrial electrica polarizada	IUSA	Pieza	300
		24601-0032	Contacto Magnetico	Contactor 3 polos 50 Amp 220 VAC	Genérico	Pieza	50
		24601-0033	Contacto Multiple	CONTACTO DÚPLEX BLANCO LEVITON Contacto dúplex 5-15R Leviton 15 amperes 125 volts	LEVITON	Pieza	200
		24601-0046	Focos	Foco LED de 60 Watts Roscable	Genérico	Pieza	300





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnetico 1x15 Amp	Square D	Pieza	100
	24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnetico 1x20 Amp	Square D	Pieza	200
	24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnetico 1x30 Amp	Square D	Pieza	50
	24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnetico 1x40 Amp	Square D	Pieza	30
	24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnetico 1x50 Amp	Square D	Pieza	30
	24601-0052	Interruptores	Interruptor termomagnetico 2x20 Amp	Square D	Pieza	8
	24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnetico 3x400 Amp I-LINE	Square D	Pieza	1
	24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnetico 3x225 Amp I-LINE	Square D	Pieza	1
	24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnetico 3x150 Amp I-LINE	Square D	Pieza	1
	24601-0057	Luminaria	Panel LED 30 x 120 CM 6500K	Genérico	Pieza	254
	24601-0057	Luminaria	Tubo LED 18 Watts	Genérico	Pieza	600
	24601-0057	Luminaria	Lámpara LED tipo SPOT 18 Watts 6500 K	Genérico	Pieza	1000
	24601-0057	Luminaria	Panel LED 60 x 60 CM 6500K	TECNOLITE	Pieza	200
	24601-0057	Luminaria	Panel LED 60 x 120 CM 6500K	TECNOLITE	Pieza	100
	24601-0079	Terminal Electrica	Paquete de 1200 piezas de terminales electricas	Genérico	Paquete	5
	24601-0090	Apagador	Apagador sencillo con placa 15Amp 120 VAC	Leviton	Pieza	200
	24601-0096	Foto Lampara	Lampara suburbana con fotocelda 100 Watts 6500 K	Megaluz	Pieza	15
	24601-0137	Placa de Bornes (Instalación Eléctrica)	Zapata de distribución de 3 postes 175 Amp 600 VAC	Genérico	Pieza	20
2	24701-0008	Alambre Recocido	Alambre recocido	Truper	KG	49
	24701-0055	Lamina Galvanizada	Lamina galvanizada	Genérico	Pieza	152
	24701-0174	TORNILLO CON TUERCA	TORNILLO DE 1/4 X 2" CON TUERCA DE SEGURIDAD	GENERICO	PIEZA	240
	24701-0134	Tubos de Cobre	Tubo de cobre de 3/4" CC-002M	Truper	Tramo	50
	24701-0134	Tubos de cobre	Tipo M 1" x 3Mts	Genérico	Tramo	50
	24701-0134	Tubos de cobre	Tipo M 1/2" x 3 Mts	Genérico	Tramo	50
	24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 90° cobre 1/2 pulgada	GENERICO	Pieza	50





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 90° cobre 3/4 pulgada	GENERICO	Pieza	50
	24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 90° cobre 1 pulgada	GENERICO	Pieza	50
	24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 90° cobre 2 pulgada	GENERICO	Pieza	30
	24701-0029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA	Cople cobre 1/2 pulgada	GENERICO	Pieza	50
	24701-0029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA	Cople cobre 3/4 pulgada	GENERICO	Pieza	50
	24701-0029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA	Cople cobre 1 pulgada	GENERICO	Pieza	50
	24701-0029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA	Cople cobre 2 pulgada	GENERICO	Pieza	50
	24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 45° cobre 1/2 pulgada	GENERICO	Pieza	50
	24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 45° cobre 3/4 pulgada	GENERICO	Pieza	50
	24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 45° cobre 1 pulgada	GENERICO	Pieza	50
	24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 45° cobre 2 pulgada	GENERICO	Pieza	50
	29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 1/4x1 Pulgadas Pqt 100pz	GENERICO	Pieza	10
	29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 1/4x1.5 Pulgadas Pqt 100pz	GENERICO	Pieza	10
	29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 1/4x2 Pulgadas Pqt 100pz	GENERICO	Pieza	10
	29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 3/8x1 Pulgadas Pqt 100pz	GENERICO	Pieza	10
	29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 3/8x1.5 Pulgadas Pqt 100pz	GENERICO	Pieza	10
	29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 3/8x2 Pulgadas Pqt 100pz	GENERICO	Pieza	10
3	24901-0066	BROCHA	Brocha profesional 1" mango de plastico serdas suaves	Truper xpert	Pieza	300
	24901-0066	BROCHA	Brocha profesional 1 1 /2" mango de plastico serdas suaves	Truper xpert	Pieza	400
	24901-0066	BROCHA	Brocha profesional 2" mango de plastico serdas suaves	Truper xpert	Pieza	400
	24901-0066	BROCHA	Brocha profesional 3" mango de plastico serdas suaves	Truper xpert	Pieza	400
	24901-0066	BROCHA	Brocha profesional 4" mango de plastico serdas suaves	Truper xpert	Pieza	300
	24901-0064	Cinta	CINTA MASKING 3M SCOTCHBLUE, AZUL, 24 MM X 55 M	3M SCOTCHBLUE	Pieza	200







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



24901-0064	Cinta	CINTA MASKING 3M SCOTCHBLUE, AZUL, 48 MM X 55 M	3M SCOTCHBLUE	Pieza	200
24901-0063	COMPUESTO MULTIUSOS READY MIX	COMPUESTO MULTIUSOS READY MIX ESTÁNDAR PLUS DE 21.8 kg	Ready Mix	Pieza	15
24900014	ESMALTES AUTOMOTRICES	pintura automotiva verde (postes punta de lapiz) Litro	comex	Pieza	10
24900016	ESMALTES INDUSTRIALES	epoxicos para pisos 19 lts Cubeta	comex	Pieza	10
24901-0019	Impermeabilizante	Cubeta de 19 Lts. De Impermeabilizante acrilico blanco	SIKA	Cubeta	10
24901-0019	Impermeabilizante	Cubeta de 19 Lts. De Impermeabilizante acrilico 5 años rojo	SIKA	Cubeta	10
24901-0019	Impermeabilizante	Impermeabilizante fibratado Top 10 años Comex Cubeta de 19 Lts.	Comex	Cubeta	10
24901-0026	Pegamentos	Pegamento de contacto bote de 4L, Resistol 5000	RESISTOL	Lata	5
24901-0031	Pinturas Acrilicas	Super Kem Tone Desmanchable Blanco Mate K07WJ60-5G p/Plafones	Sherwim Williams	Cubeta	2
24901-0031	Pinturas Acrilicas	Kem-Tone Extra White Mate Bajo Voc SW-7010 p/Paredes	Sherwim Williams	Cubeta	2
24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Esmalte anticorrisvo color Blanco	Sherwim Williams	Cubeta	4
24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Esmalte anticorrisvo color Negro	Sherwim Williams	Cubeta	4
24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Velmar Secado Rápido® 19 Litros Bermellon	Comex	Cubeta	5
24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Velmar Secado Rápido® 19 Litros Verde	Comex	Cubeta	5
24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Velmar Secado Rápido® 19 Litros Amarillo	Comex	Cubeta	5
24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Velmar Secado Rápido® 19 Litros Blanco	Comex	Cubeta	5
24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Velmar Secado Rápido® 19 Litros Azul	Comex	Cubeta	5
24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Esmalte anticorrisvo Sherwin Whilliams Metalex color gris Codigo: 2664	Sherwim Williams	Cubeta	5
24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Esmalte anticorrisvo color gris clavo	comex	Cubeta	5
24901-0035	Pinturas de Aluminio	Metalex Deep Brillante 5G color Baronesa	Sherwim Williams	Cubeta	1
24901-0044	Pinturas Vinilicas	Pintura Vinilica Acrilica Color Amarillo	Genérico	Cubeta	1





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



		24901-0044	Pinturas Vinilicas	Pintura Vinilica Acrilica Color Rojo	Genérico	Cubeta	1
		24901-0044	Pinturas Vinilicas	Pintura Vinilica Acrilica Color Azul	Genérico	Cubeta	1
		24901-0044	Pinturas Vinilicas	Pintura Vinilica Acrilica Color Verde	Genérico	Cubeta	1
		24901-0044	Pinturas Vinilicas	Pintura Vinilica Acrilica Color Blanco	Genérico	Cubeta	1
		24901-0044	Pinturas Vinilicas	Pintura Vinilica Acrilica Color Gris	Genérico	Cubeta	1
		24901-0044	Pinturas Vinilicas	vinilica satinada pro1000 plus blanco	Genérico	Cubeta	4
		24901-0044	Pinturas Vinilicas	Blanco Satinado, codigo:1721, Presentacion cubeta de 20 Lt linea Oro	Osel	Pieza	5
		24901-0044	Pinturas Vinilicas	Blanco Brillante, codigo: 2021 , etc. Presentacion cubeta de 20 Lt Linea Oro	Osel	Pieza	5
		24901-0045	Pinturas Vinilicas	Champage, codigo: , etc. Presentacion cubeta de 20 Lt Linea Oro	Osel	Pieza	5
		24901-0044	Pinturas Vinilicas	Blanco Satinado, codigo:1721, Presentacion cubeta de 20 Lt linea Oro	Osel	Pieza	5
		24901-0044	Pinturas Vinilicas	Blanco Brillante, codigo: 2021 , etc. Presentacion cubeta de 20 Lt Linea Oro	Osel	Pieza	5
		24901-0045	Pinturas Vinilicas	Champage, codigo: , etc. Presentacion cubeta de,20 Lt Linea Oro	Osel	Pieza	5
		24901-0044	Pinturas Vinilicas	vinilica satinada pro1000 plus blanco	Genérico	Cubeta	1
		24901-0044	Pinturas Vinilicas	vinilica satinada pro1000 plus yogurt	Genérico	Cubeta	1
		24900059	PRIMER O PRAIMER	pinura primaria (fondo)	comex	Pieza	5
		24901-0055	REMOVEDOR	Sayer removedor de pintura automotriz Ks-0010.40 4 litros	Sayer	Galon	10
		24901-0050	Resanador	Resanador 980 ML	Sherwim Williams	Bote	5
		24901-0051	Sellador	Sellador Fester Imperfacil	Fester	Litro	5
		24901-0051	Sellador	Sellador Top Tapagoteras Base Agua BA	comex	Galon	10
		24901-0051	Sellador	Sellador poliuretano comex blanco 310 ml	comex	pieza	10
		24901-0052	Silicon	Silicon transparente 280 ML	Truper	Pieza	52
		24901-0052	SILICON	SILICÓN F101 EN PASTA PARA BAÑOS Y COCINAS ALTAS TEMPERATURAS BLANCO	Sista	pieza	40





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	24901-0046	SOLVENTES PARA PINTURA	REDUCTOR 73 Sherwin Whilliams	Sherwim Williams	galon	10
	24901-0046	SOLVENTES PARA PINTURA	AGUARRAS SINTETICO Sherwin Whilliams	Sherwim Williams	galon	10
	24901-0047	SOLVENTES PARA PINTURA	Thinner estandar 4lts Galon	comex	galon	15
4	27201-0001	Anteojos de Seguridad	Lentes de seguridad oscuros anti-rayones	Milwaukee	Pieza	20
	27201-0030	BOTAS JARDINERAS	Botas industriales PVC truper	truper	pieza	20
	27201-0006	Careta Soldador	Careta profesional para soldar con panel digital	Truper	Pieza	4
	27201-0007	Cartucho Mascarilla	Cartucho tipo bayoneta multigas CAR-MU	Truper	Bolsa	10
	27207-0008	Casco Seguridad	Casco de seguridad CAS-AP	Truper	Pieza	10
	27201-0013	Guantes de Seguridad	Guantes para mecánico, palma de carnaza sintetíca GU-615	Truper	Par	10
	27201-0013	Guantes de Seguridad	Guantes de piel de cabra, GU-724	Truper	Par	10
	27201-0013	Guantes de Seguridad	Guantes electricos aislados 500V	JSBAGGT	Par	5
	27201-0013	Guantes de Seguridad	GUANTES DE PIEL TIPO OPERADOR 1 PAR GRIS	El diamante	Par	20
	27201-0013	Guantes de Seguridad	Guantes de Trabajo para Liniero. Talla Grande	KLEIN TOOLS	Par	1
	27201-0013	Guantes de Seguridad	GUANTES ANTICORTE NIVEL 1 DE ALTA VISIBILIDAD TALL	Milwaukee	Pieza	30
	27201-0032	Guantes de Seguridad	Guantes de carnaza para soldador, puño largo GU-520	Truper	Par	4
	27201-0014	Impermeable	Gabardina impermeable doble capa con cintas reflectantes	Truper	Pieza	30
	27201-0015	Impermeable	Poncho impermeable capa manga truper expert doble capa	Truper	Pieza	30
	27201-0015	Mandil (Peto)	Proteccion para soldar, peto de carnaza	Truper	Pieza	10
	27201-0018	Mascarilla Seguridad Contra Polvo	Respirador profesional de cara completa RES-600	Truper	Pieza	4
	27201-0019	Orejera Protectora Contra Ruidos	Orejeras ajustables para casco OAJ-C	Truper	Pieza	8
	27201-0027	Protector Facial (Careta)	Protector facial con mica de 1 mm	Truper	Pieza	10
5	29101-0001	Abocacardador	Kit de abocardado de tubos	Wostore	Pieza	1





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



29101-0296	Aflojatodo	Lubricante multiusos de 550 ml, WT-550	Truper	Pieza	9
29101-0013	Arco Segueta	Arco de 12" ajustable	Truper	Pieza	10
29101-0016	Autocle con maneral, dado y extension	Juego de 83 piezas Pretul SET-85	Pretul	Pieza	15
29101-0017	Avellanador	Juego de avellanador y cortador de tubo JCA-3	Truper	Pieza	10
29101-0319	Brocas	Juego de 29 brocas para metal, Trugold 135° DESP-BAV-29C	Truper	Pieza	5
29101-0030	CAJA HERRAMIENTAS	CAJA PARA HERRAMIENTAS BUILD OUT GRANDE FIJA 40.8 X 56.9 X 29.7 CM	HUSKY	PIEZA	8
29101-0031	Calafateadora	Pistola calafateador tipo esqueleto reforzada PICA-R	Truper	Pieza	10
29101-0329	Carda	Juego de 3 cardas y 1 rueda flap, JCA-4P	Truper	Pieza	3
29101-0036	Cautin	Cautin profesional tipo lapiz para electrónica con estación CAU-48ES	Truper	Pieza	5
29101-0327	Charola para Rodillo	Charola para rodillo de 9". CHAP-14	Truper	Pieza	10
29101-0042	CINCEL	CINCEL CORTE FRIO 1X12 TRUPER	TRUPER	PIEZA	10
29101-0048	Cortador Tubo	Cortador de tubo de aleaciones metálicas COT-30X	Truper	Pieza	15
29101-0048	CORTADOR TUBO	CORTATUBOS DE CADENA 3/4 A 4 1/2 PULGADAS	URREA	PIEZA	2
29101-0056	CUCHILLO Y NAVAJA MIL USOS	NAVAJA DE BOLSILLO PARA ELECTRICISTA KLEIN TOOLS	KLEIN TOOLS	PIEZA	5
29101-0059	Cuñas	Cincel de punta SDS-P	Truper	Pieza	5
29101-0059	Cuñas	Cincel plano delgado 3/4" SDS-C1	Truper	Pieza	5
29101-0059	Cuñas	Cincel plano grueso 1 1/2" SDS-C2	Truper	Pieza	5
29101-0063	Desarmador	Desarmador tipo matraca con 42 puntas y 14 dados JDM-58	Truper	Pieza	15
29101-0063	Desarmador	Juego de 7 desarmadores de caja, mango de PVC DJ-7P	Truper	Pieza	5
29101-0063	Desarmador	Desarmador de precisión con 106 puntas JOY-106	Truper	Pieza	5
29101-0063	Desarmador	Jgo desarmadorres 8 Pz mango PVC punta magnetica	Genérico	Pieza	10
29101-0064	Desarmador Impacto	Juego de 5 desarmadores, mango comfort grip DTL-5B	Truper	Pieza	5
29101-0065	Destapador Drenaje	Destapador de drenaje con adaptador para taladro	Genérico	Pieza	5





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



29101-0068	Disco Sierra	Disco de corte delgado para metal	Genérico	Pieza	25
29101-0068	Disco Sierra	Disco abrasivo para desbaste de metal	Genérico	Pieza	25
29101-0083	Espatula	Espatula flexible de 4" E-4F	Pretul	Pieza	10
29101-0089	Extractor Baleros	Juego de extractores de baleros y poleas JGO-EB13	Truper	Pieza	3
29101-0093	EXTRACTOR SOLDADURA (CHUPON O JERINGA)	DESOLDADOR DE CHUPON	TRUPER	PIEZA	2
29101-0099	Flexometro	Flexometro con Auto-Lock 8 metros de largo FA-8M	Truper	Pieza	5
29101-0103	Garlopa (Manual)	Garlopa manual de 2 3/8 con base estriada 12021	Truper	Pieza	3
29101-0108	Grasera	Grasera Industrial de 14 Oz. GRAS-15	Truper	Pieza	5
29101-0123	Juego de Dados (Autocle)	Juego de dados mixto con matraca, 21 piezas JD-3/8X21MP	Truper	Pieza	5
29101-0124	Juego de Llaves Españolas	Juego de 5 llaves españolas Estándar J-305P	Pretul	Pieza	10
29101-0124	Juego de Llaves Españolas	Juego de 5 llaves españolas Milimetricas J-305M	Pretul	Pieza	10
29101-0131	Llave Allen	Juego de 9 llaves Allen Estándar ALL-9P	Truper	Pieza	10
29101-0131	Llave Allen	Juego de 9 llaves Allen Milimetricas ALL-9M	Truper	Pieza	10
29101-0147	Llave Inglesa	Llave ajustable de 6" PET-6	Truper	Pieza	10
29101-0147	Llave Inglesa	Llave ajustable de 10" PET-10	Truper	Pieza	10
29101-0147	Llave Inglesa	RIDGID - Llave Inglesa 31400, Herramienta Multiusos, Liviana, Plomería Profesional, Ideal para Tuberías, Con Mango de Agarre	RIDGID	Pieza	5
29101-0154	Llave Stilson	Llave Stilson de 36" STI-36	Truper	Pieza	2
29101-0154	Llave Stilson	Llave Stilson de 14" STIA-14	Truper	Pieza	10
29101-0159	Machuelo	Juego de 76 piezas de machuelos y tarrajas J-MATA-76	Truper	Pieza	2
29101-0169	Marro	Marro octagonal de 12 Lb MD-12M	Truper	Pieza	5
29101-0178	Martillos	Martillo 16 Oz. Uña recta, mango fibra de vidrio MAR-16F	Truper	Pieza	10
29101-0184	Navaja	Navaja rectractil de 7", cambio rapido de cuchilla NM-6	Truper	Pieza	10
29101-0204	Pinza Angulo	Pinzas de corte diagonal de 6" T202-6	Truper	Pieza	10





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	29101-0210	Pinza Electricidad	Pinza de electricista de uso industrial de 7" T200-7X	Truper	Pieza	15
	29101-0213	Pinza Mecánico	Pinzas de Chofer de 6" PCH-6	Truper	Pieza	15
	29101-0217	Pinza Pelacables	Pinza pelacable automática 14 a 10 AWG PE-CA-65	Truper	Pieza	5
	29101-0222	Pinza Presión	Pinza de presión de 10", mango de vinil PPT-10CX	Truper	Pieza	15
	29101-0280	Tijera Podar	Tijera con mangos de acero tubular TB-19	Truper	Pieza	3
6	29201-0002	Bisagra	Bisagra pivote para puerta de madera	Genérico	Pieza	30
	29201-0008	BISAGRA	BISAGRA HIDRUALICA DE PISO	HERRALUM	Pieza	6
	29201-0047	Candados	De seguridad de laton, combinación, eslabón de 2", modelo H-2916	Master Lock	Pieza	30
	29201-0047	Candados	De seguridad de acero, eslabón de 2", modelo H-2491	Master Lock	Pieza	30
	29201-0047	Candados	De seguridad de acero, eslabón de 5 3/4", modelo H-4476	Master Lock	Pieza	30
	29201-0047	CANDADOS	CANDADO DE ACERO LARGO DE 60 MILÍMETROS	Phillips	Pieza	30
	29201-0008	Chapa (Cerradura)	Chapa de manija con llave para puerta de madera	Genérico	Pieza	80
	29201-0008	Chapa (Cerradura)	Cerradura de embutir para perfiles de aluminio	Phillips	Pieza	30
	29201-0008	Chapa (Cerradura)	Cerradura de piso para puertas de cristal	Genérico	Pieza	50
	29201-0008	Chapa (Cerradura)	POMO BOLA BODEGA ACERO INOXIDABLE	Defiant	Pieza	100
	29201-0008	Chapa (Cerradura)	CERRADURA PARA PERFILES DE ALUMINIO 15 X 10 X 6 CM ACERO GRIS MATE	Phillips	Pieza	100
	29201-0043	Cierra Puertas	CIERRAPUERTAS GRIS PHILLIPS	Phillips	Pieza	20
	24701-0199	LLAVE ANGULAR (AGUA)	Llave de Control Tradicional 1/2" FNPT X 1/2" M. Angular	coflex	pieza	100
	24701-0200	LLAVE NARIZ (AGUA)	LLAVE DE NARIZ 1/2 PULGADA DORADO MUELLER COMERCIAL	B&K	pieza	200
	29201-0032	Tapa Asiento W.C.	Tapa de asiento alargado	Genérico	Pieza	55





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

		29201-0032	Tapa Asiento W.C.	ASIENTO ELONG CIERRE STD ANTIBAC B	Helvex	Pieza	55
		29201-0033	Tapa Asiento W.C.	ASIENTO REDONDO CIERRE STD ANTIBAC B	Helvex	Pieza	55
		29201-0039	Tope de Piso	Tope de piso para puerta	Genérico	Pieza	20
		28201-0052	TRAFITAMBO ‹	Reflejante alto de 107 cm, diametro 46 cm, modelo H-4463	Genérico	Pieza	10
		24701-0143	Valvulas de Compuerta	Válvula de compuerta de 3/4" COSO-3/4	Truper	Pieza	47
		29201-0054	TAQUETE	Taquete plastico 1/4 pulgada Paquete 100 pzs	Genérico	Pieza	20
		29201-0054	TAQUETE	Taquete plastico 3/8 pulgada Paquete 100 pzs	Genérico	Pieza	15
		29201-0054	TAQUETE	Taquete Expansión 1/4 pulgada Paquete 4 pzs	Genérico	Pieza	10
		29201-0054	TAQUETE	Taquete Expansión 3/8 pulgada Paquete 4 pzs	Genérico	Pieza	10
		29201-0054	TAQUETE	Taquete Expansión 1/2 pulgada Paquete 2 pzs	Genérico	Pieza	20
		29201-0029	REGADERA	Regadera economica plastico sin brazo	Genérico	Pieza	100
		29201-0024	PASADORES (CERRADURA)	Pasador 1" para porton metalico	Genérico	Pieza	11
		29201-0036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS	Fluxometro de sensor FB-110-38-3.5	Helvex	Pieza	35
	7	24701-0001	Abrazaderas Metalicas para Tuberia	Abrazadera reforzada de 2"	Genérico	Pieza	10
		24701-0001	Abrazaderas Metalicas para Tuberia	Abrazadera reforzada de 4"	Genérico	Pieza	10
		24701-0001	Abrazaderas Metalicas para Tuberia	Abrazadera reforzada de 6"	Genérico	Pieza	10
		24701-0002	Adaptadores Metalicos para Tuberia	Adaptador hembra de 2 pulgadas con salida para manguera y agarraderas de cierre de camara	Genérico	Pieza	5



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



24701-0002	Adaptadores Metalicos para Tuberia	Adaptador macho de aluminio de 2 pulgadas con salida npt aluminio	Genérico	Pieza	5
24701-0002	Adaptadores Metalicos para Tuberia	Adaptador hembra de 4 pulgadas con salida para manguera y agarraderas de cierre de camara	Genérico	Pieza	4
24701-0002	Adaptadores Metalicos para Tuberia	Adaptador macho de aluminio de 4 pulgadas con salida npt aluminio	Genérico	Pieza	5
24701-0002	Adaptadores Metalicos para Tuberia	Adaptador hembra de 6 pulgadas con salida para manguera y agarraderas de cierre de camara	Genérico	Pieza	2
24701-0002	Adaptadores Metalicos para Tuberia	Adaptador macho de aluminio de 6 pulgadas con salida npt aluminio	Genérico	Pieza	2
29601-0014	Banda de transmision (Automotriz)	Banda B79	Genérico	Pieza	30
29601-0014	Banda de transmision (Automotriz)	Banda B59	Genérico	Pieza	30
29601-0014	Banda de transmision (Automotriz)	Banda B55	Genérico	Pieza	30
24601-0022	Capacitor	Capacitor de arranque de 2uFD x 450 VAC	Genérico	Pieza	25
24601-0022	Capacitor	Capacitor de arranque de 5uFD x 450 VAC	Genérico	Pieza	21
24601-0022	Capacitor	Capacitor de trabajo de 10uFD x 450 VAC	Genérico	Pieza	20
24601-0022	Capacitor	Capacitor de trabajo de 15uFD x 450 VAC	Genérico	Pieza	20
24601-0022	Capacitor	Capacitor de trabajo de 45uFD x 450 VAC	Genérico	Pieza	10
29801-0060	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE	GAS REFRIGERANTE FREON R-22 13.6 KG	FREON	Pieza	33
29801-0060	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE	GAS REFRIGERANTE SUVA FREON R-410A 11.35 KILOS	FREON	Pieza	25
29801-0060	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE	GAS REFRIGERANTE R-134A 13.6 KG	GENETRON	Pieza	24
29801-0049	COMPRESOR	compresor de aire 50L libre de aceite	turper	pieza	5







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



29800062	REFACCIONES PARA REFRIGERADOR	control de temperatura programable para refrigerador	generico	pieza	15
29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero 205 de 1" para Chumacera	Genérico	Pieza	50
29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero 6201SR12	Genérico	Pieza	50
29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero 6202	Genérico	Pieza	50
29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero 6203	Genérico	Pieza	50
29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero 6204	Genérico	Pieza	50
29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero RCSM16	Genérico	Pieza	30
29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero para chumacera RA100RR	Genérico	Pieza	5
29801-0049	COMPRESOR	DANFOSS MODELO SM185S3CC SCROLL 15TR R22 220V	Danfoss	Pieza	1
29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR SCROLL PARA TANDEM COPELAND MODELO TZP103KCE-TF5-455	Copeland	Pieza	1
29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL 10 T.R. GAS 410 3 FASES 220 VOLT	Copeland	Pieza	1
29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL 5 T.R. GAS 410A 3 FASES 220VOLT	Copeland	Pieza	1
29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL DE 8 T.R. GAS 410 3 FASES 220 VOLT	Copeland	Pieza	1
29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL DE 3 T.R. GAS 410 3 FASES 220 VOLT	Copeland	Pieza	1
29801-0049	COMPRESOR	COPELAND ZP144KC-TF5 220 VOLTS 3 FASES 410 A 60 HZ	Copeland	Pieza	1
29801-0049	COMPRESOR	COPELAND ZP72KC-TF5 220 VOLTS 3 FASES 410 A	Copeland	Pieza	1
24701-0123	TUBO CONDUCCION GASES	DE COBRE PREAISLADA FLEXIBLE DE 1/2" X 15 MT TIPO L PRESENTACION EN ROLLO DE 100 ML.	Genérico	Rollo	10
24701-0123	TUBO CONDUCCION GASES	DE COBRE PREAISLADA FLEXIBLE DE 1/4" X 15 MT TIPO L PRESENTACION EN ROLLO DE 100 ML.	Genérico	Rollo	10







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



29801-0048	MOTOR	Extractor DE 7.5 H.P. 8 POLOS 875 RPM 3 FASES USO VERTICAL PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO	Genérico	Pieza	1
29801-0048	MOTOR	Extractor DE AIRE P/BAÑO CON CAJA CUADRADA ASPAS DE 8"	Genérico	Pieza	5
29801-0048	MOTOR	Extractor DE AIRE 8" de Techo	Genérico	Pieza	5
29801-0048	MOTOR	Extractor DE AIRE DE 4" DE PARED	Genérico	Pieza	5
29801-0048	MOTOR	Extractor DE AIRE DE 12" DE PARED	Genérico	Pieza	5
29101-0340	FILTRO	FILTRO HEPA 24 X 24 X 12 EFICIENCIA 99.5% MARCO ALUMINIO	Genérico	Pieza	23
29101-0340	FILTRO	FILTRO HEPA 24 X 12 X 12 EFICIENCIA 99.5% MARCO ALUMINIO	Genérico	Pieza	30
29101-0340	FILTRO	FILTRO HEPA 19.4 X 23.4 X12 EFICIENCIA 99.5% MARCO ALUMINIO	Genérico	Pieza	12
29101-0340	FILTRO	FILTRO HEPA 11.4 X 23.4 X 12 EFICIENCIA 99.5% MARCO ALUMINIO	Genérico	Pieza	12
29101-0340	FILTRO	DESHIDRATADOR PARA REFRIGERADOR ROSCABLE 1/6	Genérico	Pieza	8
29101-0340	FILTRO	DESHIDRATADOR P/ REFRIGERADOR DE 1/3 HP. ROSCABLE	Genérico	Pieza	8
29101-0340	FILTRO	DESHIDRATADOR PARA REFRIGERADOR ROSCABLE 1/4	Genérico	Pieza	8
29101-0340	FILTRO	DESHIDRATADOR PARA REFRIGERADOR SOLDABLE 1/8"	Genérico	Pieza	8
29101-0340	FILTRO	MECANICO 24*24*2	Genérico	Pieza	6
29101-0340	FILTRO	MECANICO 24*12*2	Genérico	Pieza	6
29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*24*1 MARCO 1"	Genérico	Pieza	20
29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*12*1 MARCO 1"	Genérico	Pieza	12
29101-0340	FILTRO	MECANICO 20*25*2	Genérico	Pieza	24
29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*21*15	Genérico	Pieza	16
29101-0340	FILTRO	BOLSA 12*24*15	Genérico	Pieza	8
29101-0340	FILTRO	MECANICO 24*24*2	Genérico	Pieza	8
29101-0340	FILTRO	MECANICO 25*24*4	Genérico	Pieza	8







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



		29101-0340	FILTRO	MECANICO 20*25*2	Genérico	Pieza	8
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 20*25*4	Genérico	Pieza	8
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 24*24*2	Genérico	Pieza	8
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*24*6 MARCO 2"	Genérico	Pieza	20
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*24*12	Genérico	Pieza	30
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*24*6	Genérico	Pieza	24
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*12*6	Genérico	Pieza	24
		29101-0344	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	TERMOHIGROMETRO(HUMEDAD) DIGITAL con certificacion de calibracion vigente	Genérico	Pieza	5
		21601-0002	AGENTES QUIMICOS PARA LIMPIEZA	LIMPIADOR DE ALUMINIO P/LIMPIEZA DE SERPENTINES Galon 4Lt	Genérico	Pieza	34
		21601-0002	AGENTES QUIMICOS PARA LIMPIEZA	LIMPIADOR NU-BRITE COLOR LILA BIODEGRADABLE Galon 4Lt	Genérico	Pieza	35
		21601-0002	AGENTES QUIMICOS PARA LIMPIEZA	LIMPIADOR Y ABRILLANTADOR P/SERPENTINES DE ALUMINIO Galon 4Lt	Genérico	Pieza	35





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo número 2 (dos)
Formato orden de Compra

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONA BAJA CALIFORNIA SUR
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

HGSZ + MF NO. 26

FECHA:	ORDEN DE COMPRA	FOLIO: 2025/000389	CUENTA:
RESPONSABLE DE COMPRA	ING. ERNESTO ARTURO URREA GUTIERREZ		
FUNDAMENTO LEGAL	ARTICULO 42		
PROVEEDOR:		No. Proveedor	0000127810
DOMICILIO:			
RFC :		TEL:	CORREO:

REN	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PREC.UNITA	DESC.	IMPORTE
1						-
2						-
3						-
4						-
4						-
5						-
6						-
7						-
8						-
10						-
9						-
11						-
12						-
13						-
ESCRIBA EL MOTIVO Y/O USO QUE GENERA ESTA SOLICITUD				SUMA		-
				IVA 16%		-
				SUBTOTAL		-
				RETENCION		
				TOTAL		-

ING. ERNESTO ARTURO URREA GUTIERREZ
JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACION

FOLIO DE AUTORIZACION: 2025/000389







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo número 3 (tres)
DIRECTORIO DE RESPONSABLE DE RECIBIR EL BIEN Y DOMICILIO DE LA UNIDAD DONDE SE ENTREGARA

Lugar	Responsable/Puesto/Correo Electrónico/Teléfono/ext	Dirección
Conjunto Delegacional	Lic. Ivan Galindo Famania Jefe de Conservación de la Unidad ivan.galindo@imss.gob.mx 612 123 3700 ext. 31172	Francisco I. Madero número 315, Colonia El Esterito Entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47 Código Postal 23020 La Paz, BCS.
HGZ No.1	Ing. Carlos Manuel Navarro Padilla Jefe de Conservación de la Unidad carlos.navarrop@imss.gob.mx 612 122 7377 ext. 1320	5 de Febrero esq. H. de Independencia, C.P. 23060, Col. Pueblo Nuevo, La Paz, BCS.
HGSZ No. 2	Joel Antonio Benoit Cortez Jefe de Conservación de la Unidad Joel.benoit@imss.gob.mx 613 132 0388	Blvd. Agustín Olachea e Independencia, Fraccionamiento del Real, C.P. 23700, Ciudad Constitución, BCS.
HGSZ No. 5	Rodolfo Adrián Espinoza Rangel Jefe de Conservación de la Unidad rodolfo.espinozara@imss.gob.mx 615 157 0233	Blvd. Emiliano Zapata y San Luis Potosí, Col. Loma Linda, C. P. 23940, Guerrero Negro, BCS.
HGZ No. 26	Ernesto Vergara Rodríguez Jefe de Conservación de la Unidad ernesto.vergara@imss.gob.mx 624 143 1444	Km. 2.5 Carretera a Todos Santos, Colonia Brisas del Pacifico, CP. 23410, Cabo San Lucas, BCS.
HGSZ No. 38	Luis Cristian Ochoa Romero Jefe de Conservación de la Unidad luis.ochoa@imss.gob.mx 624 123 5809	Boulevard Tecnológico S/N e/José Agúndez Ceseña y Eduardo García Martínez, Colonia Guaymitas, C.P. 23407, San José del Cabo, BCS.



Cadena original:

[redacted]

Firmante: EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 09/06/2026 17:35

Certificado:

[redacted]

Firma:

LcJOM8wTjec9ePU+9WKPZzBOTfmglfy7oBYTl1ByYECKo3GO6H/zEMlVKd38rKcOnJ6t8hHTIX94dxIJibdylyIOm3hpHe5Kk2hrfeFUIcFPkTSk3Q12jc5nxHXPdt2b5vSU5ruKNqliPZwdbZft6KR0NqiBmuAXiDnZQmfmHKQR+G2AMXE5fQnYf3UsAN/O6UxiMlGKq9K86WEXJi69iv5QjLmNJCaAxPNLkdn+GX+lXSdcRiDTcWn5MS70stzMFSpeS/fDDc3T2K9V4RJJfpXbmdHdyBGWSEjXvaDwfKLmOEBgSdZgGNQj20/LLehehU4M+AL9slsSzEOBiA3yGg==

Firmante: RAMSES ETHNIAS RODRIGUEZ DUARTE
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 09/06/2026 18:36

Certificado:

[redacted]

Firma:

MdJGjgK8A4f6k/916Sk6iXdETS78VmyPFa8T62LrIskIHIDDOZwfOeCDRf0qsCc4uQpFBUHVyWkxMfuvNSYJC3u/Fw0wBzuhIuuffsKTf3zbq+7hg6nSm4pP++rsJrnr+BxAeqxD9xRV6KFqxcN2FRuBktOWZ2x923SuRjqBCNjxjcPXTv2UOXIq0LTKtkh/akBatVy5ug3yG2KsXpnMn9IhFqBTUMCfceVSyKum+Gzz83k/KxGcFycYXuLYCtyfc3TNPo+6hh86EiZIvG/K06RDsPHxHvCZiC9tV8gEuljTmC1s6fmQlx+Fb8nTrjKMtRzs0h5AL0SmdjAjzJtB2Q==

Firmante: JUAN GILBERTO PEREZ SOLTERO
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 10/06/2026 20:23

Certificado:

[redacted]

Firma:

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos Cadena Original, No. De serie, certificado ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona física identificada o no identificada.

EuVeF8ro4VgCCdtMm9KGHdBdP0PZlTd4jB8C5MEOP1vKOK8Leo7e5Qz3ap0IKevDGR/uRU28pNpljU39ao22KLyJDYVTCSAsHE++IYt+seUSc+HPmz71wjJaVi7t/+fP+U2CDcaYZAq5CfDdEZHxcCN25WiqgwwsiddNIG49Z4rrtMnVP6tFoBzedS8C9uzzVTFd2XeJwFsO4cQ9gmIP1PIOFAIStZ3Oh1FqTI3D2H5tWjCNULCQEaa2qllen81Z2b5g99++dIMAYHWejxqXvu25XichaoxFaFDUu/YfG5mntUISTGVR9o39+Ya6QD3Uz1XzwZXbzSRxZ6rxTkzPyA==

Firmante: MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ
RFC: BEDM740625IB2
Certificado:

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 11/06/2026 10:49

[redacted]

Firma:

kGDI8o4l1UyzspsdbMaRLqqiqe28QHsu27fq0CnNHcnm3mfcU5UiFcpN/JH0y5TQDOwxiHL60BnqqTy1VFpxHsg1H59Vwg/hFVX3nnlEzSlDSldJaPlPRZbv86bKlnn23KnHA3QKWnhmwzJKKbZhp8DU+ZsTMFaNScmSvVTR2V4XpQoa5fo844CenJWOWpeUbStUv0G3OxQ2/iJki/8YQDvcPzGssIJzMtWXgddWbKja7l0Z7zt9Dgmcx8tzxubLv6VjllZaXaU7QtchlFJjCtrLfQp5QEWfa1AqADHx3CkAkib2a3aGSXdG3bij5RQgClrnd3NSb/MUaR0SVYjLhg==

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al Cadena Original, No. De serie, certificado del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona física identificada o no identificada.

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 2218950

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	BEDM740625IB2	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$17,241.38**
Fianza :	26A25936	**Endoso :**	26A25936		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	PROVEEDURIA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y PENAS CONVENCIONALES				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800026A259362218		
Agente :	855939	**C.C. :**	3004050		
Nombre :	KAROL EUGENIO CAMOU MEDINA				
División :	FORANEA				
Monto Total de la Fianza:	**$17,241.38**				

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)
DENOMINACIÓN SOCIAL: DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA"
DOMICILIO: AV. PATREOTISMO NO. 201 PISO 1, COL SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALCALDIA BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03800
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: 102-E-366-DGSV-I-C-A-1200 DE FECHA 07 DE MAYO DE 1993.

BENEFICIARIA:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL., EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".
DOMICILIO: FRANCISCO I. MADERO ENTRE HEROICO COLEGIO MILITAR Y HÉROES DEL 47 NUMERO 315, COLONIA ESTERITO, CÓDIGO POSTAL 23020 EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": IRMA.CASTANEDAM@IMSS.GOB.MX

FIADO (S):
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: MIGUEL TADEO BELTRÁN DÍAZ.
RFC: BEDM740625IB2
DOMICILIO: [redacted]

DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: 26A25936
MONTO AFIANZADO: $17,241.38 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
MONEDA: PESO MEXICANO.
FECHA DE EXPEDICIÓN: 12 DE JUNIO DE 2026.

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
*$17,241.38 (***DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.***)*

[redacted]

JEFE DE OFICINA

HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE JUNIO DE 2026

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes a la linea de validacion informacion de funcionario de afianzadora firma digital y domicilio de proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 2218950

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	BEDM740625IB2	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$17,241.38**
Fianza :	26A25936	**Endoso :**	26A25936		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	PROVEEDURIA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y PENAS CONVENCIONALES				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800026A259362218		
Agente :	855939	**C.C. :**	3004050		
Nombre :	KAROL EUGENIO CAMOU MEDINA				
División :	FORANEA				
Monto Total de la Fianza:	**$17,241.38**				

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: DIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": 050GYR030N08326-005-00 REGISTRO SAI/PREI CCON260325170028.
OBJETO: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES Y REFACCIONES DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026.
MONTO DEL CONTRATO: $172,413.79 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.), SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
MONEDA: PESO MEXICANO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 11 DE JUNIO DE 2026.
TIPO: ADQUISI

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
*$17,241.38 (***DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.***)*

JEFE DE OFICINA

HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE JUNIO DE 2026

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN:

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes a la linea de validacion informacion de funcionario de afianzadora firma digital ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 2218950

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	BEDM740625IB2	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$17,241.38**
Fianza :	26A25936	**Endoso :**	26A25936		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	PROVEEDURIA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y PENAS CONVENCIONALES				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800026A259362218		
Agente :	855939	**C.C. :**	3004050		
Nombre :	KAROL EUGENIO CAMOU MEDINA				
División :	FORANEA				
Monto Total de la Fianza:	**$17,241.38**				

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 151 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.,
SAIRA YOVANA GALDEAN BUERAS.

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
ESTA PÓLIZA [redacted] ULADAS EN EL "CONTRATO" A[redacted]QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES $17,241.38 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. QUE REPRESENTA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
*$17,241.38 (***DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.***)*

[redacted]

JEFE DE OFICINA

HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE JUNIO DE 2026

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes a la linea de validacion informacion de funcionario de afianzadora firma digital ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 2218950

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	BEDM740625IB2	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$17,241.38**
Fianza :	26A25936	**Endoso :**	26A25936		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	PROVEEDURIA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y PENAS CONVENCIONALES				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800026A259362218		
Agente :	855939	**C.C. :**	3004050		
Nombre :	KAROL EUGENIO CAMOU MEDINA				
División :	FORANEA				
Monto Total de la Fianza:	**$17,241.38**				

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

[redacted]

DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 25% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, DORAMA, INST[redacted] DE LA O LAS OBLIGACIONES [redacted]CUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.
LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
*$17,241.38 (***DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.***)*

[redacted]

JEFE DE OFICINA

HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE JUNIO DE 2026

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes a la linea de validacion informacion de funcionario de afianzadora firma digital ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 2218950

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	BEDM740625IB2	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$17,241.38**
Fianza :	26A25936	**Endoso :**	26A25936		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	PROVEEDURIA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y PENAS CONVENCIONALES				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800026A259362218		
Agente :	855939	**C.C. :**	3004050		
Nombre :	KAROL EUGENIO CAMOU MEDINA				
División :	FORANEA				
Monto Total de la Fianza:	**$17,241.38**				

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

DORAMA, INST[redacted]GACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA [redacted]E REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL

[redacted]

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
*$17,241.38 (***DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.***)*

[redacted]
S

JEFE DE OFICINA

HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE JUNIO DE 2026

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes a la linea de validacion informacion de funcionario de afianzadora firma digital ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 2218950

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	BEDM740625IB2	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$17,241.38**
Fianza :	26A25936	**Endoso :**	26A25936		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	PROVEEDURIA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y PENAS CONVENCIONALES				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800026A259362218		
Agente :	855939	**C.C. :**	3004050		
Nombre :	KAROL EUGENIO CAMOU MEDINA				
División :	FORANEA				
Monto Total de la Fianza:	**$17,241.38**				

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AU[redacted]IMIENTO ANTE AUTORIDAD J[redacted]CIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

[redacted]

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
*$17,241.38 (***DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.***)*

[redacted]

JEFE DE OFICINA

HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE JUNIO DE 2026

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes a la linea de validacion informacion de funcionario de afianzadora firma digital ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 2218950

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	BEDM740625IB2	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$17,241.38**
Fianza :	26A25936	**Endoso :**	26A25936		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	PROVEEDURIA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y PENAS CONVENCIONALES				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800026A259362218		
Agente :	855939	**C.C. :**	3004050		
Nombre :	KAROL EUGENIO CAMOU MEDINA				
División :	FORANEA				
Monto Total de la Fianza:	**$17,241.38**				

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS [redacted] ACEPTADO LA GARANTÍA EX[redacted]IDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

[redacted]

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
*$17,241.38 (***DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.***)*

[redacted]

JEFE DE OFICINA

HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE JUNIO DE 2026

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN [redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes a la linea de validacion informacion de funcionario de afianzadora firma digital ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 2218950

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	BEDM740625IB2	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$17,241.38**
Fianza :	26A25936	**Endoso :**	26A25936		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	PROVEEDURIA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y PENAS CONVENCIONALES				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800026A259362218		
Agente :	855939	**C.C. :**	3004050		
Nombre :	KAROL EUGENIO CAMOU MEDINA				
División :	FORANEA				
Monto Total de la Fianza:	**$17,241.38**				

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

[redacted]

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN
"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
*** FIN DE TEXTO ***

[redacted]

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
*$17,241.38 (***DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.***)*

[redacted]

JEFE DE OFICINA

HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE JUNIO DE 2026

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes a la linea de validacion informacion de funcionario de afianzadora firma digital ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo** emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se repuntarán mercantiles para todas la partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

> "Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

a) En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología

b) La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Titulo Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Titulo Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, lo medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2° Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;

II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;

III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"**ARTÍCULO 289.-** Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o inconformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;

II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;

III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;

IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8. Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"**Décima Segunda.-** En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-0122-2015



¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.

¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. **Número**
¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.

Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Calle Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza,
Código Postal 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026.

Adquisición y suministro de materiales y refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

(Electrónica)

Quienes se interesen deberán participar por medios remotos de comunicación y contar con Registro de Identificación Electrónica ante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal, de mensajería o de manera personal.

30 de abril de 2026.



¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.

¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. **Número**
¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.

Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

P R E S E N T A C I O N:

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 33,35 fracción I, 36,37,39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 58, 83,86, 88, 90, 91, 92, 93, y 99 de su Reglamento, así como el 277 G de la Ley del Seguro Social, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, al Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento de prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir descritos en los Anexos número T1 (T uno).- Anexo Técnico y sus anexos y T2 (T dos).- Términos y Condiciones, para participar en la Licitación Pública y, que NO se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP.

De conformidad con las siguientes:

B A S E S



¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.

¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. **Número**

¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.

Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026



¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.

¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. **Número**
¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.

Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

I N D I C E:

Punto	C O N T E N I D O:
	Presentación
	Índice
	Glosario de términos
1.	Identificación de la Licitación Pública
1.1	Entidad convocante
1.2	Estrategias por la Transparencia en Adquisiciones a Nivel Delegacional (OOADR
1.3	Medios que se utilizarán y Carácter de la Licitación Pública
1.4	Número de Identificación
1.5	Indicación del ejercicio fiscal de la contratación
1.6	Idioma en que se deberán presentar las Proposiciones, los Anexos Legales, Administrativos y Técnicos, Así como en su caso los Folletos que se acompañen
1.7	Disponibilidad Presupuestaria
2.	**Objeto y alcance de la Licitación Pública.**
2.1	Descripción, Unidad y Cantidad de los bienes a adquirir.
2.2	Lugar, plazo y condiciones de la entrega los bienes
2.3	Tipo de Cotización
2.4	**Constancias con las que deberá contar el licitante**
2.4.1	Licencias, Autorizaciones y Permisos
2.4.2	Folletos, insertos, catálogos.
2.4.3	Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.
2.5	Tipo y Modalidad de Contratación.
2.6	Criterio de evaluación.
2.7	Fuente de abastecimiento
2.8	Modelo de contrato.
3	**Forma y Términos que regirán los diversos actos de la Licitación Pública.**
3.1	Fecha, Hora y Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
3.2	Junta de Aclaraciones
3.3	Presentación y Apertura de Proposiciones
3.4	Proposiciones Conjuntas
3.5	Proposiciones.
3.6	Documentos distintos a la propuesta
3.7	Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones:
3.8	Registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación.
3.9	Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones (No aplica)
3.10	Visita a las Instalaciones
3.11	Comunicación de fallo
3.12	Suspensión de la Licitación Pública
3.13	Cancelación de la Licitación Pública, partida(s) o conceptos incluidos en esta(s)
3.14	Declarar desierta la Licitación Pública
3.15	Firma de contrato, garantías, pagos, penas convencionales y deducciones.
3.15.1	Firma de contrato
3.15.2	Una vez realizado el fallo del procedimiento
3.15.3	Área administradora del contrato
3.15.4	Garantía de cumplimiento de contrato





¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.

¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. **Número**
¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.

Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

Punto	C O N T E N I D O:
3.15.5	Plazo y condiciones de pago
3.15.6	Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes
3.15.7	Rescisión administrativa del contrato
3.15.8	Terminación anticipada del contrato
4.	**Requisitos que los licitantes deben cumplir**
I	Para solicitar aclaraciones
II	Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones
III	Las personas que deseen participar en la Licitación Pública, deberán cumplir con lo establecido en esta Convocatoria
4.1	Causas de desechamiento
4.2	Instrucciones para elaborar las proposiciones
5.	**Criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación de los contratos**
5.1	Criterios de evaluación
I.	Evaluación de las proposiciones técnicas, legal y administrativa
II.	Evaluación de las proposiciones económicas
5.2	Criterios de adjudicación de los contratos
6.	**Documentación que deben presentar los licitantes**
6.1	Propuesta técnica
6.2	Documentación legal y administrativa
6.3	Documentación Adicional
6.4	Propuesta económica
7.	**Inconformidades**
7.1	Información reservada y confidencial
7.2	Nota de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
7.3	Aviso de privacidad
7.4	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones
7.5	Operación de la plataforma
8.	**Relación de anexos**





¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.

¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. **Número**

¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.

Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Persona servidora pública del IMSS con nivel jerárquico de cuando menos Jefe de División o equivalente, conforme al numeral 5.3.15 de estas POBALINES, quien fungirá como lo establecen los artículos 2 fracción IV y 129, penúltimo párrafo del RLAASSP, así como el numeral 1 “Definiciones y Siglas” del MAAGAASSP.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Anexo Técnico**: Documento en el que se precisan las características técnicas que se requieren de los bienes o servicios objeto de la contratación, así como la oportunidad con que son requeridos, y que forma parte integrante del contrato o pedido.
4. **Área contratante**: Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, así como para pactar la prestación de servicios. Conforme a lo siguiente: En OOAD A través de la CAE, bajo la supervisión del Titular, conforme al artículo 144 fracción XXIII del RIIMSS.
5. **Área requirente o solicitante**: Área en el IMSS que se refiere el artículo 2 fracción II del RLAASSP. La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
6. **Área técnica**: Área del IMSS que se refiere el artículo 2 fracción III del RLAASSP concordante con el ordinal 4.2.2.1.16 del MAAGAASSP. La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
7. **CAE:** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD.
8. **CD**: Por sus siglas en inglés, Disco Compacto.
9. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
10. CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.
11. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
12. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Órgano Administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud.
13. **Conflicto de Interés:** Concepto legal establecido en la fracción VI del artículo 3 de la LGRA, así como en el numeral 9 “Glosario” del “Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS”.
14. **Contrato:** Acuerdo de voluntades señalado en el capítulo 1 del MAAGAASSP**.**
15. **CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
16. **Convocatoria:** El presente documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a la **Adquisición y suministro de materiales y refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026,** así como los términos a que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026**, y los derechos y obligaciones de las partes.
17. **CUCOP**: Clasificador Único de las Contrataciones Públicas, integrado a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, el cual es un instrumento de clasificación que sistematiza las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y los servicios relacionados con las mismas que requiere o contrata la Administración Pública Federal, conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
18. **DDP**: Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria. Documento definido en el numeral 5.22 de la “Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social”.
19. **Deducciones**: Las que están determinadas conforme a los artículos 76 de la LAASSP y 143 del RLAASSP.
20. **Delegación:** Son órganos de operación administrativa desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo establecido en el artículo 2 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
21. **DOF:** Diario Oficial de la Federación
22. **Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
23. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
24. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
25. **Garantía**: Instrumento jurídico que se emplea para asegurar el cumplimiento de una obligación.
26. **Hacienda**: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





27. **HGS:** Hospital General de SubZona.
28. **HGZ:** Hospital General de Zona.
29. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
30. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
31. **Internet:** Red Mundial de Comunicación electrónica de Computadoras.
32. **Interpósita persona:** aquella que actúe en nombre propio, pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación regulados en la presente Ley.
33. **Investigación de mercado**: el proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes.
34. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta.
35. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
36. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
37. **LFCE**: Ley Federal de Competencia Económica**.**
38. **LFMN:** Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
39. **LIC:** Ley de Infraestructura de la Calidad
40. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
41. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en estos se contengan.
42. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
43. **MFIJ:** Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.
44. **Mipymes:** Micro, pequeñas y medianas empresas.
45. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.
46. **NORMAS**: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley antes citada.
47. **OOAD:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, a los que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso a) del RIIMSS, en términos del acuerdo ACDO.SA2.HCT.310822/244.P.DA de fecha 31 de agosto de 2022.
48. **OCDE:** Por las siglas Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
49. **OIC**: Por las siglas Órgano Interno de Control. Entidad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que entre sus funciones está la de fiscalizar la legalidad y transparencia de los procedimientos de contratación.
50. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
51. **Plataforma:** la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas
52. **Pena convencional:** A la que se refieren los artículos 75 de la LAASSP, 141 y 142 del RLAASSP.
53. **POBALINES** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
54. **Precio no aceptable**: Es el establecido en el ordinal 5 fracción XIV de la LAASSP.
55. **Precio no conveniente**: Es el señalado en el artículo 5 fracción XV de la LAASSP.
56. **Política de Integridad:** "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", aprobadas por el H. Consejo Técnico del IMSS, mediante el acuerdo ACDO.SA2. HCT.300523/137.P.DA de fecha 30 de mayo de 2023.
57. **PREI Millenium:** Aplicativo informático del IMSS basado en un Enterprise Resource Planning (ERP), para la planeación y control de los recursos institucionales.
58. **Proveedor:** Persona que señala el artículo 5 fracción XVI de la LAASSP.





59. **Resolución Miscelánea Fiscal**: Disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior**.**
60. **RIIMSS**: Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
61. **RIPIMSS**: Registro de Integridad de Proveedores del IMSS, referido en la Política de Integridad y de conformidad al "Manual de operación del Registro de Integridad de Proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social (RIPIMSS)", aprobado por el H. Consejo Técnico mediante el acuerdo ACDO.SA2. HCT.260623/169.P.DA de fecha 26 de junio de 2023.
62. **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
63. **RLFPRH**: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
64. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
65. **Servicio**: Prestación que satisface alguna necesidad humana y que no consiste en la producción de bienes materiales.
66. **Servicios Subrogados**: Son aquellos a los que se refiere el artículo 89, 213 y 237-A segundo párrafo de la LSS.
67. **SE:** Secretaría de Economía.
68. **Secretaría:** la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
69. **SSA:** Secretaría de Salud.
70. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
71. **Términos y Condiciones:** Documento que contiene la referencia de las características y especificaciones que el Área Requirente estime conveniente que debe cumplir el proveedor, para la entrega de bienes y/o la prestación del servicio con la calidad y oportunidad requeridos, con la finalidad de que los mismos sean analizados durante la investigación de mercado y, en su caso, permitan determinar la existencia de los bienes o servicios solicitados, así como de los posibles proveedores de los mismos y el procedimiento de contratación que debe realizarse. Las especificaciones detalladas deberán presentarse en los capítulos de este apartado.
72. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización.
73. **Unidad Compradora**: es el área encargada de realizar los procedimientos de contratación al interior de la Dependencia o Entidad.
74. **Unidad Médica:** Al establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado a proporcionar atención médica integral a la población. NOM 040-SSA2-2004. En Materia de Información en Salud. Entendiéndose para este Instituto las: Unidades de Medicina Familiar, Hospitales Generales de Zona, Hospitales Regionales, Hospitales Generales de Subzona, Hospitales Generales de Zona con Medicina Familiar, Unidad Médica de Alta Especialidad, Unidad Médica de Atención Ambulatoria.
75. **URG:** Unidad Responsable del Gasto. Señaladas en el numeral 5.105 de la Norma presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyas obligaciones se encuentran en el Anexo 1, intitulado, Lineamientos para la emisión o cancelación de DDP y enlace por modificación a contratos, contenidas en el "Procedimiento para la expedición de dictámenes de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamiento inmobiliario y su enlace a contratos".
76. **Verificación**: El concepto establecido en el artículo 4 fracción XXVI de la LIC.



¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.

¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. **Número**
¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.

Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

1.-IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1 Entidad Convocante:

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Área contratante:
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Unidad Compradora:
050GYR030

Domicilio:
Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur. Teléfono y fax número 612 12 5 68 69.

Área requirente:
Departamento de Conservación y Servicios Generales

1.2 Estrategias por la Transparencia en Adquisiciones a Nivel Delegacional (OOAD).

Con base al Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento de prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 los actos de Juntas de Aclaraciones, de Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo de la presente Convocatoria serán transmitidos en vivo a través de redes sociales de mayor audiencia.

1.3.-Medios que se utilizarán y Carácter de la Licitación Pública:

La presente Licitación Pública de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP, es Electrónica en la cual los licitantes, para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica, que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Secretaría), por lo que las comunicaciones producirán los efectos señalados en el artículo 37 de la LAASSP. Los licitantes que participen de manera electrónica serán a través de la Plataforma, salvo las excepciones previstas en la LAASSP.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en la presente Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo y uso de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**, deberán dirigirse al personal que administra dicho Sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.

El carácter de la presente Licitación Pública es Nacional, de conformidad con la Fracción I, del artículo 39 de la LAASSP.

1.4.-Número de Identificación:



La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas asignó a esta Licitación Pública Nacional el número: **LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026**.

1.5 Indicación de los Ejercicios Fiscales para la Contratación.

La contratación comprenderá al ejercicio fiscal 2026.

1.6. Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y en su caso, los folletos que se acompañen.

Las proposiciones, deberán presentarse mediante escrito a través de la Plataforma, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma **español** dirigidas al área convocante.

Los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos de los bienes ofertados por el licitante podrán presentarse en el idioma del país de origen que se oferta, acompañados de una traducción simple al español. Será motivo de desechar su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, de conformidad con el artículo 40, fracción IV de la LAASSP.

Deberán apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.

1.7.-Disponibilidad Presupuestaria.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente, en las Partidas Presupuestales número 51241006, 51241007, 51241009, 51271004, 51291001, 51291002 y 51291009, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal número 0000035227, 0000035224, 0000035325, 0000035230, 0000035239, 0000035244 y 0000035250.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA:

2.1.- Descripción, Unidad y Cantidad.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados se contempla en los siguientes anexos, los cuales forman parte integrante de esta Convocatoria:

- Anexo Número T1 (T uno) Anexo Técnico.
- Anexo Número T2 (T dos) Términos y Condiciones.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2.2.- Lugar, Plazo y Condiciones de entrega de los bienes



El licitante adjudicado se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes a contratar, conforme a lo indicado en el inciso b) del **Anexo número T2 (T dos)** Términos y condiciones; y que deberá contener la información señalada en el del **anexo número T1 (T uno)** Anexo Técnico, los cuales forman parte de esta Convocatoria.

2.3.- Tipo de Cotización:

Para la presente Convocatoria los licitantes interesados en participar deberán realizar sus proposiciones ofertando por partida.

Las propuestas presentadas por partida en el formato del anexo número 15 (quince) y en formato PDF, deberán ser registradas en la Plataforma.

2.4.- Constancias con las que deberá contar el licitante.

2.4.1.- Licencias, Autorizaciones y Permisos.

El licitante deberá adjuntar a su propuesta técnica la documentación que se señala en el **inciso d)** del **anexo número T2 (T dos)** Términos y condiciones de la presente convocatoria

2.4.2.- Folletos, insertos, catálogos.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso e)** del **Anexo Número T2 (T dos) "**Términos y Condiciones" que forma parte de la presente Convocatoria

2.4.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso e)** del **Anexo Número T1 (T uno) "**Anexo Técnico" que forma parte de la presente Convocatoria.

2.5.- Tipo y Modalidad de Contratación:

El Contrato será **Abierto** para el presente ejercicio fiscal 2026, en los términos de los artículos 66 y 68 de la Ley, 126 y 130 de su Reglamento, así como 277 G de la Ley del Seguro Social, aclarando que La formalización de los contratos se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 3.15.1 de la presente convocatoria, mismo que incluirá las cantidades que se requieren para cada partida, así como los requerimientos técnicos, términos y condiciones del objeto de esta Licitación Pública, que se encuentran en el Anexo Técnico T1 (uno) y T2 (T dos) Términos y Condiciones, los cuales forman parte de esta Convocatoria.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de contrato abierto estableciéndose el presupuesto mínimo y máximo, de conformidad con los artículos 68 de la LAASSP y 130 de su Reglamento.

Partida	Descripción	Importe mínimo asignado SIN IVA	Importe máximo asignado sin IVA
1	51241006.- "Material eléctrico y electrónico"	568,965.52	1,422,413.79
2	51241007.- "Artículos metálicos para la construcción"	137,931.04	344,827.59
3	51241009.- "Otros materiales y artículos de construcción y reparación"	313,793.10	784,482.76
4	51271004.- "Prendas de protección personal"	34,482.76	86,206.90





Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

Partida	Descripción	Importe mínimo asignado SIN IVA	Importe máximo asignado sin IVA
5	51291001.- "Herramientas menores"	68,965.52	172,413.79
6	51291002.- "Refacciones y accesorios menores de edificios"	344,827.58	862,068.96
7	51291009.- "Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos"	603,448.28	1,508,620.69
	Subtotal	2,072,413.80	5,181,034.48

Las cantidades de los bienes que se encuentran en el Anexo Técnico T1 (uno) y T2 (T dos) Términos y Condiciones, que forman parte de esta Convocatoria, son de carácter referenciales, toda vez que la contratación del servicio será por presupuesto mínimo y máximo.

2.6.- Criterio de evaluación:

De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 47 y la fracción II del 48 de la LAASSP, y segundo párrafo del artículo 99 de su Reglamento, los criterios que aplicará el área contratante como método para evaluar las propuestas, será con el criterio de evaluación **"BINARIO",** por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él o los licitantes que previamente hayan cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

Los precios serán fijos y permanecerán durante la vigencia del Contrato

2.7.- Fuente de Abastecimiento:

Para efectos del contrato de esta Licitación Pública, será por medio de una sola fuente de abasto y se realizará la adjudicación del 100% del requerimiento a un solo proveedor, para cada partida y cuyos precios propuestos sean los más convenientes para el Instituto.

El contrato se adjudicará por partida y para cada una habrá un ganador. Se precisa que un solo licitante podrá ganar una o más partidas.

2.8.- Modelo de Contrato:

Con fundamento en el artículo 40, fracción XIX de la LAASSP y 83 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta como **Anexo Número 17 (diecisiete)**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 66 de la LAASSP, que en concordancia con el artículo 126 del RLAASSP será obligatorio para el licitante que resulte adjudicado y corresponderá con el modelo de contrato que se encuentra publicado en la Plataforma, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la o las juntas de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la o las juntas de aclaraciones.



¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.

¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. **Número**

¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.

Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

Las cantidades mínimas y máximas estimadas por cada una de las partidas, objeto de esta Licitación Pública, se detallan en el **Anexo Número 1 (uno)** del **Anexo Número T1 (T uno)** "Anexo Técnico", el cual forma parte de las presentes Bases.

Nota: *El modelo del contrato contenido en la presente Convocatoria es genérico y habrá de adecuarse de acuerdo a la cuenta presupuestal, cargo y numeral del capítulo descriptivo de las "Condiciones de la entrega", así como la parte correspondiente en el* ***anexo número T2 (T dos****), según corresponda a cada bien adjudicado. Estas adecuaciones son aplicables para las variantes de Persona Física o Persona Moral, tanto para lo correspondiente para la Miscelánea Fiscal y el régimen tributario del proveedor o casos de Participación Conjunta, así para efectos de la Cuantía de Días de Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal en lo concerniente a la presentación de la Póliza de Fianza, incluido los cambios de Cuenta de Cargo a la que el Instituto decida unilateralmente efectuar los pagos. También unilateralmente podrá sustituirse, por renuncia, cambio o decisión administrativa, el nombre de la persona que represente los cargos administrativos de los suscribientes, sin que ninguna de las anteriores adecuaciones de texto, sintaxis, normativas y nominativas, alteren el contenido de las obligaciones contractuales de las partes.*

3.- TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1. Fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la Licitación Pública.	06/05/2026	10:00 hora centro	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (ComprasMX) Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, a través de la Plataforma en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ Al tratarse de una Licitación Pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	18/05/2026	10:00 hora centro	
Fallo	29/05/2026	10:00 hora centro	
Firma del contrato	19/06/2026	10:00 hora centro	A través del Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (ComprasMX), de conformidad con el numeral 3.15.1 de la presente convocatoria.

Vigencia del Contrato	con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026
Reducción de Plazo	*NO*
Tipo de Licitación Pública	Electrónica (artículo 36 de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 36 de la LAASSP), No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería
Criterio de Evaluación	"BINARIO". (Artículo 47 segundo párrafo, 48 Fracción II, de la LAASSP y 99 segundo párrafo de su Reglamento.

De cada junta se levantará acta, misma que se difundirá en la Plataforma para efectos de notificación personal.



No se omite señalar que con fundamento en el décimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur.

3.2.- Junta de Aclaraciones:

Con fundamento en los artículos 36, 43 y 44 de la LAASSP y así como 90 y 91 del Reglamento, se desarrollará el Acto de junta de aclaraciones. Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito a través de la Plataforma en términos de los numerales citados y del artículo 93 del Reglamento, en el que expresen su interés en participar en la Licitación Pública**,** por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el MANIFIESTO DE INTERÉS que genera la Plataforma, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el apartado “Solicitudes de Aclaración” de la sección Juntas de Aclaraciones del Procedimiento en la Plataforma. En este caso las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa, estar directamente vinculadas con la Convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Plataforma), a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

La Convocante abrirá la bóveda de la Plataforma 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron solicitudes de aclaración y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero.

Asimismo, las solicitudes de aclaración que sean enviadas a través de la plataforma con posterioridad al plazo previsto en el artículo 44 de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, salvo lo previsto en el artículo 91 fracción IV del Reglamento.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular preguntas (repreguntas) que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas.

Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas conforme al artículo 91, fracción I del RLAASSP. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LAASSP las precisiones formuladas por el IMSS, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y deberán ser consideradas



por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 penúltimo párrafo de la LAASSP, lo asentado en el acta que se derive del acto de Junta de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria a esta Licitación y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones, ya que la evaluación de estas se realizará incluyendo lo establecido en dicha acta.

La falta de firma electrónica de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en la Plataforma, en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.

3.3. Presentación y Apertura de Proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 45 y 46 de la LAASSP, así como 92, 93, 94, segundo párrafo y 95 del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8, de la presente convocatoria.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, para lo cual podrán hacer uso del Anexo 2.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 36, el último párrafo del artículo 37 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 95 del Reglamento.

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de la Plataforma en respuesta a los requerimientos técnicos, legales y económicos. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; y se verificará con los elementos que el sistema ofrece tales como el ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (Acuse de proposición) generado por la Plataforma que contiene los datos capturados en la propuesta.

Se procederá a la apertura de los sobres digitales generados por la plataforma, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por la Plataforma, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado CompraNet” (Ahora Compras MX) el cual contempla lo siguiente:

“29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.”



Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

Con fundamento en los artículos 45 y 46 de la LAASSP, 92 y 93 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones:

a) Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.
b) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.
c) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de la plataforma, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la presentación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación del contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no será motivo de evaluación o desechamiento en ese momento, haciéndose constar de ser posible en el formato de entrega de los documentos que integran la proposición. Anexo Número 1 (uno) “Relación de entrega de documentación” de la presente convocatoria, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 92 del Reglamento.
d) Es pertinente indicar que el espíritu de la Licitación Pública es el fomento a la libre participación; la concurrencia de ofertas y la competencia económica en favor del Instituto por lo que se omitirá la recepción de proposiciones y la adjudicación de contrato alguno con aquellas personas físicas o morales que presenten proposiciones en una misma partida y que se encuentre vinculadas con otra licitante por algún socio o asociado común. Para estos efectos se entiende por socio o asociado a toda aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento es reconocida como tal en las actas constitutivas, poderes, instrumentos notariales o de comercio, estatutos o en sus reformas o modificaciones; o por tener participación accionaria en el capital social que les otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales. Las propuestas o proposiciones que se sitúen en estos supuestos serán, se recalca, desechadas de la partida en la que se presentaron y se comunicará del acto a la Secretaría para los efectos que corresponda.
e) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos. Sólo la falta absoluta de folio será causa para desechar, siempre y cuando esta circunstancia impide llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.
f) El Instituto conforme al artículo 46 fracción II de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total de cada una de las partidas de las proposiciones presentadas, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada electrónicamente por los asistentes.
g) La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante.

El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se difundirá a través de la Plataforma al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 50 de la LAASSP.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Secretaría) podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

El medio del presente procedimiento de contratación será electrónico, por lo que no se recibirán proposiciones de forma presencial y/o enviadas a través del servicio postal o de mensajería.



3.4.- Proposiciones Conjuntas:

Conforme al artículo 45 de la LAASSP, serán aceptadas las propuestas conjuntas, siempre y cuando estas cumplan con lo establecido en el artículo 88 y 93 del Reglamento de la LAASSP.

En primera instancia, se precisa que "[…] Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II) Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

En el Acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este punto **se presentará con la proposición** y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el Convenio indicado en la fracción II de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las 24 (veinticuatro) horas siguientes.



Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

Las personas que pretendan presentar una proposición conjunta deberán cumplir de forma individual con los requisitos establecidos para cada licitante que se consideran en los siguientes numerales de la presente Convocatoria:

a) **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica
b) **Anexo Número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley.
c) **Anexo número 5 (cinco**) Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP.
d) **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad.
e) **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
f) Escrito donde adjunte Opiniones de sus obligaciones fiscales, conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once**) de la presente convocatoria.
g) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.
h) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)** de la presente convocatoria.
i) Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 21 (veintiuno)**
j) Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 22 (veintidós)**
k) Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 23 (veintitrés)**

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinarán los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la convocante podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente**.**

Esta convocante considera necesarias las siguientes particularidades:

i. El convenio de participación conjunta debe incluir la manifestación expresa de que conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria, anexos y junta(s) de aclaración(es) del presente procedimiento de contratación, especificando el tipo y número del mismo.
ii. El convenio de participación conjunta debe incluir la manifestación expresa de que formaliza el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando propuesta técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la licitación.
iii. El convenio de participación conjunta debe incluir el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos;
iv. El convenio de participación conjunta debe incluir las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir.



v. El convenio de participación conjunta debe señalar de manera expresa las partidas en que participa.

Para tal efecto, el Área Técnica remitirá al Área Contratante, en lo que corresponde al ámbito de su competencia, la evaluación técnica de los convenios de participación conjunta, de cada uno de los licitantes; manifestando de ser el caso, que dicho convenio de participación conjunta cumple con los aspectos técnicos para el suministro de los bienes, o en su defecto, establecerá los motivos y razones por los cuales el convenio de participación conjunta no cumple con los aspectos técnicos para el suministro.

En caso de que se participe en proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o éste no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

3.5.- Proposiciones.

Los licitantes que deseen participar en la presente Licitación Pública, únicamente podrán presentar una propuesta por cada una de las partidas en las que deseen participar. Dicha oferta deberá cotizar el 100% de los bienes previstos para cada partida que participe conforme a las condiciones y características solicitadas, en la presente Convocatoria. Aclarando que de no presentarse en tal forma su propuesta será desechada, tratándose de representantes legales de los licitantes que sean personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo licitante. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, de acuerdo con lo indicado por el artículo 35, párrafo noveno de la LAASSP.

3.6.- Documentos distintos a la propuesta:

El licitante podrá presentar la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre electrónico en la Plataforma, misma que forma parte de su proposición.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante es la siguiente.

- **I.** Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados, (cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial para Votar con fotografía o Cédula Profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
- **II.** El **Anexo Número 1 (uno)** “Relación de entrega de documentación”, el cual forma parte de la presente Convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento no será motivo de descalificación.

3.7.- Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

Por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico, los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán enviar a través de la Plataforma, adjunto con su proposición, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones**,** mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además de lo anterior señalará la descripción del objeto social

de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus últimas reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Para cumplimiento de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** "Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica", el cual forma parte de las presentes Bases.

El domicilio que se señale en el Anexo Número 2 (dos) de las presentes Bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de la Plataforma. Deberán conservar vigente un correo electrónico para tal fin como se establece en esta Convocatoria y notificar formalmente al Instituto en las 24 (veinticuatro) horas siguientes cualquier cambio al respecto.

3.8.- Registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación.

Las personas físicas y morales interesadas en participar en los procedimientos de contratación a que se refiere esta Ley deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría.

Este registro deberá ser permanente y estar a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

3.9.- Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

Una vez descargados los documentos de la Plataforma, se imprimirán y serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas económicas y la relación de entrega de documentación, **Anexo número 1 (uno),** las cuales formarán parte del acta de presentación y apertura de proposiciones**.**

La totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, o en su caso y por el volumen de la información de las proposiciones recibidas, se podrán enviar a través de una liga interna del Instituto, a fin de que puedan ser entregados al Área Técnica y Requirente.

En ambos casos, una copia de la información almacenada obrará en el expediente de contratación.

3.10.- Visita a las Instalaciones.

No se requiere visita a las instalaciones.

3.11.- Comunicación del fallo:



El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la LAASSP en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1 de la presente Convocatoria; en caso de que en la fecha prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales contados a partir de la fecha prevista originalmente y su contenido se difundirá a través de la plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Para los efectos de estas obligaciones en caso de que el Proveedor se negare o abstenga reiteradamente de formalizar el Contrato, por más de dos ocasiones bastará la comprobación fehaciente de dos comunicados emitidos por correo institucional al correo señalado por aquel a efecto de comunicarle la situación conducente y exhortarle a realizar por una última ocasión la formalización en la fecha, horario y lugar apropiado o señalado para ello. En el caso de deliberada omisión se procederá a concluir la relación unilateralmente, así como el proceso de adjudicación, sin obligación alguna para el Instituto, sin que proceda más acción que el finiquito por los bienes devengados. Bastará para lo anterior el comunicado de terminación que expida el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios a través de la Oficina de Contratos para tener por concluida la relación iniciada en el Fallo y terminada por la negativa de formalización. Se acudirá al segundo lugar en términos de la Ley para continuar con el proceso, sin que sea óbice realizar las sanciones administrativas que correspondan y el aviso a la Secretaría.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas. En el caso de las actas de las juntas de aclaraciones, serán firmadas por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Las actas a que se refiere el párrafo anterior, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma.

Los licitantes presentarán sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de la Plataforma, en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la Convocante.

3.12.- Suspensión de la Licitación Pública.

La Secretaría o el OIC, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente Licitación Pública al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente. El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la Secretaría o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los licitantes por escrito.

3.13.- Cancelación de la Licitación Pública, partida(s) o conceptos incluidos en esta(s).

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley la convocante podrá cancelar una Licitación Pública, partida o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de requerir los bienes y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

La determinación de dar por cancelada la Licitación Pública, partida o conceptos incluidos en ésta, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

3.14.- Declarar desierta la Licitación Pública.





La convocante, procederá a declarar desierta la Licitación Pública, partida o conceptos incluidos en ésta(s) cuando:

- No se presenten propuestas en el Acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos legales, técnicos, y administrativos de la convocatoria a la Licitación Pública.
- Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de mercado realizada por el Instituto.
- En caso de que los precios estén fuera del rango presupuestado.

3.15.- Firma de contrato, garantías, pagos, penas convencionales y deducciones.

3.15.1.- Firma del Contrato.

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el contrato una vez notificado el fallo, se firmará en la fecha, hora y lugar previsto en el propio fallo, o bien en la presente convocatoria y en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la citada notificación.

Para cumplir con lo previsto en la fracción VI del artículo 49 de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través de la Plataforma el día **19 de junio de 2026, a las 10:00 horas** o, en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Fallo, en términos del artículo 67 de la Ley.

Se le reitera al licitante que resultó adjudicado, para poder suscribir el contrato a través del referido Sistema, deberá acceder a la siguiente liga: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado Compras MX, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigentes.

Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.

Para ello deberán ingresar al portal web: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro

Si ya se cuenta con registro de la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF) ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deber verificar que los datos se encuentren actualizados.

En los casos excepcionales, en los que las condiciones no permitan formalizar los instrumentos jurídicos a través de la Plataforma, éstos serán formalizados en dos ejemplares en original, en versión impresa, de los cuales uno será entregado al proveedor y el otro obrará en el expediente de contratación, conforme a lo siguiente:

El licitante adjudicado, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada por fedatario público, para su cotejo y su caso entregar a la CAE, alguno de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de



su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Copia del Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Copia del Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Copia del Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Copia del Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente y copia simple de la misma (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía).

NOTA: En el caso de que el licitante adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, no obstante deberá presentarse Copia del Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Copia del Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas ajenas al Instituto, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 67 de la LAASSP y se dará aviso a la Secretaría, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento, la Secretaría y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y documentación relacionada con el contrato.

3.15.2.- Una vez realizado el fallo del procedimiento.

El Instituto **no contratará** con los particulares que se encuentren dentro de los supuestos señalados en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación:

De conformidad con dicha disposición, el licitante deberá presentar en la plataforma, dentro del sobre electrónico que contenga los documentos legales y administrativos, los siguientes documentos **vigentes y positivos:**

1. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el S.A.T. **y será requisito estar vigente al momento de la fecha de formalización**.
2. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, **y será requisito estar vigente al momento de la fecha de formalización**. De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
3. Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, expedida por el INFONAVIT. **y será su requisito estar vigente al momento de la fecha de formalización**.

La “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” **vigente y positiva** que emita el S.A.T. debe ser a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.30 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, emitida por el S.A.T., que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

La “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social**” vigente y positiva**, será a nombre del licitante, la podrá obtener a través de internet. Lo anterior en virtud de la obligación del Instituto de

cerciorarse que los particulares con quienes se vaya a realizar una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, acredite su debido cumplimiento.

La “Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos” **vigente y positiva**, será a nombre del licitante, misma que podrá obtener a través de internet en el portal Institucional del INFONAVIT en www.infonavit.org.mx. Lo anterior en virtud de la obligación del Instituto de cerciorarse que los particulares con quienes se vaya a realizar una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, acredite su debido cumplimiento.

El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará:

I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de las Viviendas para los Trabajadores.
III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
IV. Las garantías que se hayan otorgado.
V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 45 de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social” y “Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos” por cada uno de los obligados en dicha propuesta, mismas que deberán ser con fecha de emisión un día antes de la presentación de sus propuestas.

Para la formalización del contrato es necesario que el proveedor dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entregue a la oficina de Contratos dependiente de la Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la Calle Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, Código Postal 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur, la documentación requerida y señalada en el presente numeral, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del licitante adjudicado y autorización por parte de la Oficina de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2026" publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2025, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT”*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

“2.1.24. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales
Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: […]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito. […]”



¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.

¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. **Número**

¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.

Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

"*2.I.28. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.*

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24. [...]"

Asimismo, deberá entregar en la Oficina de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe total máximo del contrato antes de IVA**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 67 de la Ley.

El licitante adjudicado acepta que la no presentación de las citadas Opiniones del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales será motivo de que no se reciban para tramite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación hasta en tanto no sean presentadas vigentes y positivas.

3.15.3.- Área administradora del contrato.

Los servidores públicos responsables de administrar el cumplimiento del contrato serán:	
Responsable de reportar incumplimientos	**Administrador del contrato, responsable de calcular y notificar penas convencionales y deducciones.**
Funcionario Público Asignado, Director y/o Subdirector Administrativo	Ing. Ramses Ethnias Rodríguez Duarte, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales

3.15.4.- Garantía de cumplimiento de contrato:

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual se constituirá en términos del artículo 70 de la LAASSP, articulo 151 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4, inciso j) de las POBALINES, el modelo de fianza se adjunta en el **Anexo Número 14 (Catorce**) de la presente convocatoria.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato será **divisible** con fundamento en el artículo 83 fracción II, inciso i), numeral 5 del Reglamento de la Ley.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.





La Garantía de Cumplimiento a las obligaciones del Contrato se liberará a petición del Proveedor u oficiosamente por medio de la autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de UMA, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el IVA, a favor del Instituto, de acuerdo a las condiciones siguientes:

A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que deberá ser sustituido 15 días antes de los 6 meses de su expedición.
B) El cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el Departamento de Tesorería, o en el lugar que designe el Instituto.
C) El cheque será devuelto previa petición del Proveedor u oficiosamente posteriormente a que el Instituto constate el cumplimiento del Contrato.

Estas formas de garantía deberán presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.

3.15.5.- Plazo y Condiciones de Pago

El pago se realizará en moneda nacional mediante transferencia electrónica de fondos, conforme a lo señalado en el **Anexo número T2 (T dos)** “Términos y Condiciones en su **inciso k)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

3.15.6.- Penas Convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

La pena convencional se realizará de conformidad con lo indicado en el **inciso h)** “Penas Convencionales” **Anexo número T2 (T dos) “**Términos y Condiciones”, el cual forma parte de la presente Convocatoria, por atraso en **suministro de los bienes** o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de conformidad con los establecido en los artículos 75 de la LAASSP, 141, 142 de su reglamento, “EL INSTITUTO” a través del administrador del contrato.

Deductivas:

Las deducciones se realizarán de conformidad con lo indicado en el **inciso h)** “Deducciones” **Anexo número T2 (T dos) “**Términos y Condiciones”, el cual forma parte de la presente Convocatoria, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, de conformidad con los establecido en el artículo 76 de la LAASSP y 143 de su Reglamento.

3.15.7.- Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el numeral 5.6 de las POBALINES vigentes en el IMSS, cuando el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Convocatoria y/o en el contrato correspondiente y sus respectivos anexos, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la LAASSP y numeral 4.3.5 del MAAGMAASSP.



El Instituto, a través de la persona titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o quien esta designe de su personal adscrito, podrá iniciar los trámites de rescindir administrativamente, en cualquier momento, el o los contratos que, en su caso, sean adjudicados con motivo de la presente Licitación Pública, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 77 de la Ley, en relación con el artículo 144 de su Reglamento, el Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación, respecto del contrato materia de la rescisión. Para efectos de la notificación y comunicados se emplearán los medios electrónicos, los cuales deberá señalar en sus propuestas el o los proveedores. Procedimiento de Rescisión que de igual forma se especifica de forma más pormenorizada, en el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Convocatoria, que se adjunta como **Anexo Número 17 (diecisiete)** en la presente convocatoria**.**

3.15.8 Terminación anticipada del contrato.

De conformidad con el artículo 78 de la LAASSP, numeral 5.6 de las POBALINES y numeral 4.3.4 del MAAGMAASSP, el Instituto en su caso, podrá dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría. En estos supuestos la terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes, dicho dictamen contará con la opinión del Órgano Interno de Control.

Las causales de terminación anticipada serán las establecidas en el “MODELO DE CONTRATO”, así como las que se establezcan en los contratos que se formalicen con los licitantes adjudicados.

4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Manifestaciones de interés.

I. Para solicitar aclaraciones

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 44 de la LAASSP, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el numeral 3.2 de la presente convocatoria.

II. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Con fundamento en el artículo 40 fracción VI de la LAASSP, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en formato libre, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica **Anexo número 2 (dos)** de la presente convocatoria. Esta prerrogativa de intervención en las audiencias públicas queda sin efecto por tratarse de un evento exclusivamente electrónico, sin que se coarte el derecho a estar presente durante su desarrollo.

Para verificar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla o Cédula Profesional).



III. Las personas que deseen participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con lo establecido en esta Convocatoria.

a) Con fundamento en los artículos 36, 37 y 45 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través de la Plataforma, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmadas con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
b) Las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
c) La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.
d) Deberán enviar sus propuestas, con una declaración firmada electrónicamente conforme a lo establecido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo, de la LAASSP; de igual forma las personas que participen a través de medios electrónicos, deberán incorporar esta declaración a sus propuestas. En caso de proposiciones conjuntas, cada una de las personas físicas o morales que la presenten deberán entregar esta declaración. **Anexo Número 5 (cinco)** de la presente convocatoria**.**
e) Los licitantes deberán acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría; **Anexo Número 21 (Veintiuno)** de la presente convocatoria
f) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el numeral que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES). **Anexo número 7 (siete)** de la presente convocatoria
g) Los licitantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien una manifestación bajo protesta de decir verdad de que tienen tal carácter. **Anexo número 7 (siete)** de la presente convocatoria**.**
h) Las cartas protestadas que presenten los licitantes deberán ser preferentemente firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma.
i) Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en cada partida, conforme al **numeral 3.5** de la presente Convocatoria.
j) De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP, deberán cumplir cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4, 6.1, 6.2 y 6.4.**
k) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación Pública, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
l) tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la LAASSP y 83, antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.
m) Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria a la Licitación Pública y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.



4.1.- Causas de desechamiento.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4., 6.1, 6.2 y 6.4, y cualquiera de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
B. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
C. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
D. En caso de que el licitante no cotice la totalidad de los conceptos que integran la(s) partida(s) en la(s) que decida participar, conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
E. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "**bajo protesta de decir verdad"**, solicitados en las presentes Bases u omita la leyenda requerida, conforme a los artículos 40 de la LAASSP y 83 antepenúltimo párrafo del RLAASSP.
F. Cuando no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas del licitante, conforme al punto 3.3 quinto párrafo de la presente Convocatoria.
G. Por las demás causas estipuladas específicamente en esta Convocatoria y las que resulten de las Juntas de Aclaraciones.
H. Se desecharán las proposiciones En caso de que la propuesta técnica y/o económica no esté firmada por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, o cuando dicha firma no sea válida y tratándose de propuestas conjuntas, cuando no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, de conformidad con el artículo 45, cuarto párrafo de la LAASSP.
I. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida, y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común
J. Presentar más de una propuesta técnica y/o económica., ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta, Tratándose de representantes legales y/o apoderados legales de los licitantes personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo licitante para la misma partida.
K. Cuando todos los documentos que integran las proposiciones presentadas carezcan de folio absoluto o en el caso de que las hojas no foliadas no guarden continuidad, se procederá a desechar la propuesta en términos del artículo 95 del Reglamento de la LAASSP.
L. Que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados.
M. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida en la que participe o viceversa.
N. Que la proposición no resulte solvente para el Instituto.
O. Cuando los precios ofertados se consideren como precio no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, fracción XIV de la LAASSP, sólo en el caso de que así se garanticen las mejores condiciones de contratación para el Instituto.
P. Cuando el precio ofertado resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, fracción XV de la LAASSP.
Q. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
R. Cuando la firma electrónica de la propuesta sea de una persona diversa al licitante o de su apoderado o representante legal con facultades. Se considerará de esta forma cuando aparezca una razón social o un nombre

de persona física distinto al del licitante o su apoderado, o su representante legal que envía la proposición por la Plataforma en el campo “Nombre del firmante:” del ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (**Acuse de proposición**) generado por la Plataforma.

S. Cuando la información contenida en los certificados y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.

T. Cuando el archivo o la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante, de resultar ilegible y ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.

U. Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 6.2, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el Anexo número 2 (dos) “Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica”.

V. En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 88 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 93 del RLAASSP.

W. Tratándose de propuestas conjuntas, cuando la proposición no sea firmada electrónicamente por el integrante del grupo de personas designado como representante común. Se considerará que la propuesta no se encuentra firmada electrónicamente por el representante común del consorcio, cuando el nombre (personas físicas) o la razón social (personas morales) del consorciado designado como representante común en el convenio señalado en el numeral 3.6 de la presente convocatoria no sea el que aparezca en el campo “Nombre del firmante:” del ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (Acuse de proposición) generado por la Plataforma.

X. Cuando el convenio de participación conjunta no cumpla la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante en los aspectos técnicos para el suministro de los bienes.

Y. En caso de que las empresas se encuentren dentro de alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP.

Z. Cuando antes del fallo se compruebe que la documentación presentada es falsa y/o alterada, surtiendo los efectos de nulidad del contrato que se llegara a suscribir.

AA. Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica anexo número 15 (quince) entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el numeral 2 de la presente convocatoria.

BB. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica anexo número 15 (quince);

CC. Cuando la propuesta económica presentada por el licitante sea mayor que la disponibilidad presupuestaria del procedimiento de contratación o de la estimación presupuestal realizada por el Área Técnica/Requirente para la partida ofertada

DD. Cuando no presente la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, así como folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante de acuerdo a lo solicitado en el inciso e) del Anexo Técnico.

EE. Cuando omita la presentación de alguna de las cartas compromiso de carácter técnico requeridas que afecten la solvencia.

FF. Si las propuestas no se presentan el idioma español, así como los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del bien ofertado por el licitante que se presenten en el idioma del país de origen de los bienes que se ofertan y no acompañen su traducción simple al español.

GG. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica presentada por el licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico y sus anexos, así como en los Términos y Condiciones, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.



HH. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LAASSP.

II. Cuando no exista congruencia de los catálogos, fotografías e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.

JJ. Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes, del cual se dará aviso a la autoridad competente.

KK. Cuando las propuestas presentadas por partida en el formato del anexo número 15 (quince) y en formato PDF, no sean registradas en la Plataforma.

En caso de que algún licitante o alguno de los socios que integran su acta constitutiva aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro del sobre de su proposición técnica y económica, de no hacerlo, será desechada su proposición.

4.2.- Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las Proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, se sugiere que el foliado constituya una sola serie.
   Por ejemplo, la propuesta técnica del 1 al folio "n", la propuesta económica del 1 al folio "n", y la documentación legal administrativa del 1 al folio "n".
   Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando se constate que la documentación no mantiene continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con información suficiente y esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.
b) Se presentarán por escrito en idioma español así como todo lo relacionado con las mismas; de presentarse en idioma diferente al español, se deberá incluir la traducción simple al español de toda la documentación presentada en el idioma diferente.
c) Deberán contemplar el 100% del volumen requerido por partida y sólo podrán presentar una Proposición por partida; considerando que en el caso de que el licitante presente una Proposición conjunta, ya no podrá presentar otra Proposición individual en la misma partida.
d) Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras. Por ningún motivo se tomarán en cuenta manifestaciones adicionales a las requeridas en esta convocatoria que el licitante plasme en el cuerpo de los documentos solicitados, así como cualquier otro documento que no haya sido señalado.
e) La oferta económica deberá ser firme, en moneda Nacional (peso mexicano), **truncar** a dos decimales (no redondear).
f) Para el envío de las Proposiciones técnica y económica por internet deberá utilizar exclusivamente el programa informático la Plataforma, que administra la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
g) Las propuestas presentadas por partida en el formato del anexo número 15 (quince) y en formato PDF, deberán ser registradas en la Plataforma.

5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

5.1.-Criterios de evaluación:





Los criterios que aplicarán el área requirente y/o técnica para evaluar las proposiciones, se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados. Propuesta de las especificaciones Técnicas con descripción amplia y detallada de los bienes ofertados por partida, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **numeral 2** de la presente Convocatoria, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 1 (uno)** de la presente convocatoria, los cuales forman parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 47 en lo relativo al criterio binario, 48 fracción II de la LAASSP y artículo 99 de su Reglamento.

Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica, legal y administrativa, el licitante deberá cumplir con la documentación solicitada en el numeral 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados. Propuesta de las especificaciones Técnicas con descripción amplia y detallada de los bienes ofertados por partida, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el numeral 2.1 Descripción, Unidad y Cantidad a contratar y **Anexos Números T1 (T uno) y T2 (T dos)** Anexo Técnico y Términos y Condiciones respectivamente, los cuales forman parte de la presente convocatoria.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación Pública, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 83, antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando se carezca de presentar la cotización de la totalidad de los conceptos que integran la(s) partida(s) en la(s) que decida participar.

El Instituto podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, realizar visitas a las instalaciones y/o efectuar pruebas y actos de verificación que permitan comprobar que el licitante cumple con las condiciones, estándares de calidad y requerimientos técnicos establecidos en la presente Convocatoria, para lo cual el licitante le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, instalaciones, documentos propios o emitidos por las autoridades que regulan el suministro de los bienes, informes y entrevistas con trabajadores, entre otros.

Los bienes ofertados se deberán apegar a la descripción de las partidas establecidas en la presente Convocatoria y sus anexos.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrá ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociadas.

I. Evaluación de las Proposiciones Técnicas, legal y administrativa.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP y 99 de su Reglamento, se procederá a evaluar técnicamente a través del criterio binario, al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio





En la evaluación de las propuestas se verificará que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos señalados en los numerales **6.1. y 6.2.** de la convocatoria y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que, con motivo de dicho incumplimiento, se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

a) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
b) Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.
c) Se verificará la congruencia de los catálogos, fotografías e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
d) Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en el apartado 6.1 ***"Propuesta Técnica",*** así como lo solicitado en el punto 6.2 "**Legal y Administrativa**" y que éstos se apeguen a las características solicitadas.
e) Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en el apartado **2.1.- "Descripción, Unidad y Cantidad"** a contratar de este documento.
f) Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en el presente documento, sus anexos y los derivados de la Junta de Aclaraciones.
g) Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para el Instituto.
h) Se verificará que presenten las proposiciones foliadas.
i) Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los bienes propuestos y los solicitadas.
j) Se verificará que coticen el 100% de la partida en la que desee participar conforme a las condiciones y características solicitadas en el presente documento.
k) Se verificará que no incurran en ninguna violación a las disposiciones de la LAASSP, su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
l) En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
m) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético prevalecerán los precios unitarios.
n) Se verificará que los licitantes se encuentren corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., o que cuenten con convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización.

La determinación de quién es el licitante adjudicado, se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica, debiendo obtener de parte del área requirente dictamen favorable por haber cumplido con todos los requisitos solicitados y haber ofertado el precio más bajo.

NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS NUMERALES SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

II. Evaluación de las Proposiciones Económicas.

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, para lo cual podrá hacer uso del Anexo número 15 (quince) de la presente convocatoria; en caso de no hacer uso del citado anexo, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y con firma electrónica avanzada que emite el SAT del licitante o de su apoderado para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.



Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente serán consideradas para realizar la evaluación económica.

El o los contratos que deriven del presente procedimiento se adjudicaran a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Se analizarán las dos proposiciones cuyo precio resulte sea el más bajo y resulten ser solventes técnicamente comprobando los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertadas, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo Número 15 (quince)**, de la presente Convocatoria.

Se verificará que cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, analizando las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará por partida, descripción detallada y presentación de acuerdo con el Anexo número 1 del **Anexo Número T1 (T uno)** “Anexo Técnico” de la presente convocatoria.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, en apego al artículo 103 del reglamento de la LAASSP.

Se verificará que los precios ofertados sean aceptables para este Instituto, conforme a lo señalado en el artículo 5 fracción XIV de la LAASSP.

Se verificará que los precios ofertados resulten convenientes para este Instituto, conforme a lo señalado en el artículo 5 fracción XV de la LAASSP.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los conceptos que integran la(s) partida(s) en la(s) que decida participar.

Los bienes objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante. El IMSS podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados en la presente convocatoria, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los bienes ofertados sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas de acuerdo al **Anexo número T1 (T uno).- Anexo Técnico y el Anexo número T2 (T dos)Términos y Condiciones** de la presente Convocatoria, así como que los licitantes no estén impedidos para participar en esta Licitación.

5.2.-. Criterios de Adjudicación de los Contratos.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más conveniente para

el Instituto. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 48 de la LAASSP y 102 del Reglamento.

En caso de empate, en las proposiciones presentadas, el sorteo por insaculación se efectuará a través de la Plataforma, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría, en tanto no sean emitidas se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la LAASSP.

Para los efectos de que la convocante esté en condiciones de incorporar a la Plataforma los datos relativos a los contratos que se deriven de este procedimiento de contratación, el licitante que resulte con adjudicación de contrato será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación en la Plataforma.

6.-Documentación que deben presentar los licitantes.

El sobre electrónico de la plataforma debidamente identificada con los datos del licitante y de la Licitación Pública, deberá contener la siguiente documentación:

6.1.-Propuesta técnica:

a) Propuesta Técnica deberá incluir descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. **"Descripción, Unidad y Cantidad"** y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos) "**Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones" respectivamente, los cuales forman parte de esta Convocatoria, y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.
b) El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos) "**Términos y Condiciones" que forma parte de la presente Convocatoria
c) El licitante para dar cumplimiento a este inciso deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** "Términos y Condiciones" de la presente convocatoria.
d) El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T1 (T uno)** Anexo técnico de la presente convocatoria.

La evaluación técnica será realizada por el Área técnica y/o requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, así como de los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo y 5.3.9, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

6.2.- **Legal y Administrativa:**

¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.

¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. **Número**

¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.

Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

a) El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio y correo electrónico que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. ***IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de la presente convocatoria.***
b) Escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)** de la presente Convocatoria, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 93 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
c) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley **Anexo Número 4 (cuatro)** de la presente Convocatoria.
d) Declaración firmada en forma autógrafa por el licitante o su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo, de la LAASSP **Anexo número 5 (cinco)** de la presente Convocatoria.
e) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, de las presentes Bases.
f) Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar el documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 7 (siete)**, de las presentes Bases.
g) En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta formato conforme al **Anexo número 8 (ocho)** de la presente Convocatoria, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En caso de que el licitante resulte adjudicado, el convenio de participación conjunta deberá presentarse notariado para la formalización del contrato.

   Adicionalmente deberá anexar de forma individual:

   1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica
   2. **Anexo Número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley.
   3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP.
   4. **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad
   5. **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)
   6. Escritos donde adjunte Opiniones de sus obligaciones fiscales vigentes y positivas, conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria.
   7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.
   8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)** de la presente convocatoria.

9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno)**. Anexo número 21 (veintiuno)**
10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 22 (veintidós)**
11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 23 (veintitrés)**

h) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente Convocatoria.

i) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Anexo Número 20 (veinte)** de la presente convocatoria**.**

j) Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno)**. Anexo número 21 (veintiuno)**

k) Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 22 (veintidós)**

l) Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 23 (veintitrés)**

La falta de presentación de los escritos y documentos obligatorios señalados en los numerales 6.1 y 6.2, afectan la solvencia de las propuestas, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.

La evaluación de la documentación legal-administrativa será realizada por el Área Contratante, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.15 del Manual, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en los artículos 45 de la LAASSP y 88 del RLAASSP. El área contratante evaluará los términos legales del convenio, y el área técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

Adicionalmente a lo anterior, se informa a los licitantes que el Instituto se abstendrá adjudicar y formalizar contrato alguno con los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 71 de la LAASSP.

6.3.- Documentación Adicional.

a) Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o

documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.

b) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.

c) Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria**.**

d) Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.

e) Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.

f) Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.

g) Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** de la presente convocatoria, en su caso.

h) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** de la presente convocatoria.

i) Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición, sin embargo, es imprescindible para la formalización del contrato. IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de la presente convocatoria.

j) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social

Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.

Para ello deberán ingresar al portal web: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro

"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)"
https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf
Aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga:



¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.

¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. **Número**

¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.

Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Lo anterior, en cumplimiento a la ***"Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social"***, https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

K) Con fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la LAASSP, las personas físicas y morales interesadas en participar en este procedimiento de contratación deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría

Conforme a lo anterior, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste que está o deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de esta Ley**. Anexo numero 24 (veinticuatro).**

L) Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos

Declaración escrita en papel membretado por parte del licitante respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. **Anexo número 25 (Veinticinco).**

6.4.- Propuesta económica:

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y preferentemente estampada la firma de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello su propuesta económica, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva. La firma electrónica del Licitante que presente o formule la proposición, valida toda la propuesta presentada.

La propuesta económica enviada a través de la Plataforma podrá presentarse en formato PDF (sin utilizar baja resolución), además de presentarse en formato Excel, dichas partidas deberán ser registradas en la Plataforma.

La Proposición Económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo estimado, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince)** de la presente convocatoria**,** que forma parte de las presentes Bases, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá firmarse electrónicamente con la firma avanzada que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario de los bienes. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.





Las cotizaciones deberán elaborarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA, TRUNCAR a 2 (dos) decimales, sin redondear.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Cuando los precios ofertados se consideren como precio no aceptable, podrán ser desechados por la convocante.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Con el objeto de agilizar la evaluación económica, los licitantes además de presentar sus propuestas en PDF, podrán hacerlo en formato Word y/o Excel superior (no imagen, ni fórmula), la no presentación de esta forma, no será motivo de desechamiento.

La evaluación económica será realizada por el Área Contratante, con el apoyo en su caso, del área técnica/requirente, de conformidad con los numerales 4.39, primero y segundo párrafos y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Además de considerar los aspectos siguientes:

a) Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de desechamiento el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
b) En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría.
c) Cada uno de los **documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que la conforman**. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

7. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 96 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: cnet.inconformidades@buengobierno.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución número 1586,
Colonia San Ángel,
Delegación Álvaro Obregón,
Código Postal 01000,
Ciudad de México.

7.1.- Información reservada y confidencial.





Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al IMSS se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo Número 16 (Dieciséis)** de la presente convocatoria (el presente anexo es opcional para la presente Licitación Pública).

7.2.- Nota OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), esta Nota es meramente informativa y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo Número 19 (diecinueve)** de la presente convocatoria**.**

7.3.- AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

7.4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.

¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. **Número**
¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.

Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del **Sistema del Manifiesto de los Particulares**, disponible en la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/ManualUsuarioManifiesto.pdf lo anterior en términos del numeral 14 de la presente Convocatoria

7.5. OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA.

Para aclarar dudas con relación a la operación de la Plataforma (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse al correo comprasmx@buengobierno.gob.mx o al Número de teléfono de atención de la Mesa de Servicio 55-2000-3000 extensión 4922 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México). Para mayor detalle se pone a su disposición la liga siguiente:
https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion

8.- RELACIÓN DE ANEXOS.

Los participantes deberán proporcionar en sus proposiciones la información requerida en la presente convocatoria y sus anexos que a continuación se enlistan.

PARA PODER VISUALIZAR LOS ARCHIVOS ES NECESARIO DAR DOBLE CLIC SOBRE EL ÍCONO.

Número	Descripción	Archivo
Anexo número 1	Relación de entrega de documentación.	Anexo número 1 RELACIÓN DE ENTRE
Anexo número 2	Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica	Anexo Numero 2 ACREDITA MIENTO D
Anexo número 3	Escrito de Facultades para Comprometerse	Anexo Número 3 ESCRITO DE FACULT
Anexo número 4	Escrito de nacionalidad	Anexo Número 4 ESCRITO DE NACION

¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.

¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. **Número**
¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.

Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

Número	Descripción	Archivo
Anexo número 5	Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP.	Anexo Número 5 MANIFIESTO DE QUE
Anexo número 6	Declaración de integridad.	Anexo número 6 DECLARACIÓN DE IN
Anexo número 7	Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa. (MIPYMES)	Anexo Número 7 ESTRATIFICACIÓN D
Anexo número 8	Modelo de convenio de participación conjunta	Anexo 8 Modelo Convenio de Participa
Anexo número 9	Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positivo, expedido por el S.A.T.	Anexo Número 9 OPINION SAT.docx
Anexo número 10	Constancia de la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social” vigente y positivo (IMSS)	Anexo Número 10 OPINION IMSS.docx
Anexo número 11	Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos. (INFONAVIT)	Anexo Número 11 CONSTANCIA INFON
Anexo número 12	Formato de carta relativa a liberar de responsabilidades al Instituto	Anexo Número 12 CARTA RELATIVA A L
Anexo número 13	Manifestación de solicitud aclaraciones a la convocatoria	Anexo Número 13 FORMATO DE ACLAR
Anexo número 14	Formato para fianza de cumplimiento de contrato.	Anexo Número 14 FORMATO PARA FIAI

¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.

¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. **Número**
¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.

Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

Número	Descripción	Archivo
Anexo número 15	Formato de Propuesta Económica	Anexo 15 Formato propuesta economi
Anexo número 16	Formato de Información Reservada y Confidencial.	Anexo Número 16 FORMATO INFORMA
Anexo número 17	Modelo de Contrato	MODELO DE CONTRATO.docx
Anexo número 18	Lugares de pago	Anexo Numero 18 LUGARES DE PAGO.d
Anexo número 19	Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	Anexo Número 19 NOTA INFORMATIVA.
Anexo número 20	Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.	Anexo Número 20 MANIFESTACIÓN QU
Anexo número 21	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios	Anexo numero 21 Manifiesto de vínculos
Anexo número 22	Escrito de no beneficio o ventaja	Anexo numero 22 Escrito de no benefici
Anexo número 23	Escrito de no subcontratar a licitantes.	Anexo numero 23 Escrito de no subcont
Anexo número 24	Registro electrónico de personas físicas y morales	Anexo número 24 Escrito de registro ele

¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.

¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. **Número**
¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.

Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

Número	Descripción	Archivo
Anexo número 25	Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos	Anexo número 25 Escrito conoce modul
Anexo número T1	Anexo Técnico y sus Anexos	8-Anexo tecnico.docx 8-Anexo tecnico.pdf
Anexo número T2	Términos y condiciones y sus anexos	9-Terminos y condiciones.pdf 9-Terminos y condiciones.docx

Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur

EGR'AOA'OHLQ'

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las **10:00** horas centro del día **29 de mayo de 2026**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, Colonia La Rinconada, C. P. 23040; se reunieron los servidores públicos que al final se enlistan y firman electrónicamente, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.3 y 3.11 de la Convocatoria.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 39 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este procedimiento se encuentra fundado y motivado, lo que asegura las mejores condiciones para el Instituto.

Este acto es presidido por el C. Lic. Emmanuel Gutiérrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público facultado para presidir el presente evento, conforme lo establecido en el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones pública, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y los acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se encuentra presente la representante de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, cuya firma aparece al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35, antepenúltimo párrafo de la Ley y 90 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés en participar como observador.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día **18 de mayo de 2026** en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través de la plataforma para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación Pública, conforme a lo establecido en los artículos 47, 48 fracción II y 49 de la Ley, 99 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social
1	IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV
2	MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ
3	OLIVIA ESTHELA VARGAS GAVARAIN
4	REPRESENTACION INDUSTRIAL KODIAK SA DE CV

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley y 99 de su Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 6; numerales 6.1, 6.2, 6.4 y 5, de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones del procedimiento citado al rubro, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en los numeral 3.3 y 4, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que en el caso de procedimientos de contratación Públicos Electrónicos, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la plataforma, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 95 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

> *"[…] La proposición deberá ser firmada de manera electrónica a través de la Plataforma, por el representante legal del licitante que se encuentre autorizado en dicho medio. […]"*

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el "*Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

> *"…14. […] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. …"*
>
> *"…16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. …"*

Ahora bien, el primer párrafo y numeral **3.3** en sus párrafos primero y cuarto de la convocatoria, establece lo siguiente:

> *"…La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 45 y 46 de la LAASSP, así como 92, 93, 94, segundo párrafo y 95 del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8, de la presente convocatoria…."*
>
> …
>
> …
>
> "…Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de la Plataforma en respuesta a los requerimientos técnicos, legales y económicos. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; y se verificará con los elementos que el sistema ofrece tales como el ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (Acuse de proposición) generado por la Plataforma que contiene los datos capturados en la propuesta…"

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es "electrónico" de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

Del reporte arrojado por la plataforma se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes **1)** IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV, **2)** MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ, **3)** OLIVIA ESTHELA VARGAS GAVARAIN y 4**)** REPRESENTACION INDUSTRIAL KODIAK SA DE CV, **fueron debidamente firmadas en forma electrónica**, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes o sus apoderados como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a los licitantes o sus apoderados.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, el C. Lic. Emmanuel Gutiérrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la C. Lic. Abril Ontiveros Amador, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 6. Documentación que deben presentar los licitantes, numeral 6.2. Legal-administrativa, de la Convocatoria.

Asimismo, se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ y en el Diario Oficial de la Federación con fecha de consulta el 29 de mayo de 2026, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos **71** de la Ley y **133** del Reglamento, con corte al 29 de mayo de 2026 y consulta 29 de mayo de 2026. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente Licitación Pública.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se verificó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes, **CUMPLEN** con los extremos solicitados en la Convocatoria, tal como se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación Legal-administrativa de las propuestas conforme a requisitos
1	IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV	1, 2, 3, 4, 5 y 6	Cumple (solvente)
2	MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Cumple (solvente)
3	OLIVIA ESTHELA VARGAS GAVARAIN	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Cumple (solvente)
4	REPRESENTACION INDUSTRIAL KODIAK SA DE CV	1 y 7	Cumple (solvente)

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el área contratante, el C. Lic. Emmanuel Gutiérrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien autoriza y la C. Lic. Abril Ontiveros Amador, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien elabora y revisa, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 Manual Administrativo de

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Manual).

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por el Ing. Ernesto Arturo Urrea Gutiérrez , Jefe de la Oficina de Conservación; revisada y autorizada por el C. Ing. José Victor Acosta García, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, en calidad de Área Técnica, quien ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad las proposiciones y documentación evaluada técnicamente, misma que fue remitida mediante oficio número **039001140100/0431/2026** de fecha 20 de mayo de 2026, con fundamento en el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en los numerales 4 y 6.1, de la Convocatoria, así como en lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, así como otros elementos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, la cual se contiene en el ANEXO II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación Tecnica de las propuestas conforme a requisitos
1	IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV	1, 2, 3, 4, 5 y 6	Cumple (solvente)
2	MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Cumple (solvente)
3	OLIVIA ESTHELA VARGAS GAVARAIN	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Cumple (solvente)
4	REPRESENTACION INDUSTRIAL KODIAK SA DE CV	1 y 7	Cumple (solvente)

Por lo que hace a la evaluación realizada a los licitantes 1) IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV, 2) MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ, 3) OLIVIA ESTHELA VARGAS GAVARAIN y 4) REPRESENTACION INDUSTRIAL KODIAK SA DE CV, en virtud de que dicha evaluación técnica, determina que cumplen y acreditan los requisitos, condiciones y documentos que avalan y respaldan la evaluación técnica, por lo que se procede a la evaluación de las propuestas económicas:

No.	Licitante
1	IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV
2	MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ
3	OLIVIA ESTHELA VARGAS GAVARAIN
4	REPRESENTACION INDUSTRIAL KODIAK SA DE CV

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procedió a realizar la evaluación de las PROPUESTAS ECONÓMICAS de los licitantes **1) IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV, 2) MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ, 3) OLIVIA ESTHELA VARGAS GAVARAIN y 4) REPRESENTACION INDUSTRIAL KODIAK SA DE CV**, en razón de que cumple legal - administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica que han verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que la proposición y documentación evaluada técnicamente, cumple con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones y la Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.1. punto II de la Convocatoria a la licitación.

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo número 15 “Propuesta Económica” de la convocatoria considerando el resultado de la Junta de

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

Aclaraciones, así como, la valoración y análisis técnico de las proposiciones y ofertas económicas, conforme a lo previsto en el número 4.2.2.1.17 del Manual.

Como resultado de la evaluación de las propuestas económicas, realizada por el área contratante, misma que se encuentra contenida en el ANEXO III y que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación Economica de las propuestas conforme a requisitos	
			Partidas que CUMPLEN	Partidas que NO CUMPLEN
1	IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV	1, 2, 3, 4, 5 y 6	1, 2, 3, 4, 5 y 6	-
2	MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	-
3	OLIVIA ESTHELA VARGAS GAVARAIN	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	-
4	REPRESENTACION INDUSTRIAL KODIAK SA DE CV	1 y 7	7	1

Se determina no adjudicar la propuesta presentada por 1) IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV para las partidas 1, 2, 3, 5 y 6, 2) MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ para la partida 4, 3) OLIVIA ESTHELA VARGAS GAVARAIN para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y 4) REPRESENTACION INDUSTRIAL KODIAK SA DE CV para la partida 7, debido a que se cuenta con propuesta solvente de menor precio presentada por otro licitante, de conformidad con lo señalado en el Segundo párrafo del Artículo 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 del Reglamento de la Ley citada.

La evaluación de la propuesta económica, fue realizada por el área contratante, Lic. Emmanuel Gutiérrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la C. Lic. Abril Ontiveros Amador, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien revisa y el C. Ing. Oscar Henoch López Quiroz, Líder de Proyectos C, quien elabora, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya propuesta se desechó, con la expresión del motivo.

Conforme a los antecedentes de compra, se considera no aceptable la siguiente propuesta económica para el Instituto, de conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, fracción XIV inciso b), 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 del Reglamento de la Ley citada.

A continuación se detalla el cálculo del importe total por partida, acreditando la inconveniencia de los precios ofertados, a partir del Resultado de la Investigación de Mercado y los antecedentes de compra.

Partida	Licitante	Importe Total Ofertado	Importe Total a precio referencia	Variación $	Variación %
1	REPRESENTACION INDUSTRIAL KODIAK SA DE CV	1,806,780.00	1,524,272.85	282,507.12	19%

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya proposición resultó solvente.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

No.	Licitante	Partida en la que participa
1	IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV	1, 2, 3, 4, 5 y 6
2	MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
3	OLIVIA ESTHELA VARGAS GAVARAIN	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
4	REPRESENTACION INDUSTRIAL KODIAK SA DE CV	7

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 49 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, en los siguientes términos:

Con base en las razones expuestas en el numeral B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA), C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS y D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, del presente documento.

Se **DESECHA** la proposición del siguiente licitante:

No.	Licitante
4	REPRESENTACION INDUSTRIAL KODIAK SA DE CV (Partida 1)

Se determina no adjudicar la propuesta presentada por 1) IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV para las partidas 1, 2, 3, 5 y 6, 2) MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ para la partida 4, 3) OLIVIA ESTHELA VARGAS GAVARAIN para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y 4) REPRESENTACION INDUSTRIAL KODIAK SA DE CV para la partida 7, debido a que se cuenta con propuesta solvente de menor precio presentada por otro licitante, de conformidad con lo señalado en el Segundo párrafo del Artículo 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 del Reglamento de la Ley citada.

Asimismo, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos para la Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026 a los licitantes IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV y MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ, por las razones expuestas en este Fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resulto solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo a lo siguiente:

PROPOSICIONES CON ASIGNACIÓN DEL 100 %

El presupuesto que podrá ejercer la convocante durante la vigencia del contrato abierto, de conformidad con los artículos 68 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento, será el siguiente:

LICITANTE: MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ
RFC: BEDM-740625-IB2
DOMICILIO: Sonora 624 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, CD. Obregón, Sonora.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

Cuenta presupuestal 51241006

Partida	Descripción	Presupuesto Mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto Máximo Asignado sin IVA
1	"Material eléctrico y electrónico"	$568,965.52	$1,422,413.79
	Subtotal	$568,965.52	$1,422,413.79
	IVA	$91,034.48	$227,586.21
	Total	$660,000.00	$1,650,000.00

Tabla de expresión de precios unitarios

Clave CUCOP	Categoría	Característica	Unidad de medida	Precio unitario ofertado	Marca
24601-0020	Cables Conductores	Cable 10 AWG Carrete 100M Verde	Pieza	1,905.00	INDIANA
24601-0020	Cables Conductores	Cable 10 AWG Carrete 100M Blanco	Pieza	1,905.00	INDIANA
24601-0020	Cables Conductores	Cable 10 AWG Carrete 100M Rojo	Pieza	1,905.00	INDIANA
24601-0021	Cables Conductores	Cable 10 AWG Carrete 100M Negro	Pieza	1,905.00	INDIANA
24601-0020	Cables Conductores	Cable 12 AWG Carrete 100M Verde	Pieza	1,300.00	INDIANA
24601-0020	Cables Conductores	Cable 12 AWG Carrete 100M Blanco	Pieza	1,300.00	INDIANA
24601-0020	Cables Conductores	Cable 12 AWG Carrete 100M Rojo	Pieza	1,300.00	INDIANA
24601-0020	Cables Conductores	Cable 12 AWG Carrete 100M Negro	Pieza	1,300.00	INDIANA
24601-0020	Cables Conductores	Cable 8 AWG Carrete 100M Blanco	Pieza	2,950.00	INDIANA
24601-0020	Cables Conductores	Cable 8 AWG Carrete 100M Rojo	Pieza	2,950.00	INDIANA
24601-0020	Cables Conductores	Cable 8 AWG Carrete 100M Verde	Pieza	2,950.00	INDIANA
24601-0020	Cables Conductores	Cable 8 AWG Carrete 100M Negro	Pieza	2,950.00	INDIANA
24601-0024	CELDA FOTOELECTRICA	Fotocelda de sobreponer en muro con ménsula FC-2104.SKT Illux	Pieza	105.00	VOLTECK
24601-0027	Aislantes eléctricos	Cinta eléctrica aislante	Pieza	38.00	ARGOS
24601-0029	Clavija eléctrica	Clavija industrial eléctrica polarizada	Pieza	25.00	ROYER
24601-0032	Contacto magnético	Contactor 3 polos 50 Amp 220 VAC	Pieza	1,060.00	SIEMENS
24601-0033	Contacto múltiple	CONTACTO DÚPLEX BLANCO LEVITON Contacto dúplex 5-15R Leviton 15 amperes 125 volts	Pieza	45.00	LEVITON
24601-0046	Focos	Foco LED de 60 Watts Roscable	Pieza	35.00	TECNOLITE
24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 1x15 Amp	Pieza	155.56	SQUARE D
24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 1x20 Amp	Pieza	165.00	SIEMENS
24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 1x30 Amp	Pieza	180.00	SIEMENS
24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 1x40 Amp	Pieza	205.93	SQUARE D
24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 1x50 Amp	Pieza	212.00	SIEMENS
24601-0052	Interruptores	Interruptor termomagnético 2x20 Amp	Pieza	380.00	SIEMENS
24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 3x400 Amp I-LINE	Pieza	18,010.00	SIEMENS
24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 3x225 Amp I-LINE	Pieza	16,870.00	SIEMENS
24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 3x150 Amp I-LINE	Pieza	14,710.00	SIEMENS
24601-0057	Luminaria	Panel LED 30 x 120 CM 6500K	Pieza	850.00	IPSA
24601-0057	Luminaria	Tubo LED 18 Watts	Pieza	130.00	PHILLIPS
24601-0057	Luminaria	Lámpara LED tipo SPOT 18 Watts 6500 K	Pieza	90.00	TECNOLITE
24601-0057	Luminaria	Panel LED 60 x 60 CM 6500K	Pieza	750.00	PHILCO
24601-0057	Luminaria	Panel LED 60 x 120 CM 6500K	Pieza	1,210.00	VOLTECK
24601-0079	Terminal eléctrica	Paquete de 1200 piezas de terminales eléctricas	Paquete	385.00	AUTRUCKER
24601-0090	Apagador	Apagador sencillo con placa 15Amp 120 VAC	Pieza	30.00	LEVITON
24601-0096	Foto Lampara	Lampara suburbana con fotocelda 100 Watts 6500 K	Pieza	550.00	MEGALUZ





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

Clave CUCOP	Categoría	Característica	Unidad de medida	Precio unitario ofertado	Marca
24601-0137	Placa de Bornes (Instalación Eléctrica)	Zapata de distribución de 3 postes 175 Amp 600 VAC	Pieza	510.00	MAGG

Cuenta presupuestal 51241007

Partida	Descripción	Presupuesto Mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto Máximo Asignado sin IVA
2	"Artículos metálicos para la construcción"	$137,931.04	$344,827.59
	Subtotal	$137,931.04	$344,827.59
	IVA	$22,068.97	$55,172.41
	Total	$160,000.01	$400,000.00

Tabla de expresión de precios unitarios

Clave CUCOP	Categoría	Característica	Unidad de medida	Precio unitario ofertado	Marca
24701-0008	Alambre Recocido	Alambre recocido	KG	23.70	FIERO
24701-0055	Lámina galvanizada	Lámina galvanizada	Pieza	510.00	STEEL MART
24701-0174	TORNILLO CON TUERCA	TORNILLO DE 1/4 X 2" CON TUERCA DE SEGURIDAD	PIEZA	3.00	FIERO
24701-0134	Tubos de Cobre	Tubo de cobre de 3/4" CC-002M	Tramo	550.00	IUSA
24701-0134	Tubos de cobre	Tipo M 1" x 3Mts	Tramo	790.00	IUSA
24701-0134	Tubos de cobre	Tipo M 1/2" x 3 Mts	Tramo	340.00	IUSA
24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 90° cobre 1/2 pulgada	Pieza	6.67	FOSET
24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 90° cobre 3/4 pulgada	Pieza	10.37	FOSET
24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 90° cobre 1 pulgada	Pieza	41.48	FOSET
24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 90° cobre 2 pulgada	Pieza	260.74	FOSET
24701-0029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA	Cople cobre 1/2 pulgada	Pieza	6.67	FOSET
24701-0029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA	Cople cobre 3/4 pulgada	Pieza	11.11	FOSET
24701-0029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA	Cople cobre 1 pulgada	Pieza	40.74	FOSET
24701-0029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA	Cople cobre 2 pulgada	Pieza	214.07	FOSET
24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 45° cobre 1/2 pulgada	Pieza	7.41	FOSET
24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 45° cobre 3/4 pulgada	Pieza	12.59	FOSET
24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 45° cobre 1 pulgada	Pieza	42.22	FOSET
24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 45° cobre 2 pulgada	Pieza	255.00	FOSET
29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 1/4x1 Pulgadas Pqt 100pz	Pieza	48.15	WESTON
29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 1/4x1.5 Pulgadas Pqt 100pz	Pieza	53.33	WESTON
29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 1/4x2 Pulgadas Pqt 100pz	Pieza	50.37	WESTON TOOLS
29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 3/8x1 Pulgadas Pqt 100pz	Pieza	51.85	TRUPER
29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 3/8x1.5 Pulgadas Pqt 100pz	Pieza	55.56	TRUPER
29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 3/8x2 Pulgadas Pqt 100pz	Pieza	59.26	TRUPER

Cuenta presupuestal 51241009

Partida	Descripción	Presupuesto Mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto Máximo Asignado sin IVA
3	"Otros materiales y artículos de construcción y reparación"	$313,793.10	$784,482.76
	Subtotal	$313,793.10	$784,482.76
	IVA	$50,206.90	$125,517.24
	Total	$364,000.00	$910,000.00

Tabla de expresión de precios unitarios

Clave CUCOP	Categoría	Característica	Unidad de medida	Precio unitario ofertado	Marca
24901-0066	BROCHA	Brocha profesional 1" mango de plástico cerdas suaves	Pieza	18.00	ÉXITO
24901-0066	BROCHA	Brocha profesional 1 1 /2" mango de plástico cerdas suaves	Pieza	27.00	ÉXITO
24901-0066	BROCHA	Brocha profesional 2" mango de plástico cerdas suaves	Pieza	30.00	ÉXITO
24901-0066	BROCHA	Brocha profesional 3" mango de plástico cerdas suaves	Pieza	46.00	ÉXITO





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

Clave CUCOP	Categoría	Característica	Unidad de medida	Precio unitario ofertado	Marca
24901-0066	BROCHA	Brocha profesional 4" mango de plástico cerdas suaves	Pieza	55.00	ÉXITO
24901-0064	Cinta	CINTA MASKING 3M SCOTCHBLUE, AZUL, 24 MM X 55 M	Pieza	75.00	3M
24901-0064	Cinta	CINTA MASKING 3M SCOTCHBLUE, AZUL, 48 MM X 55 M	Pieza	110.00	3M
24901-0063	COMPUESTO MULTIUSOS READY MIX	COMPUESTO MULTIUSOS READY MIX ESTÁNDAR PLUS DE 21.8 kg	Pieza	240.00	PANEL REY
24901-0014	ESMALTES AUTOMOTRICES	pintura automotiva verde (postes punta de lápiz) Litro	Pieza	260.00	OSEL
24901-0016	ESMALTES INDUSTRIALES	epoxicos para pisos 19 lts Cubeta	Pieza	5,420.00	OSEL
24901-0019	Impermeabilizante	Cubeta de 19 Lts. De Impermeabilizante acrílico blanco	Cubeta	1,470.00	OSEL
24901-0019	Impermeabilizante	Cubeta de 19 Lts. De Impermeabilizante acrílico 5 años rojo	Cubeta	1,890.00	OSEL
24901-0019	Impermeabilizante	Impermeabilizante fibratado Top 10 años Comex Cubeta de 19 Lts.	Cubeta	2,510.00	OSEL
24901-0026	Pegamentos	Pegamento de contacto bote de 4L, Resistol 5000	Lata	930.00	RESISTOL
24901-0031	Pinturas acrílicas	Super Kem Tone Desmanchable Blanco Mate K07WJ60-5G p/Plafones	Cubeta	3,300.00	SHERWIN WILLIAMS
24901-0031	Pinturas acrílicas	Kem-Tone Extra White Mate Bajo Voc SW-7010 p/Paredes	Cubeta	4,200.00	SHERWIN WILLIAMS
24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Esmalte anticorrosivo color Blanco	Cubeta	3,510.00	OSEL
24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Esmalte anticorrosivo color Negro	Cubeta	3,000.00	OSEL
24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Velmar Secado Rápido® 19 Litros Bermellon	Cubeta	2,620.00	COMEX
24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Velmar Secado Rápido® 19 Litros Verde	Cubeta	2,620.00	COMEX
24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Velmar Secado Rápido® 19 Litros Amarillo	Cubeta	2,620.00	COMEX
24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Velmar Secado Rápido® 19 Litros Blanco	Cubeta	2,620.00	COMEX
24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Velmar Secado Rápido® 19 Litros Azul	Cubeta	2,620.00	COMEX
24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Esmalte anticorrosivo Sherwin Williams Metalex color gris Código: 2664	Cubeta	3,460.00	SHERWIN WILLIAMS
24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Esmalte anticorrosivo color gris clavo	Cubeta	2,700.00	OSEL
24901-0035	Pinturas de Aluminio	Metalex Deep Brillante 5G color Baronesa	Cubeta	2,710.00	OSEL
24901-0044	Pinturas vinílicas	Pintura Vinílica acrílica Color Amarillo	Cubeta	2,120.00	OSEL
24901-0044	Pinturas vinílicas	Pintura Vinílica acrílica Color Rojo	Cubeta	2,120.00	OSEL
24901-0044	Pinturas vinílicas	Pintura Vinílica acrílica Color Azul	Cubeta	2,120.00	OSEL
24901-0044	Pinturas vinílicas	Pintura Vinílica acrílica Color Verde	Cubeta	2,120.00	OSEL
24901-0044	Pinturas vinílicas	Pintura Vinílica acrílica Color Blanco	Cubeta	2,120.00	OSEL
24901-0044	Pinturas vinílicas	Pintura Vinílica acrílica Color Gris	Cubeta	2,120.00	OSEL
24901-0044	Pinturas vinílicas	vinílica satinada pro1000 plus blanco	Cubeta	1,980.00	COMEX
24901-0044	Pinturas vinílicas	Blanco Satinado, codigo:1721, presentación cubeta de 20 Lt línea Oro	Pieza	3,100.00	OSEL
24901-0044	Pinturas vinílicas	Blanco Brillante, Código: 2021 , etc. presentación cubeta de 20 Lt línea Oro	Pieza	3,100.00	OSEL
24901-0045	Pinturas vinílicas	Champagne, Código: , etc. presentación cubeta de 20 Lt línea Oro	Pieza	3,100.00	OSEL
24901-0044	Pinturas vinílicas	Blanco Satinado, codigo:1721 presentación cubeta de 20 Lt línea Oro	Pieza	3,100.00	OSEL
24901-0044	Pinturas vinílicas	Blanco Brillante, Código: 2021, presentación cubeta de 20 Lt línea Oro	Pieza	3,100.00	OSEL
24901-0045	Pinturas vinílicas	Champagne, Código: , etc. presentación cubeta de 20 Lt línea Oro	Pieza	3,100.00	OSEL
24901-0044	Pinturas vinílicas	vinílica satinada pro1000 plus blanco	Cubeta	1,980.00	COMEX
24901-0044	Pinturas vinílicas	vinílica satinada pro1000 plus yogurt	Cubeta	1,980.00	COMEX
24901-0059	PRIMER O PRAIMER	pintura primaria (fondo)	Pieza	480.00	OSEL
24901-0055	REMOVEDOR	Sayer removedor de pintura automotriz Ks-0010.40 4 litros	galón	500.00	SAYER
24901-0050	Resanador	Resanador 980 ML	Bote	162.96	OSEL
24901-0051	Sellador	Sellador Fester Imperfacil	Litro	185.19	FESTER





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

Clave CUCOP	Categoría	Característica	Unidad de medida	Precio unitario ofertado	Marca
24901-0051	Sellador	Sellador Top Tapagoteras Base Agua BA	Galón	580.00	SIKA
24901-0051	Sellador	Sellador poliuretano COMEX blanco 310 ml	Pieza	145.00	COMEX
24901-0052	Silicon	Silicon transparente 280 ML	Pieza	80.00	TRUPER
24901-0052	SILICON	SILICÓN F101 EN PASTA PARA BAÑOS Y COCINAS ALTAS TEMPERATURAS BLANCO	pieza	89.00	SISTA
24901-0046	SOLVENTES PARA PINTURA	REDUCTOR 73 Sherwin Williams	galón	352.00	SHERWIN WILLIAMS
24901-0046	SOLVENTES PARA PINTURA	AGUARRAS SINTETICO Sherwin Williams	galón	334.07	SHERWIN WILLIAMS
24901-0047	SOLVENTES PARA PINTURA	Thinner estándar 4lts galón	galón	250.00	OSEL

Cuenta presupuestal 51291001

Partida	Descripción	Presupuesto Mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto Máximo Asignado sin IVA
5	“Herramientas menores”	$68,965.52	$172,413.79
	Subtotal	$68,965.52	$172,413.79
	IVA	$11,034.48	$27,586.21
	Total	$80,000.00	$200,000.00

Tabla de expresión de precios unitarios

Clave CUCOP	Categoría	Característica	Unidad de medida	Precio unitario ofertado	Marca
29101-0001	Abocacardador	Kit de abocardado de tubos	Pieza	605.00	TRUPER
29101-0296	Aflojatodo	Lubricante multiusos de 550 ml, WT-550	Pieza	120.00	TRUPER
29101-0013	Arco Segueta	Arco de 12" ajustable	Pieza	215.00	TRUPER
29101-0016	Autocle con maneral, dado y extensión	Juego de 83 piezas Pretul SET-85	Pieza	585.00	TRUPER
29101-0017	Avellanador	Juego de avellanador y cortador de tubo JCA-3	Pieza	460.00	TRUPER
29101-0319	Brocas	Juego de 29 brocas para metal, Trugold 135° DESP-BAV-29C	Pieza	1,210.00	TRUPER
29101-0030	CAJA HERRAMIENTAS	CAJA PARA HERRAMIENTAS BUILD OUT GRANDE FIJA 40.8 X 56.9 X 29.7 CM	PIEZA	980.00	HUSKY
29101-0031	Calafateadora	Pistola calafateador tipo esqueleto reforzada PICA-R	Pieza	140.00	TRUPER
29101-0329	Carda	Juego de 3 cardas y 1 rueda flap, JCA-4P	Pieza	220.00	TRUPER
29101-0036	Cautín	Cautín profesional tipo lápiz para electrónica con estación CAU-48ES	Pieza	620.00	TRUPER
29101-0327	Charola para Rodillo	Charola para rodillo de 9". CHAP-14	Pieza	44.00	SURTEK
29101-0042	CINCEL	CINCEL CORTE FRIO 1X12 TRUPER	PIEZA	33.00	TRUPER
29101-0048	Cortador Tubo	Cortador de tubo de aleaciones metálicas COT-30X	Pieza	80.00	TRUPER
29101-0048	CORTADOR TUBO	CORTATUBOS DE CADENA 3/4 A 4 1/2 PULGADAS	PIEZA	1,410.00	URREA
29101-0056	CUCHILLO Y NAVAJA MIL USOS	NAVAJA DE BOLSILLO PARA ELECTRICISTA KLEIN TOOLS	PIEZA	195.00	KLEIN TOOLS
29101-0059	Cuñas	Cincel de punta SDS-P	Pieza	95.00	TRUPER
29101-0059	Cuñas	Cincel plano delgado 3/4" SDS-C1	Pieza	96.00	TRUPER
29101-0059	Cuñas	Cincel plano grueso 1 1/2" SDS-C2	Pieza	115.00	TRUPER
29101-0063	Desarmador	Desarmador tipo matraca con 42 puntas y 14 dados JDM-58	Pieza	295.00	TRUPER
29101-0063	Desarmador	Juego de 7 desarmadores de caja, mango de PVC DJ-7P	Pieza	230.00	PRETUL
29101-0063	Desarmador	Desarmador de precisión con 106 puntas JOY-106	Pieza	340.00	TRUPER
29101-0063	Desarmador	Juego desarmadores 8 Pz mango PVC punta magnética	Pieza	185.00	PRETUL
29101-0064	Desarmador Impacto	Juego de 5 desarmadores, mango confort grip DTL-5B	Pieza	182.00	TRUPER
29101-0065	Destapador Drenaje	Destapador de drenaje con adaptador para taladro	Pieza	325.33	TRUPER
29101-0068	Disco Sierra	Disco de corte delgado para metal	Pieza	22.00	TRUPER
29101-0068	Disco Sierra	Disco abrasivo para desbaste de metal	Pieza	35.00	TRUPER
29101-0083	espátula	espátula flexible de 4" E-4F	Pieza	28.00	TRUPER
29101-0089	Extractor Baleros	Juego de extractores de baleros y poleas JGO-EB13	Pieza	1,410.00	TRUPER





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

Clave CUCOP	Categoría	Característica	Unidad de medida	Precio unitario ofertado	Marca
29101-0093	EXTRACTOR SOLDADURA (CHUPON O JERINGA)	DESOLDADOR DE CHUPON	PIEZA	36.00	TECNEU
29101-0099	flexómetro	flexómetro con Auto-Lock 8 metros de largo FA-8M	Pieza	255.00	TRUPER
29101-0103	Garlopa (Manual)	Garlopa manual de 2 3/8 con base estriada 12021	Pieza	300.00	TRUPER
29101-0108	Grasera	Grasera Industrial de 14 Oz. GRAS-15	Pieza	270.00	TRUPER
29101-0123	Juego de Dados (Autocle)	Juego de dados mixto con matraca, 21 piezas JD-3/8X21MP	Pieza	680.00	TRUPER
29101-0124	Juego de Llaves Españolas	Juego de 5 llaves españolas Estándar J-305P	Pieza	220.00	PRETUL
29101-0124	Juego de Llaves Españolas	Juego de 5 llaves españolas milimétricas J-305M	Pieza	210.00	TRUPER
29101-0131	Llave Allen	Juego de 9 llaves Allen Estándar ALL-9P	Pieza	105.00	TRUPER
29101-0131	Llave Allen	Juego de 9 llaves Allen milimétricas ALL-9M	Pieza	104.00	MIKEL'S
29101-0147	Llave Inglesa	Llave ajustable de 6" PET-6	Pieza	147.00	TRUPER
29101-0147	Llave Inglesa	Llave ajustable de 10" PET-10	Pieza	280.00	TRUPER
29101-0147	Llave Inglesa	RIDGID - Llave Inglesa 31400, Herramienta Multiusos, Liviana, Plomería Profesional, Ideal para Tuberías, Con Mango de Agarre	Pieza	615.00	RIDGID
29101-0154	Llave Stilson	Llave Stilson de 36" STI-36	Pieza	1,230.00	TRUPER
29101-0154	Llave Stilson	Llave Stilson de 14" STIA-14	Pieza	510.00	TRUPER
29101-0159	Machuelo	Juego de 76 piezas de machuelos y tarrajas J-MATA-76	Pieza	1,510.00	TRUPER
29101-0169	Marro	Marro octagonal de 12 Lb MD-12M	Pieza	665.00	TRUPER
29101-0178	Martillos	Martillo 16 Oz. Uña recta, mango fibra de vidrio MAR-16F	Pieza	175.00	TRUPER
29101-0184	Navaja	Navaja retráctil de 7", cambio rápido de cuchilla NM-6	Pieza	150.00	TRUPER
29101-0204	Pinza Angulo	Pinzas de corte diagonal de 6" T202-6	Pieza	120.00	TRUPER
29101-0210	Pinza Electricidad	Pinza de electricista de uso industrial de 7" T200-7X	Pieza	230.00	TRUPER
29101-0213	Pinza mecánico	Pinzas de Chofer de 6" PCH-6	Pieza	105.00	TRUPER
29101-0217	Pinza Pelacables	Pinza pelacables automática 14 a 10 AWG PE-CA-65	Pieza	310.00	TRUPER
29101-0222	Pinza presión	Pinza de presión de 10", mango de vinil PPT-10CX	Pieza	220.00	TRUPER
29101-0280	Tijera Podar	Tijera con mangos de acero tubular TB-19	Pieza	205.00	TRUPER

Cuenta presupuestal 51291002

Partida	Descripción	Presupuesto Mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto Máximo Asignado sin IVA
6	"Refacciones y accesorios menores de edificios"	$344,827.58	$862,068.96
	Subtotal	$344,827.58	$862,068.96
	IVA	$55,172.41	$137,931.03
	Total	$399,999.99	$999,999.99

Tabla de expresión de precios unitarios

Clave CUCOP	Categoría	Característica	Unidad de medida	Precio unitario ofertado	Marca
29201-0002	Bisagra	Bisagra pivote para puerta de madera	Pieza	165.00	FDIT
29201-0008	BISAGRA	BISAGRA HIDRUALICA DE PISO	Pieza	1,450.00	BRUKEN
29201-0047	Candados	De seguridad de latón, combinación, eslabón de 2", modelo H-2916	Pieza	175.00	MASTER
29201-0047	Candados	De seguridad de acero, eslabón de 2", modelo H-2491	Pieza	290.00	MASTER
29201-0047	Candados	De seguridad de acero, eslabón de 5 3/4", modelo H-4476	Pieza	335.00	MASTER
29201-0047	CANDADOS	CANDADO DE ACERO LARGO DE 60 MILÍMETROS	Pieza	170.00	HERMEX
29201-0008	Chapa (Cerradura)	Chapa de manija con llave para puerta de madera	Pieza	180.00	TRUPER
29201-0008	Chapa (Cerradura)	Cerradura de embutir para perfiles de aluminio	Pieza	370.00	PHILLIPS
29201-0008	Chapa (Cerradura)	Cerradura de piso para puertas de cristal	Pieza	440.00	PHILLIPS
29201-0008	Chapa (Cerradura)	POMO BOLA BODEGA ACERO INOXIDABLE	Pieza	200.00	TRUPER
29201-0008	Chapa (Cerradura)	CERRADURA PARA PERFILES DE ALUMINIO 15 X 10 X 6 CM ACERO GRIS MATE	Pieza	375.00	PHILLIPS
29201-0043	Cierra Puertas	CIERRAPUERTAS GRIS PHILLIPS	Pieza	550.00	PHILLIPS





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

Clave CUCOP	Categoría	Característica	Unidad de medida	Precio unitario ofertado	Marca
24701-0199	LLAVE ANGULAR (AGUA)	Llave de Control Tradicional 1/2" FNPT X 1/2" M. Angular	pieza	75.00	URREA
24701-0200	LLAVE NARIZ (AGUA)	LLAVE DE NARIZ 1/2 PULGADA DORADO MUELLER COMERCIAL	pieza	55.00	FOSET
29201-0032	Tapa Asiento W.C.	Tapa de asiento alargado	Pieza	300.00	FOSET
29201-0032	Tapa Asiento W.C.	ASIENTO ELONG CIERRE STD ANTIBAC B	Pieza	380.00	FOSET
29201-0033	Tapa Asiento W.C.	ASIENTO REDONDO CIERRE STD ANTIBAC B	Pieza	310.00	FOSET
29201-0039	Tope de Piso	Tope de piso para puerta	Pieza	85.00	HERMEX
28201-0052	TRAFITAMBO	Reflejante alto de 107 cm, diámetro 46 cm, modelo H-4463	Pieza	410.00	TRUPER
24701-0143	Valvulas de Compuerta	Válvula de compuerta de 3/4" COSO-3/4	Pieza	70.00	TRUPER
29201-0054	TAQUETE	Taquete plástico 1/4 pulgada Paquete 100 pzs	Pieza	45.00	FIERO
29201-0054	TAQUETE	Taquete plástico 3/8 pulgada Paquete 100 pzs	Pieza	68.00	FIERO
29201-0054	TAQUETE	Taquete Expansión 1/4 pulgada Paquete 4 pzs	Pieza	25.00	FIERO
29201-0054	TAQUETE	Taquete Expansión 3/8 pulgada Paquete 4 pzs	Pieza	42.00	FIERO
29201-0054	TAQUETE	Taquete Expansión 1/2 pulgada Paquete 2 pzs	Pieza	44.00	FIERO
29201-0029	REGADERA	Regadera económica plástico sin brazo	Pieza	60.00	FOSET
29201-0024	PASADORES (CERRADURA)	Pasador 1" para portón metálico	Pieza	25.00	HERMEX
29201-0036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS	fluxómetro de sensor FB-110-38-3.5	Pieza	10,560.00	HELVEX

Cuenta presupuestal 51291009

Partida	Descripción	Presupuesto Mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto Máximo Asignado sin IVA
7	"Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos"	$603,448.28	$1,508,620.69
	Subtotal	$603,448.28	$1,508,620.69
	IVA	$96,551.72	$241,379.31
	Total	$700,000.00	$1,750,000.00

Tabla de expresión de precios unitarios

Clave CUCOP	Categoría	Característica	Unidad de medida	Precio unitario ofertado	Marca
24701-0001	Abrazaderas metálicas para tubería	Abrazadera reforzada de 2"	Pieza	12.00	FIERO
24701-0001	Abrazaderas metálicas para tubería	Abrazadera reforzada de 4"	Pieza	18.00	FIERO
24701-0001	Abrazaderas metálicas para tubería	Abrazadera reforzada de 6"	Pieza	25.00	FIERO
24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador hembra de 2 pulgadas con salida para manguera y agarraderas de cierre de Cámara	Pieza	210.00	FOSET
24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador macho de aluminio de 2 pulgadas con salida npt aluminio	Pieza	205.00	FOSET
24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador hembra de 4 pulgadas con salida para manguera y agarraderas de cierre de Cámara	Pieza	410.00	DIXON
24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador macho de aluminio de 4 pulgadas con salida npt aluminio	Pieza	452.00	DIXON
24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador hembra de 6 pulgadas con salida para manguera y agarraderas de cierre de Cámara	Pieza	1,020.00	DIXON
24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador macho de aluminio de 6 pulgadas con salida npt aluminio	Pieza	1,050.00	DIXON
29601-0014	Banda de transmisión (Automotriz)	Banda B79	Pieza	245.00	GATES
29601-0014	Banda de transmisión (Automotriz)	Banda B59	Pieza	220.00	GATES
29601-0014	Banda de transmisión (Automotriz)	Banda B55	Pieza	205.00	GATES
24601-0022	Capacitor	Capacitor de arranque de 2uFD x 450 VAC	Pieza	38.00	SPRAGUS
24601-0022	Capacitor	Capacitor de arranque de 5uFD x 450 VAC	Pieza	45.00	SPRAGUS
24601-0022	Capacitor	Capacitor de trabajo de 10uFD x 450 VAC	Pieza	60.00	SPRAGUS
24601-0022	Capacitor	Capacitor de trabajo de 15uFD x 450 VAC	Pieza	78.00	SPRAGUS
24601-0022	Capacitor	Capacitor de trabajo de 45uFD x 450 VAC	Pieza	135.00	SPRAGUS
29801-0060	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE	GAS REFRIGERANTE FREON R-22 13.6 KG	Pieza	3,450.00	DUPONT





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

Clave CUCOP	Categoría	Característica	Unidad de medida	Precio unitario ofertado	Marca
29801-0060	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE	GAS REFRIGERANTE SUVA FREON R-410A 11.35 KILOS	Pieza	2,966.00	DUPONT
29801-0060	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE	GAS REFRIGERANTE R-134A 13.6 KG	Pieza	2,950.00	DUPONT
29801-0049	COMPRESOR	compresor de aire 50L libre de aceite	pieza	3,050.00	EVANS
29801-0062	REFACCIONES PARA REFRIGERADOR	control de temperatura programable para refrigerador	pieza	1,040.00	HONEYWELL
29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero 205 de 1" para Chumacera	Pieza	330.00	SKF
29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero 6201SR12	Pieza	60.00	SKF
29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero 6202	Pieza	82.00	SKF
29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero 6203	Pieza	135.00	SKF
29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero 6204	Pieza	155.00	SKF
29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero RCSM16	Pieza	380.00	SKF
29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero para chumacera RA100RR	Pieza	490.00	SKF
29801-0049	COMPRESOR	DANFOSS MODELO SM185S3CC SCROLL 15TR R22 220V	Pieza	60,100.00	DANFOSS
29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR SCROLL PARA TANDEM COPELAND MODELO TZP103KCE-TF5-455	Pieza	40,500.00	COPELAND
29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL 10 T.R. GAS 410 3 FASES 220 VOLT	Pieza	38,120.00	INVOTEVCH
29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL 5 T.R. GAS 410A 3 FASES 220VOLT	Pieza	17,500.00	INVOTEVCH
29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL DE 8 T.R. GAS 410 3 FASES 220 VOLT	Pieza	34,100.00	INVOTEVCH
29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL DE 3 T.R. GAS 410 3 FASES 220 VOLT	Pieza	12,600.00	INVOTEVCH
29801-0049	COMPRESOR	COPELAND ZP144KC-TF5 220 VOLTS 3 FASES 410 A 60 HZ	Pieza	59,130.00	COPELAND
29801-0049	COMPRESOR	COPELAND ZP72KC-TF5 220 VOLTS 3 FASES 410 A	Pieza	26,850.00	COPELAND
24701-0123	TUBO CONDUCCION GASES	DE COBRE PREAISLADA FLEXIBLE DE 1/2" X 15 MT TIPO L PRESENTACION EN ROLLO DE 100 ML.	Rollo	1,100.00	BOHN
24701-0123	TUBO CONDUCCION GASES	DE COBRE PREAISLADA FLEXIBLE DE 1/4" X 15 MT TIPO L PRESENTACION EN ROLLO DE 100 ML.	Rollo	480.00	BOHN
29801-0048	MOTOR	Extractor DE 7.5 H.P. 8 POLOS 875 RPM 3 FASES USO VERTICAL PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO	Pieza	25,000.00	WEG
29801-0048	MOTOR	Extractor DE AIRE P/BAÑO CON CAJA CUADRADA ASPAS DE 8"	Pieza	1,360.00	VOLTECK
29801-0048	MOTOR	Extractor DE AIRE 8" de Techo	Pieza	1,050.00	MASTERFAN
29801-0048	MOTOR	Extractor DE AIRE DE 4" DE PARED	Pieza	810.00	VOLTECK
29801-0048	MOTOR	Extractor DE AIRE DE 12" DE PARED	Pieza	2,360.00	MOXIMX
29101-0340	FILTRO	FILTRO HEPA 24 X 24 X 12 EFICIENCIA 99.5% MARCO ALUMINIO	Pieza	2,490.00	AIR CARE
29101-0340	FILTRO	FILTRO HEPA 24 X 12 X 12 EFICIENCIA 99.5% MARCO ALUMINIO	Pieza	2,020.00	AIR CARE
29101-0340	FILTRO	FILTRO HEPA 19.4 X 23.4 X12 EFICIENCIA 99.5% MARCO ALUMINIO	Pieza	2,565.00	AIR CARE
29101-0340	FILTRO	FILTRO HEPA 11.4 X 23.4 X 12 EFICIENCIA 99.5% MARCO ALUMINIO	Pieza	2,160.00	AIR CARE
29101-0340	FILTRO	DESHIDRATADOR PARA REFRIGERADOR ROSCABLE 1/6	Pieza	140.00	COLDTEK
29101-0340	FILTRO	DESHIDRATADOR P/ REFRIGERADOR DE 1/3 HP. ROSCABLE	Pieza	152.00	COLDTEK
29101-0340	FILTRO	DESHIDRATADOR PARA REFRIGERADOR ROSCABLE 1/4	Pieza	150.00	COLDTEK
29101-0340	FILTRO	DESHIDRATADOR PARA REFRIGERADOR SOLDABLE 1/8"	Pieza	125.00	VALYCONTROL
29101-0340	FILTRO	MECANICO 24*24*2	Pieza	550.00	SIMULSA
29101-0340	FILTRO	MECANICO 24*12*2	Pieza	380.00	SIMULSA
29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*24*1 MARCO 1"	Pieza	450.00	HEPA
29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*12*1 MARCO 1"	Pieza	350.00	HEPA





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

Clave CUCOP	Categoría	Característica	Unidad de medida	Precio unitario ofertado	Marca
29101-0340	FILTRO	MECANICO 20*25*2	Pieza	560.00	SIMULSA
29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*21*15	Pieza	390.00	AIR CARE
29101-0340	FILTRO	BOLSA 12*24*15	Pieza	410.00	AIR CARE
29101-0340	FILTRO	MECANICO 24*24*2	Pieza	550.00	SIMULSA
29101-0340	FILTRO	MECANICO 25*24*4	Pieza	790.00	SIMULSA
29101-0340	FILTRO	MECANICO 20*25*2	Pieza	410.00	SIMULSA
29101-0340	FILTRO	MECANICO 20*25*4	Pieza	760.00	SIMULSA
29101-0340	FILTRO	MECANICO 24*24*2	Pieza	550.00	SIMULSA
29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*24*6 MARCO 2"	Pieza	390.00	AIR CARE
29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*24*12	Pieza	395.00	AIR CARE
29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*24*6	Pieza	350.00	AIR CARE
29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*12*6	Pieza	290.00	AIR CARE
29101-0344	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	TERMOHIGROMETRO(HUMEDAD) DIGITAL con certificado de calibración vigente	Pieza	1,400.00	TAYLOR
21601-0002	AGENTES QUIMICOS PARA LIMPIEZA	LIMPIADOR DE ALUMINIO P/LIMPIEZA DE SERPENTINES galón 4Lt	Pieza	380.00	CAL-BRITE
21601-0002	AGENTES QUIMICOS PARA LIMPIEZA	LIMPIADOR NU-BRITE COLOR LILA BIODEGRADABLE galón 4Lt	Pieza	390.00	NU-BRITE
21601-0002	AGENTES QUIMICOS PARA LIMPIEZA	LIMPIADOR Y ABRILLANTADOR P/SERPENTINES DE ALUMINIO galón 4Lt	Pieza	275.00	ALQUIM

LICITANTE: IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE, SA DE CV
RFC: ICL-210216-J54
DOMICILIO: Independencia sn esquina Hermenegildo Galeana, Colonia Guerrero, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur.
Cuenta presupuestal 51271004

Partida	Descripción	Presupuesto Mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto Máximo Asignado sin IVA
4	"Prendas de protección personal"	$34,482.76	$86,206.90
	Subtotal	$34,482.76	$86,206.90
	IVA	$5,517.24	$13,793.10
	Total	$40,000.00	$100,000.00

Tabla de expresión de precios unitarios

Clave CUCOP	Categoría	Característica	Unidad de medida	Precio unitario ofertado	Marca
27201-0001	Anteojos de Seguridad	Lentes de seguridad oscuros anti-rayones	Pieza	62.07	TRUPER
27201-0030	BOTAS JARDINERAS	Botas industriales PVC truper	pieza	251.19	TRUPER
27201-0006	Careta Soldador	Careta profesional para soldar con panel digital	Pieza	355.28	TRUPER
27201-0007	Cartucho Mascarilla	Cartucho tipo bayoneta multigas CAR-MU	Bolsa	268.96	TRUPER
27207-0008	Casco Seguridad	Casco de seguridad CAS-AP	Pieza	85.67	TRUPER
27201-0013	Guantes de Seguridad	Guantes para mecánico, palma de carnaza sintética GU-615	Par	94.96	TRUPER
27201-0013	Guantes de Seguridad	Guantes de piel de cabra, GU-724	Par	99.04	TRUPER
27201-0013	Guantes de Seguridad	Guantes eléctricos aislados 500V	Par	169.66	GUTONG
27201-0013	Guantes de Seguridad	GUANTES DE PIEL TIPO OPERADOR 1 PAR GRIS	Par	131.04	TRUPER
27201-0013	Guantes de Seguridad	Guantes de Trabajo para Liniero. Talla Grande	Par	1,946.21	TRUPER
27201-0013	Guantes de Seguridad	GUANTES ANTICORTE NIVEL 1 DE ALTA VISIBILIDAD TALL	Pieza	103.46	TRUPER
27201-0032	Guantes de Seguridad	Guantes de carnaza para soldador, puño largo GU-520	Par	135.17	TRUPER
27201-0014	Impermeable	Gabardina impermeable doble capa con cintas reflectantes	Pieza	323.06	TRUPER



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

Clave CUCOP	Categoría	Característica	Unidad de medida	Precio unitario ofertado	Marca
27201-0015	Impermeable	Poncho impermeable capa manga truper expert doble capa	Pieza	255.17	TRUPER
27201-0015	Mandil (Peto)	protección para soldar, peto de carnaza	Pieza	219.32	TRUPER
27201-0018	Mascarilla Seguridad Contra Polvo	Respirador profesional de cara completa RES-600	Pieza	1,724.15	TRUPER
27201-0019	Orejera Protectora Contra Ruidos	Orejeras ajustables para casco OAJ-C	Pieza	324.15	TRUPER
27201-0027	Protector Facial (Careta)	Protector facial con mica de 1 mm	Pieza	182.48	TRUPER

V. FIRMA DEL CONTRATO Y GARANTÍA.

Para cumplir con lo previsto en la fracción **VI** del artículo **49** de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través del *Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos* el día **19 de junio de 2026, a las 10:00 horas** o, en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo **67** de la Ley.

Se le reitera al licitante que resultó adjudicado, para poder suscribir el contrato a través de la plataforma, deberá acceder a la siguiente liga: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Si ya se cuenta con registro de la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF) ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se debe verificar que los datos se encuentren actualizados.

El Licitante adjudicado en el presente procedimiento de contratación, contará con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**, para ello deberán ingresar al portal web: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login, debiendo entregar dentro de dicho término la constancia correspondiente al administrador de contrato.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2025, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.24. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales
Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: […]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito. […]"

"*2.I.28. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos*

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24. [...]"

Asimismo, deberá entregar a la Oficina de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe total máximo del contrato antes de IVA**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo **67** de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral **3.11.** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos **49** y **67** de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato ABIERTO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar el contrato, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del mismo por causas imputables al licitante para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, el Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales en su Área requirente, establece que la **vigencia** del contrato será a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026**.**

En cumplimiento al séptimo párrafo al artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el DOF el 18 de diciembre de 2025, se proporcionan los siguientes datos:

Numero de contrato	Registro SAI/PREI	Objeto	Monto de contrato (antes de I.V.A.)	Vigencia de contratación	Porcentaje % garantía	Monto garantía	Garantía Divisible / Indivisible
050GYR030N08326-001-00	CCON2603090 60024	Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026	$1,422,413.79	a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026	10% sobre monto máximo de contrato	142,241.38	Divisible
050GYR030N08326-002-00	CCON2603090 70025		$344,827.59			34,482.76	Divisible
050GYR030N08326-003-00	CCON2603090 90026		$784,482.76			78,448.28	Divisible
050GYR030N08326-004-00	CCON2603050 90027		$86,206.90			8,620.69	Divisible
050GYR030N08326-005-00	CCON2603251 70028		$172,413.79			17,241.38	Divisible
050GYR030N08326-006-00	CCON2603252 70029		$862,068.96			86,206.90	Divisible
050GYR030N08326-007-00	CCON2603253 00030		$1,508,620.69			150,862.06	Divisible

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

V. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES

De conformidad con el artículo 49, fracción VII de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

La **Emisión del Fallo,** de conformidad con el numeral **5.3.8** inciso b**)** de las POBALINES y el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, es realizada por el C. Lic. Emmanuel Gutiérrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en su carácter de Área Contratante.

La **Evaluación de la documentación Legal y Administrativa** fue elaborada y revisada por la C. Lic. Abril Ontiveros Amador, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y autorizada por el C. Lic. Emmanuel Gutiérrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso b) de las de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La **Evaluación Técnica**, es elaborada por el C. Ing. Ernesto Arturo Urrea Gutiérrez , Jefe de la Oficina de Conservación, revisada y autorizada por el C. Ing. José Victor Acosta García, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

VI. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública electrónica, para efectos de la notificación de lo resuelto en el evento que se actúa y en términos del artículo 50 de la Ley, este documento se difundirá a través de la plataforma en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ al concluir este acto y sustituye la notificación personal.

Derivado de lo anterior, el representante de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, en uso de la palabra manifestó lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y 2 fracción I y XI y 99 de su Reglamento de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios evaluados cumplen con la Convocatoria y sus anexos, con las precisiones de la Junta de aclaraciones y que las proposiciones presentadas cumplen con lo anterior. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 47 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma electrónica de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, la cual consta de **17 páginas**; siendo las **10:30** horas centro, del día **29 de mayo de 2026.**

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA
LIC. EMMANUEL GUTIÉRREZ ROJAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. JESÚS ALBERTO RENERO GARZA	POR LA OFICINA REGIONAL NÚMERO 1 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
ING. OSCAR HENOCH LÓPEZ QUIROZ	LIDER DE PROYECTO “C”
ING. RAMSES ETHNIAS RODRIGUEZ DUARTE	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS Oficio invitación número 038001150100/ADQS.721/2026

----------FIN DE ACTA----------



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Lugar y Fecha: La Paz, Baja California Sur a **21 de mayo de 2026**
Procedimiento: **Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026**
Razón Social del Licitante: **MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a	✓	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso b	✓	
En su caso podrá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** términos y condiciones de la presente convocatoria.	6.1 inciso c	✓	
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T1 (T uno)** Anexo técnico de la presente convocatoria.	6.1 inciso d	✓	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones**	6.2 inciso a	✓	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto el artículo 93 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	✓	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	✓	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	✓	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo Número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley. 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP.	6.2 inciso g		N/A



DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
4. **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escritos donde adjunte Opiniones de sus obligaciones fiscales vigentes y positivas, conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)** de la presente convocatoria. 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 21 (veintiuno)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 22 (veintidós)** 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 23 (veintitrés)**			N/A
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)**	6.2 inciso i	✓	
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. **Anexo número 21 (veintiuno)**	6.2 inciso j	✓	
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso k	✓	
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 23 (veintitrés)**	6.2 inciso l	✓	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a	✓	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b	✓	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento**	6.3 inciso c	✓	



DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once) de la presente convocatoria.			
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	6.3 inciso d	✓	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	✓	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	✓	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	✓	
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h	✓	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	6.3 inciso i	✓	
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo Número 24 (veniticuatro)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso j	✓	
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo Número 25 (veinticinco)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso k	✓	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince)**, que forma parte de las presentes Bases.	6.4	✓	

Ing. Oscar Henoch Lopez Quiroz
Líder de Proyectos C

Lic. Abril Ontiveros Amador
Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Lugar y Fecha: La Paz, Baja California Sur a **21 de mayo de 2026**
Procedimiento: **Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026**
Razón Social del Licitante: **IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a	✓	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso b	✓	
En su caso podrá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** términos y condiciones de la presente convocatoria.	6.1 inciso c	✓	
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T1 (T uno)** Anexo técnico de la presente convocatoria.	6.1 inciso d	✓	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones**	6.2 inciso a	✓	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto el artículo 93 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	✓	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	✓	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f		NA
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo Número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley. 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP.	6.2 inciso g		NA



DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
4. **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escritos donde adjunte Opiniones de sus obligaciones fiscales vigentes y positivas, conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)** de la presente convocatoria. 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 21 (veintiuno)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 22 (veintidós)** 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 23 (veintitrés)**			NA
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)**	6.2 inciso i	✓	
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. **Anexo número 21 (veintiuno)**	6.2 inciso j	✓	
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso k	✓	
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 23 (veintitrés)**	6.2 inciso l	✓	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a	✓	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b	✓	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento**	6.3 inciso c	✓	



DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once) de la presente convocatoria**.**			
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	6.3 inciso d	✓	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	✓	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	✓	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g		N/A
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h	✓	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	6.3 inciso i	✓	
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo Número 24 (veniticuatro)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso j	✓	
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo Número 25 (veinticinco)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso k	✓	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince)**, que forma parte de las presentes Bases.	6.4	✓	

Ing. Oscar Henoch Lopez Quiroz
Líder de Proyectos C

Lic. Abril Ontiveros Amador
Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Lugar y Fecha: La Paz, Baja California Sur a **21 de mayo de 2026**
Procedimiento: **Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026**
Razón Social del Licitante: **OLIVIA ESTHELA VARGAS GAVARAIN**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a	✓	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso b	✓	
En su caso podrá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** términos y condiciones de la presente convocatoria.	6.1 inciso c	✓	
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T1 (T uno)** Anexo técnico de la presente convocatoria.	6.1 inciso d	✓	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones**	6.2 inciso a	✓	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto el artículo 93 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	✓	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	✓	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	✓	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo Número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley. 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP.	6.2 inciso g		NA



DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
4. **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escritos donde adjunte Opiniones de sus obligaciones fiscales vigentes y positivas, conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)** de la presente convocatoria. 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 21 (veintiuno)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 22 (veintidós)** 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 23 (veintitrés)**			NA
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)**	6.2 inciso i	✓	
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. **Anexo número 21 (veintiuno)**	6.2 inciso j	✓	
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso k	✓	
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 23 (veintitrés)**	6.2 inciso l	✓	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a	✓	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b	✓	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento**	6.3 inciso c	✓	



DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once) de la presente convocatoria.			
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	6.3 inciso d	✓	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	✓	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	✓	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	✓	
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h	✓	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	6.3 inciso i	✓	
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo Número 24 (veniticuatro)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso j	✓	
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo Número 25 (veinticinco)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso k	✓	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince)**, que forma parte de las presentes Bases.	6.4	✓	

Ing. Oscar Henoch Lopez Quiroz
Líder de Proyectos C

Lic. Abril Ontiveros Amador
Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Lugar y Fecha: La Paz, Baja California Sur a **21 de mayo de 2026**
Procedimiento: **Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026**
Razón Social del Licitante: **REPRESENTACION INDUSTRIAL KODIAK SA DE CV**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a	✓	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso b	✓	
En su caso podrá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** términos y condiciones de la presente convocatoria.	6.1 inciso c	✓	
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T1 (T uno)** Anexo técnico de la presente convocatoria.	6.1 inciso d	✓	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones**	6.2 inciso a	✓	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto el artículo 93 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	✓	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	✓	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	✓	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo Número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley. 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP.	6.2 inciso g		NA



DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
4. **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escritos donde adjunte Opiniones de sus obligaciones fiscales vigentes y positivas, conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)** de la presente convocatoria. 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 21 (veintiuno)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 22 (veintidós)** 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 23 (veintitrés)**			NA
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)**	6.2 inciso i	✓	
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. **Anexo número 21 (veintiuno)**	6.2 inciso j	✓	
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso k	✓	
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 23 (veintitrés)**	6.2 inciso l	✓	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a	✓	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b	✓	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento**	6.3 inciso c	✓	



DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once) de la presente convocatoria**.**			
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	6.3 inciso d	✓	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	✓	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f		✗
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	✓	
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h	✓	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	6.3 inciso i	✓	
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo Número 24 (veniticuatro)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso j	✓	
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo Número 25 (veinticinco)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso k	✓	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince)**, que forma parte de las presentes Bases.	6.4	✓	

Ing. Oscar Henoch Lopez Quiroz
Líder de Proyectos C

Lic. Abril Ontiveros Amador
Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LIC. ABRIL ONTIVEROS AM...
TITULAR DE LA OFICINA DE LA OFICINA DE A...
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERV...
MATRICULA: 3113924
20/05/26



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos

La Paz, Baja California Sur, a 20 de mayo de 2026
Memorándum/Oficio No. 039001 140100/431/2026

Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional B.C.S.
Presente. -

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo, el motivo de este documento es realizar la entrega formal de la documentación requerida para dar seguimiento al proceso de licitación pública nacional **LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026.**

Para tal efecto, adjunto al presente oficio los siguientes documentos originales:

- Evaluación Técnica.

Para la contratación del Servicio de contratación del **Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación"** para el **ejercicio 2026**, con una vigencia de contrato **a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.**

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

A t e n t a m e n t e,

Ing. Ernesto Arturo Urrea Gutierrez
Titular de la Oficina de Conservación

C.c.p. Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte. - Titular del Departamento de conservación y Servicios Generales.



GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 19 DE MAYO DE 2026

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA

Evento de CompraNet: LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026
Descripcion breve del Servicio: Adquisicion de Refacciones
Tipo de Procedimiento: Licitacion Publica
Nombre del Proveedor :

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA DOCUMENTOS SOLICITADOS	Miguel Tadeo Beltran Diaz		Impulsora Comercial LUVIBE SA de CV		Representacion Industrial Kodiak SA de CV		Olivia Esthela Vargas Gavaran	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los Anexos Número T1, T2 y T3 (T uno, T dos y T tres)) que forman parte de esta Convocatoria	X		X		X		X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el inciso d) del Anexo Número T3 (T tres) Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.								
d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.								
a) Copia simple de Registro vigente expedido por la autoridad competente, mediante el cual se le autorice realizar la actividad objeto de este procedimiento de adjudicación.	X		X		X		X	
b) Escrito libre donde manifieste cumplimiento de las Normas detalladas en el inciso e) de anexo técnico.	X		X		X		X	
c) Escrito libre donde proporcione datos de contacto para atención de las necesidades del instituto, así como para responder por cualquier vicio oculto de los bienes entregados, que deberá contener cuando menos nombre de contacto, número telefónico y correo electrónico.	X		X		X		X	
d) Escrito donde manifieste que no está sancionado y/o limitado para realizar la actividad objeto de este procedimiento de adjudicación.	X		X		X		X	
e) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres veces.	X		X		X		X	
En su caso podrá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el inciso e) del anexo número T3 (T tres) de la presente convocatoria.	X		X		X		X	
e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.								
Deberá hacer constar mediante escrito libre que conoce y da cumplimiento de las siguientes normas: NORMA MEXICANA NOM-241-SSA1-2012 (Buenas Prácticas de Fabricación)	X		X		X		X	

Valido

Ing. Jose Victor Acosta Garcia
Jefe de Servicios Administrativos

Reviso

Ing. Ramses E. Rodriguez Duarte
Jefe del Depto. Consrv y Serv Grales

Elaboro

Ing. Ernesto Arturo Urrea Gutierrez
Jefe Oficina Conservacion

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Cuadro Comparativo Análisis Económico

ANEXO III

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50GYR-050GYR030-N-83-2026

La Paz, Baja California Sur, a 22 de mayo de 2026

Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026 con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

Clave CUCOP +: 34701-0001

Partida	Descripción	Presupuesto Mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto Máximo Asignado sin IVA	
1	51241006.- "Material eléctrico y electrónico"	$568,965.52	$1,422,413.79	142,241.38
2	51241007.- "Artículos metálicos para la construcción"	$137,931.04	$344,827.59	34,482.76
3	51241009.- "Otros materiales y artículos de construcción y reparación"	313,793.10	$784,482.76	78,448.28
4	51271004.- "Prendas de protección personal"	$34,482.76	$86,206.90	8,620.69
5	51291001.- "Herramientas menores"	$68,965.52	$172,413.79	17,241.38
6	51291002.- "Refacciones y accesorios menores de edificios"	$344,827.58	$862,068.96	86,206.90
7	51291009.- "Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos"	$603,448.28	$1,508,620.69	150,862.07
	Subtotal	$2,072,413.80	$5,181,034.48	
	IVA	331,586.21	828,965.52	
	Total	$2,404,000.01	6,010,000.00	

Nota: Las cantidades estimadas que se describen en este anexo, se deberán considerar únicamente como dato estadístico, ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado para el servicio.

Tabla para expresión de precios unitarios

Partida	Cuenta Presupuestal	Clave CUCOP	Categoria	Caracteristica	Unidad de medida	Cantidad mínimas estimadas	Cantidad máxima estimadas	IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV			MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ			OLIVIA ESTHELA VARGAS GAVARAIN			PRESENTACION INDUSTRIAL KODIAK SA DE			INVESTIGACION DE MERCADO IMC				
								Precio unitario ofertado	Marca	Importe máximo estimado	Precio unitario ofertado	Marca	Importe máximo estimado	Precio unitario ofertado	Marca	Importe máximo estimado	Precio unitario ofertado	Marca	Importe máximo estimado	P.U.E.	Importe máximo estimado	var $	Var %
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 10 AWG Carrete 100M Verde	Pieza	4	10	2,767.22	INDIANA	27,672.20	1,905.00	INDIANA	19,050.00	3,049.50	IUSA	30,495.00	2,000.00	CONDULAC	20,000.00	2,566.00	25,660.00	2,012.20	8%
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 10 AWG Carrete 100M Blanco	Pieza	4	10	2,767.22	INDIANA	27,672.20	1,905.00	INDIANA	19,050.00	3,049.50	IUSA	30,495.00	2,000.00	CONDULAC	20,000.00	2,566.00	25,660.00	2,012.20	8%
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 10 AWG Carrete 100M Rojo	Pieza	4	10	2,767.22	INDIANA	27,672.20	1,905.00	INDIANA	19,050.00	3,049.50	IUSA	30,495.00	2,000.00	CONDULAC	20,000.00	2,566.00	25,660.00	2,012.20	8%
		24601-0021	Cables Conductores	Cable 10 AWG Carrete 100M Negro	Pieza	4	10	2,767.22	INDIANA	27,672.20	1,905.00	INDIANA	19,050.00	3,049.50	IUSA	30,495.00	2,350.00	CONDULAC	23,500.00	2,566.00	25,660.00	2,012.20	8%
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 12 AWG Carrete 100M Verde	Pieza	4	10	1,745.87	INDIANA	17,458.70	1,300.00	INDIANA	13,000.00	2,049.72	IUSA	20,497.20	1,700.00	CONDULAC	17,000.00	1,505.43	15,054.30	2,404.40	16%
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 12 AWG Carrete 100M Blanco	Pieza	4	10	1,745.87	INDIANA	17,458.70	1,300.00	INDIANA	13,000.00	2,049.72	IUSA	20,497.20	1,700.00	CONDULAC	17,000.00	1,505.43	15,054.30	2,404.40	16%
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 12 AWG Carrete 100M Rojo	Pieza	4	10	1,745.87	INDIANA	17,458.70	1,300.00	INDIANA	13,000.00	2,049.72	IUSA	20,497.20	1,700.00	CONDULAC	17,000.00	1,505.43	15,054.30	2,404.40	16%
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 12 AWG Carrete 100M Negro	Pieza	4	10	1,745.87	INDIANA	17,458.70	1,300.00	INDIANA	13,000.00	2,049.72	IUSA	20,497.20	2,100.00	CONDULAC	21,000.00	1,505.43	15,054.30	2,404.40	16%
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 8 AWG Carrete 100M Blanco	Pieza	4	10	4,445.90	INDIANA	44,459.00	2,950.00	INDIANA	29,500.00	4,534.92	IUSA	45,349.20	3,800.00	CONDULAC	38,000.00	3,982.00	39,820.00	4,639.00	12%
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 8 AWG Carrete 100M Rojo	Pieza	4	10	4,445.90	INDIANA	44,459.00	2,950.00	INDIANA	29,500.00	4,534.92	IUSA	45,349.20	3,800.00	CONDULAC	38,000.00	3,982.00	39,820.00	4,639.00	12%
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 8 AWG Carrete 100M Verde	Pieza	4	10	4,445.90	INDIANA	44,459.00	2,950.00	INDIANA	29,500.00	4,534.92	IUSA	45,349.20	3,800.00	CONDULAC	38,000.00	3,982.00	39,820.00	4,639.00	12%
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 8 AWG Carrete 100M Negro	Pieza	4	10	4,445.90	INDIANA	44,459.00	2,950.00	INDIANA	29,500.00	4,534.92	IUSA	45,349.20	3,950.00	CONDULAC	39,500.00	3,982.00	39,820.00	4,639.00	12%
		24601-0024	CELDA FOTOELECTRICA	Fotocelda de sobreponer en muro con ménsula FC-2104.SKT Illux	Pieza	40	100	402.00	ILLUX	40,200.00	105.00	VOLTECK	10,500.00	178.98	ILLUX	17,898.00	356.00	ILLUX	35,600.00	181.37	18,137.00	22,063.00	122%
		24601-0027	Aislantes eléctricos	Cinta eléctrica aislante	Pieza	400	1000	9.71	AKSI	9,710.00	38.00	ARGOS	38,000.00	63.84	3M	63,840.00	40.00	3M	40,000.00	56.60	56,600.00	46,890.00	-83%
		24601-0029	Clavija eléctrica	Clavija industrial eléctrica polarizada	Pieza	120	300	15.51	VOLTECK	4,653.00	25.00	ROYER	7,500.00	37.62	IUSA	11,286.00	65.00	IUSA	19,500.00	44.30	13,290.00	8,637.00	-65%
		24601-0032	Contacto magnético	Contactor 3 polos 50 Amp 220 VAC	Pieza	20	50	22.82	OBERLICH	1,141.00	1,060.00	SIEMENS	53,000.00	2,574.50	Genérico	128,725.00	650.00	GENERICO	32,500.00	2,636.50	131,825.00	130,684.00	-99%
		24601-0033	Contacto múltiple	CONTACTO DÚPLEX BLANCO LEVITON Contacto dúplex 5-15R Leviton 15 amperes 125 volts	Pieza	80	200	22.76	LEVITON	4,552.00	45.00	LEVITON	9,000.00	71.25	LEVITON	14,250.00	215.00	LEVITON	43,000.00	75.00	15,000.00	10,448.00	-70%
		24601-0049	Focos	Foco LED de 60 Watts Roscable	Pieza	120	300	15.44	LUMIANCE	4,632.00	35.00	TECNOLITE	10,500.00	42.75	Genérico	12,825.00	155.00	GENERICO	46,500.00	47.00	14,100.00	9,468.00	-67%
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 1x15 Amp	Pieza	40	100	73.50	VOLTECK	7,350.00	155.56	SQUARE D	15,555.56	237.50	Square D	23,750.00	160.00	SIEMENS	16,000.00	239.50	23,950.00	16,600.00	-69%
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 1x20 Amp	Pieza	80	200	73.50	VOLTECK	14,700.00	165.00	SIEMENS	33,000.00	275.50	Square D	55,100.00	220.00	SIEMENS	44,000.00	235.00	47,000.00	32,300.00	-69%
1	51241006	24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 1x30 Amp	Pieza	20	50	73.50	VOLTECK	3,675.00	180.00	SIEMENS	9,000.00	304.00	Square D	15,200.00	235.00	SIEMENS	11,750.00	260.00	13,000.00	9,325.00	-72%
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 1x40 Amp	Pieza	12	30	73.50	VOLTECK	2,205.00	205.93	SQUARE D	6,177.78	313.50	Square D	9,405.00	265.00	SIEMENS	7,950.00	340.00	10,200.00	7,995.00	-78%
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 1x50 Amp	Pieza	12	30	73.50	VOLTECK	2,205.00	212.00	SIEMENS	6,360.00	323.00	Square D	9,690.00	260.00	SIEMENS	7,800.00	420.00	12,600.00	10,395.00	-83%
		24601-0052	Interruptores	Interruptor termomagnético 2x20 Amp	Pieza	4	8	148.50	VOLTECK	1,188.00	380.00	SIEMENS	3,040.00	855.00	Square D	6,840.00	435.00	SIEMENS	3,480.00	775.00	6,200.00	5,012.00	-81%
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 3x400 Amp I-LINE	Pieza	1	1	72,885.00	SCHNEIDER	72,885.00	18,010.00	SIEMENS	18,010.00	38,475.00	Square D	38,475.00	30,000.00	SQUARE D	30,000.00	43,545.88	43,545.88	29,339.13	67%
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 3x225 Amp I-LINE	Pieza	1	1	29,967.93	SCHNEIDER	29,967.93	16,870.00	SIEMENS	16,870.00	35,150.00	Square D	35,150.00	25,000.00	SQUARE D	25,000.00	33,465.69	33,465.69	3,497.76	-10%
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 3x150 Amp I-LINE	Pieza	1	1	20,004.81	SCHNEIDER	20,004.81	14,710.00	SIEMENS	14,710.00	26,790.00	Square D	26,790.00	25,000.00	SQUARE D	25,000.00	22,754.59	22,754.59	2,749.78	-12%
		24601-0057	Luminaria	Panel LED 30 x 120 CM 6500K	Pieza	102	254	748.50	PHILCO	190,119.00	850.00	IPSA	216,900.00	902.50	Genérico	229,235.00	1,100.00	GENERICO	279,400.00	917.50	233,045.00	42,926.00	-18%
		24601-0057	Luminaria	Tubo LED 18 Watts	Pieza	240	600	39.00	PHILCO	23,400.00	130.00	PHILLIPS	78,000.00	180.50	Genérico	108,300.00	185.00	GENERICO	111,000.00	160.00	96,000.00	72,600.00	-76%
		24601-0057	Luminaria	Lámpara LED tipo SPOT 18 Watts 6500 K	Pieza	400	1000	142.50	LUMIANCE	142,500.00	90.00	TECNOLITE	90,000.00	104.50	Genérico	104,500.00	255.00	GENERICO	255,000.00	117.50	117,500.00	25,000.00	21%
		24601-0057	Luminaria	Panel LED 60 x 60 CM 6500K	Pieza	80	200	480.00	PHILCO	96,000.00	750.00	PHILCO	150,000.00	769.50	TECNOLI	153,900.00	950.00	GENERICO	190,000.00	623.65	124,730.00	28,730.00	-23%
		24601-0057	Luminaria	Panel LED 60 x 120 CM 6500K	Pieza	40	100	1,485.00	PHILCO	148,500.00	1,210.00	VOLTECK	121,000.00	1,054.50	TECNOLI	105,450.00	1,500.00	GENERICO	150,000.00	1,074.00	107,400.00	41,100.00	38%
		24601-0079	Terminal eléctrica	Paquete de 1200 piezas de terminales eléctricas	Paquete	2	5	1,373.28	ESMOIL	6,866.40	385.00	AUTRUCKE	1,925.00	864.50	Genérico	4,322.50	550.00	GENERICO	2,750.00	832.50	4,162.50	2,703.90	65%
		24601-0090	Apagador	Apagador sencillo con placa 15Amp 120 VAC	Pieza	80	200	28.50	VOLTECK	5,700.00	30.00	LEVITON	6,000.00	43.32	Leviton	8,664.00	123.00	LEVITON	23,000.00	73.30	14,660.00	8,960.00	-61%
		24601-0095	Foto Lampara	Lampara suburbana con fotocelda 100 Watts 6500 K	Pieza	6	15	817.50	VOLTECK	12,262.50	550.00	MEGALUZ	8,250.00	855.00	Megaluz	12,825.00	4,350.00	MEGALUZ	65,250.00	1,332.00	19,980.00	7,717.50	-39%
		24601-0137	Placa de Bornes (Instalación Eléctrica)	Zapata de distribución de 3 postes 175 Amp 600 VAC	Pieza	8	20	8,065.00	EATON	161,700.00	510.00	MAGG	10,200.00	1,330.00	Genérico	26,600.00	1,850.00	GENERICO	37,000.00	1,149.50	22,990.00	138,710.00	603%
			Part 1	Subtotal		1957	4885			1,364,476.24	-		1,178,698.33			1,608,386.10			1,606,780.00		1,524,272.65	345,574.52	-23%
		24701-0008	Alambre Recocido	Alambre recocido	KG	20	49	35.76	DEACERO	1,752.24	23.70	FIERO	1,161.48	33.25	Truper	1,629.25			-	32.50	1,592.50	159.74	10%
		24701-0055	Lámina galvanizada	Lámina galvanizada	Pieza	61	152	973.50	TERNIUM	147,972.00	510.00	STEEL MAR	77,520.00	1,130.50	Genérico	171,836.00			-	1,190.00	180,880.00	32,908.00	-18%
		24701-0174	TORNILLO CON TUERCA	TORNILLO DE 1/4 X 2" CON TUERCA DE SEGURIDAD	PIEZA	96	240	3.00	FIERO	720.00	3.00	FIERO	720.00	4.28	GENERIC	1,026.00			-	4.00	960.00	240.00	-25%
		24701-0134	Tubos de Cobre	Tubo de cobre de 3/4" CC-002M	Tramo	20	50	675.65	FOSET	33,782.00	550.00	IUSA	27,500.00	864.50	Truper	43,225.00			-	717.50	35,875.00	2,082.00	-6%
		24701-0134	Tubos de cobre	Tipo M 1" x 3Mts	Tramo	20	50	890.73	NACOBRE	44,536.50	790.00	IUSA	39,500.00	1,235.00	Genérico	61,750.00			-	1,300.00	65,000.00	20,463.50	-31%
		24701-0134	Tubos de cobre	Tipo M 1/2" x 3 Mts	Tramo	20	50	414.78	NACOBRE	20,739.00	340.00	IUSA	17,000.00	551.00	Genérico	27,550.00			-	580.00	29,000.00	8,261.00	-28%
		24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 90° cobre 1/2 pulgada	Pieza	20	50	6.30	NACOBRE	315.00	6.67	FOSET	333.33	10.45	GENERIC	522.50			-	11.84	591.75	276.75	-47%
		24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 90° cobre 3/4 pulgada	Pieza	20	50	16.50	NACOBRE	825.00	10.37	FOSET	518.52	15.20	GENERIC	760.00			-	17.80	890.00	65.00	-7%
		24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 90° cobre 1 pulgada	Pieza	20	50	37.43	NACOBRE	1,871.50	41.48	FOSET	2,074.07	63.65	GENERIC	3,182.50			-	56.71	2,835.25	963.75	-34%
		24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 90° cobre 2 pulgada	Pieza	12	30	157.50	NACOBRE	4,725.00	260.74	FOSET	7,822.22	399.00	GENERIC	11,970.00			-	481.07	14,432.10	9,707.10	-67%
		24701-0029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA	Copla cobre 1/2 pulgada	Pieza	20	50	8.76	NACOBRE	438.00	6.67	FOSET	333.33	9.50	GENERIC	475.00			-	10.27	513.25	75.25	-15%
		24701-0029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA	Copla cobre 3/4 pulgada	Pieza	20	50	14.93	NACOBRE	746.50	11.11	FOSET	555.56	17.10	GENERIC	855.00			-	16.74	836.75	90.25	-11%
		24701-0029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA	Copla cobre 1 pulgada	Pieza	20	50	31.50	NACOBRE	1,575.00	40.74	FOSET	2,037.04	62.70	GENERIC	3,135.00			-	52.24	2,611.75	1,036.75	-40%
2	51241007	24701-0029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA	Copla cobre 2 pulgada	Pieza	20	50	281.32	NACOBRE	14,066.00	214.07	FOSET	10,703.70	327.75	GENERIC	16,387.50			-	238.62	11,940.75	2,125.25	18%

Tabla para expresión de precios unitarios

Partida	Cuenta Presupuestal	Clave CUCOP	Categoria	Caracteristica	Unidad de medida	Cantidad mínimas estimadas	Cantidad máxima estimadas	IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV			MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ			OLIVIA ESTHELA VARGAS GAVARAIN			REPRESENTACION INDUSTRIAL KODIAK SA DE			INVESTIGACION DE MERCADO IMC				
								Precio unitario ofertado	Marca	Importe máximo estimado	Precio unitario ofertado	Marca	Importe máximo estimado	Precio unitario ofertado	Marca	Importe máximo estimado	Precio unitario ofertado	Marca	Importe máximo estimado	P.U.E.	Importe máximo estimado	var $	Var %
		24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 45° cobre 1/2 pulgada	Pieza	20	50	9.75	NACOBRE	487.50	7.41	FOSET	370.37	11.40	GENERIC	570.00			-	16.00	800.00	- 312.50	-39%
		24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 45° cobre 3/4 pulgada	Pieza	20	50	22.50	NACOBRE	1,125.00	12.59	FOSET	629.63	19.00	GENERIC	950.00			-	29.57	1,478.25	- 353.25	-24%
		24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 45° cobre 1 pulgada	Pieza	20	50	44.93	NACOBRE	2,246.50	42.22	FOSET	2,111.11	64.60	GENERIC	3,230.00			-	80.26	4,012.75	- 1,766.25	-44%
		24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 45° cobre 2 pulgada	Pieza	20	50	150.00	NACOBRE	7,500.00	255.00	FOSET	12,750.00	399.00	GENERIC	19,950.00			-	316.95	15,847.50	- 8,347.50	-53%
		29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 1/4x1 Pulgadas Pqt 100pz	Pieza	4	10	34.50	FIERO	345.00	48.15	WESTON	481.48	74.10	GENERIC	741.00			-	82.46	824.55	- 479.55	-58%
		29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 1/4x1.5 Pulgadas Pqt 100pz	Pieza	4	10	55.50	FIERO	555.00	53.33	WESTON	533.33	80.75	GENERIC	807.50			-	79.24	792.40	- 237.40	-30%
		29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 1/4x2 Pulgadas Pqt 100pz	Pieza	4	10	61.50	FIERO	615.00	50.37	WESTON T	503.70	76.95	GENERIC	769.50			-	77.24	772.40	- 157.40	-20%
		29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 3/8x1 Pulgadas Pqt 100pz	Pieza	4	10	69.00	FIERO	690.00	51.85	TRUPER	518.52	79.80	GENERIC	798.00			-	78.00	780.00	- 90.00	-12%
		29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 3/8x1.5 Pulgadas Pqt 100pz	Pieza	4	10	96.00	FIERO	960.00	55.56	TRUPER	555.56	85.50	GENERIC	855.00			-	81.50	815.00	145.00	18%
		29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 3/8x2 Pulgadas Pqt 100pz	Pieza	4	10	141.00	FIERO	1,410.00	59.26	TRUPER	592.59	91.20	GENERIC	912.00			-	85.50	855.00	555.00	65%
			Part 2	Subtotal		493	1231	-		290,008.74	-		206,825.56			373,886.75			-		374,936.95	- 168,111.39	-45%
		24901-0066	BROCHA	Brocha profesional 1" mango de plástico cerdas suaves	Pieza	120	300	10.27	BYP	3,081.00	18.00	ÉXITO	5,400.00	25.65	Truper xp	7,695.00			-	19.00	5,700.00	- 2,619.00	-46%
		24901-0066	BROCHA	Brocha profesional 1 1 /2" mango de plástico cerdas suaves	Pieza	160	400	12.60	BYP	5,040.00	27.00	ÉXITO	10,800.00	44.65	Truper xp	17,860.00			-	29.50	11,800.00	- 6,760.00	-57%
		24901-0066	BROCHA	Brocha profesional 2" mango de plástico cerdas suaves	Pieza	160	400	18.07	BYP	7,228.00	30.00	ÉXITO	12,000.00	45.60	Truper xp	18,240.00			-	33.00	13,200.00	- 5,972.00	-45%
		24901-0066	BROCHA	Brocha profesional 3" mango de plástico cerdas suaves	Pieza	160	400	28.73	BYP	11,492.00	46.00	ÉXITO	18,400.00	68.40	Truper xp	27,360.00			-	54.00	21,600.00	- 10,108.00	-47%
		24901-0066	BROCHA	Brocha profesional 4" mango de plástico cerdas suaves	Pieza	120	300	45.63	BYP	13,689.00	55.00	ÉXITO	16,500.00	80.75	Truper xp	24,225.00			-	70.00	21,000.00	- 7,311.00	-35%
		24901-0064	Cinta	CINTA MASKING 3M SCOTCHBLUE, AZUL, 24 MM X 55 M	Pieza	80	200	98.97	3M	19,794.00	75.00	3M	15,000.00	194.75	3M SCOT	38,950.00			-	159.00	31,800.00	- 12,006.00	-38%
		24901-0064	Cinta	CINTA MASKING 3M SCOTCHBLUE, AZUL, 48 MM X 55 M	Pieza	80	200	178.99	3M	35,798.00	110.00	3M	22,000.00	266.00	3M SCOT	53,200.00			-	232.50	46,500.00	- 10,702.00	-23%
		24901-0063	COMPUESTO MULTIUSOS READY MIX	COMPUESTO MULTIUSOS READY MIX ESTÁNDAR PLUS DE 21.8 kg	Pieza	6	15	345.61	PANEL REY	5,184.15	240.00	PANEL REY	3,600.00	361.00	Ready Mi	5,415.00			-	372.50	5,587.50	- 403.35	-7%
		24901-0014	ESMALTES AUTOMOTRICES	pintura automotiva verde (postes punta de tápiz) Litro	Pieza	4	10	1,239.41	COMEX	12,394.10	260.00	OSEL	2,600.00	133.00	comex	1,330.00			-	140.00	1,400.00	10,994.10	785%
		24901-0016	ESMALTES INDUSTRIALES	epoxicos para pisos 19 lts Cubeta	Pieza	4	10	17,325.75	COMEX	173,257.50	5,420.00	OSEL	54,200.00	9,889.50	comex	98,895.00			-	10,410.00	104,100.00	69,157.50	66%
		24901-0019	Impermeabilizante	Cubeta de 19 Lts. De Impermeabilizante acrílico blanco	Cubeta	4	10	1,339.00	COMEX	13,390.00	1,470.00	OSEL	14,700.00	2,945.00	SIKA	29,450.00			-	2,767.00	27,670.00	- 14,280.00	-52%
		24901-0019	Impermeabilizante	Cubeta de 19 Lts. De Impermeabilizante acrílico 5 años rojo	Cubeta	4	10	1,339.00	COMEX	13,390.00	1,890.00	OSEL	18,900.00	2,964.00	SIKA	29,640.00			-	2,794.50	27,945.00	- 14,555.00	-52%
		24901-0019	Impermeabilizante	Impermeabilizante fibratado Top 10 años Comex Cubeta de 19 Lts.	Cubeta	4	10	5,423.60	COMEX	54,236.00	2,510.00	OSEL	25,100.00	4,560.00	Comex	45,600.00			-	4,800.00	48,000.00	6,236.00	13%
		24901-0026	Pegamentos	Pegamento de contacto bote de 4L, Resistol 5000	Lata	2	5	690.19	RESISTOL	3,450.95	930.00	RESISTOL	4,650.00	1,149.50	RESISTO	5,747.50			-	1,046.00	5,230.00	- 1,779.05	-34%
		24901-0031	Pinturas acrílicas	Super Kem Tone Desmanchable Blanco Mate K07WJ60-5G p/Plafones	Cubeta	1	2	6,025.50	SHERWIN W	12,051.00	3,300.00	SHERWIN V	6,600.00	4,674.00	Sherwim	9,348.00			-	4,542.50	9,085.00	2,966.00	33%
		24901-0031	Pinturas acrílicas	Kem-Tone Extra White Mate Bajo Voc SW-7010 p/Paredes	Cubeta	1	2	5,014.10	SHERWIN W	10,028.20	4,200.00	SHERWIN V	8,400.00	4,332.00	Sherwim	8,664.00			-	4,159.50	8,319.00	1,709.20	21%
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Esmalte anticorrosivo color Blanco	Cubeta	2	4	4,379.70	COMEX	17,518.80	3,510.00	OSEL	14,040.00	4,465.00	Sherwim	17,860.00			-	4,700.00	18,800.00	- 1,281.20	-7%
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Esmalte anticorrosivo color Negro	Cubeta	2	4	4,379.70	COMEX	17,518.80	3,000.00	OSEL	12,000.00	4,465.00	Sherwim	17,860.00			-	4,700.00	18,800.00	- 1,281.20	-7%
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Velmar Secado Rápido® 19 Litros Bermellon	Cubeta	2	5	4,509.70	COMEX	22,548.50	2,620.00	COMEX	13,100.00	4,484.00	Comex	22,420.00			-	4,720.00	23,600.00	- 1,051.50	-4%
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Velmar Secado Rápido® 19 Litros Verde	Cubeta	2	5	4,509.70	COMEX	22,548.50	2,620.00	COMEX	13,100.00	4,484.00	Comex	22,420.00			-	3,981.00	19,905.00	2,643.50	13%
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Velmar Secado Rápido® 19 Litros Amarillo	Cubeta	2	5	4,509.70	COMEX	22,548.50	2,620.00	COMEX	13,100.00	4,484.00	Comex	22,420.00			-	3,981.00	19,905.00	2,643.50	13%
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Velmar Secado Rápido® 19 Litros Blanco	Cubeta	2	5	4,509.70	COMEX	22,548.50	2,620.00	COMEX	13,100.00	4,484.00	Comex	22,420.00			-	3,981.00	19,905.00	2,643.50	13%
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Velmar Secado Rápido® 19 Litros Azul	Cubeta	2	5	4,509.70	COMEX	22,548.50	2,620.00	COMEX	13,100.00	4,484.00	Comex	22,420.00			-	3,981.00	19,905.00	2,643.50	13%
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Esmalte anticorrosivo Sherwin Williams Metalex color gris Código: 2664	Cubeta	2	5	4,509.70	SHERWIN W	22,548.50	3,460.00	SHERWIN V	17,300.00	4,465.00	Sherwim	22,325.00			-	4,700.00	23,500.00	- 951.50	-4%
3	51241009	24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Esmalte anticorrosivo color gris clavo	Cubeta	2	5	4,509.70	COMEX	22,548.50	2,700.00	OSEL	13,500.00	4,465.00	comex	22,325.00			-	4,700.00	23,500.00	- 951.50	-4%
		24901-0035	Pinturas de Aluminio	Metalex Deep Brillante 5G color Baronesa	Cubeta	1	1	6,562.40	SHERWIN W	6,562.40	2,710.00	OSEL	2,710.00	4,465.00	Sherwim	4,465.00			-	4,700.00	4,700.00	1,862.40	40%
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Pintura Vinílica acrílica Color Amarillo	Cubeta	1	1	2,877.24	COMEX	2,877.24	2,120.00	OSEL	2,120.00	3,135.00	Genérico	3,135.00			-	2,275.00	2,275.00	602.24	26%
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Pintura Vinílica acrílica Color Rojo	Cubeta	1	1	2,877.24	COMEX	2,877.24	2,120.00	OSEL	2,120.00	3,135.00	Genérico	3,135.00			-	2,275.00	2,275.00	602.24	26%
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Pintura Vinílica acrílica Color Azul	Cubeta	1	1	2,877.24	COMEX	2,877.24	2,120.00	OSEL	2,120.00	3,135.00	Genérico	3,135.00			-	2,275.00	2,275.00	602.24	26%
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Pintura Vinílica acrílica Color Verde	Cubeta	1	1	2,877.24	COMEX	2,877.24	2,120.00	OSEL	2,120.00	3,135.00	Genérico	3,135.00			-	2,275.00	2,275.00	602.24	26%
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Pintura Vinílica acrílica Color Blanco	Cubeta	1	1	2,877.24	COMEX	2,877.24	2,120.00	OSEL	2,120.00	3,135.00	Genérico	3,135.00			-	2,275.00	2,275.00	602.24	26%
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Pintura Vinílica acrílica Color Gris	Cubeta	1	1	2,877.24	COMEX	2,877.24	2,120.00	OSEL	2,120.00	3,135.00	Genérico	3,135.00			-	2,275.00	2,275.00	602.24	26%
		24901-0044	Pinturas vinílicas	vinílica satinada pre1000 plus blanco	Cubeta	2	4	2,877.24	COMEX	11,508.96	1,980.00	COMEX	7,920.00	3,087.50	Genérico	12,350.00			-	2,462.00	9,848.00	1,660.96	17%
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Blanco Satinado, codigo:1721, presentación cubeta de 20 Lt línea Oro	Pieza	2	5	4,245.38	OSEL	21,226.90	3,100.00	OSEL	15,500.00	4,370.00	Osel	21,850.00			-	3,999.50	19,997.50	1,229.40	6%
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Blanco Brillante, Código: 2021 , etc. presentación cubeta de 20 Lt línea Oro	Pieza	2	5	6,532.84	OSEL	32,664.20	3,100.00	OSEL	15,500.00	4,370.00	Osel	21,850.00			-	3,999.50	19,997.50	12,666.70	63%
		24901-0045	Pinturas vinílicas	Champagne, Código: , etc. presentación cubeta de 20 Lt línea Oro	Pieza	2	5	4,245.38	OSEL	21,226.90	3,100.00	OSEL	15,500.00	4,370.00	Osel	21,850.00			-	3,999.50	19,997.50	1,229.40	6%
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Blanco Satinado, codigo:1721 presentación cubeta de 20 Lt línea Oro	Pieza	2	5	4,245.38	OSEL	21,226.90	3,100.00	OSEL	15,500.00	4,370.00	Osel	21,850.00			-	3,999.50	19,997.50	1,229.40	6%
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Blanco Brillante, Código: 2021, presentación cubeta de 20 Lt línea Oro	Pieza	2	5	6,532.84	OSEL	32,664.20	3,100.00	OSEL	15,500.00	4,370.00	Osel	21,850.00			-	3,999.50	19,997.50	12,666.70	63%
		24901-0045	Pinturas vinílicas	Champagne, Código: , etc. presentación cubeta de 20 Lt línea Oro	Pieza	2	5	4,245.38	OSEL	21,226.90	3,100.00	OSEL	15,500.00	4,370.00	Osel	21,850.00			-	3,999.50	19,997.50	1,229.40	6%
		24901-0044	Pinturas vinílicas	vinílica satinada pre1000 plus blanco	Cubeta	1	1	2,877.24	COMEX	2,877.24	1,980.00	COMEX	1,980.00	4,275.00	Genérico	4,275.00			-	3,949.50	3,949.50	- 1,072.26	-27%
		24901-0044	Pinturas vinílicas	vinílica satinada pre1000 plus yogurt	Cubeta	1	1	2,877.24	COMEX	2,877.24	1,980.00	COMEX	1,980.00	4,275.00	Genérico	4,275.00			-	3,949.50	3,949.50	- 1,072.26	-27%
		24901-0059	PRIMER O PRAIMER	pintura primaria (fondo)	Pieza	2	5	2,835.30	COMEX	14,176.50	480.00	OSEL	2,400.00	3,895.00	comex	19,475.00			-	3,749.50	18,747.50	- 4,571.00	-24%
		24901-0055	REMOVEDOR	Sayer removedor de pintura automotriz Ks-0010.40 4 litros	galón	4	10	1,170.65	SAYER LACI	11,706.50	500.00	SAYER	5,000.00	769.50	Sayer	7,695.00			-	810.00	8,100.00	3,606.50	45%
		24901-0050	Resanador	Resanador 980 ML	Bote	2	5	245.70	SISTA	1,228.50	162.96	OSEL	814.81	250.80	Sherwim	1,254.00			-	264.00	1,320.00	- 91.50	-7%
		24901-0051	Sellador	Sellador Fester Imperfacil	Litro	2	5	425.10	FESTER	2,125.50	185.19	FESTER	925.93	285.00	Fester	1,425.00			-	300.00	1,500.00	625.50	42%
		24901-0051	Sellador	Sellador Top Tapagoteras Base Agua BA	galón	4	10	776.35	COMEX	7,763.50	580.00	SIKA	5,800.00	893.00	comex	8,930.00			-	940.00	9,400.00	- 1,636.50	-17%
		24901-0051	Sellador	Sellador poliuretano COMEX blanco 310 ml	pieza	4	10	349.46	COMEX	3,494.60	145.00	COMEX	1,450.00	228.00	comex	2,260.00			-	240.00	2,400.00	1,094.60	46%
		24901-0052	Silicon	Silicon transparente 280 ML	Pieza	21	52	89.92	TRUPER	4,675.84	80.00	TRUPER	4,160.00	104.50	Truper	5,434.00			-	110.00	5,720.00	- 1,044.16	-18%
		24901-0052	SILICON	SILICÓN F101 EN PASTA PARA BAÑOS Y COCINAS ALTAS TEMPERATURAS BLANCO	pieza	16	40	195.00	SISTA	7,800.00	89.00	SISTA	3,560.00	142.50	Sista	5,700.00			-	150.00	6,000.00	1,800.00	30%
		24901-0046	SOLVENTES PARA PINTURA	REDUCTOR 73 Sherwin Williams	galón	4	10	471.90	SHERWIN W	4,719.00	352.00	SHERWIN V	3,520.00	456.00	Sherwim	4,560.00			-	480.00	4,800.00	- 81.00	-2%
		24901-0046	SOLVENTES PARA PINTURA	AGUARRAS SINTETICO Sherwin Williams	galón	4	10	546.00	SHERWIN W	5,460.00	334.07	SHERWIN V	3,340.74	513.00	Sherwim	5,130.00			-	540.00	5,400.00	60.00	1%

Tabla para expresión de precios unitarios

							IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV			MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ			OLIVIA ESTHELA VARGAS GAVARAIN			REPRESENTACION INDUSTRIAL KODIAK SA DE			INVESTIGACION DE MERCADO IMC				
Partida	Cuenta Presupuestal	Clave CUCOP	Categoría	Característica	Unidad de medida	Cantidad mínimas estimadas	Cantidad máxima estimadas	Precio unitario ofertado	Marca	Importe máximo estimado	Precio unitario ofertado	Marca	Importe máximo estimado	Precio unitario ofertado	Marca	Importe máximo estimado	Precio unitario ofertado	Marca	Importe máximo estimado	P.U.E.	Importe máximo estimado	var $	Var %
		24901-0047	SOLVENTES PARA PINTURA	Thinner estándar 4lts galón	galón	6	15	314.60	SAYER LACI	4,719.00	250.00	OSEL	3,750.00	365.75	comex	5,486.25			-	385.00	5,775.00	- 1,056.00	-16%
			Part 3	Subtotal		1020	2532			845,575.22	-		516,221.45			858,733.75			-		802,001.00	- 265,779.52	-39%
		27201-0001	Anteojos de Seguridad	Lentes de seguridad oscuros anti-rayones	Pieza	8	20	62.07	TRUPER	1,241.40	60.00	TRUPER	1,200.00	90.25	Milwauke	1,805.00			-	87.50	1,750.00	- 508.60	-29%
		27201-0030	BOTAS JARDINERAS	Botas industriales PVC truper	pieza	8	20	251.19	TRUPER	5,023.80	200.00	TRUPER	4,000.00	289.75	truper	5,795.00			-	282.50	5,650.00	- 626.20	-11%
		27201-0006	Careta Soldador	Careta profesional para soldar con panel digital	Pieza	2	4	355.28	TRUPER	1,421.12	600.00	TRUPER	3,200.00	1,187.50	Truper	4,750.00			-	1,124.50	4,498.00	- 3,076.88	-68%
		27201-0007	Cartucho Mascarilla	Cartucho tipo bayoneta multigas CAR-MU	Bolsa	4	10	268.96	TRUPER	2,689.60	200.00	PRETUL	2,000.00	399.00	Truper	3,990.00			-	390.00	3,900.00	- 1,210.40	-31%
		27207-0008	Casco Seguridad	Casco de seguridad CAS-AP	Pieza	4	10	65.67	TRUPER	856.70	160.00	PRETUL	1,600.00	228.00	Truper	2,280.00			-	295.00	2,950.00	- 2,093.30	-71%
		27201-0013	Guantes de Seguridad	Guantes para mecánico, palma de carnaza sintética GU-615	Par	4	10	94.96	TRUPER	949.60	57.00	TRUPER	570.00	82.65	Truper	826.50			-	81.50	815.00	- 134.60	17%
		27201-0013	Guantes de Seguridad	Guantes de piel de cabra, GU-724	Par	4	10	99.04	TRUPER	990.40	92.59	TRUPER	925.93	137.75	Truper	1,377.50			-	132.50	1,325.00	- 334.60	-25%
		27201-0013	Guantes de Seguridad	Guantes eléctricos aislados 500V	Par	2	5	169.66	GUTONG	848.30	660.00	TRUPER	3,300.00	1,434.50	JSBAGG	7,172.50			-	1,380.00	6,900.00	- 6,051.70	-88%
		27201-0013	Guantes de Seguridad	GUANTES DE PIEL TIPO OPERADOR 1 PAR GRIS	Par	8	20	131.04	TRUPER	2,620.80	120.00	TRUPER	2,400.00	178.60	El diamar	3,572.00			-	304.00	6,080.00	- 3,459.20	-57%
4	51271004	27201-0013	Guantes de Seguridad	Guantes de Trabajo para Liniero, Talla Grande	Par	1	1	1,946.21	TRUPER	1,946.21	815.00	TRUPER	815.00	1,766.00	KLEIN TO	1,766.00			-	1,565.00	1,565.00	- 381.21	24%
		27201-0013	Guantes de Seguridad	GUANTES ANTICORTE NIVEL 1 DE ALTA VISIBILIDAD TALL	Pieza	12	30	103.46	TRUPER	3,103.80	235.00	TRUPER	7,050.00	375.25	Milwauke	11,257.50			-	407.50	12,225.00	- 9,121.20	-75%
		27201-0032	Guantes de Seguridad	Guantes de carnaza para soldador, puño largo GU-520	Par	2	4	135.17	TRUPER	540.68	260.00	TRUPER	1,040.00	399.00	Truper	1,596.00			-	435.00	1,740.00	- 1,199.32	-69%
		27201-0014	Impermeable	Gabardina impermeable doble capa con cintas reflectantes	Pieza	12	30	323.06	TRUPER	9,691.80	350.00	PRETUL	10,500.00	541.50	Truper	16,245.00			-	525.00	15,750.00	- 6,058.20	-38%
		27201-0015	Impermeable	Poncho impermeable capa manga truper expert doble capa	Pieza	12	30	255.17	TRUPER	7,655.10	250.00	TRUPER	7,500.00	370.50	Truper	11,115.00			-	314.50	9,435.00	- 1,779.90	-19%
		27201-0015	Mandil (Peto)	protección para soldar, peto de carnaza	Pieza	4	10	219.32	TRUPER	2,193.20	220.00	TRUPER	2,200.00	323.00	Truper	3,230.00			-	277.50	2,775.00	- 581.60	-21%
		27201-0018	Mascarilla Seguridad Contra Polvo	Respirador profesional de cara completa RES-600	Pieza	2	4	1,724.15	TRUPER	6,896.60	1,140.00	TRUPER	4,560.00	1,814.50	Truper	7,258.00			-	1,910.00	7,640.00	- 743.40	-10%
		27201-0019	Orejera Protectora Contra Ruidos	Orejeras ajustables para casco OAJ-C	Pieza	4	8	324.15	TRUPER	2,593.20	250.00	TRUPER	2,000.00	475.00	Truper	3,800.00			-	500.00	4,000.00	- 1,406.80	-35%
		27201-0027	Protector Facial (Careta)	Protector facial con mica de 1 mm	Pieza	4	10	182.48	TRUPER	1,824.80	300.00	TRUPER	3,000.00	437.00	Truper	4,370.00			-	460.00	4,600.00	- 2,775.20	-60%
			Part 4	Subtotal		97	236			53,087.11	-		57,860.93			92,226.00			-		93,598.00	- 40,510.89	-43%
		29101-0001	Abocacardador	Kit de abocardado de tubos	Pieza	1	1	866.21	HFS	866.21	605.00	TRUPER	605.00	912.00	Westore	912.00			-	855.00	855.00	- 11.21	1%
		29101-0296	Aflojatodo	Lubricante multiusos de 550 ml, WT-550	Pieza	4	9	103.46	TRUPER	931.14	120.00	TRUPER	1,080.00	171.00	Truper	1,539.00			-	150.00	1,350.00	- 418.66	-31%
		29101-0013	Arco Segueta	Arco de 12" ajustable	Pieza	4	10	160.65	TRUPER	1,608.50	215.00	TRUPER	2,150.00	323.00	Truper	3,230.00			-	340.00	3,400.00	- 1,791.50	-53%
		29101-0016	Autocle con manoral, dado y extensión	Juego de 83 piezas Pretul SET-65	Pieza	6	15	572.42	TRUPER	8,586.30	585.00	TRUPER	8,775.00	893.00	Pretul	13,395.00			-	940.00	14,100.00	- 5,513.70	-39%
		29101-0017	Avellanador	Juego de avellanador y cortador de tubo JCA-3	Pieza	4	10	99.20	TRUPER	992.00	460.00	TRUPER	4,600.00	969.00	Truper	9,690.00			-	985.50	9,855.00	- 8,863.00	-90%
		29101-0319	Brocas	Juego de 29 brocas para metal, Trugold 135° DESP-BAV-29C	Pieza	2	5	681.20	TRUPER	3,406.00	1,210.00	TRUPER	6,050.00	1,795.50	Truper	8,977.50			-	1,673.50	8,367.50	- 4,961.50	-59%
		29101-0030	CAJA HERRAMIENTAS	CAJA PARA HERRAMIENTAS BUILD OUT GRANDE FIJA 40.8 X 56 9 X 29.7 CM	PIEZA	4	8	760.65	HUSKY	6,248.60	980.00	HUSKY	7,840.00	1,757.50	HUSKY	14,060.00			-	1,775.00	14,200.00	- 7,953.20	-56%
		29101-0031	Calafateadora	Pistola calafateador tipo esqueleto reforzada PICA-R	Pieza	4	10	144.84	TRUPER	1,448.40	140.00	TRUPER	1,400.00	180.50	Truper	1,805.00			-	178.00	1,780.00	- 331.60	-19%
		29101-0329	Carda	Juego de 3 cardas y 1 rueda flap, JCA-4P	Pieza	2	3	219.32	TRUPER	657.96	220.00	TRUPER	660.00	323.00	Truper	969.00			-	336.00	1,008.00	- 350.04	-35%
		29101-0036	Cautín	Cautín profesional tipo lápiz para electrónica con estación CAU-48ES	Pieza	2	5	724.15	TRUPER	3,620.75	620.00	TRUPER	3,100.00	940.50	Truper	4,702.50			-	938.50	4,692.50	- 1,071.75	-23%
		29101-0327	Charola para Rodillo	Charola para rodillo de 9". CHAP-14	Pieza	4	10	44.15	TRUPER	441.50	44.00	SURTEK	440.00	66.50	Truper	665.00			-	72.50	725.00	- 283.50	-39%
		29101-0042	CINCEL	CINCEL CORTE FRIO 1X12 TRUPER	PIEZA	4	10	191.73	TRUPER	1,917.30	33.00	TRUPER	330.00	47.50	TRUPER	475.00			-	51.50	515.00	- 1,402.30	272%
		29101-0048	Cortador Tubo	Cortador de tubo de aleaciones metálicas COT-30X	Pieza	6	15	268.96	TRUPER	4,034.40	80.00	TRUPER	1,200.00	118.75	Truper	1,781.25			-	132.50	1,987.50	- 2,046.90	103%
		29101-0048	CORTADOR TUBO	CORTATUBOS DE CADENA 3/4 A 4 1/2 PULGADAS	PIEZA	1	2	4,390.35	URREA	8,780.70	1,410.00	URREA	2,820.00	2,432.00	URREA	4,864.00			-	2,560.00	5,120.00	- 3,660.70	71%
		29101-0056	CUCHILLO Y NAVAJA MIL USOS	NAVAJA DE BOLSILLO PARA ELECTRICISTA KLEIN TOOLS	PIEZA	2	5	1,882.76	KLEIN TOOL	9,413.80	195.00	KLEIN TOO	975.00	294.50	KLEIN TO	1,472.50			-	299.00	1,495.00	- 7,918.80	530%
		29101-0059	Cuñas	Cincel de punta SDS-P	Pieza	2	5	103.46	TRUPER	517.30	95.00	TRUPER	475.00	152.00	Truper	760.00			-	160.00	800.00	- 282.70	-35%
		29101-0059	Cuñas	Cincel plano delgado 3/4" SDS-C1	Pieza	2	5	103.46	TRUPER	517.30	96.00	TRUPER	480.00	147.25	Truper	736.25			-	155.00	775.00	- 257.70	-33%
		29101-0059	Cuñas	Cincel plano grueso 1 1/2" SDS-C2	Pieza	2	5	131.04	TRUPER	655.20	115.00	TRUPER	575.00	194.75	Truper	973.75			-	205.00	1,025.00	- 369.80	-36%
		29101-0063	Desarmador	Desarmador tipo matraca con 42 puntas y 14 dados JDM-58	Pieza	6	15	357.25	TRUPER	5,358.75	295.00	TRUPER	4,425.00	484.50	Truper	7,267.50			-	510.00	7,650.00	- 2,291.25	-30%
		29101-0063	Desarmador	Juego de 7 desarmadores de caja, mango de PVC DJ-7P	Pieza	2	5	274.48	TRUPER	1,372.40	230.00	PRETUL	1,150.00	337.25	Truper	1,686.25			-	307.00	1,535.00	- 162.60	-11%
		29101-0063	Desarmador	Desarmador de precisión con 106 puntas JOY-106	Pieza	2	5	448.28	TRUPER	2,241.40	340.00	TRUPER	1,700.00	484.50	Truper	2,422.50			-	449.50	2,247.50	- 6.10	0%
		29101-0063	Desarmador	Juego desarmadores 8 Pz mango PVC punta magnética	Pieza	4	10	217.84	TRUPER	2,179.40	185.00	PRETUL	1,850.00	294.50	Genérico	2,945.00			-	257.00	2,570.00	- 390.60	-15%
		29101-0064	Desarmador Impacto	Juego de 5 desarmadores, mango confort grip DTL-5B	Pieza	2	5	241.38	TRUPER	1,206.90	182.00	TRUPER	910.00	332.50	Truper	1,662.50			-	279.50	1,397.50	- 190.60	-14%
		29101-0065	Destapador Drenaje	Destapador de drenaje con adaptador para taladro	Pieza	2	5	503.46	TRUPER	2,517.30	325.33	TRUPER	1,626.67	479.75	Genérico	2,398.75			-	499.50	2,497.50	- 19.80	1%
		29101-0068	Disco Sierra	Disco de corte delgado para metal	Pieza	10	25	39.40	AUSTROMEX	985.00	22.00	TRUPER	550.00	27.55	Genérico	688.75			-	31.00	775.00	- 210.00	27%
		29101-0068	Disco Sierra	Disco abrasivo para desbaste de metal	Pieza	10	25	37.81	AUSTROMEX	945.25	35.00	TRUPER	875.00	52.25	Genérico	1,306.25			-	55.00	1,375.00	- 429.75	-31%
5	51291001	29101-0083	espátula	espátula flexible de 4" E-4F	Pieza	4	10	27.59	TRUPER	275.90	23.00	TRUPER	280.00	39.90	Pretul	399.00			-	42.00	420.00	- 144.10	-34%
		29101-0089	Extractor Baleres	Juego de extractores de baleres y poleas JGO-EB13	Pieza	2	3	1,655.17	TRUPER	4,965.51	1,410.00	TRUPER	4,230.00	2,294.25	Truper	6,882.75			-	1,787.50	5,362.50	- 396.99	-7%
		29101-0093	EXTRACTOR SOLDADURA (CHUPON O JERINGA)	DESOLDADOR DE CHUPON	PIEZA	1	2	95.17	TRUPER	190.34	36.00	TECNEU	72.00	52.25	TRUPER	104.50			-	77.00	154.00	- 36.34	24%
		29101-0099	flexómetro	flexómetro con Auto-Lock 8 metros de largo FA-8M	Pieza	2	5	241.38	TRUPER	1,206.90	255.00	TRUPER	1,275.00	389.50	Truper	1,947.50			-	410.00	2,050.00	- 843.10	-41%
		29101-0103	Garlopa (Manual)	Garlopa manual de 2 3/8 con base estriada 12021	Pieza	2	3	362.84	TRUPER	1,088.52	300.00	TRUPER	900.00	446.50	Truper	1,339.50			-	470.00	1,410.00	- 321.48	-23%
		29101-0108	Grasera	Grasera Industrial de 14 Oz. GRAS-15	Pieza	2	5	406.90	TRUPER	2,034.50	270.00	TRUPER	1,350.00	384.75	Truper	1,923.75			-	390.50	1,952.50	- 82.00	4%
		29101-0123	Juego de Dados (Autocle)	Juego de dados mixto con matraca, 21 piezas JD-3/8X21MP	Pieza	2	5	822.44	TRUPER	4,112.20	680.00	TRUPER	3,400.00	997.50	Truper	4,987.50			-	1,050.00	5,250.00	- 1,137.80	-22%
		29101-0124	Juego de Llaves Españolas	Juego de 5 llaves españolas Estándar J-305P	Pieza	4	10	200.00	TRUPER	2,000.00	220.00	PRETUL	2,200.00	294.50	Pretul	2,945.00			-	310.00	3,100.00	- 1,100.00	-35%
		29101-0124	Juego de Llaves Españolas	Juego de 5 llaves españolas milimétricas J-305M	Pieza	4	10	186.18	TRUPER	1,861.80	210.00	TRUPER	2,100.00	280.25	Pretul	2,802.50			-	295.00	2,950.00	- 1,088.20	-37%
		29101-0131	Llave Allen	Juego de 9 llaves Allen Estándar ALL-9P	Pieza	4	10	95.17	TRUPER	951.70	105.00	TRUPER	1,050.00	142.50	Truper	1,425.00			-	150.00	1,500.00	- 548.30	-37%
		29101-0131	Llave Allen	Juego de 9 llaves Allen milimétricas ALL-9M	Pieza	4	10	95.17	TRUPER	951.70	104.00	MIKEL'S	1,040.00	142.50	Truper	1,425.00			-	150.00	1,500.00	- 548.30	-37%
		29101-0147	Llave Inglesa	Llave ajustable de 6" PET-6	Pieza	4	10	89.65	TRUPER	896.50	147.00	TRUPER	1,470.00	213.75	Truper	2,137.50			-	184.50	1,845.00	- 948.50	-51%
		29101-0147	Llave Inglesa	Llave ajustable de 10" PET-10	Pieza	4	10	165.52	TRUPER	1,655.20	280.00	TRUPER	2,800.00	408.50	Truper	4,085.00			-	314.50	3,145.00	- 1,489.80	-47%
		29101-0147	Llave Inglesa	RIDGID - Llave Inglesa 31400, Herramienta Multiusos, Liviana, Plomeria Profesional, Ideal para Tuberias, Con Mango de Agarre	Pieza	2	5	2,193.11	RIDGID	10,965.55	615.00	RIDGID	3,075.00	1,339.50	RIDGID	6,697.50			-	1,410.00	7,050.00	- 3,915.55	56%
		29101-0154	Llave Stilson	Llave Stilson de 36" STI-36	Pieza	1	2	1,724.15	TRUPER	3,448.30	1,230.00	TRUPER	2,460.00	2,555.50	Truper	5,111.00			-	2,690.00	5,380.00	- 1,931.70	-36%
		29101-0154	Llave Stilson	Llave Stilson de 14" STI-14	Pieza	4	10	579.32	TRUPER	5,793.20	510.00	TRUPER	5,100.00	864.50	Truper	8,645.00			-	910.00	9,100.00	- 3,306.80	-36%
		29101-0159	Machuelo	Juego de 76 piezas de machuelos y tarrajas J-MATA-76	Pieza	1	2	1,779.32	TRUPER	3,558.64	1,510.00	TRUPER	3,020.00	2,451.00	Truper	4,902.00			-	2,580.00	5,160.00	- 1,601.36	-31%
		29101-0169	Marro	Marro octagonal de 12 Lb MD-12M	Pieza	2	5	931.04	TRUPER	4,655.20	665.00	TRUPER	3,325.00	1,273.00	Truper	6,365.00			-	1,340.00	6,700.00	- 2,044.80	-31%
		29101-0178	Martillos	Martillo 16 Oz. Uña recta, mango fibra de vidrio MAR-16F	Pieza	4	10	171.56	TRUPER	1,715.60	175.00	TRUPER	1,750.00	251.75	Truper	2,517.50			-	281.50	2,815.00	- 1,099.40	-39%

Tabla para expresión de precios unitarios

Partida	Cuenta Presupuestal	Clave CUCOP	Categoria	Caracteristica	Unidad de medida	Cantidad mínimas estimadas	Cantidad máxima estimadas	IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV			MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ			OLIVIA ESTHELA VARGAS GAVARAIN			REPRESENTACION INDUSTRIAL KODIAK SA DE			INVESTIGACION DE MERCADO IMC				
								Precio unitario ofertado	Marca	Importe máximo estimado	Precio unitario ofertado	Marca	Importe máximo estimado	Precio unitario ofertado	Marca	Importe máximo estimado	Precio unitario ofertado	Marca	Importe máximo estimado	P.U.E.	Importe máximo estimado	var $	Var %
		29101-0184	Navaja	Navaja retráctil de 7", cambio rápido de cuchilla NM-6	Pieza	4	10	158.63	TRUPER	1,586.30	150.00	TRUPER	1,500.00	228.00	Truper	2,280.00			-	230.00	2,300.00	- 713.70	-31%
		29101-0204	Pinza Angulo	Pinzas de corte diagonal de 6" T202-6	Pieza	4	10	117.25	TRUPER	1,172.50	120.00	TRUPER	1,200.00	175.75	Truper	1,757.50			-	168.50	1,685.00	- 512.50	-30%
		29101-0210	Pinza Electricidad	Pinza de electricista de uso industrial de 7" T200-7X	Pieza	6	15	227.59	TRUPER	3,413.85	230.00	TRUPER	3,450.00	332.50	Truper	4,987.50			-	350.00	5,250.00	- 1,836.15	-35%
		29101-0213	Pinza mecánico	Pinzas de Chofer de 6" PCH-6	Pieza	6	15	103.46	TRUPER	1,551.90	105.00	TRUPER	1,575.00	152.00	Truper	2,280.00			-	136.50	2,047.50	- 495.60	-24%
		29101-0217	Pinza Pelacables	Pinza pelacables automática 14 a 10 AWG PE-CA-65	Pieza	2	5	337.94	TRUPER	1,689.70	310.00	TRUPER	1,550.00	503.50	Truper	2,517.50			-	448.00	2,240.00	- 550.30	-25%
		29101-0222	Pinza presión	Pinza de presión de 10", mango de vinil PPT-10CX	Pieza	6	15	241.38	TRUPER	3,620.70	220.00	TRUPER	3,300.00	332.50	Truper	4,987.50			-	517.50	7,762.50	- 4,141.80	-53%
		29101-0280	Tijera Podar	Tijera con mangos de acero tubular TB-19	Pieza	2	3	228.45	TRUPER	685.35	205.00	TRUPER	615.00	351.50	Truper	1,054.50			-	315.00	945.00	- 259.65	-27%
			Part 5	Subtotal		177	428			137,495.52	-		110,728.67			177,892.25			-		181,172.00	- 70,443.33	-39%
		29201-0002	Bisagra	Bisagra pivote para puerta de madera	Pieza	12	30	287.25	ORAAB	8,617.50	165.00	FDIT	4,950.00	285.00	Genérico	8,550.00			-	261.50	7,845.00	772.50	10%
		29201-0008	BISAGRA	BISAGRA HIDRUALICA DE PISO	Pieza	3	6	2,291.90	KIN LONG	13,751.40	1,450.00	BRUKEN	8,700.00	2,071.00	HERRALU	12,426.00			-	2,215.00	13,290.00	461.40	3%
		29201-0047	Candados	De seguridad de latón, combinación, eslabón de 2", modelo H-2916	Pieza	12	30	516.60	MASTER LO	15,498.00	175.00	MASTER	5,250.00	285.00	Master Lo	8,550.00			-	332.50	9,975.00	5,523.00	55%
		29201-0047	Candados	De seguridad de acero, eslabón de 2", modelo H-2491	Pieza	12	30	616.00	MASTER LO	18,480.00	290.00	MASTER	8,700.00	361.00	Master Lo	10,830.00			-	307.00	9,210.00	9,270.00	101%
		29201-0047	Candados	De seguridad de acero, eslabón de 5 3/4", modelo H-4476	Pieza	12	30	739.20	MASTER LO	22,176.00	335.00	MASTER	10,050.00	579.50	Master Lo	17,385.00			-	695.00	20,850.00	1,326.00	6%
		29201-0047	CANDADOS	CANDADO DE ACERO LARGO DE 60 MILÍMETROS	Pieza	12	30	253.45	TRUPER	7,603.50	170.00	HERMEX	5,100.00	380.00	Phillips	11,400.00			-	352.50	10,575.00	- 2,971.50	-28%
		29201-0008	Chapa (Cerradura)	Chapa de manija con llave para puerta de madera	Pieza	32	80	153.44	PHILLIPS	12,275.20	180.00	TRUPER	14,400.00	247.00	Genérico	19,760.00			-	203.00	16,240.00	- 3,964.80	-24%
		29201-0008	Chapa (Cerradura)	Cerradura de embutir para perfiles de aluminio	Pieza	12	30	446.67	PHILLIPS	13,400.10	370.00	PHILLIPS	11,100.00	522.50	Phillips	15,675.00			-	517.50	15,525.00	- 2,124.90	-14%
		29201-0008	Chapa (Cerradura)	Cerradura de piso para puertas de cristal	Pieza	20	50	480.35	GENERICA	24,017.50	440.00	PHILLIPS	22,000.00	579.50	Genérico	28,975.00			-	639.50	31,975.00	- 7,957.50	-25%
		29201-0008	Chapa (Cerradura)	POMO BOLA BODEGA ACERO INOXIDABLE	Pieza	40	100	200.13	GEO	20,013.00	200.00	TRUPER	20,000.00	294.50	Defiant	29,450.00			-	322.00	32,200.00	- 12,187.00	-38%
		29201-0008	Chapa (Cerradura)	CERRADURA PARA PERFILES DE ALUMINIO 15 X 10 X 6 CM ACERO GRIS MATE	Pieza	40	100	377.30	PHILLIPS	37,730.00	375.00	PHILLIPS	37,500.00	522.50	Phillips	52,250.00			-	519.50	51,950.00	- 14,220.00	-27%
		29201-0043	Cierra Puertas	CIERRAPUERTAS GRIS PHILLIPS	Pieza	8	20	629.54	PHILLIPS	12,590.80	550.00	PHILLIPS	11,000.00	769.50	Phillips	15,390.00			-	822.50	16,450.00	- 3,859.20	-23%
		24701-0199	LLAVE ANGULAR (AGUA)	Llave de Control Tradicional 1/2" FNPT X 1/2" M. Angular	pieza	40	100	91.31	TRUPER	9,131.00	75.00	URREA	7,500.00	114.00	coflex	11,400.00			-	132.00	13,200.00	- 4,069.00	-31%
6	51291002	24701-0200	LLAVE NARIZ (AGUA)	LLAVE DE NARIZ 1/2 PULGADA DORADO MUELLER COMERCIAL	pieza	80	200	62.23	MUELLER	12,446.00	55.00	FOSET	11,000.00	76.95	B&K	15,390.00			-	71.00	14,200.00	- 1,754.00	-12%
		29201-0032	Tapa Asiento W.C.	Tapa de asiento alargado	Pieza	22	55	469.49	BEMIS	25,821.95	300.00	FOSET	16,500.00	437.00	Genérico	24,035.00			-	359.50	19,772.50	6,049.45	31%
		29201-0032	Tapa Asiento W.C.	ASIENTO ELONG CIERRE STD ANTIBAC B	Pieza	22	55	360.87	BEMIS	19,847.85	380.00	FOSET	20,900.00	560.50	Helvex	30,827.50			-	663.00	36,465.00	- 16,617.15	-46%
		29201-0033	Tapa Asiento W.C.	ASIENTO REDONDO CIERRE STD ANTIBAC B	Pieza	22	55	187.07	BEMIS	10,288.85	310.00	FOSET	17,050.00	565.25	Helvex	31,088.75			-	660.50	36,327.50	- 26,038.65	-72%
		29201-0039	Tope de Piso	Tope de piso para puerta	Pieza	8	20	67.20	HERMEX	1,344.00	85.00	HERMEX	1,700.00	104.50	Genérico	2,090.00			-	110.00	2,200.00	- 856.00	-39%
		28201-0052	TRAFITAMBO	Reflejante alto de 107 cm, diámetro 46 cm, modelo H-4463	Pieza	4	10	2,248.40	ULINE	22,484.00	410.00	TRUPER	4,100.00	665.00	Genérico	6,650.00			-	700.00	7,000.00	15,484.00	221%
		24701-0143	Valvulas de Compuerta	Válvula de compuerta de 3/4" COSO-3/4	Pieza	19	47	210.00	FOSET	9,870.00	70.00	TRUPER	3,290.00	90.25	Truper	4,241.75			-	95.00	4,465.00	5,405.00	121%
		29201-0054	TAQUETE	Taquete plástico 1/4 pulgada Paquete 100 pzs	Pieza	8	20	80.01	GENERICA	1,600.20	45.00	FIERO	900.00	57.00	Genérico	1,140.00			-	69.00	1,380.00	220.20	16%
		29201-0054	TAQUETE	Taquete plástico 3/8 pulgada Paquete 100 pzs	Pieza	6	15	131.30	GENERICA	1,969.50	68.00	FIERO	1,020.00	90.25	Genérico	1,353.75			-	103.00	1,545.00	424.50	27%
		29201-0054	TAQUETE	Taquete Expansión 1/4 pulgada Paquete 4 pzs	Pieza	4	10	25.20	FIERO	252.00	25.00	FIERO	250.00	33.25	Genérico	332.50			-	28.50	285.00	33.00	-12%
		29201-0054	TAQUETE	Taquete Expansión 3/8 pulgada Paquete 4 pzs	Pieza	4	10	53.20	FIERO	532.00	42.00	FIERO	420.00	58.90	Genérico	589.00			-	51.63	516.30	15.70	3%
		29201-0054	TAQUETE	Taquete Expansión 1/2 pulgada Paquete 2 pzs	Pieza	8	20	56.00	FIERO	1,120.00	44.00	FIERO	880.00	60.80	Genérico	1,216.00			-	118.50	2,370.00	- 1,250.00	-53%
		29201-0029	REGADERA	Regadera económica plástico sin brazo	Pieza	40	100	56.00	FOSET	5,600.00	60.00	FOSET	6,000.00	72.20	Genérico	7,220.00			-	76.00	7,600.00	- 2,000.00	-26%
		29201-0024	PASADORES (CERRADURA)	Pasador 1" para portón metálico	Pieza	5	11	280.00	GENERICO	3,080.00	25.00	HERMEX	275.00	31.35	Genérico	344.85			-	33.00	363.00	2,717.00	748%
		29201-0036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS	fluxómetro de sensor FB-110-38-3.5	Pieza	14	35	15,698.60	HELVEX	549,451.00	10,560.00	HELVEX	369,600.00	14,164.50	Helvex	495,757.50			-	14,910.00	521,850.00	27,601.00	5%
			Part 6	Subtotal		521	1299			880,991.35	-		620,135.00			864,317.60			-		905,624.30	- 285,489.30	-32%
		24701-0001	Abrazaderas metálicas para tubería	Abrazadera reforzada de 2"	Pieza	4	10			-	12.00	FIERO	120.00	19.95	Genérico	199.50	25.00	GENERICO	250.00	35.88	358.75	- 358.75	-100%
		24701-0001	Abrazaderas metálicas para tubería	Abrazadera reforzada de 4"	Pieza	4	10			-	18.00	FIERO	180.00	27.55	Genérico	275.50	65.00	GENERICO	650.00	45.50	455.00	- 455.00	-100%
		24701-0001	Abrazaderas metálicas para tubería	Abrazadera reforzada de 6"	Pieza	4	10			-	25.00	FIERO	250.00	38.00	Genérico	380.00	125.00	GENERICO	1,250.00	53.50	535.00	- 535.00	-100%
		24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador hembra de 2 pulgadas con salida para manguera y agarraderas de cierre de Cámara	Pieza	2	5			-	210.00	FOSET	1,050.00	365.75	Genérico	1,828.75	220.00	GENERICO	1,100.00	329.00	1,645.00	- 1,645.00	-100%
		24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador macho de aluminio de 2 pulgadas con salida npt aluminio	Pieza	2	5			-	205.00	FOSET	1,025.00	342.00	Genérico	1,710.00	325.00	GENERICO	1,625.00	302.50	1,512.50	- 1,512.50	-100%
		24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador hembra de 4 pulgadas con salida para manguera y agarraderas de cierre de Cámara	Pieza	2	4			-	410.00	DIXON	1,640.00	655.50	Genérico	2,622.00	385.00	GENERICO	1,540.00	510.00	2,040.00	- 2,040.00	-100%
		24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador macho de aluminio de 4 pulgadas con salida npt aluminio	Pieza	2	5			-	452.00	DIXON	2,260.00	1,045.00	Genérico	5,225.00	385.00	GENERICO	1,925.00	920.00	4,600.00	- 4,600.00	-100%
		24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador hembra de 6 pulgadas con salida para manguera y agarraderas de cierre de Cámara	Pieza	1	2			-	1,020.00	DIXON	2,040.00	1,482.00	Genérico	2,964.00	850.00	GENERICO	1,700.00	1,155.00	2,310.00	- 2,310.00	-100%
		24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador macho de aluminio de 6 pulgadas con salida npt aluminio	Pieza	1	2			-	1,050.00	DIXON	2,100.00	1,624.50	Genérico	3,249.00	850.00	GENERICO	1,700.00	1,252.50	2,505.00	- 2,505.00	-100%
		29601-0014	Banda de transmisión (Automotriz)	Banda B79	Pieza	12	30			-	245.00	GATES	7,350.00	332.50	Genérico	9,975.00	450.00	GENERICO	13,500.00	340.00	10,200.00	- 10,200.00	-100%
		29601-0014	Banda de transmisión (Automotriz)	Banda B59	Pieza	12	30			-	220.00	GATES	6,600.00	313.50	Genérico	9,405.00	285.00	GENERICO	8,550.00	322.50	9,675.00	- 9,675.00	-100%
		29601-0014	Banda de transmisión (Automotriz)	Banda B55	Pieza	12	30			-	205.00	GATES	6,150.00	304.00	Genérico	9,120.00	285.00	GENERICO	8,550.00	315.50	9,465.00	- 9,465.00	-100%
		24601-0022	Capacitor	Capacitor de arranque de 2uFD x 450 VAC	Pieza	10	25			-	38.00	SPRAGUS	950.00	55.10	Genérico	1,377.50	185.00	GENERICO	4,625.00	51.50	1,287.50	- 1,287.50	-100%
		24601-0022	Capacitor	Capacitor de arranque de 5uFD x 450 VAC	Pieza	9	21			-	45.00	SPRAGUS	945.00	65.55	Genérico	1,376.55	125.00	GENERICO	2,625.00	67.00	1,407.00	- 1,407.00	-100%
		24601-0022	Capacitor	Capacitor de trabajo de 10uFD x 450 VAC	Pieza	8	20			-	60.00	SPRAGUS	1,200.00	85.50	Genérico	1,710.00	125.00	GENERICO	2,500.00	87.50	1,750.00	- 1,750.00	-100%
		24601-0022	Capacitor	Capacitor de trabajo de 15uFD x 450 VAC	Pieza	8	20			-	78.00	SPRAGUS	1,560.00	114.00	Genérico	2,280.00	125.00	GENERICO	2,500.00	115.00	2,300.00	- 2,300.00	-100%
		24601-0022	Capacitor	Capacitor de trabajo de 45uFD x 450 VAC	Pieza	4	10			-	135.00	SPRAGUS	1,350.00	199.50	Genérico	1,995.00	185.00	GENERICO	1,850.00	205.00	2,050.00	- 2,050.00	-100%
		29801-0060	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE	GAS REFRIGERANTE FREON R-22 13.6 KG	Pieza	14	33			-	3,450.00	DUPONT	113,850.00	3,895.00	FREON	128,535.00	5,600.00	FREON	184,800.00	3,925.00	129,525.00	- 129,525.00	-100%
		29801-0060	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE	GAS REFRIGERANTE SUVA FREON R-410A 11.35 KILOS	Pieza	10	25			-	2,966.00	DUPONT	74,150.00	3,819.00	FREON	95,475.00	4,650.00	FREON	123,750.00	3,910.00	97,750.00	- 97,750.00	-100%
		29801-0060	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE	GAS REFRIGERANTE R-134A 13.6 KG	Pieza	10	24			-	2,950.00	DUPONT	70,800.00	3,496.00	GENETR	83,904.00	4,950.00	GENETRON	118,800.00	3,690.00	88,560.00	- 88,560.00	-100%
		29801-0049	COMPRESOR	compresor de aire 50L libre de aceite	pieza	2	5			-	3,050.00	EVANS	15,250.00	4,275.00	turper	21,375.00	6,500.00	TRUPER	32,500.00	4,355.00	21,775.00	- 21,775.00	-100%

Tabla para expresión de precios unitarios

Partida	Cuenta Presupuestal	Clave CUCOP	Categoría	Característica	Unidad de medida	Cantidad mínimas estimadas	Cantidad máxima estimadas	IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV			MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ			OLIVIA ESTHELA VARGAS GAVARAIN			PRESENTACION INDUSTRIAL KODIAK SA DE			INVESTIGACION DE MERCADO IMC				
								Precio unitario ofertado	Marca	Importe máximo estimado	Precio unitario ofertado	Marca	Importe máximo estimado	Precio unitario ofertado	Marca	Importe máximo estimado	Precio unitario ofertado	Marca	Importe máximo estimado	P.U.E.	Importe máximo estimado	var $	Var %
		29801-0062	REFACCIONES PARA REFRIGERADOR	control de temperatura programable para refrigerador	pieza	6	15			-	1,040.00	HONEYWE	15,600.00	2,755.00	genérico	41,325.00	1,250.00	GENERICO	18,750.00	2,824.50	42,367.50	- 42,367.50	-100%
		29801-0029	Rodamiento (Balero)	Balero 205 de 1" para Chumacera	Pieza	20	50			-	330.00	SKF	16,500.00	674.50	Genérico	33,725.00	550.00	GENERICO	27,500.00	710.00	35,500.00	- 35,500.00	-100%
		29801-0029	Rodamiento (Balero)	Balero 6201SR12	Pieza	20	50			-	60.00	SKF	3,000.00	90.25	Genérico	4,512.50	200.00	GENERICO	10,000.00	95.00	4,750.00	- 4,750.00	-100%
		29801-0029	Rodamiento (Balero)	Balero 6202	Pieza	20	50			-	82.00	SKF	4,100.00	118.75	Genérico	5,937.50	125.00	GENERICO	6,250.00	125.00	6,250.00	- 6,250.00	-100%
		29801-0029	Rodamiento (Balero)	Balero 6203	Pieza	20	50			-	135.00	SKF	6,750.00	199.50	Genérico	9,975.00	150.00	GENERICO	7,500.00	210.00	10,500.00	- 10,500.00	-100%
		29801-0029	Rodamiento (Balero)	Balero 6204	Pieza	20	50			-	155.00	SKF	7,750.00	228.00	Genérico	11,400.00	250.00	GENERICO	12,500.00	240.00	12,000.00	- 12,000.00	-100%
		29801-0029	Rodamiento (Balero)	Balero RCSM16	Pieza	12	30			-	380.00	SKF	11,400.00	959.50	Genérico	28,785.00	750.00	GENERICO	22,500.50	1,010.00	30,300.00	- 30,300.00	-100%
		29801-0029	Rodamiento (Balero)	Balero para chumacera RA100RR	Pieza	2	5			-	490.00	SKF	2,450.00	712.50	Genérico	3,562.50	420.00	GENERICO	2,100.00	750.00	3,750.00	- 3,750.00	-100%
		29801-0049	COMPRESOR	DANFOSS MODELO SM165S3CC SCROLL 15TR R22 220V	Pieza	1	1			-	60,100.00	DANFOSS	60,100.00	85,690.00	Danfoss	85,690.00	68,110.00	DANFOSS	68,110.00	76,227.59	76,227.59	- 76,227.59	-100%
		29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR SCROLL PARA TANDEM COPELAND MODELO TZP103KCE-TFS-455	Pieza	1	1			-	40,500.00	COPELAND	40,500.00	62,700.00	Copeland	62,700.00	75,500.00	COPELAND	75,500.00	54,003.50	54,003.50	- 54,003.50	-100%
		29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL 10 T.R. GAS 410 3 FASES 220 VOLT	Pieza	1	1			-	38,120.00	INVOTEVC	38,120.00	68,495.00	Copeland	68,495.00	38,500.00	INVOTECH	36,500.00	63,328.00	63,328.00	- 63,328.00	-100%
		29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL 5 T.R. GAS 410A 3 FASES 220VOLT	Pieza	1	1			-	17,500.00	INVOTEVC	17,500.00	37,240.00	Copeland	37,240.00	28,500.00	INVOTECH	28,500.00	40,603.50	40,603.50	- 40,603.50	-100%
7	51291009	29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL DE 8 T.R. GAS 410 3 FASES 220 VOLT	Pieza	1	1			-	34,100.00	INVOTEVC	34,100.00	58,425.00	Copeland	58,425.00	29,500.00	INVOTECH	29,500.00	48,465.50	48,465.50	- 48,465.50	-100%
		29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL DE 3 T.R. GAS 410 3 FASES 220 VOLT	Pieza	1	1			-	12,600.00	INVOTEVC	12,600.00	20,140.00	Copeland	20,140.00	12,500.00	INVOTECH	12,500.00	20,140.50	20,140.50	- 20,140.50	-100%
		29801-0049	COMPRESOR	COPELAND ZP144KC-TF5 220 VOLTS 3 FASES 410 A 60 HZ	Pieza	1	1			-	59,130.00	COPELAND	59,130.00	75,240.00	Copeland	75,240.00	65,500.00	COPELAND	65,500.00	71,313.50	71,313.50	- 71,313.50	-100%
		29801-0049	COMPRESOR	COPELAND ZP72KC-TF5 220 VOLTS 3 FASES 410 A	Pieza	1	1			-	26,850.00	COPELAND	26,850.00	43,035.00	Copeland	43,035.00	58,500.00	COPELAND	58,500.00	41,097.00	41,097.00	- 41,097.00	-100%
		24701-0123	TUBO CONDUCCION GASES	DE COBRE PREAISLADA FLEXIBLE DE 1/2" X 15 MT TIPO L PRESENTACION EN ROLLO DE 100 ML.	Rollo	4	10			-	1,100.00	BOHN	11,000.00	1,587.50	Genérico	15,875.00	2,950.00	GENERICO	29,500.00	1,650.00	16,500.00	- 16,500.00	-100%
		24701-0123	TUBO CONDUCCION GASES	DE COBRE PREAISLADA FLEXIBLE DE 1/4" X 15 MT TIPO L PRESENTACION EN ROLLO DE 100 ML.	Rollo	4	10			-	450.00	BOHN	4,600.00	446.50	Genérico	4,465.00	2,100.00	GENERICO	21,000.00	470.00	4,700.00	- 4,700.00	-100%
		29801-0048	MOTOR	Extractor DE 7.5 H.P. 8 POLOS 675 RPM 3 FASES USO VERTICAL PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO	Pieza	1	1			-	25,000.00	WEG	25,000.00	38,019.00	Genérico	38,019.00	18,500.00	GENERICO	18,500.00	32,595.00	32,595.00	- 32,595.00	-100%
		29801-0048	MOTOR	Extractor DE AIRE P/BAÑO CON CAJA CUADRADA ASPAS DE 8"	Pieza	2	5			-	1,360.00	VOLTECK	6,800.00	2,470.00	Genérico	12,350.00	1,400.00	GENERICO	7,000.00	2,600.00	13,000.00	- 13,000.00	-100%
		29801-0048	MOTOR	Extractor DE AIRE 8" de Techo	Pieza	2	5			-	1,050.00	MASTERFA	5,250.00	1,520.00	Genérico	7,600.00	2,500.00	GENERICO	12,500.00	1,600.00	8,000.00	- 8,000.00	-100%
		29801-0048	MOTOR	Extractor DE AIRE DE 4" DE PARED	Pieza	2	5			-	810.00	VOLTECK	4,050.00	1,244.50	Genérico	6,222.50	850.00	GENERICO	4,250.00	1,310.00	6,550.00	- 6,550.00	-100%
		29801-0048	MOTOR	Extractor DE AIRE DE 12" DE PARED	Pieza	2	5			-	2,360.00	MOXIMX	11,800.00	4,655.00	Genérico	23,275.00	1,350.00	GENERICO	6,250.00	4,900.00	24,500.00	- 24,500.00	-100%
		29101-0340	FILTRO	FILTRO HEPA 24 X 24 X 12 EFICIENCIA 99.5% MARCO ALUMINIO	Pieza	10	23			-	2,490.00	AIR CARE	57,270.00	5,234.50	Genérico	120,393.50	2,950.00	GENERICO	67,850.00	6,294.50	144,773.50	- 144,773.50	-100%
		29101-0340	FILTRO	FILTRO HEPA 24 X 12 X 12 EFICIENCIA 99.5% MARCO ALUMINIO	Pieza	12	30			-	2,020.00	AIR CARE	60,600.00	3,325.00	Genérico	99,750.00	2,100.00	GENERICO	63,000.00	3,553.00	106,590.00	- 106,590.00	-100%
		29101-0340	FILTRO	FILTRO HEPA 19.4 X 23.4 X12 EFICIENCIA 99.5% MARCO ALUMINIO	Pieza	5	12			-	2,565.00	AIR CARE	30,780.00	4,674.00	Genérico	56,088.00	2,950.00	GENERICO	35,400.00	4,456.00	53,472.00	- 53,472.00	-100%
		29101-0340	FILTRO	FILTRO HEPA 11.4 X 23.4 X 12 EFICIENCIA 99.5% MARCO ALUMINIO	Pieza	5	12			-	2,160.00	AIR CARE	25,920.00	3,325.00	Genérico	39,900.00	2,100.00	GENERICO	25,200.00	3,504.00	42,048.00	- 42,048.00	-100%
		29101-0340	FILTRO	DESHIDRATADOR PARA REFRIGERADOR ROSCABLE 1/6	Pieza	4	8			-	140.00	COLDTEK	1,120.00	228.00	Genérico	1,824.00	225.00	GENERICO	1,800.00	338.50	2,692.00	- 2,692.00	-100%
		29101-0340	FILTRO	DESHIDRATADOR P/ REFRIGERADOR DE 1/3 HP. ROSCABLE	Pieza	4	8			-	152.00	COLDTEK	1,216.00	237.50	Genérico	1,900.00	225.00	GENERICO	1,800.00	338.50	2,708.00	- 2,708.00	-100%
		29101-0340	FILTRO	DESHIDRATADOR PARA REFRIGERADOR ROSCABLE 1/4	Pieza	4	8			-	150.00	COLDTEK	1,200.00	232.75	Genérico	1,862.00	225.00	GENERICO	1,800.00	187.50	1,500.00	- 1,500.00	-100%
		29101-0340	FILTRO	DESHIDRATADOR PARA REFRIGERADOR SOLDABLE 1/6"	Pieza	4	8			-	125.00	VALYCONT	1,000.00	218.50	Genérico	1,748.00	225.00	GENERICO	1,800.00	300.00	2,400.00	- 2,400.00	-100%
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 24"24"2	Pieza	3	6			-	550.00	SIMULSA	3,300.00	674.50	Genérico	4,047.00	1,417.00	GENERICO	8,502.00	710.00	4,260.00	- 4,260.00	-100%
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 24"12"2	Pieza	3	6			-	380.00	SIMULSA	2,280.00	408.50	Genérico	2,451.00	950.00	GENERICO	5,700.00	430.00	2,580.00	- 2,580.00	-100%
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24"24"1 MARCO 1"	Pieza	8	20			-	450.00	HEPA	9,000.00	636.50	Genérico	12,730.00	950.00	GENERICO	19,000.00	670.00	13,400.00	- 13,400.00	-100%
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24"12"1 MARCO 1"	Pieza	5	12			-	350.00	HEPA	4,200.00	370.50	Genérico	4,446.00	1,250.00	GENERICO	15,000.00	390.00	4,680.00	- 4,680.00	-100%
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 20"25"2	Pieza	10	24			-	560.00	SIMULSA	13,440.00	592.50	Genérico	13,452.00	850.00	GENERICO	20,400.00	590.00	14,160.00	- 14,160.00	-100%
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24"21"15	Pieza	7	16			-	390.00	AIR CARE	6,240.00	313.50	Genérico	5,016.00	1,250.00	GENERICO	20,000.00	330.00	5,280.00	- 5,280.00	-100%
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 12"24"15	Pieza	4	8			-	410.00	AIR CARE	3,280.00	394.25	Genérico	3,154.00	550.00	GENERICO	4,400.00	415.00	3,320.00	- 3,320.00	-100%
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 24"24"2	Pieza	4	8			-	550.00	SIMULSA	4,400.00	674.50	Genérico	5,396.00	1,400.00	GENERICO	11,200.00	710.00	5,680.00	- 5,680.00	-100%
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 25"24"4	Pieza	4	8			-	790.00	SIMULSA	6,320.00	1,159.00	Genérico	9,272.00	1,400.00	GENERICO	11,200.00	1,220.00	9,760.00	- 9,760.00	-100%
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 20"25"2	Pieza	4	8			-	410.00	SIMULSA	3,280.00	570.00	Genérico	4,560.00	850.00	GENERICO	6,800.00	600.00	4,800.00	- 4,800.00	-100%
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 20"25"4	Pieza	4	8			-	760.00	SIMULSA	6,080.00	1,149.50	Genérico	9,196.00	850.00	GENERICO	6,800.00	1,210.00	9,680.00	- 9,680.00	-100%
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 24"24"2	Pieza	4	8			-	550.00	SIMULSA	4,400.00	674.50	Genérico	5,396.00	1,400.00	GENERICO	11,200.00	710.00	5,680.00	- 5,680.00	-100%
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24"24"6 MARCO 2"	Pieza	8	20			-	390.00	AIR CARE	7,800.00	503.50	Genérico	10,070.00	1,200.00	GENERICO	24,000.00	530.00	10,600.00	- 10,600.00	-100%
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24"24"12	Pieza	12	30			-	395.00	AIR CARE	11,850.00	522.50	Genérico	15,675.00	1,250.00	GENERICO	37,500.00	550.00	16,500.00	- 16,500.00	-100%
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24"24"6	Pieza	10	24			-	350.00	AIR CARE	8,400.00	513.00	Genérico	12,312.00	850.00	GENERICO	20,400.00	540.00	12,960.00	- 12,960.00	-100%
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24"12"6	Pieza	10	24			-	290.00	AIR CARE	6,960.00	384.75	Genérico	9,234.00	850.00	GENERICO	20,400.00	405.00	9,720.00	- 9,720.00	-100%
		29101-0344	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	TERMOHIGROMETRO(HUMEDAD) DIGITAL con certificado de calibración vigente	Pieza	2	5			-	1,400.00	TAYLOR	7,000.00	1,605.50	Genérico	8,027.50	2,335.00	GENERICO	11,675.00	1,590.00	7,950.00	- 7,950.00	-100%
		21601-0002	AGENTES QUIMICOS PARA LIMPIEZA	LIMPIADOR DE ALUMINIO P/LIMPIEZA DE SERPENTINES galón 4Lt	Pieza	14	34			-	380.00	CAL-BRITE	12,920.00	413.25	Genérico	14,050.50	265.00	GENERICO	9,010.00	442.50	15,045.00	- 15,045.00	-100%
		21601-0002	AGENTES QUIMICOS PARA LIMPIEZA	LIMPIADOR NU-BRITE COLOR LILA BIODEGRADABLE galón 4Lt	Pieza	14	35			-	390.00	NU-BRITE	13,650.00	413.25	Genérica	14,463.75	390.00	GENERICO	13,650.00	435.00	15,225.00	- 15,225.00	-100%
		21601-0002	AGENTES QUIMICOS PARA LIMPIEZA	LIMPIADOR Y ABRILLANTADOR P/SERPENTINES DE ALUMINIO galón 4Lt	Pieza	14	35			-	275.00	ALQUIM	9,625.00	408.50	Genérico	14,297.50	312.00	GENERICO	10,920.00	440.00	15,400.00	- 15,400.00	-100%
			Part 7	Subtotal		470	1123			-			1,059,501.00			1,583,487.55			1,563,907.00		1,501,030.84	- 541,529.84	-34%
																				Subtotal	5,482,635.94		
																				IVA	877,221.75		
																				Total	6,359,857.68		

Elaboró
Ing. Oscar Henoch Lopez Quiroz
Líder de Proyectos C

Revisó
Lic. Abril Ontiveros Amador
Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Vo. Bo.
Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas
Titular del Departamento de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios



[redacted]

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos Cadena Original, No. De serie, certificado ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona física identificada o no identificada.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las **10:00** horas centro del día **06 de mayo de 2026**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada C.P. 23040; se reunieron los servidores públicos y demás personas que al final se enlistan y firman electrónicamente, con objeto de dar respuesta a las solicitudes de aclaración de los licitantes presentadas en la junta de aclaraciones de la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como 90 y 91 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento).

Este acto fue presidido por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público facultado para presidir el presente evento, conforme lo establecido en el 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Se encuentra presente el representante de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, cuyo nombre aparece al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35, antepenúltimo párrafo de la Ley y 90 del Reglamento, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

DESARROLLO DEL ACTO.

Quien preside, informó que con fundamento en el artículo 44 de la Ley, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la convocatoria (en adelante preguntas) de las personas que hayan generado el “Manifiesto de Interés” en la plataforma, en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, por sí o en representación de un tercero y que se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto; es decir, hasta las **10:00 horas centro**, del día 05 de mayo de 2026.

Acto seguido, quien preside da inicio señalando que no se recibieron preguntas a la Convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley, a través de la plataforma, para efectos de constancia de lo anterior se inserta copia de la pantalla de la plataforma:





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

Así mismo, se hace constar que los siguientes licitantes**,** presentaron Escrito de interés en participar, sin presentar preguntas.

No.	Nombre, Razón o Denominación Social
1	MARIA DE JESUS AVILES OLACHEA
2	MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ
3	OLIVIA ESTHELA VARGAS GAVARAIN

Para efectos de constancia de lo anterior se inserta copia de la pantalla de la plataforma:

Junta aclaraciones 1

Fecha y hora de junta de aclaraciones * 06/05/2026 08:52

Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de Compras MX * 05/05/2026 08:52

Empresas que han manifestado interés en participar

BUSCAR

Exportar listado

Núm.	Licitante	Fecha y hora de registro en el procedimiento	Fecha de expresión de interés	Manifiesto	Acuse(s) de Solicitud de Aclaraciones	Acuse(s) de Repreguntas
1	CENTURION INDUSTRIAL SR SA DE CV	01/05/2026 14:24				
2	EL CLAVO FERRETERIA SA DE CV	05/05/2026 10:02				
3	IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV	04/05/2026 12:31				
4	JESUS HERIBERTO FIELDS GARCIA	01/05/2026 08:51				
5	MARIA DE JESUS AVILES OLACHEA	30/04/2026 12:32	30/04/2026 18:18			
6	MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ	30/04/2026 12:49	30/04/2026 12:51			
7	OLIVIA ESTHELA VARGAS GAVARAIN	04/05/2026 13:40	05/05/2026 09:57			

Derivado de lo anterior, el representante de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, en uso de la palabra manifestó lo siguiente:

*En seguimiento al acto de la primera y única junta de aclaraciones a celebrarse el **día 06 de mayo de 2026 a las 10:00 horas (centro)** del procedimiento de Licitación Pública nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026 para la Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026**, con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

Derivado de la verificación a las solicitudes de aclaración presentadas por parte de la proveeduría a través de la plataforma, y al constatar que no se presentaron solicitudes de aclaración por parte de los licitantes, lo cual se tiene por reproducido en el acta respectiva.

*Por lo anterior, con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades y responsabilidades en caso de **modificaciones susceptibles de realizarse a los aspectos establecidos en la convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características;** siendo todo lo que deseo manifestar.*



2026 año de Margarita Maza



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

Una vez concluida la intervención de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, se les preguntó a los asistentes, si tenían alguna otra observación, a lo que respondieron no tener alguna.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que, por tratar de Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley, este documento se difundirá a través de la plataforma en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ al concluir este acto.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma electrónica de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, la cual consta de **3 páginas**; siendo las **10:15** horas centro del día **06 de mayo de 2026.**

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA
LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. JESUS ALBERTO RENERO GARZA	POR LA OFICINA REGIONAL NÚMERO 1 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
LIC. ABRIL ONTIVEROS AMADOR	TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
ING. OSCAR HENOCH LOPEZ QUIROZ	LIDER DE PROYECTO “C”
ING. RAMSES ETHNIAS RODRIGUEZ DUARTE	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS Oficio invitación número 038001150100/ADQS.721/2026

----------FIN DEL ACTA ----------





[redacted]

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos Cadena Original, No. De serie, certificado ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona física identificada o no identificada.

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las **10:00** horas centro del día **18 de mayo de 2026**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, se reunieron los servidores públicos que al final se enlistan y firman electrónicamente, con objeto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, motivo de esta Licitación Pública, de conformidad con los artículos 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 92 de su Reglamento y lo previsto en los numerales 3.3 y 4 de la Convocatoria.

Preside este acto el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público facultado para presidir el presente evento, como lo establece el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos.

A la hora señalada y de conformidad con el artículo **92** del Reglamento, quien preside indicó cerrar la puerta para no permitir el acceso posterior a la hora de inicio a ningún observador o servidor público ajeno al acto.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones pública, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y los acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente la representante de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, cuyo nombre se enlista al final del acta y firma electrónicamente.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos **35,** antepenúltimo párrafo de la Ley y **90** del Reglamento.

DESARROLLO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 92, sexto párrafo del Reglamento y toda vez que la Licitación Pública es electrónica, el servidor público que preside este acto procedió a verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, dicha Plataforma reportó la presentación de las siguientes proposiciones:

No.	Razón o denominación social
1	IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV
2	MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ
3	OLIVIA ESTHELA VARGAS GAVARAIN
4	REPRESENTACION INDUSTRIAL KODIAK SA DE CV



Código del expediente: E-2026-00029700
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026
Estatus del procedimiento de contratación: PENDIENTE DE APERTURA
Código interno del procedimiento: P-2026-00024379
Nombre del procedimiento de contratación: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES Y REFACCIONES DE TODAS LAS ESPECIALIDADES
Licitantes que han presentado proposición: 4

Datos Generales | Requerimientos | Solicitudes de aclaración | **Proposiciones** | Evaluación | Configuración de OSD | Fallo | Datos relevantes del contrato | Bitácora de acciones

Apertura de proposiciones

Exportar listado

Lista de licitantes participantes

Núm.	Licitante	Fecha y hora de registro de participación	Fecha y hora de envío de proposición	Fecha y hora de apertura de proposición	En participación conjunta con	Forma de participación	Estatus de evaluación	Estatus de revisión	Acciones
1	IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV	04/05/2026 12:31	16/05/2026 17:32			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir
2	MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ	30/04/2026 12:49	17/05/2026 18:58			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir
3	OLIVIA ESTHELA VARGAS GAVARAIN	04/05/2026 13:40	17/05/2026 09:47			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir
4	REPRESENTACION INDUSTRIAL KODIAK SA DE CV	04/05/2026 12:57	15/05/2026 20:21			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

Acto seguido se procedió a la recepción y apertura electrónica de los sobres que dicen contener las proposiciones de los licitantes, documentos que fueron extraídos de la Plataforma revisando la documentación presentada de forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92, sexto párrafo del Reglamento, por lo que se procedió a la descarga de las proposiciones.

Se informa que, por tratarse de una Licitación Pública electrónica, en términos de los artículos 36 y 37 de la Ley, las proposiciones recibidas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que, en dicho Sistema, se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva de este acto.

Asimismo, se comunica a los licitantes que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ y en el Diario Oficial de la Federación con fecha de consulta el 18 de mayo de 2026, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos **71** de la Ley y **133** del Reglamento, con corte al 18 de mayo de 2026 y consulta 18 de mayo de 2026. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente Licitación Pública.

A su vez, de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, realiza el siguiente pronunciamiento:

Una vez que el área contratante ha recibido las proposiciones correspondientes, se solicita a ésta verificar, a través del formato de verificación correspondiente, que la documentación presentada sea la señalada en la convocatoria a la Licitación Pública, sin que ello implique la evaluación de su contenido y que, en el caso, de que se tenga conocimiento de que presuma falsedad sobre alguna proposición, lo comunique al Órgano Interno de Control, en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 90 de la LAASSP.

Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes, esta acta cumple con lo dispuesto en el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento, se adjunta la Relación de entrega de documentación a la presente acta, relativa a la documentación entregada por cada uno de los licitantes participantes.

A continuación, con fundamento en el artículo 92 penúltimo párrafo del Reglamento, se omitió la lectura de los precios unitarios ofertados para las partidas por lo que se anexan a este documento, copias de los documentos de las propuestas económicas que contienen dichos precios unitarios como si a la letra se insertasen, por lo que únicamente se procedió a dar lectura a los importes máximos totales de cada proposición económica, como se consigna a continuación:

No.	Razón o denominación social	Partidas por las que participa	Importe Máximo Estimado Antes de Impuestos
1	IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV	1, 2, 3, 4, 5 y 6	3,571,634.18
2	MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	3,749,970.96
3	OLIVIA ESTHELA VARGAS GAVARAIN	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	5,556,930.00
4	REPRESENTACION INDUSTRIAL KODIAK SA DE CV	1 y 7	1,583,907.00



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026, con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

En este acto se notifica y se permite el acceso a la carpeta electrónica que contiene la documentación de las propuestas técnicas remitidas por los licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas al representante de la Jefatura de Servicios Administrativos, para que, en su carácter de Área Técnica, proceda a realizar el análisis cualitativo correspondiente.

Mientras que el Área Contratante realizará la evaluación legal-administrativa y económica, de forma cualitativa, toda vez que deben verificarse los importes de cada una de las propuestas económicas presentadas.

De conformidad con el artículo 46 fracc. II de la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el Fallo correspondiente, el cual será dado a conocer mediante medios remotos de comunicación electrónica a través de la Plataforma el día **29 de mayo de 2026** a las **10:00** horas centro, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que, por tratarse de una Licitación Pública electrónica, para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley, este documento se difundirá a través de la Plataforma en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, al concluir este acto.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma electrónica de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, la cual consta de **3** páginas y sus anexos que corresponden a 36 páginas de las propuestas económicas y 12 páginas de los acuses de recibo de la documentación entregada por los licitantes en este acto, siendo las **10:30** horas centro del día **18 de mayo de 2026.**

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA
LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. NIURY ROSALINDA GARCIA RIVAS	POR LA OFICINA REGIONAL NÚMERO 1 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
ING. OSCAR HENOCH LOPEZ QUIROZ	LIDER DE PROYECTO “C”
ING. RAMSES ETHNIAS RODRIGUEZ DUARTE	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS Oficio invitación número 038001150100/ADQS.721/2026

---------- **FIN DEL ACTA** ----------



LUVIBE
COMERCIALIZADORA

Anexo número 15 (quince)
Formato para propuesta económica

LUVIBE
COMERCIALIZADORA

Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026 con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

Licitación Pública Nacional Electrónica numero: LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026	Fecha: 18-05-2026			
Razón Social :Impulsora Comercial LUVIBE SA de CV	Domicilio: Independencia SN Esquina Hermenegildo Galeana Colonia Guerrero CP 23020 en			
Núm. Proveedor IMSS:	RFC: ICL210216J54			
Teléfonos: [redacted]	Correo Electrónico [redacted]			
Estratificación de la Razón Social	Micro	Pequeña X		Mediana

Clave CUCOP +: 34701-0001

Partida	Descripción		Presupuesto Mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto Máximo Asignado sin IVA
1	51241006.- "Material eléctrico y electrónico"		$568,965.52	$1,422,413.79
2	51241007.- "Artículos metálicos para la construcción"		$137,931.04	$344,827.59
3	51241009.- "Otros materiales y artículos de construcción y reparación"		313,793.10	$784,482.76
4	51271004.- "Prendas de protección personal"		$34,482.76	$86,206.90
5	51291001.- "Herramientas menores"		$68,965.52	$172,413.79
6	51291002.- "Refacciones y accesorios menores de edificios"		$344,827.58	$862,068.96
7	51291009.- "Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos"		$603,448.28	$1,508,620.69
		Subtotal	**$2,072,413.80**	**$5,181,034.48**
		IVA	331,586.21	828,965.52
		Total	**$2,404,000.01**	**6,010,000.00**

Nota: Las cantidades estimadas que se describen en este anexo, se deberán considerar únicamente como dato estadístico, ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado para el servicio.

Tabla para expresión de precios unitarios

Partida	Cuenta Presupuestal	Clave CUCOP	Categoria	Caracteristica	Unidad de medida	Cantidad mínimas estimadas	Cantidad máxima estimadas	Precio unitario ofertado	Marca	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 10 AWG Carrete 100M Verde	Pieza	4	10	$ 2,767.22	INDIANA	$ 11,068.88	$ 27,672.20
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 10 AWG Carrete 100M Blanco	Pieza	4	10	$ 2,767.22	INDIANA	$ 11,068.88	$ 27,672.20
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 10 AWG Carrete 100M Rojo	Pieza	4	10	$ 2,767.22	INDIANA	$ 11,068.88	$ 27,672.20
		24601-0021	Cables Conductores	Cable 10 AWG Carrete 100M Negro	Pieza	4	10	$ 2,767.22	INDIANA	$ 11,068.88	$ 27,672.20
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 12 AWG Carrete 100M Verde	Pieza	4	10	$ 1,745.87	INDIANA	$ 6,983.48	$ 17,458.70
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 12 AWG Carrete 100M Blanco	Pieza	4	10	$ 1,745.87	INDIANA	$ 6,983.48	$ 17,458.70
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 12 AWG Carrete 100M Rojo	Pieza	4	10	$ 1,745.87	INDIANA	$ 6,983.48	$ 17,458.70
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 12 AWG Carrete 100M Negro	Pieza	4	10	$ 1,745.87	INDIANA	$ 6,983.48	$ 17,458.70
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 8 AWG Carrete 100M Blanco	Pieza	4	10	$ 4,445.90	INDIANA	$ 17,783.60	$ 44,459.00
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 8 AWG Carrete 100M Rojo	Pieza	4	10	$ 4,445.90	INDIANA	$ 17,783.60	$ 44,459.00
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 8 AWG Carrete 100M Verde	Pieza	4	10	$ 4,445.90	INDIANA	$ 17,783.60	$ 44,459.00
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 8 AWG Carrete 100M Negro	Pieza	4	10	$ 4,445.90	INDIANA	$ 17,783.60	$ 44,459.00
		24601-0024	CELDA FOTOELECTRICA	Fotocelda de sobreponer en muro con ménsula FC-2104.SKT Illux	Pieza	40	100	$ 402.00	ILLUX	$ 16,080.00	$ 40,200.00
		24601-0027	Aislantes eléctricos	Cinta eléctrica aislante	Pieza	400	1000	$ 9.71	AKSI	$ 3,884.00	$ 9,710.00
		24601-0029	Clavija eléctrica	Clavija industrial eléctrica polarizada	Pieza	120	300	$ 15.51	VOLTECK	$ 1,861.20	$ 4,653.00
		24601-0032	Contacto magnético	Contactor 3 polos 50 Amp 220 VAC	Pieza	20	50	$ 22.82	OBERLICH	$ 456.40	$ 1,141.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se consideran confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

000000

		24601-0033	Contacto múltiple	CONTACTO DÚPLEX BLANCO LEVITON Contacto dúplex 5-15R Leviton 15 amperes 125 volts	Pieza	80	200	$ 22.76	LEVITON	$ 1,820.80	$ 4,552.00
		24601-0046	Focos	Foco LED de 60 Watts Roscable	Pieza	120	300	$ 15.44	LUMIANCE	$ 1,852.80	$ 4,632.00
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 1x15 Amp	Pieza	40	100	$ 73.50	VOLTECK	$ 2,940.00	$ 7,350.00
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 1x20 Amp	Pieza	80	200	$ 73.50	VOLTECK	$ 5,880.00	$ 14,700.00
1	51241006	24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 1x30 Amp	Pieza	20	50	$ 73.50	VOLTECK	$ 1,470.00	$ 3,675.00
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 1x40 Amp	Pieza	12	30	$ 73.50	VOLTECK	$ 882.00	$ 2,205.00
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 1x50 Amp	Pieza	12	30	$ 73.50	VOLTECK	$ 882.00	$ 2,205.00
		24601-0052	Interruptores	Interruptor termomagnético 2x20 Amp	Pieza	4	8	$ 148.50	VOLTECK	$ 594.00	$ 1,188.00
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 3x400 Amp I-LINE	Pieza	1	1	$ 72,885.00	SCHNEIDER	$ 72,885.00	$ 72,885.00
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 3x225 Amp I-LINE	Pieza	1	1	$ 29,967.93	SCHNEIDER	$ 29,967.93	$ 29,967.93
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 3x150 Amp I-LINE	Pieza	1	1	$ 20,004.81	SCHNEIDER	$ 20,004.81	$ 20,004.81
		24601-0057	Luminaria	Panel LED 30 x 120 CM 6500K	Pieza	102	254	$ 748.50	PHILCO	$ 76,347.00	$ 190,119.00
		24601-0057	Luminaria	Tubo LED 18 Watts	Pieza	240	600	$ 39.00	PHILCO	$ 9,360.00	$ 23,400.00
		24601-0057	Luminaria	Lámpara LED tipo SPOT 18 Watts 6500 K	Pieza	400	1000	$ 142.50	LUMIANCE	$ 57,000.00	$ 142,500.00
		24601-0057	Luminaria	Panel LED 60 x 60 CM 6500K	Pieza	80	200	$ 480.00	PHILCO	$ 38,400.00	$ 96,000.00
		24601-0057	Luminaria	Panel LED 60 x 120 CM 6500K	Pieza	40	100	$ 1,485.00	PHILCO	$ 59,400.00	$ 148,500.00
		24601-0079	Terminal eléctrica	Paquete de 1200 piezas de terminales eléctricas	Paquete	2	5	$ 1,373.28	ESMOIL	$ 2,746.56	$ 6,866.40
		24601-0090	Apagador	Apagador sencillo con placa 15Amp 120 VAC	Pieza	80	200	$ 28.50	VOLTECK	$ 2,280.00	$ 5,700.00
		24601-0096	Foto Lampara	Lampara suburbana con fotocelda 100 Watts 6500 K	Pieza	6	15	$ 817.50	VOLTECK	$ 4,905.00	$ 12,262.50
		24601-0137	Placa de Bornes (Instalación Eléctrica)	Zapata de distribución de 3 postes 175 Amp 600 VAC	Pieza	8	20	$ 8,085.00	EATON	$ 64,680.00	$ 161,700.00
			Part 1	**Subtotal**		**1957**	**4885**			$ 619,923.34	$ 1,364,476.24
		24701-0008	Alambre Recocido	Alambre recocido	KG	20	49	$ 35.76	DEACERO	$ 715.20	$ 1,752.24
		24701-0055	Lámina galvanizada	Lámina galvanizada	Pieza	61	152	$ 973.50	TERNIUM	$ 59,383.50	$ 147,972.00
		24701-0174	TORNILLO CON TUERCA	TORNILLO DE 1/4 X 2" CON TUERCA DE SEGURIDAD	PIEZA	96	240	$ 3.00	FIERO	$ 288.00	$ 720.00
		24701-0134	Tubos de Cobre	Tubo de cobre de 3/4" CC-002M	Tramo	20	50	$ 675.86	FOSET	$ 13,517.20	$ 33,793.00
		24701-0134	Tubos de cobre	Tipo M 1" x 3Mts	Tramo	20	50	$ 890.73	NACOBRE	$ 17,814.60	$ 44,536.50
		24701-0134	Tubos de cobre	Tipo M 1/2" x 3 Mts	Tramo	20	50	$ 414.78	NACOBRE	$ 8,295.60	$ 20,739.00
		24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 90° cobre 1/2 pulgada	Pieza	20	50	$ 6.30	NACOBRE	$ 126.00	$ 315.00
		24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 90° cobre 3/4 pulgada	Pieza	20	50	$ 16.50	NACOBRE	$ 330.00	$ 825.00
		24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 90° cobre 1 pulgada	Pieza	20	50	$ 37.43	NACOBRE	$ 748.60	$ 1,871.50
		24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 90° cobre 2 pulgada	Pieza	12	30	$ 157.50	NACOBRE	$ 1,890.00	$ 4,725.00
		24701-0029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA	Cople cobre 1/2 pulgada	Pieza	20	50	$ 8.76	NACOBRE	$ 175.20	$ 438.00
		24701-0029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA	Cople cobre 3/4 pulgada	Pieza	20	50	$ 14.93	NACOBRE	$ 298.60	$ 746.50
2	51241007	24701-0029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA	Cople cobre 1 pulgada	Pieza	20	50	$ 31.50	NACOBRE	$ 630.00	$ 1,575.00
		24701-0029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA	Cople cobre 2 pulgada	Pieza	20	50	$ 281.32	NACOBRE	$ 5,626.40	$ 14,066.00
		24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 45° cobre 1/2 pulgada	Pieza	20	50	$ 9.75	NACOBRE	$ 195.00	$ 487.50
		24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 45° cobre 3/4 pulgada	Pieza	20	50	$ 22.50	NACOBRE	$ 450.00	$ 1,125.00

		24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 45° cobre 1 pulgada	Pieza	20	50	$ 44.93	NACOBRE	$ 898.60	$ 2,246.50
		24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 45° cobre 2 pulgada	Pieza	20	50	$ 150.00	NACOBRE	$ 3,000.00	$ 7,500.00
		29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 1/4x1 Pulgadas Pqt 100pz	Pieza	4	10	$ 34.50	FIERO	$ 138.00	$ 345.00
		29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 1/4x1.5 Pulgadas Pqt 100pz	Pieza	4	10	$ 55.50	FIERO	$ 222.00	$ 555.00
		29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 1/4x2 Pulgadas Pqt 100pz	Pieza	4	10	$ 61.50	FIERO	$ 246.00	$ 615.00
		29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 3/8x1 Pulgadas Pqt 100pz	Pieza	4	10	$ 69.00	FIERO	$ 276.00	$ 690.00
		29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 3/8x1.5 Pulgadas Pqt 100pz	Pieza	4	10	$ 96.00	FIERO	$ 384.00	$ 960.00
		29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 3/8x2 Pulgadas Pqt 100pz	Pieza	4	10	$ 141.00	FIERO	$ 564.00	$ 1,410.00
			Part 2	**Subtotal**		**493**	**1231**			$ 116,212.50	$ 290,008.74
		24901-0066	BROCHA	Brocha profesional 1" mango de plástico cerdas suaves	Pieza	120	300	$ 10.27	BYP	$ 1,232.40	$ 3,081.00
		24901-0066	BROCHA	Brocha profesional 1 1 /2" mango de plástico cerdas suaves	Pieza	160	400	$ 12.60	BYP	$ 2,016.00	$ 5,040.00
		24901-0066	BROCHA	Brocha profesional 2" mango de plástico cerdas suaves	Pieza	160	400	$ 18.07	BYP	$ 2,891.20	$ 7,228.00
		24901-0066	BROCHA	Brocha profesional 3" mango de plástico cerdas suaves	Pieza	160	400	$ 28.73	BYP	$ 4,596.80	$ 11,492.00
		24901-0066	BROCHA	Brocha profesional 4" mango de plástico cerdas suaves	Pieza	120	300	$ 45.63	BYP	$ 5,475.60	$ 13,689.00
		24901-0064	Cinta	CINTA MASKING 3M SCOTCHBLUE, AZUL, 24 MM X 55 M	Pieza	80	200	$ 98.97	3M	$ 7,917.60	$ 19,794.00
		24901-0064	Cinta	CINTA MASKING 3M SCOTCHBLUE, AZUL, 48 MM X 55 M	Pieza	80	200	$ 178.99	3M	$ 14,319.20	$ 35,798.00
		24901-0063	COMPUESTO MULTIUSOS READY MIX	COMPUESTO MULTIUSOS READY MIX ESTÁNDAR PLUS DE 21.8 kg	Pieza	6	15	$ 345.61	PANEL REY	$ 2,073.66	$ 5,184.15
		24901-0014	ESMALTES AUTOMOTRICES	pintura automotiva verde (postes punta de lápiz) Litro	Pieza	4	10	$ 1,239.41	COMEX	$ 4,957.64	$ 12,394.10
		24901-0016	ESMALTES INDUSTRIALES	epoxicos para pisos 19 lts Cubeta	Pieza	4	10	$ 17,325.75	COMEX	$ 69,303.00	$ 173,257.50
		24901-0019	Impermeabilizante	Cubeta de 19 Lts. De Impermeabilizante acrílico blanco	Cubeta	4	10	$ 1,339.00	COMEX	$ 5,356.00	$ 13,390.00
		24901-0019	Impermeabilizante	Cubeta de 19 Lts. De Impermeabilizante acrílico 5 años rojo	Cubeta	4	10	$ 1,339.00	COMEX	$ 5,356.00	$ 13,390.00
		24901-0019	Impermeabilizante	Impermeabilizante fibratado Top 10 años Comex Cubeta de 19 Lts.	Cubeta	4	10	$ 5,423.60	COMEX	$ 21,694.40	$ 54,236.00
		24901-0026	Pegamentos	Pegamento de contacto bote de 4L, Resistol 5000	Lata	2	5	$ 690.19	RESISTOL	$ 1,380.38	$ 3,450.95
		24901-0031	Pinturas acrílicas	Super Kem Tone Desmanchable Blanco Mate K07WJ60-5G p/Plafones	Cubeta	1	2	$ 6,025.50	SHERWIN WILLIAMS	$ 6,025.50	$ 12,051.00
		24901-0031	Pinturas acrílicas	Kem-Tone Extra White Mate Bajo Voc SW-7010 p/Paredes	Cubeta	1	2	$ 5,014.10	SHERWIN WILLIAMS	$ 5,014.10	$ 10,028.20
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Esmalte anticorrosivo color Blanco	Cubeta	2	4	$ 4,379.70	COMEX	$ 8,759.40	$ 17,518.80
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Esmalte anticorrosivo color Negro	Cubeta	2	4	$ 4,379.70	COMEX	$ 8,759.40	$ 17,518.80
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Velmar Secado Rápido® 19 Litros Bermellon	Cubeta	2	5	$ 4,509.70	COMEX	$ 9,019.40	$ 22,548.50
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Velmar Secado Rápido® 19 Litros Verde	Cubeta	2	5	$ 4,509.70	COMEX	$ 9,019.40	$ 22,548.50
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Velmar Secado Rápido® 19 Litros Amarillo	Cubeta	2	5	$ 4,509.70	COMEX	$ 9,019.40	$ 22,548.50
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Velmar Secado Rápido® 19 Litros Blanco	Cubeta	2	5	$ 4,509.70	COMEX	$ 9,019.40	$ 22,548.50
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Velmar Secado Rápido® 19 Litros Azul	Cubeta	2	5	$ 4,509.70	COMEX	$ 9,019.40	$ 22,548.50
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Esmalte anticorrosivo Sherwin Williams Metalex color gris Código: 2664	Cubeta	2	5	$ 4,509.70	SHERWIN WILLIAMS	$ 9,019.40	$ 22,548.50
3	51241009	24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Esmalte anticorrosivo color gris clavo	Cubeta	2	5	$ 4,509.70	COMEX	$ 9,019.40	$ 22,548.50

000002

		24901-0035	Pinturas de Aluminio	Metalex Deep Brillante 5G color Baronesa	Cubeta	1	1	$ 6,562.40	SHERWIN WILLIAMS	$ 6,562.40	$ 6,562.40
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Pintura Vinílica acrílica Color Amarillo	Cubeta	1	1	$ 2,877.24	COMEX	$ 2,877.24	$ 2,877.24
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Pintura Vinílica acrílica Color Rojo	Cubeta	1	1	$ 2,877.24	COMEX	$ 2,877.24	$ 2,877.24
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Pintura Vinílica acrílica Color Azul	Cubeta	1	1	$ 2,877.24	COMEX	$ 2,877.24	$ 2,877.24
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Pintura Vinílica acrílica Color Verde	Cubeta	1	1	$ 2,877.24	COMEX	$ 2,877.24	$ 2,877.24
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Pintura Vinílica acrílica Color Blanco	Cubeta	1	1	$ 2,877.24	COMEX	$ 2,877.24	$ 2,877.24
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Pintura Vinílica acrílica Color Gris	Cubeta	1	1	$ 2,877.24	COMEX	$ 2,877.24	$ 2,877.24
		24901-0044	Pinturas vinílicas	vinílica satinada pro1000 plus blanco	Cubeta	2	4	$ 2,877.24	COMEX	$ 5,754.48	$ 11,508.96
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Blanco Satinado, codigo:1721, presentación cubeta de 20 Lt línea Oro	Pieza	2	5	$ 4,245.38	OSEL	$ 8,490.76	$ 21,226.90
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Blanco Brillante, Código: 2021 , etc. presentación cubeta de 20 Lt línea Oro	Pieza	2	5	$ 6,532.84	OSEL	$ 13,065.68	$ 32,664.20
		24901-0045	Pinturas vinílicas	Champagne, Código: , etc. presentación cubeta de 20 Lt línea Oro	Pieza	2	5	$ 4,245.38	OSEL	$ 8,490.76	$ 21,226.90
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Blanco Satinado, codigo:1721 presentación cubeta de 20 Lt línea Oro	Pieza	2	5	$ 4,245.38	OSEL	$ 8,490.76	$ 21,226.90
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Blanco Brillante, Código: 2021, presentación cubeta de 20 Lt línea Oro	Pieza	2	5	$ 6,532.84	OSEL	$ 13,065.68	$ 32,664.20
		24901-0045	Pinturas vinílicas	Champagne, Código: , etc. presentación cubeta de 20 Lt línea Oro	Pieza	2	5	$ 4,245.38	OSEL	$ 8,490.76	$ 21,226.90
		24901-0044	Pinturas vinílicas	vinílica satinada pro1000 plus blanco	Cubeta	1	1	$ 2,877.24	COMEX	$ 2,877.24	$ 2,877.24
		24901-0059	PRIMER O PRAIMER	vinílica satinada pro1000 plus yogurt	Cubeta	1	1	$ 2,877.24	COMEX	$ 2,877.24	$ 2,877.24
		24901-0055	REMOVEDOR	pintura primaria (fondo)	Pieza	2	5	$ 2,835.30	COMEX	$ 5,670.60	$ 14,176.50
		24901-0050	Resanador	Sayer removedor de pintura automotriz Ks-0010.40 4 litros	galón	4	10	$ 1,170.65	SAYER LACK	$ 4,682.60	$ 11,706.50
		24901-0051	Sellador	Resanador 980 ML	Bote	2	5	$ 245.70	SISTA	$ 491.40	$ 1,228.50
		24901-0051	Sellador	Sellador Fester Imperfacil	Litro	2	5	$ 425.10	FESTER	$ 850.20	$ 2,125.50
		24901-0051	Sellador	Sellador Top Tapagoteras Base Agua BA	galón	4	10	$ 776.35	COMEX	$ 3,105.40	$ 7,763.50
		24901-0052	Silicon	Sellador poliuretano COMEX blanco 310 ml	pieza	4	10	$ 349.46	COMEX	$ 1,397.84	$ 3,494.60
		24901-0052	SILICON	Silicon transparente 280 ML	Pieza	21	52	$ 89.92	TRUPER	$ 1,888.32	$ 4,675.84
		24901-0046	SOLVENTES PARA PINTURA	SILICÓN F101 EN PASTA PARA BAÑOS Y COCINAS ALTAS TEMPERATURAS BLANCO	pieza	16	40	$ 195.00	SISTA	$ 3,120.00	$ 7,800.00
		24901-0046	SOLVENTES PARA PINTURA	REDUCTOR 73 Sherwin Williams	galón	4	10	$ 471.90	SHERWIN WILLIAMS	$ 1,887.60	$ 4,719.00
		24901-0047	SOLVENTES PARA PINTURA	AGUARRAS SINTETICO Sherwin Williams	galón	4	10	$ 546.00	SHERWIN WILLIAMS	$ 2,184.00	$ 5,460.00
			Part 3	Thinner estándar 4lts galón	galón	6	15	$ 314.60	SAYER LACK	$ 1,887.60	$ 4,719.00
				Subtotal		**1020**	**2532**			$ 362,858.84	$ 845,575.22
		27201-0001	Anteojos de Seguridad	Lentes de seguridad oscuros anti-rayones	Pieza	8	20	$ 62.07	TRUPER	$ 496.56	$ 1,241.40
		27201-0030	BOTAS JARDINERAS	Botas industriales PVC truper	pieza	8	20	$ 251.19	TRUPER	$ 2,009.52	$ 5,023.80
		27201-0006	Careta Soldador	Careta profesional para soldar con panel digital	Pieza	2	4	$ 355.28	TRUPER	$ 710.56	$ 1,421.12
		27201-0007	Cartucho Mascarilla	Cartucho tipo bayoneta multigas CAR-MU	Bolsa	4	10	$ 268.96	TRUPER	$ 1,075.84	$ 2,689.60
		27207-0008	Casco Seguridad	Casco de seguridad CAS-AP	Pieza	4	10	$ 85.67	TRUPER	$ 342.68	$ 856.70
		27201-0013	Guantes de Seguridad	Guantes para mecánico, palma de carnaza sintética GU-615	Par	4	10	$ 94.96	TRUPER	$ 379.84	$ 949.60
		27201-0013	Guantes de Seguridad	Guantes de piel de cabra, GU-724	Par	4	10	$ 99.04	TRUPER	$ 396.16	$ 990.40
		27201-0013	Guantes de Seguridad	Guantes eléctricos aislados 500V	Par	2	5	$ 169.66	GUTONG	$ 339.32	$ 848.30
4	51271004	27201-0013	Guantes de Seguridad	GUANTES DE PIEL TIPO OPERADOR 1 PAR GRIS	Par	8	20	$ 131.04	TRUPER	$ 1,048.32	$ 2,620.80
		27201-0013	Guantes de Seguridad	Guantes de Trabajo para Liniero. Talla Grande	Par	1	1	$ 1,946.21	TRUPER	$ 1,946.21	$ 1,946.21
		27201-0013	Guantes de Seguridad	GUANTES ANTICORTE NIVEL 1 DE ALTA VISIBILIDAD TALL	Pieza	12	30	$ 103.46	TRUPER	$ 1,241.52	$ 3,103.80

		27201-0032	Guantes de Seguridad	Guantes de carnaza para soldador, puño largo GU-520	Par	2	4	$ 135.17	TRUPER	$ 270.34	$ 540.68
		27201-0014	Impermeable	Gabardina impermeable doble capa con cintas reflectantes	Pieza	12	30	$ 323.06	TRUPER	$ 3,876.72	$ 9,691.80
		27201-0015	Impermeable	Poncho impermeable capa manga truper expert doble capa	Pieza	12	30	$ 255.17	TRUPER	$ 3,062.04	$ 7,655.10
		27201-0015	Mandil (Peto)	protección para soldar, peto de carnaza	Pieza	4	10	$ 219.32	TRUPER	$ 877.28	$ 2,193.20
		27201-0018	Mascarilla Seguridad Contra Polvo	Respirador profesional de cara completa RES-600	Pieza	2	4	$ 1,724.15	TRUPER	$ 3,448.30	$ 6,896.60
		27201-0019	Orejera Protectora Contra Ruidos	Orejeras ajustables para casco OAJ-C	Pieza	4	8	$ 324.15	TRUPER	$ 1,296.60	$ 2,593.20
		27201-0027	Protector Facial (Careta)	Protector facial con mica de 1 mm	Pieza	4	10	$ 182.48	TRUPER	$ 729.92	$ 1,824.80
			Part 4	**Subtotal**		**97**	**236**			$ 23,547.73	$ 53,087.11
		29101-0001	Abocacardador	Kit de abocardado de tubos	Pieza	1	1	$ 866.21	HFS	$ 866.21	$ 866.21
		29101-0296	Aflojatodo	Lubricante multiusos de 550 ml, WT-550	Pieza	4	9	$ 103.46	TRUPER	$ 413.84	$ 931.14
		29101-0013	Arco Segueta	Arco de 12" ajustable	Pieza	4	10	$ 160.85	TRUPER	$ 643.40	$ 1,608.50
		29101-0016	Autocle con maneral, dado y extensión	Juego de 83 piezas Pretul SET-85	Pieza	6	15	$ 572.42	TRUPER	$ 3,434.52	$ 8,586.30
		29101-0017	Avellanador	Juego de avellanador y cortador de tubo JCA-3	Pieza	4	10	$ 99.20	TRUPER	$ 396.80	$ 992.00
		29101-0319	Brocas	Juego de 29 brocas para metal, Trugold 135° DESP-BAV-29C	Pieza	2	5	$ 681.20	TRUPER	$ 1,362.40	$ 3,406.00
		29101-0030	CAJA HERRAMIENTAS	CAJA PARA HERRAMIENTAS BUILD OUT GRANDE FIJA 40.8 X 56.9 X 29.7 CM	PIEZA	4	8	$ 780.85	HUSKY	$ 3,123.40	$ 6,246.80
		29101-0031	Calafateadora	Pistola calafateador tipo esqueleto reforzada PICA-R	Pieza	4	10	$ 144.84	TRUPER	$ 579.36	$ 1,448.40
		29101-0329	Carda	Juego de 3 cardas y 1 rueda flap, JCA-4P	Pieza	2	3	$ 219.32	TRUPER	$ 438.64	$ 657.96
		29101-0036	Cautín	Cautín profesional tipo lápiz para electrónica con estación CAU-48ES	Pieza	2	5	$ 724.15	TRUPER	$ 1,448.30	$ 3,620.75
		29101-0327	Charola para Rodillo	Charola para rodillo de 9". CHAP-14	Pieza	4	10	$ 44.15	TRUPER	$ 176.60	$ 441.50
		29101-0042	CINCEL	CINCEL CORTE FRIO 1X12 TRUPER	PIEZA	4	10	$ 191.73	TRUPER	$ 766.92	$ 1,917.30
		29101-0048	Cortador Tubo	Cortador de tubo de aleaciones metálicas COT-30X	Pieza	6	15	$ 268.96	TRUPER	$ 1,613.76	$ 4,034.40
		29101-0048	CORTADOR TUBO	CORTATUBOS DE CADENA 3/4 A 4 1/2 PULGADAS	PIEZA	1	2	$ 4,390.35	URREA	$ 4,390.35	$ 8,780.70
		29101-0056	CUCHILLO Y NAVAJA MIL USOS	NAVAJA DE BOLSILLO PARA ELECTRICISTA KLEIN TOOLS	PIEZA	2	5	$ 1,882.76	KLEIN TOOLS	$ 3,765.52	$ 9,413.80
		29101-0059	Cuñas	Cincel de punta SDS-P	Pieza	2	5	$ 103.46	TRUPER	$ 206.92	$ 517.30
		29101-0059	Cuñas	Cincel plano delgado 3/4" SDS-C1	Pieza	2	5	$ 103.46	TRUPER	$ 206.92	$ 517.30
		29101-0059	Cuñas	Cincel plano grueso 1 1/2" SDS-C2	Pieza	2	5	$ 131.04	TRUPER	$ 262.08	$ 655.20
		29101-0063	Desarmador	Desarmador tipo matraca con 42 puntas y 14 dados JDM-58	Pieza	6	15	$ 357.25	TRUPER	$ 2,143.50	$ 5,358.75
		29101-0063	Desarmador	Juego de 7 desarmadores de caja, mango de PVC DJ-7P	Pieza	2	5	$ 274.48	TRUPER	$ 548.96	$ 1,372.40
		29101-0063	Desarmador	Desarmador de precisión con 106 puntas JOY-106	Pieza	2	5	$ 448.28	TRUPER	$ 896.56	$ 2,241.40
		29101-0063	Desarmador	Juego desarmadores 8 Pz mango PVC punta magnética	Pieza	4	10	$ 217.94	TRUPER	$ 871.76	$ 2,179.40
		29101-0064	Desarmador Impacto	Juego de 5 desarmadores, mango confort grip DTL-5B	Pieza	2	5	$ 241.38	TRUPER	$ 482.76	$ 1,206.90
		29101-0065	Destapador Drenaje	Destapador de drenaje con adaptador para taladro	Pieza	2	5	$ 503.46	TRUPER	$ 1,006.92	$ 2,517.30
		29101-0068	Disco Sierra	Disco de corte delgado para metal	Pieza	10	25	$ 39.40	AUSTROMEX	$ 394.00	$ 985.00
		29101-0068	Disco Sierra	Disco abrasivo para desbaste de metal	Pieza	10	25	$ 37.81	AUSTROMEX	$ 378.10	$ 945.25
5	51291001	29101-0083	espátula	espátula flexible de 4" E-4F	Pieza	4	10	$ 27.59	TRUPER	$ 110.36	$ 275.90
		29101-0089	Extractor Baleros	Juego de extractores de baleros y poleas JGO-EB13	Pieza	2	3	$ 1,655.17	TRUPER	$ 3,310.34	$ 4,965.51
		29101-0093	EXTRACTOR SOLDADURA (CHUPON O JERINGA)	DESOLDADOR DE CHUPON	PIEZA	1	2	$ 95.17	TRUPER	$ 95.17	$ 190.34

29101-0099	flexómetro	flexómetro con Auto-Lock 8 metros de largo FA-8M	Pieza	2	5	$ 241.38	TRUPER	$ 482.76	$ 1,206.90
29101-0103	Garlopa (Manual)	Garlopa manual de 2 3/8 con base estriada 12021	Pieza	2	3	$ 362.84	TRUPER	$ 725.68	$ 1,088.52
29101-0108	Grasera	Grasera Industrial de 14 Oz. GRAS-15	Pieza	2	5	$ 406.90	TRUPER	$ 813.80	$ 2,034.50
29101-0123	Juego de Dados (Autocle)	Juego de dados mixto con matraca, 21 piezas JD-3/8X21MP	Pieza	2	5	$ 822.44	TRUPER	$ 1,644.88	$ 4,112.20
29101-0124	Juego de Llaves Españolas	Juego de 5 llaves españolas Estándar J-305P	Pieza	4	10	$ 200.00	TRUPER	$ 800.00	$ 2,000.00
29101-0124	Juego de Llaves Españolas	Juego de 5 llaves españolas milimétricas J-305M	Pieza	4	10	$ 186.18	TRUPER	$ 744.72	$ 1,861.80
29101-0131	Llave Allen	Juego de 9 llaves Allen Estándar ALL-9P	Pieza	4	10	$ 95.17	TRUPER	$ 380.68	$ 951.70
29101-0131	Llave Allen	Juego de 9 llaves Allen milimétricas ALL-9M	Pieza	4	10	$ 95.17	TRUPER	$ 380.68	$ 951.70
29101-0147	Llave Inglesa	Llave ajustable de 6" PET-6	Pieza	4	10	$ 89.65	TRUPER	$ 358.60	$ 896.50
29101-0147	Llave Inglesa	Llave ajustable de 10" PET-10	Pieza	4	10	$ 165.52	TRUPER	$ 662.08	$ 1,655.20
29101-0147	Llave Inglesa	RIDGID - Llave Inglesa 31400, Herramienta Multiusos, Liviana, Plomería Profesional, Ideal para Tuberías, Con Mango de Agarre	Pieza	2	5	$ 2,193.11	RIDGID	$ 4,386.22	$ 10,965.55
29101-0154	Llave Stilson	Llave Stilson de 36" STI-36	Pieza	1	2	$ 1,724.15	TRUPER	$ 1,724.15	$ 3,448.30
29101-0154	Llave Stilson	Llave Stilson de 14" STIA-14	Pieza	4	10	$ 579.32	TRUPER	$ 2,317.28	$ 5,793.20
29101-0159	Machuelo	Juego de 76 piezas de machuelos y tarrajas J-MATA-76	Pieza	1	2	$ 1,779.32	TRUPER	$ 1,779.32	$ 3,558.64
29101-0169	Marro	Marro octagonal de 12 Lb MD-12M	Pieza	2	5	$ 931.04	TRUPER	$ 1,862.08	$ 4,655.20
29101-0178	Martillos	Martillo 16 Oz. Uña recta, mango fibra de vidrio MAR-16F	Pieza	4	10	$ 171.56	TRUPER	$ 686.24	$ 1,715.60
29101-0184	Navaja	Navaja retráctil de 7", cambio rápido de cuchilla NM-6	Pieza	4	10	$ 158.63	TRUPER	$ 634.52	$ 1,586.30
29101-0204	Pinza Angulo	Pinzas de corte diagonal de 6" T202-6	Pieza	4	10	$ 117.25	TRUPER	$ 469.00	$ 1,172.50
29101-0210	Pinza Electricidad	Pinza de electricista de uso industrial de 7" T200-7X	Pieza	6	15	$ 227.59	TRUPER	$ 1,365.54	$ 3,413.85
29101-0213	Pinza mecánico	Pinzas de Chofer de 6" PCH-6	Pieza	6	15	$ 103.46	TRUPER	$ 620.76	$ 1,551.90
29101-0217	Pinza Pelacables	Pinza pelacables automática 14 a 10 AWG PE-CA-65	Pieza	2	5	$ 337.94	TRUPER	$ 675.88	$ 1,689.70
29101-0222	Pinza presión	Pinza de presión de 10", mango de vinil PPT-10CX	Pieza	6	15	$ 241.38	TRUPER	$ 1,448.28	$ 3,620.70
29101-0280	Tijera Podar	Tijera con mangos de acero tubular TB-19	Pieza	2	3	$ 228.45	TRUPER	$ 456.90	$ 685.35
	Part 5	**Subtotal**		**177**	**428**			$ 59,754.42	$ 137,495.52
29201-0002	Bisagra	Bisagra pivote para puerta de madera	Pieza	12	30	$ 287.25	ORAAB	$ 3,447.00	$ 8,617.50
29201-0008	BISAGRA	BISAGRA HIDRUALICA DE PISO	Pieza	3	6	$ 2,291.90	KIN LONG	$ 6,875.70	$ 13,751.40
29201-0047	Candados	De seguridad de latón, combinación, eslabón de 2", modelo H-2916	Pieza	12	30	$ 516.60	MASTER LOCK	$ 6,199.20	$ 15,498.00
29201-0047	Candados	De seguridad de acero, eslabón de 2", modelo H-2491	Pieza	12	30	$ 616.00	MASTER LOCK	$ 7,392.00	$ 18,480.00
29201-0047	Candados	De seguridad de acero, eslabón de 5 3/4", modelo H-4476	Pieza	12	30	$ 739.20	MASTER LOCK	$ 8,870.40	$ 22,176.00
29201-0047	CANDADOS	CANDADO DE ACERO LARGO DE 60 MILÍMETROS	Pieza	12	30	$ 253.45	TRUPER	$ 3,041.40	$ 7,603.50
29201-0008	Chapa (Cerradura)	Chapa de manija con llave para puerta de madera	Pieza	32	80	$ 153.44	PHILLIPS	$ 4,910.08	$ 12,275.20
29201-0008	Chapa (Cerradura)	Cerradura de embutir para perfiles de aluminio	Pieza	12	30	$ 446.67	PHILLIPS	$ 5,360.04	$ 13,400.10
29201-0008	Chapa (Cerradura)	Cerradura de piso para puertas de cristal	Pieza	20	50	$ 480.35	GENERICA	$ 9,607.00	$ 24,017.50
29201-0008	Chapa (Cerradura)	POMO BOLA BODEGA ACERO INOXIDABLE	Pieza	40	100	$ 200.13	GEO	$ 8,005.20	$ 20,013.00
29201-0008	Chapa (Cerradura)	CERRADURA PARA PERFILES DE ALUMINIO 15 X 10 X 6 CM ACERO GRIS MATE	Pieza	40	100	$ 377.30	PHILLIPS	$ 15,092.00	$ 37,730.00

		29201-0043	Cierra Puertas	CIERRAPUERTAS GRIS PHILLIPS	Pieza	8	20	$ 629.54	PHILLIPS	$ 5,036.32	$ 12,590.80
6	51291002	24701-0199	LLAVE ANGULAR (AGUA)	Llave de Control Tradicional 1/2" FNPT X 1/2" M. Angular	pieza	40	100	$ 91.31	TRUPER	$ 3,652.40	$ 9,131.00
		24701-0200	LLAVE NARIZ (AGUA)	LLAVE DE NARIZ 1/2 PULGADA DORADO MUELLER COMERCIAL	pieza	80	200	$ 62.23	MUELLER	$ 4,978.40	$ 12,446.00
		29201-0032	Tapa Asiento W.C.	Tapa de asiento alargado	Pieza	22	55	$ 469.49	BEMIS	$ 10,328.78	$ 25,821.95
		29201-0032	Tapa Asiento W.C.	ASIENTO ELONG CIERRE STD ANTIBAC B	Pieza	22	55	$ 360.87	BEMIS	$ 7,939.14	$ 19,847.85
		29201-0033	Tapa Asiento W.C.	ASIENTO REDONDO CIERRE STD ANTIBAC B	Pieza	22	55	$ 187.07	BEMIS	$ 4,115.54	$ 10,288.85
		29201-0039	Tope de Piso	Tope de piso para puerta	Pieza	8	20	$ 67.20	HERMEX	$ 537.60	$ 1,344.00
		28201-0052	TRAFITAMBO	Reflejante alto de 107 cm, diámetro 46 cm, modelo H-4463	Pieza	4	10	$ 2,248.40	ULINE	$ 8,993.60	$ 22,484.00
		24701-0143	Valvulas de Compuerta	Válvula de compuerta de 3/4" COSO-3/4	Pieza	19	47	$ 210.00	FOSET	$ 3,990.00	$ 9,870.00
		29201-0054	TAQUETE	Taquete plástico 1/4 pulgada Paquete 100 pzs	Pieza	8	20	$ 80.01	GENERICA	$ 640.08	$ 1,600.20
		29201-0054	TAQUETE	Taquete plástico 3/8 pulgada Paquete 100 pzs	Pieza	6	15	$ 131.30	GENERICA	$ 787.80	$ 1,969.50
		29201-0054	TAQUETE	Taquete Expansión 1/4 pulgada Paquete 4 pzs	Pieza	4	10	$ 25.20	FIERO	$ 100.80	$ 252.00
		29201-0054	TAQUETE	Taquete Expansión 3/8 pulgada Paquete 4 pzs	Pieza	4	10	$ 53.20	FIERO	$ 212.80	$ 532.00
		29201-0054	TAQUETE	Taquete Expansión 1/2 pulgada Paquete 2 pzs	Pieza	8	20	$ 56.00	FIERO	$ 448.00	$ 1,120.00
		29201-0029	REGADERA	Regadera económica plástico sin brazo	Pieza	40	100	$ 56.00	FOSET	$ 2,240.00	$ 5,600.00
		29201-0024	PASADORES (CERRADURA)	Pasador 1" para portón metálico	Pieza	5	11	$ 280.00	GENERICO	$ 1,400.00	$ 3,080.00
		29201-0036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS	fluxómetro de sensor FB-110-38-3.5	Pieza	14	35	$ 15,698.60	HELVEX	$ 219,780.40	$ 549,451.00
			Part 6	**Subtotal**		**521**	**1299**			$ 353,981.68	$ 880,991.35
		24701-0001	Abrazaderas metálicas para tubería	Abrazadera reforzada de 2"	Pieza	4	10			$ -	$ -
		24701-0001	Abrazaderas metálicas para tubería	Abrazadera reforzada de 4"	Pieza	4	10			$ -	$ -
		24701-0001	Abrazaderas metálicas para tubería	Abrazadera reforzada de 6"	Pieza	4	10			$ -	$ -
		24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador hembra de 2 pulgadas con salida para manguera y agarraderas de cierre de Cámara	Pieza	2	5			$ -	$ -
		24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador macho de aluminio de 2 pulgadas con salida npt aluminio	Pieza	2	5			$ -	$ -
		24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador hembra de 4 pulgadas con salida para manguera y agarraderas de cierre de Cámara	Pieza	2	4			$ -	$ -
		24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador macho de aluminio de 4 pulgadas con salida npt aluminio	Pieza	2	5			$ -	$ -
		24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador hembra de 6 pulgadas con salida para manguera y agarraderas de cierre de Cámara	Pieza	1	2			$ -	$ -
		24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador macho de aluminio de 6 pulgadas con salida npt aluminio	Pieza	1	2			$ -	$ -
		29601-0014	Banda de transmisión (Automotriz)	Banda B79	Pieza	12	30			$ -	$ -
		29601-0014	Banda de transmisión (Automotriz)	Banda B59	Pieza	12	30			$ -	$ -
		29601-0014	Banda de transmisión (Automotriz)	Banda B55	Pieza	12	30			$ -	$ -
		24601-0022	Capacitor	Capacitor de arranque de 2uFD x 450 VAC	Pieza	10	25			$ -	$ -
		24601-0022	Capacitor	Capacitor de arranque de 5uFD x 450 VAC	Pieza	9	21			$ -	$ -
		24601-0022	Capacitor	Capacitor de trabajo de 10uFD x 450 VAC	Pieza	8	20			$ -	$ -

		24601-0022	Capacitor	Capacitor de trabajo de 15uFD x 450 VAC	Pieza	8	20			$ -	$ -		$ - $ -
		24601-0022	Capacitor	Capacitor de trabajo de 45uFD x 450 VAC	Pieza	4	10			$ -	$ -		$ - $ -
		29801-0060	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE	GAS REFRIGERANTE FREON R-22 13.6 KG	Pieza	14	33			$ -	$ -		$ - $ -
		29801-0060	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE	GAS REFRIGERANTE SUVA FREON R-410A 11.35 KILOS	Pieza	10	25			$ -	$ -		$ - $ -
		29801-0060	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE	GAS REFRIGERANTE R-134A 13.6 KG	Pieza	10	24			$ -	$ -		$ - $ -
		29801-0049	COMPRESOR	compresor de aire 50L libre de aceite	pieza	2	5			$ -	$ -		$ - $ -
		29801-0062	REFACCIONES PARA REFRIGERADOR	control de temperatura programable para refrigerador	pieza	6	15			$ -	$ -		$ - $ -
		29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero 205 de 1" para Chumacera	Pieza	20	50			$ -	$ -		$ - $ -
		29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero 6201SR12	Pieza	20	50			$ -	$ -		$ - $ -
		29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero 6202	Pieza	20	50			$ -	$ -		$ - $ -
		29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero 6203	Pieza	20	50			$ -	$ -		$ - $ -
		29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero 6204	Pieza	20	50			$ -	$ -		$ - $ -
		29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero RCSM16	Pieza	12	30			$ -	$ -		$ - $ -
		29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero para chumacera RA100RR	Pieza	2	5			$ -	$ -		$ - $ -
		29801-0049	COMPRESOR	DANFOSS MODELO SM185S3CC SCROLL 15TR R22 220V	Pieza	1	1			$ -	$ -		$ - $ -
		29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR SCROLL PARA TANDEM COPELAND MODELO TZP103KCE-TF5-455	Pieza	1	1			$ -	$ -		$ - $ -
		29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL 10 T.R. GAS 410 3 FASES 220 VOLT	Pieza	1	1			$ -	$ -		$ - $ -
		29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL 5 T.R. GAS 410A 3 FASES 220VOLT	Pieza	1	1			$ -	$ -		$ - $ -
7	51291009	29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL DE 8 T.R. GAS 410 3 FASES 220 VOLT	Pieza	1	1			$ -	$ -		$ - $ -
		29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL DE 3 T.R. GAS 410 3 FASES 220 VOLT	Pieza	1	1			$ -	$ -		$ - $ -
		29801-0049	COMPRESOR	COPELAND ZP144KC-TF5 220 VOLTS 3 FASES 410 A 60 HZ	Pieza	1	1			$ -	$ -		$ - $ -
		29801-0049	COMPRESOR	COPELAND ZP72KC-TF5 220 VOLTS 3 FASES 410 A	Pieza	1	1			$ -	$ -		$ - $ -
		24701-0123	TUBO CONDUCCION GASES	DE COBRE PREAISLADA FLEXIBLE DE 1/2" X 15 MT TIPO L PRESENTACION EN ROLLO DE 100 ML.	Rollo	4	10			$ -	$ -		$ - $ -
		24701-0123	TUBO CONDUCCION GASES	DE COBRE PREAISLADA FLEXIBLE DE 1/4" X 15 MT TIPO L PRESENTACION EN ROLLO DE 100 ML.	Rollo	4	10			$ -	$ -		$ - $ -
		29801-0048	MOTOR	Extractor DE 7.5 H.P. 8 POLOS 875 RPM 3 FASES USO VERTICAL PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO	Pieza	1	1			$ -	$ -		$ - $ -
		29801-0048	MOTOR	Extractor DE AIRE P/BAÑO CON CAJA CUADRADA ASPAS DE 8"	Pieza	2	5			$ -	$ -		$ - $ -
		29801-0048	MOTOR	Extractor DE AIRE 8" de Techo	Pieza	2	5			$ -	$ -		$ - $ -
		29801-0048	MOTOR	Extractor DE AIRE DE 4" DE PARED	Pieza	2	5			$ -	$ -		$ - $ -
		29801-0048	MOTOR	Extractor DE AIRE DE 12" DE PARED	Pieza	2	5			$ -	$ -		$ - $ -
		29101-0340	FILTRO	FILTRO HEPA 24 X 24 X 12 EFICIENCIA 99.5% MARCO ALUMINIO	Pieza	10	23			$ -	$ -		$ - $ -
		29101-0340	FILTRO	FILTRO HEPA 24 X 12 X 12 EFICIENCIA 99.5% MARCO ALUMINIO	Pieza	12	30			$ -	$ -		$ - $ -
		29101-0340	FILTRO	FILTRO HEPA 19.4 X 23.4 X12 EFICIENCIA 99.5% MARCO ALUMINIO	Pieza	5	12			$ -	$ -		$ - $ -
		29101-0340	FILTRO	FILTRO HEPA 11.4 X 23.4 X 12 EFICIENCIA 99.5% MARCO ALUMINIO	Pieza	5	12			$ -	$ -		$ - $ -

	$ -	$ -
	$ -	$ -
	$ -	$ -

Anexo número 15 (quince)
Formato para propuesta económica

Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026 con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

Licitación Pública Nacional Electrónica numero: LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026	Fecha: 18-05-2026			
Razón Social : MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ Y/O MTB REFACCIONES INDUSTRIALES	Domicilio: CALLE SONORA No. 624 SUR, COL. CENTRO CD. OBREGON, SONORA.			
Núm. Proveedor IMSS: 0000127810	RFC: BEDM-740625-IB2			
Teléfonos: [redacted]	Correo Electrónico [redacted]			
Estratificación de la Razón Social	Micro	Pequeña		Mediana

Clave CUCOP +: 34701-0001

Partida	Descripción		Presupuesto Mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto Máximo Asignado sin IVA
1	51241006.- “Material eléctrico y electrónico”		$568.965,52	$1.422.413,79
2	51241007.- “Artículos metálicos para la construcción”		$137.931,04	$344.827,59
3	51241009.- “Otros materiales y artículos de construcción y		313.793,10	$784.482,76
4	51271004.- “Prendas de protección personal”		$34.482,76	$86.206,90
5	51291001.- “Herramientas menores”		$68.965,52	$172.413,79
6	51291002.- “Refacciones y accesorios menores de edificios”		$344.827,58	$862.068,96
7	51291009.- “Refacciones y accesorios menores de maquinaria		$603.448,28	$1.508.620,69
		Subtotal	**$2.072.413,80**	**$5.181.034,48**
		IVA	331.586,21	828.965,52
		Total	**$2.404.000,01**	**6.010.000,00**

Nota: Las cantidades estimadas que se describen en este anexo, se deberán considerar únicamente como dato estadístico, ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado para el servicio.

Tabla para expresión de precios unitarios

Partida	Cuenta Presupuestal	Clave CUCOP	Categoria	Caracteristica	Unidad de medida	Cantidad mínimas estimadas	Cantidad máxima estimadas	Precio unitario ofertado	Marca	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 10 AWG Carrete 100M Verde	Pieza	4	10	1.905,00	INDIANA	7.620,00	19.050,00
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 10 AWG Carrete 100M Blanco	Pieza	4	10	1.905,00	INDIANA	7.620,00	19.050,00
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 10 AWG Carrete 100M Rojo	Pieza	4	10	1.905,00	INDIANA	7.620,00	19.050,00
		24601-0021	Cables Conductores	Cable 10 AWG Carrete 100M Negro	Pieza	4	10	1.905,00	INDIANA	7.620,00	19.050,00
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 12 AWG Carrete 100M Verde	Pieza	4	10	1.300,00	INDIANA	5.200,00	13.000,00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

1	51241006	24601-0020	Cables Conductores	Cable 12 AWG Carrete 100M Blanco	Pieza	4	10	1.300,00	INDIANA	5.200,00	13.000,00
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 12 AWG Carrete 100M Rojo	Pieza	4	10	1.300,00	INDIANA	5.200,00	13.000,00
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 12 AWG Carrete 100M Negro	Pieza	4	10	1.300,00	INDIANA	5.200,00	13.000,00
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 8 AWG Carrete 100M Blanco	Pieza	4	10	2.950,00	INDIANA	11.800,00	29.500,00
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 8 AWG Carrete 100M Rojo	Pieza	4	10	2.950,00	INDIANA	11.800,00	29.500,00
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 8 AWG Carrete 100M Verde	Pieza	4	10	2.950,00	INDIANA	11.800,00	29.500,00
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 8 AWG Carrete 100M Negro	Pieza	4	10	2.950,00	INDIANA	11.800,00	29.500,00
		24601-0024	CELDA FOTOELECTRICA	Fotocelda de sobreponer en muro con ménsula FC-2104.SKT Illux	Pieza	40	100	105,00	VOLTECK	4.200,00	10.500,00
		24601-0027	Aislantes eléctricos	Cinta eléctrica aislante	Pieza	400	1000	38,00	ARGOS	15.200,00	38.000,00
		24601-0029	Clavija eléctrica	Clavija industrial eléctrica polarizada	Pieza	120	300	25,00	ROYER	3.000,00	7.500,00
		24601-0032	Contacto magnético	Contactor 3 polos 50 Amp 220 VAC	Pieza	20	50	1.060,00	SIEMENS	21.200,00	53.000,00
		24601-0033	Contacto múltiple	CONTACTO DÚPLEX BLANCO LEVITON Contacto dúplex 5-15R Leviton 15 amperes 125 volts	Pieza	80	200	45,00	LEVITON	3.600,00	9.000,00
		24601-0046	Focos	Foco LED de 60 Watts Roscable	Pieza	120	300	35,00	TECNOLITE	4.200,00	10.500,00
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 1x15 Amp	Pieza	40	100	155,56	SQUARE D	6.222,22	15.555,56
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 1x20 Amp	Pieza	80	200	165,00	SIEMENS	13.200,00	33.000,00
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 1x30 Amp	Pieza	20	50	180,00	SIEMENS	3.600,00	9.000,00
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 1x40 Amp	Pieza	12	30	205,93	SQUARE D	2.471,11	6.177,78
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 1x50 Amp	Pieza	12	30	212,00	SIEMENS	2.544,00	6.360,00
		24601-0052	Interruptores	Interruptor termomagnético 2x20 Amp	Pieza	4	8	380,00	SIEMENS	1.520,00	3.040,00
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 3x400 Amp I-LINE	Pieza	1	1	18.010,00	SIEMENS	18.010,00	18.010,00
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 3x225 Amp I-LINE	Pieza	1	1	16.870,00	SIEMENS	16.870,00	16.870,00
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 3x150 Amp I-LINE	Pieza	1	1	14.710,00	SIEMENS	14.710,00	14.710,00
		24601-0057	Luminaria	Panel LED 30 x 120 CM 6500K	Pieza	102	254	850,00	IPSA	86.700,00	215.900,00
		24601-0057	Luminaria	Tubo LED 18 Watts	Pieza	240	600	130,00	PHILLIPS	31.200,00	78.000,00
		24601-0057	Luminaria	Lámpara LED tipo SPOT 18 Watts 6500 K	Pieza	400	1000	90,00	TECNOLITE	36.000,00	90.000,00
		24601-0057	Luminaria	Panel LED 60 x 60 CM 6500K	Pieza	80	200	750,00	PHILCO	60.000,00	150.000,00

		24601-0057	Luminaria	Panel LED 60 x 120 CM 6500K	Pieza	40	100	1.210,00	VOLTECK	48.400,00	121.000,00
		24601-0079	Terminal eléctrica	Paquete de 1200 piezas de terminales eléctricas	Paquete	2	5	385,00	AUTRUCKER	770,00	1.925,00
		24601-0090	Apagador	Apagador sencillo con placa 15Amp 120 VAC	Pieza	80	200	30,00	LEVITON	2.400,00	6.000,00
		24601-0096	Foto Lampara	Lampara suburbana con fotocelda 100 Watts 6500 K	Pieza	6	15	550,00	MEGALUZ	3.300,00	8.250,00
		24601-0137	Placa de Bornes (Instalación Eléctrica)	Zapata de distribución de 3 postes 175 Amp 600 VAC	Pieza	8	20	510,00	MAGG	4.080,00	10.200,00
			Part 1	**Subtotal**		**1957**	**4885**	-		501.877,33	1.178.698,33
		24701-0008	Alambre Recocido	Alambre recocido	KG	20	49	23,70	FIERO	474,07	1.161,48
		24701-0055	Lámina galvanizada	Lámina galvanizada	Pieza	61	152	510,00	STEEL MART	31.110,00	77.520,00
		24701-0174	TORNILLO CON TUERCA	TORNILLO DE 1/4 X 2" CON TUERCA DE SEGURIDAD	PIEZA	96	240	3,00	FIERO	288,00	720,00
		24701-0134	Tubos de Cobre	Tubo de cobre de 3/4" CC-002M	Tramo	20	50	550,00	IUSA	11.000,00	27.500,00
		24701-0134	Tubos de cobre	Tipo M 1" x 3Mts	Tramo	20	50	790,00	IUSA	15.800,00	39.500,00
		24701-0134	Tubos de cobre	Tipo M 1/2" x 3 Mts	Tramo	20	50	340,00	IUSA	6.800,00	17.000,00
		24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 90° cobre 1/2 pulgada	Pieza	20	50	6,67	FOSET	133,33	333,33
		24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 90° cobre 3/4 pulgada	Pieza	20	50	10,37	FOSET	207,41	518,52
		24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 90° cobre 1 pulgada	Pieza	20	50	41,48	FOSET	829,63	2.074,07
		24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 90° cobre 2 pulgada	Pieza	12	30	260,74	FOSET	3.128,89	7.822,22
		24701-0029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA	Cople cobre 1/2 pulgada	Pieza	20	50	6,67	FOSET	133,33	333,33
		24701-0029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA	Cople cobre 3/4 pulgada	Pieza	20	50	11,11	FOSET	222,22	555,56
2	51241007	24701-0029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA	Cople cobre 1 pulgada	Pieza	20	50	40,74	FOSET	814,81	2.037,04
		24701-0029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA	Cople cobre 2 pulgada	Pieza	20	50	214,07	FOSET	4.281,48	10.703,70
		24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 45° cobre 1/2 pulgada	Pieza	20	50	7,41	FOSET	148,15	370,37
		24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 45° cobre 3/4 pulgada	Pieza	20	50	12,59	FOSET	251,85	629,63
		24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 45° cobre 1 pulgada	Pieza	20	50	42,22	FOSET	844,44	2.111,11
		24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 45° cobre 2 pulgada	Pieza	20	50	255,00	FOSET	5.100,00	12.750,00
		29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 1/4x1 Pulgadas Pqt 100pz	Pieza	4	10	48,15	WESTON	192,59	481,48
		29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 1/4x1.5 Pulgadas Pqt 100pz	Pieza	4	10	53,33	WESTON	213,33	533,33
		29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 1/4x2 Pulgadas Pqt 100pz	Pieza	4	10	50,37	WESTON TOOLS	201,48	503,70
		29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 3/8x1 Pulgadas Pqt 100pz	Pieza	4	10	51,85	TRUPER	207,41	518,52
		29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 3/8x1.5 Pulgadas Pqt 100pz	Pieza	4	10	55,56	TRUPER	222,22	555,56

		29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 3/8x2 Pulgadas Pqt 100pz	Pieza	4	10	59,26	TRUPER	237,04	592,59
			Part 2	**Subtotal**		**493**	**1231**	-		82.841,70	206.825,56
		24901-0066	BROCHA	Brocha profesional 1" mango de plástico cerdas suaves	Pieza	120	300	18,00	ÉXITO	2.160,00	5.400,00
		24901-0066	BROCHA	Brocha profesional 1 1 /2" mango de plástico cerdas suaves	Pieza	160	400	27,00	ÉXITO	4.320,00	10.800,00
		24901-0066	BROCHA	Brocha profesional 2" mango de plástico cerdas suaves	Pieza	160	400	30,00	ÉXITO	4.800,00	12.000,00
		24901-0066	BROCHA	Brocha profesional 3" mango de plástico cerdas suaves	Pieza	160	400	46,00	ÉXITO	7.360,00	18.400,00
		24901-0066	BROCHA	Brocha profesional 4" mango de plástico cerdas suaves	Pieza	120	300	55,00	ÉXITO	6.600,00	16.500,00
		24901-0064	Cinta	CINTA MASKING 3M SCOTCHBLUE, AZUL, 24 MM X 55 M	Pieza	80	200	75,00	3M	6.000,00	15.000,00
		24901-0064	Cinta	CINTA MASKING 3M SCOTCHBLUE, AZUL, 48 MM X 55 M	Pieza	80	200	110,00	3M	8.800,00	22.000,00
		24901-0063	COMPUESTO MULTIUSOS READY MIX	COMPUESTO MULTIUSOS READY MIX ESTÁNDAR PLUS DE 21.8 kg	Pieza	6	15	240,00	PANEL REY	1.440,00	3.600,00
		24901-0014	ESMALTES AUTOMOTRICES	pintura automotiva verde (postes punta de lápiz) Litro	Pieza	4	10	260,00	OSEL	1.040,00	2.600,00
		24901-0016	ESMALTES INDUSTRIALES	epoxicos para pisos 19 lts Cubeta	Pieza	4	10	5.420,00	OSEL	21.680,00	54.200,00
		24901-0019	Impermeabilizante	Cubeta de 19 Lts. De Impermeabilizante acrílico blanco	Cubeta	4	10	1.470,00	OSEL	5.880,00	14.700,00
		24901-0019	Impermeabilizante	Cubeta de 19 Lts. De Impermeabilizante acrílico 5 años rojo	Cubeta	4	10	1.890,00	OSEL	7.560,00	18.900,00
		24901-0019	Impermeabilizante	Impermeabilizante fibratado Top 10 años Comex Cubeta de 19 Lts.	Cubeta	4	10	2.510,00	OSEL	10.040,00	25.100,00
		24901-0026	Pegamentos	Pegamento de contacto bote de 4L, Resistol 5000	Lata	2	5	930,00	RESISTOL	1.860,00	4.650,00
		24901-0031	Pinturas acrílicas	Super Kem Tone Desmanchable Blanco Mate K07WJ60-5G p/Plafones	Cubeta	1	2	3.300,00	SHERWIN WILLIAMS	3.300,00	6.600,00
		24901-0031	Pinturas acrílicas	Kem-Tone Extra White Mate Bajo Voc SW-7010 p/Paredes	Cubeta	1	2	4.200,00	SHERWIN WILLIAMS	4.200,00	8.400,00
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Esmalte anticorrosivo color Blanco	Cubeta	2	4	3.510,00	OSEL	7.020,00	14.040,00
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Esmalte anticorrosivo color Negro	Cubeta	2	4	3.000,00	OSEL	6.000,00	12.000,00
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Velmar Secado Rápido® 19 Litros Bermellon	Cubeta	2	5	2.620,00	COMEX	5.240,00	13.100,00
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Velmar Secado Rápido® 19 Litros Verde	Cubeta	2	5	2.620,00	COMEX	5.240,00	13.100,00

3	51241009	24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Velmar Secado Rápido® 19 Litros Amarillo	Cubeta	2	5	2.620,00	COMEX	5.240,00	13.100,00
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Velmar Secado Rápido® 19 Litros Blanco	Cubeta	2	5	2.620,00	COMEX	5.240,00	13.100,00
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Velmar Secado Rápido® 19 Litros Azul	Cubeta	2	5	2.620,00	COMEX	5.240,00	13.100,00
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Esmalte anticorrosivo Sherwin Williams Metalex color gris Código: 2664	Cubeta	2	5	3.460,00	SHERWIN WILLIAMS	6.920,00	17.300,00
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Esmalte anticorrosivo color gris clavo	Cubeta	2	5	2.700,00	OSEL	5.400,00	13.500,00
		24901-0035	Pinturas de Aluminio	Metalex Deep Brillante 5G color Baronesa	Cubeta	1	1	2.710,00	OSEL	2.710,00	2.710,00
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Pintura Vinílica acrílica Color Amarillo	Cubeta	1	1	2.120,00	OSEL	2.120,00	2.120,00
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Pintura Vinílica acrílica Color Rojo	Cubeta	1	1	2.120,00	OSEL	2.120,00	2.120,00
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Pintura Vinílica acrílica Color Azul	Cubeta	1	1	2.120,00	OSEL	2.120,00	2.120,00
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Pintura Vinílica acrílica Color Verde	Cubeta	1	1	2.120,00	OSEL	2.120,00	2.120,00
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Pintura Vinílica acrílica Color Blanco	Cubeta	1	1	2.120,00	OSEL	2.120,00	2.120,00
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Pintura Vinílica acrílica Color Gris	Cubeta	1	1	2.120,00	OSEL	2.120,00	2.120,00
		24901-0044	Pinturas vinílicas	vinílica satinada pro1000 plus blanco	Cubeta	2	4	1.980,00	COMEX	3.960,00	7.920,00
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Blanco Satinado, codigo:1721, presentación cubeta de 20 Lt línea Oro	Pieza	2	5	3.100,00	OSEL	6.200,00	15.500,00
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Blanco Brillante, Código: 2021 , etc. presentación cubeta de 20 Lt línea Oro	Pieza	2	5	3.100,00	OSEL	6.200,00	15.500,00
		24901-0045	Pinturas vinílicas	Champagne, Código: , etc. presentación cubeta de 20 Lt línea Oro	Pieza	2	5	3.100,00	OSEL	6.200,00	15.500,00
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Blanco Satinado, codigo:1721 presentación cubeta de 20 Lt línea Oro	Pieza	2	5	3.100,00	OSEL	6.200,00	15.500,00
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Blanco Brillante, Código: 2021, presentación cubeta de 20 Lt línea Oro	Pieza	2	5	3.100,00	OSEL	6.200,00	15.500,00
		24901-0045	Pinturas vinílicas	Champagne, Código: , etc. presentación cubeta de 20 Lt línea Oro	Pieza	2	5	3.100,00	OSEL	6.200,00	15.500,00
		24901-0044	Pinturas vinílicas	vinílica satinada pro1000 plus blanco	Cubeta	1	1	1.980,00	COMEX	1.980,00	1.980,00
		24901-0044	Pinturas vinílicas	vinílica satinada pro1000 plus yogurt	Cubeta	1	1	1.980,00	COMEX	1.980,00	1.980,00
		24901-0059	PRIMER O PRAIMER	pintura primaria (fondo)	Pieza	2	5	480,00	OSEL	960,00	2.400,00

		24901-0055	REMOVEDOR	Sayer removedor de pintura automotriz Ks-0010.40 4 litros	galón	4	10	500,00	SAYER	2.000,00	5.000,00
		24901-0050	Resanador	Resanador 980 ML	Bote	2	5	162,96	OSEL	325,93	814,81
		24901-0051	Sellador	Sellador Fester Imperfacil	Litro	2	5	185,19	FESTER	370,37	925,93
		24901-0051	Sellador	Sellador Top Tapagoteras Base Agua BA	galón	4	10	580,00	SIKA	2.320,00	5.800,00
		24901-0051	Sellador	Sellador poliuretano COMEX blanco 310 ml	pieza	4	10	145,00	COMEX	580,00	1.450,00
		24901-0052	Silicon	Silicon transparente 280 ML	Pieza	21	52	80,00	TRUPER	1.680,00	4.160,00
		24901-0052	SILICON	SILICÓN F101 EN PASTA PARA BAÑOS Y COCINAS ALTAS TEMPERATURAS BLANCO	pieza	16	40	89,00	SISTA	1.424,00	3.560,00
		24901-0046	SOLVENTES PARA PINTURA	REDUCTOR 73 Sherwin Williams	galón	4	10	352,00	SHERWIN WILLIAMS	1.408,00	3.520,00
		24901-0046	SOLVENTES PARA PINTURA	AGUARRAS SINTETICO Sherwin Williams	galón	4	10	334,07	SHERWIN WILLIAMS	1.336,30	3.340,74
		24901-0047	SOLVENTES PARA PINTURA	Thinner estándar 4lts galón	galón	6	15	250,00	OSEL	1.500,00	3.750,00
			Part 3	**Subtotal**		**1020**	**2532**	-		223.034,59	516.221,48
4	51271004	27201-0001	Anteojos de Seguridad	Lentes de seguridad oscuros anti-rayones	Pieza	8	20	60,00	TRUPER	480,00	1.200,00
		27201-0030	BOTAS JARDINERAS	Botas industriales PVC truper	pieza	8	20	200,00	TRUPER	1.600,00	4.000,00
		27201-0006	Careta Soldador	Careta profesional para soldar con panel digital	Pieza	2	4	800,00	TRUPER	1.600,00	3.200,00
		27201-0007	Cartucho Mascarilla	Cartucho tipo bayoneta multigas CAR-MU	Bolsa	4	10	200,00	PRETUL	800,00	2.000,00
		27207-0008	Casco Seguridad	Casco de seguridad CAS-AP	Pieza	4	10	160,00	PRETUL	640,00	1.600,00
		27201-0013	Guantes de Seguridad	Guantes para mecánico, palma de carnaza sintética GU-615	Par	4	10	57,00	TRUPER	228,00	570,00
		27201-0013	Guantes de Seguridad	Guantes de piel de cabra, GU-724	Par	4	10	92,59	TRUPER	370,37	925,93
		27201-0013	Guantes de Seguridad	Guantes eléctricos aislados 500V	Par	2	5	660,00	TRUPER	1.320,00	3.300,00
		27201-0013	Guantes de Seguridad	GUANTES DE PIEL TIPO OPERADOR 1 PAR GRIS	Par	8	20	120,00	TRUPER	960,00	2.400,00
		27201-0013	Guantes de Seguridad	Guantes de Trabajo para Liniero. Talla Grande	Par	1	1	815,00	TRUPER	815,00	815,00
		27201-0013	Guantes de Seguridad	GUANTES ANTICORTE NIVEL 1 DE ALTA VISIBILIDAD TALL	Pieza	12	30	235,00	TRUPER	2.820,00	7.050,00
		27201-0032	Guantes de Seguridad	Guantes de carnaza para soldador, puño largo GU-520	Par	2	4	260,00	TRUPER	520,00	1.040,00
		27201-0014	Impermeable	Gabardina impermeable doble capa con cintas reflectantes	Pieza	12	30	350,00	PRETUL	4.200,00	10.500,00
		27201-0015	Impermeable	Poncho impermeable capa manga truper expert doble capa	Pieza	12	30	250,00	TRUPER	3.000,00	7.500,00
		27201-0015	Mandil (Peto)	protección para soldar, peto de carnaza	Pieza	4	10	220,00	TRUPER	880,00	2.200,00
		27201-0018	Mascarilla Seguridad Contra Polvo	Respirador profesional de cara completa RES-600	Pieza	2	4	1.140,00	TRUPER	2.280,00	4.560,00

		27201-0019	Orejera Protectora Contra Ruidos	Orejeras ajustables para casco OAJ-C	Pieza	4	8	250,00	TRUPER	1.000,00	2.000,00
		27201-0027	Protector Facial (Careta)	Protector facial con mica de 1 mm	Pieza	4	10	300,00	TRUPER	1.200,00	3.000,00
			Part 4	**Subtotal**		**97**	**236**	-		24.713,37	57.860,93
		29101-0001	Abocacardador	Kit de abocardado de tubos	Pieza	1	1	605,00	TRUPER	605,00	605,00
		29101-0296	Aflojatodo	Lubricante multiusos de 550 ml, WT-550	Pieza	4	9	120,00	TRUPER	480,00	1.080,00
		29101-0013	Arco Segueta	Arco de 12" ajustable	Pieza	4	10	215,00	TRUPER	860,00	2.150,00
		29101-0016	Autocle con maneral, dado y extensión	Juego de 83 piezas Pretul SET-85	Pieza	6	15	585,00	TRUPER	3.510,00	8.775,00
		29101-0017	Avellanador	Juego de avellanador y cortador de tubo JCA-3	Pieza	4	10	460,00	TRUPER	1.840,00	4.600,00
		29101-0319	Brocas	Juego de 29 brocas para metal, Trugold 135° DESP-BAV-29C	Pieza	2	5	1.210,00	TRUPER	2.420,00	6.050,00
		29101-0030	CAJA HERRAMIENTAS	CAJA PARA HERRAMIENTAS BUILD OUT GRANDE FIJA 40.8 X 56.9 X 29.7 CM	PIEZA	4	8	980,00	HUSKY	3.920,00	7.840,00
		29101-0031	Calafateadora	Pistola calafateador tipo esqueleto reforzada PICA-R	Pieza	4	10	140,00	TRUPER	560,00	1.400,00
		29101-0329	Carda	Juego de 3 cardas y 1 rueda flap, JCA-4P	Pieza	2	3	220,00	TRUPER	440,00	660,00
		29101-0036	Cautín	Cautín profesional tipo lápiz para electrónica con estación CAU-48ES	Pieza	2	5	620,00	TRUPER	1.240,00	3.100,00
		29101-0327	Charola para Rodillo	Charola para rodillo de 9". CHAP-14	Pieza	4	10	44,00	SURTEK	176,00	440,00
		29101-0042	CINCEL	CINCEL CORTE FRIO 1X12 TRUPER	PIEZA	4	10	33,00	TRUPER	132,00	330,00
		29101-0048	Cortador Tubo	Cortador de tubo de aleaciones metálicas COT-30X	Pieza	6	15	80,00	TRUPER	480,00	1.200,00
		29101-0048	CORTADOR TUBO	CORTATUBOS DE CADENA 3/4 A 4 1/2 PULGADAS	PIEZA	1	2	1.410,00	URREA	1.410,00	2.820,00
		29101-0056	CUCHILLO Y NAVAJA MIL USOS	NAVAJA DE BOLSILLO PARA ELECTRICISTA KLEIN TOOLS	PIEZA	2	5	195,00	KLEIN TOOLS	390,00	975,00
		29101-0059	Cuñas	Cincel de punta SDS-P	Pieza	2	5	95,00	TRUPER	190,00	475,00
		29101-0059	Cuñas	Cincel plano delgado 3/4" SDS-C1	Pieza	2	5	96,00	TRUPER	192,00	480,00
		29101-0059	Cuñas	Cincel plano grueso 1 1/2" SDS-C2	Pieza	2	5	115,00	TRUPER	230,00	575,00
		29101-0063	Desarmador	Desarmador tipo matraca con 42 puntas y 14 dados JDM-58	Pieza	6	15	295,00	TRUPER	1.770,00	4.425,00
		29101-0063	Desarmador	Juego de 7 desarmadores de caja, mango de PVC DJ-7P	Pieza	2	5	230,00	PRETUL	460,00	1.150,00
		29101-0063	Desarmador	Desarmador de precisión con 106 puntas JOY-106	Pieza	2	5	340,00	TRUPER	680,00	1.700,00
		29101-0063	Desarmador	Juego desarmadores 8 Pz mango PVC punta magnética	Pieza	4	10	185,00	PRETUL	740,00	1.850,00

5	51291001	29101-0064	Desarmador Impacto	Juego de 5 desarmadores, mango confort grip DTL-5B	Pieza	2	5	182,00	TRUPER	364,00	910,00
		29101-0065	Destapador Drenaje	Destapador de drenaje con adaptador para taladro	Pieza	2	5	325,33	TRUPER	650,67	1.626,67
		29101-0068	Disco Sierra	Disco de corte delgado para metal	Pieza	10	25	22,00	TRUPER	220,00	550,00
		29101-0068	Disco Sierra	Disco abrasivo para desbaste de metal	Pieza	10	25	35,00	TRUPER	350,00	875,00
		29101-0083	espátula	espátula flexible de 4" E-4F	Pieza	4	10	28,00	TRUPER	112,00	280,00
		29101-0089	Extractor Baleros	Juego de extractores de baleros y poleas JGO-EB13	Pieza	2	3	1.410,00	TRUPER	2.820,00	4.230,00
		29101-0093	EXTRACTOR SOLDADURA (CHUPON O JERINGA)	DESOLDADOR DE CHUPON	PIEZA	1	2	36,00	TECNEU	36,00	72,00
		29101-0099	flexómetro	flexómetro con Auto-Lock 8 metros de largo FA-8M	Pieza	2	5	255,00	TRUPER	510,00	1.275,00
		29101-0103	Garlopa (Manual)	Garlopa manual de 2 3/8 con base estriada 12021	Pieza	2	3	300,00	TRUPER	600,00	900,00
		29101-0108	Grasera	Grasera Industrial de 14 Oz. GRAS-15	Pieza	2	5	270,00	TRUPER	540,00	1.350,00
		29101-0123	Juego de Dados (Autocle)	Juego de dados mixto con matraca, 21 piezas JD-3/8X21MP	Pieza	2	5	680,00	TRUPER	1.360,00	3.400,00
		29101-0124	Juego de Llaves Españolas	Juego de 5 llaves españolas Estándar J-305P	Pieza	4	10	220,00	PRETUL	880,00	2.200,00
		29101-0124	Juego de Llaves Españolas	Juego de 5 llaves españolas milimétricas J-305M	Pieza	4	10	210,00	TRUPER	840,00	2.100,00
		29101-0131	Llave Allen	Juego de 9 llaves Allen Estándar ALL-9P	Pieza	4	10	105,00	TRUPER	420,00	1.050,00
		29101-0131	Llave Allen	Juego de 9 llaves Allen milimétricas ALL-9M	Pieza	4	10	104,00	MIKEL'S	416,00	1.040,00
		29101-0147	Llave Inglesa	Llave ajustable de 6" PET-6	Pieza	4	10	147,00	TRUPER	588,00	1.470,00
		29101-0147	Llave Inglesa	Llave ajustable de 10" PET-10	Pieza	4	10	280,00	TRUPER	1.120,00	2.800,00
		29101-0147	Llave Inglesa	RIDGID - Llave Inglesa 31400, Herramienta Multiusos, Liviana, Plomería Profesional, Ideal para Tuberías, Con Mango de Agarre	Pieza	2	5	615,00	RIDGID	1.230,00	3.075,00
		29101-0154	Llave Stilson	Llave Stilson de 36" STI-36	Pieza	1	2	1.230,00	TRUPER	1.230,00	2.460,00
		29101-0154	Llave Stilson	Llave Stilson de 14" STIA-14	Pieza	4	10	510,00	TRUPER	2.040,00	5.100,00
		29101-0159	Machuelo	Juego de 76 piezas de machuelos y tarrajas J-MATA-76	Pieza	1	2	1.510,00	TRUPER	1.510,00	3.020,00
		29101-0169	Marro	Marro octagonal de 12 Lb MD-12M	Pieza	2	5	665,00	TRUPER	1.330,00	3.325,00
		29101-0178	Martillos	Martillo 16 Oz. Uña recta, mango fibra de vidrio MAR-16F	Pieza	4	10	175,00	TRUPER	700,00	1.750,00
		29101-0184	Navaja	Navaja retráctil de 7", cambio rápido de cuchilla NM-6	Pieza	4	10	150,00	TRUPER	600,00	1.500,00
		29101-0204	Pinza Angulo	Pinzas de corte diagonal de 6" T202-6	Pieza	4	10	120,00	TRUPER	480,00	1.200,00

		29101-0210	Pinza Electricidad	Pinza de electricista de uso industrial de 7" T200-7X	Pieza	6	15	230,00	TRUPER	1.380,00	3.450,00
		29101-0213	Pinza mecánico	Pinzas de Chofer de 6" PCH-6	Pieza	6	15	105,00	TRUPER	630,00	1.575,00
		29101-0217	Pinza Pelacables	Pinza pelacables automática 14 a 10 AWG PE-CA-65	Pieza	2	5	310,00	TRUPER	620,00	1.550,00
		29101-0222	Pinza presión	Pinza de presión de 10", mango de vinil PPT-10CX	Pieza	6	15	220,00	TRUPER	1.320,00	3.300,00
		29101-0280	Tijera Podar	Tijera con mangos de acero tubular TB-19	Pieza	2	3	205,00	TRUPER	410,00	615,00
			Part 5	**Subtotal**		**177**	**428**	-		48.031,67	110.728,67
6	51291002	29201-0002	Bisagra	Bisagra pivote para puerta de madera	Pieza	12	30	165,00	FDIT	1.980,00	4.950,00
		29201-0008	BISAGRA	BISAGRA HIDRUALICA DE PISO	Pieza	3	6	1.450,00	BRUKEN	4.350,00	8.700,00
		29201-0047	Candados	De seguridad de latón, combinación, eslabón de 2", modelo H-2916	Pieza	12	30	175,00	MASTER	2.100,00	5.250,00
		29201-0047	Candados	De seguridad de acero, eslabón de 2", modelo H-2491	Pieza	12	30	290,00	MASTER	3.480,00	8.700,00
		29201-0047	Candados	De seguridad de acero, eslabón de 5 3/4", modelo H-4476	Pieza	12	30	335,00	MASTER	4.020,00	10.050,00
		29201-0047	CANDADOS	CANDADO DE ACERO LARGO DE 60 MILÍMETROS	Pieza	12	30	170,00	HERMEX	2.040,00	5.100,00
		29201-0008	Chapa (Cerradura)	Chapa de manija con llave para puerta de madera	Pieza	32	80	180,00	TRUPER	5.760,00	14.400,00
		29201-0008	Chapa (Cerradura)	Cerradura de embutir para perfiles de aluminio	Pieza	12	30	370,00	PHILLIPS	4.440,00	11.100,00
		29201-0008	Chapa (Cerradura)	Cerradura de piso para puertas de cristal	Pieza	20	50	440,00	PHILLIPS	8.800,00	22.000,00
		29201-0008	Chapa (Cerradura)	POMO BOLA BODEGA ACERO INOXIDABLE	Pieza	40	100	200,00	TRUPER	8.000,00	20.000,00
		29201-0008	Chapa (Cerradura)	CERRADURA PARA PERFILES DE ALUMINIO 15 X 10 X 6 CM ACERO GRIS MATE	Pieza	40	100	375,00	PHILLIPS	15.000,00	37.500,00
		29201-0043	Cierra Puertas	CIERRAPUERTAS GRIS PHILLIPS	Pieza	8	20	550,00	PHILLIPS	4.400,00	11.000,00
		24701-0199	LLAVE ANGULAR (AGUA)	Llave de Control Tradicional 1/2" FNPT X 1/2" M. Angular	pieza	40	100	75,00	URREA	3.000,00	7.500,00
		24701-0200	LLAVE NARIZ (AGUA)	LLAVE DE NARIZ 1/2 PULGADA DORADO MUELLER COMERCIAL	pieza	80	200	55,00	FOSET	4.400,00	11.000,00
		29201-0032	Tapa Asiento W.C.	Tapa de asiento alargado	Pieza	22	55	300,00	FOSET	6.600,00	16.500,00
		29201-0032	Tapa Asiento W.C.	ASIENTO ELONG CIERRE STD ANTIBAC B	Pieza	22	55	380,00	FOSET	8.360,00	20.900,00
		29201-0033	Tapa Asiento W.C.	ASIENTO REDONDO CIERRE STD ANTIBAC B	Pieza	22	55	310,00	FOSET	6.820,00	17.050,00
		29201-0039	Tope de Piso	Tope de piso para puerta	Pieza	8	20	85,00	HERMEX	680,00	1.700,00
		28201-0052	TRAFITAMBO	Reflejante alto de 107 cm, diámetro 46 cm, modelo H-4463	Pieza	4	10	410,00	TRUPER	1.640,00	4.100,00

		24701-0143	Valvulas de Compuerta	Válvula de compuerta de 3/4" COSO-3/4	Pieza	19	47	70,00	TRUPER	1.330,00	3.290,00
		29201-0054	TAQUETE	Taquete plástico 1/4 pulgada Paquete 100 pzs	Pieza	8	20	45,00	FIERO	360,00	900,00
		29201-0054	TAQUETE	Taquete plástico 3/8 pulgada Paquete 100 pzs	Pieza	6	15	68,00	FIERO	408,00	1.020,00
		29201-0054	TAQUETE	Taquete Expansión 1/4 pulgada Paquete 4 pzs	Pieza	4	10	25,00	FIERO	100,00	250,00
		29201-0054	TAQUETE	Taquete Expansión 3/8 pulgada Paquete 4 pzs	Pieza	4	10	42,00	FIERO	168,00	420,00
		29201-0054	TAQUETE	Taquete Expansión 1/2 pulgada Paquete 2 pzs	Pieza	8	20	44,00	FIERO	352,00	880,00
		29201-0029	REGADERA	Regadera económica plástico sin brazo	Pieza	40	100	60,00	FOSET	2.400,00	6.000,00
		29201-0024	PASADORES (CERRADURA)	Pasador 1" para portón metálico	Pieza	5	11	25,00	HERMEX	125,00	275,00
		29201-0036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS	fluxómetro de sensor FB-110-38-3.5	Pieza	14	35	10.560,00	HELVEX	147.840,00	369.600,00
			Part 6	**Subtotal**		**521**	**1299**	-		248.953,00	620.135,00
		24701-0001	Abrazaderas metálicas para tubería	Abrazadera reforzada de 2"	Pieza	4	10	12,00	FIERO	48,00	120,00
		24701-0001	Abrazaderas metálicas para tubería	Abrazadera reforzada de 4"	Pieza	4	10	18,00	FIERO	72,00	180,00
		24701-0001	Abrazaderas metálicas para tubería	Abrazadera reforzada de 6"	Pieza	4	10	25,00	FIERO	100,00	250,00
		24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador hembra de 2 pulgadas con salida para manguera y agarraderas de cierre de Cámara	Pieza	2	5	210,00	FOSET	420,00	1.050,00
		24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador macho de aluminio de 2 pulgadas con salida npt aluminio	Pieza	2	5	205,00	FOSET	410,00	1.025,00
		24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador hembra de 4 pulgadas con salida para manguera y agarraderas de cierre de Cámara	Pieza	2	4	410,00	DIXON	820,00	1.640,00
		24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador macho de aluminio de 4 pulgadas con salida npt aluminio	Pieza	2	5	452,00	DIXON	904,00	2.260,00
		24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador hembra de 6 pulgadas con salida para manguera y agarraderas de cierre de Cámara	Pieza	1	2	1.020,00	DIXON	1.020,00	2.040,00
		24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador macho de aluminio de 6 pulgadas con salida npt aluminio	Pieza	1	2	1.050,00	DIXON	1.050,00	2.100,00
		29601-0014	Banda de transmisión (Automotriz)	Banda B79	Pieza	12	30	245,00	GATES	2.940,00	7.350,00
		29601-0014	Banda de transmisión (Automotriz)	Banda B59	Pieza	12	30	220,00	GATES	2.640,00	6.600,00

		29601-0014	Banda de transmisión (Automotriz)	Banda B55	Pieza	12	30	205,00	GATES	2.460,00	6.150,00
		24601-0022	Capacitor	Capacitor de arranque de 2uFD x 450 VAC	Pieza	10	25	38,00	SPRAGUS	380,00	950,00
		24601-0022	Capacitor	Capacitor de arranque de 5uFD x 450 VAC	Pieza	9	21	45,00	SPRAGUS	405,00	945,00
		24601-0022	Capacitor	Capacitor de trabajo de 10uFD x 450 VAC	Pieza	8	20	60,00	SPRAGUS	480,00	1.200,00
		24601-0022	Capacitor	Capacitor de trabajo de 15uFD x 450 VAC	Pieza	8	20	78,00	SPRAGUS	624,00	1.560,00
		24601-0022	Capacitor	Capacitor de trabajo de 45uFD x 450 VAC	Pieza	4	10	135,00	SPRAGUS	540,00	1.350,00
		29801-0060	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE	GAS REFRIGERANTE FREON R-22 13.6 KG	Pieza	14	33	3.450,00	DUPONT	48.300,00	113.850,00
		29801-0060	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE	GAS REFRIGERANTE SUVA FREON R-410A 11.35 KILOS	Pieza	10	25	2.966,00	DUPONT	29.660,00	74.150,00
		29801-0060	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE	GAS REFRIGERANTE R-134A 13.6 KG	Pieza	10	24	2.950,00	DUPONT	29.500,00	70.800,00
		29801-0049	COMPRESOR	compresor de aire 50L libre de aceite	pieza	2	5	3.050,00	EVANS	6.100,00	15.250,00
		29801-0062	REFACCIONES PARA REFRIGERADOR	control de temperatura programable para refrigerador	pieza	6	15	1.040,00	HONEYWELL	6.240,00	15.600,00
		29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero 205 de 1" para Chumacera	Pieza	20	50	330,00	SKF	6.600,00	16.500,00
		29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero 6201SR12	Pieza	20	50	60,00	SKF	1.200,00	3.000,00
		29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero 6202	Pieza	20	50	82,00	SKF	1.640,00	4.100,00
		29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero 6203	Pieza	20	50	135,00	SKF	2.700,00	6.750,00
		29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero 6204	Pieza	20	50	155,00	SKF	3.100,00	7.750,00
		29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero RCSM16	Pieza	12	30	380,00	SKF	4.560,00	11.400,00
		29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero para chumacera RA100RR	Pieza	2	5	490,00	SKF	980,00	2.450,00
		29801-0049	COMPRESOR	DANFOSS MODELO SM185S3CC SCROLL 15TR R22 220V	Pieza	1	1	60.100,00	DANFOSS	60.100,00	60.100,00
		29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR SCROLL PARA TANDEM COPELAND MODELO TZP103KCE-TF5-455	Pieza	1	1	40.500,00	COPELAND	40.500,00	40.500,00
		29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL 10 T.R. GAS 410 3 FASES 220 VOLT	Pieza	1	1	38.120,00	INVOTEVCH	38.120,00	38.120,00
		29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL 5 T.R. GAS 410A 3 FASES 220VOLT	Pieza	1	1	17.500,00	INVOTEVCH	17.500,00	17.500,00
		29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL DE 8 T.R. GAS 410 3 FASES 220 VOLT	Pieza	1	1	34.100,00	INVOTEVCH	34.100,00	34.100,00
7	51291009	29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL DE 3 T.R. GAS 410 3 FASES 220 VOLT	Pieza	1	1	12.600,00	INVOTEVCH	12.600,00	12.600,00

29801-0049	COMPRESOR	COPELAND ZP144KC-TF5 220 VOLTS 3 FASES 410 A 60 HZ	Pieza	1	1	59.130,00	COPELAND	59.130,00	59.130,00
29801-0049	COMPRESOR	COPELAND ZP72KC-TF5 220 VOLTS 3 FASES 410 A	Pieza	1	1	26.850,00	COPELAND	26.850,00	26.850,00
24701-0123	TUBO CONDUCCION GASES	DE COBRE PREAISLADA FLEXIBLE DE 1/2" X 15 MT TIPO L PRESENTACION EN ROLLO DE 100 ML.	Rollo	4	10	1.100,00	BOHN	4.400,00	11.000,00
24701-0123	TUBO CONDUCCION GASES	DE COBRE PREAISLADA FLEXIBLE DE 1/4" X 15 MT TIPO L PRESENTACION EN ROLLO DE 100 ML.	Rollo	4	10	480,00	BOHN	1.920,00	4.800,00
29801-0048	MOTOR	Extractor DE 7.5 H.P. 8 POLOS 875 RPM 3 FASES USO VERTICAL PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO	Pieza	1	1	25.000,00	WEG	25.000,00	25.000,00
29801-0048	MOTOR	Extractor DE AIRE P/BAÑO CON CAJA CUADRADA ASPAS DE 8"	Pieza	2	5	1.360,00	VOLTECK	2.720,00	6.800,00
29801-0048	MOTOR	Extractor DE AIRE 8" de Techo	Pieza	2	5	1.050,00	MASTERFAN	2.100,00	5.250,00
29801-0048	MOTOR	Extractor DE AIRE DE 4" DE PARED	Pieza	2	5	810,00	VOLTECK	1.620,00	4.050,00
29801-0048	MOTOR	Extractor DE AIRE DE 12" DE PARED	Pieza	2	5	2.360,00	MOXIMX	4.720,00	11.800,00
29101-0340	FILTRO	FILTRO HEPA 24 X 24 X 12 EFICIENCIA 99.5% MARCO ALUMINIO	Pieza	10	23	2.490,00	AIR CARE	24.900,00	57.270,00
29101-0340	FILTRO	FILTRO HEPA 24 X 12 X 12 EFICIENCIA 99.5% MARCO ALUMINIO	Pieza	12	30	2.020,00	AIR CARE	24.240,00	60.600,00
29101-0340	FILTRO	FILTRO HEPA 19.4 X 23.4 X12 EFICIENCIA 99.5% MARCO ALUMINIO	Pieza	5	12	2.565,00	AIR CARE	12.825,00	30.780,00
29101-0340	FILTRO	FILTRO HEPA 11.4 X 23.4 X 12 EFICIENCIA 99.5% MARCO ALUMINIO	Pieza	5	12	2.160,00	AIR CARE	10.800,00	25.920,00
29101-0340	FILTRO	DESHIDRATADOR PARA REFRIGERADOR ROSCABLE 1/6	Pieza	4	8	140,00	COLDTEK	560,00	1.120,00
29101-0340	FILTRO	DESHIDRATADOR P/ REFRIGERADOR DE 1/3 HP. ROSCABLE	Pieza	4	8	152,00	COLDTEK	608,00	1.216,00
29101-0340	FILTRO	DESHIDRATADOR PARA REFRIGERADOR ROSCABLE 1/4	Pieza	4	8	150,00	COLDTEK	600,00	1.200,00
29101-0340	FILTRO	DESHIDRATADOR PARA REFRIGERADOR SOLDABLE 1/8"	Pieza	4	8	125,00	VALYCONTROL	500,00	1.000,00
29101-0340	FILTRO	MECANICO 24*24*2	Pieza	3	6	550,00	SIMULSA	1.650,00	3.300,00

		29101-0340	FILTRO	MECANICO 24*12*2	Pieza	3	6	380,00	SIMULSA	1.140,00	2.280,00
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*24*1 MARCO 1"	Pieza	8	20	450,00	HEPA	3.600,00	9.000,00
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*12*1 MARCO 1"	Pieza	5	12	350,00	HEPA	1.750,00	4.200,00
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 20*25*2	Pieza	10	24	560,00	SIMULSA	5.600,00	13.440,00
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*21*15	Pieza	7	16	390,00	AIR CARE	2.730,00	6.240,00
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 12*24*15	Pieza	4	8	410,00	AIR CARE	1.640,00	3.280,00
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 24*24*2	Pieza	4	8	550,00	SIMULSA	2.200,00	4.400,00
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 25*24*4	Pieza	4	8	790,00	SIMULSA	3.160,00	6.320,00
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 20*25*2	Pieza	4	8	410,00	SIMULSA	1.640,00	3.280,00
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 20*25*4	Pieza	4	8	760,00	SIMULSA	3.040,00	6.080,00
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 24*24*2	Pieza	4	8	550,00	SIMULSA	2.200,00	4.400,00
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*24*6 MARCO 2"	Pieza	8	20	390,00	AIR CARE	3.120,00	7.800,00
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*24*12	Pieza	12	30	395,00	AIR CARE	4.740,00	11.850,00
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*24*6	Pieza	10	24	350,00	AIR CARE	3.500,00	8.400,00
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*12*6	Pieza	10	24	290,00	AIR CARE	2.900,00	6.960,00
		29101-0344	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	TERMOHIGROMETRO(HUMEDAD) DIGITAL con certificado de calibración vigente	Pieza	2	5	1.400,00	TAYLOR	2.800,00	7.000,00
		21601-0002	AGENTES QUIMICOS PARA LIMPIEZA	LIMPIADOR DE ALUMINIO P/LIMPIEZA DE SERPENTINES galón 4Lt	Pieza	14	34	380,00	CAL-BRITE	5.320,00	12.920,00
		21601-0002	AGENTES QUIMICOS PARA LIMPIEZA	LIMPIADOR NU-BRITE COLOR LILA BIODEGRADABLE galón 4Lt	Pieza	14	35	390,00	NU-BRITE	5.460,00	13.650,00
		21601-0002	AGENTES QUIMICOS PARA LIMPIEZA	LIMPIADOR Y ABRILLANTADOR P/SERPENTINES DE ALUMINIO galón 4Lt	Pieza	14	35	275,00	ALQUIM	3.850,00	9.625,00
			Part 7	**Subtotal**		**470**	**1123**			624.346,00	1.059.501,00
								Subtotal		**1.753.797,67**	**3.749.970,96**
								IVA		280.607,63	599.995,35
								Total		**2.034.405,29**	**4.349.966,32**

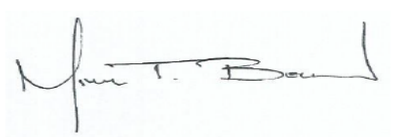
SON: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N., Y LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Expresar en letra el precio total de la proposición y que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: en el caso que el instituto me adjudique los bienes solicitados, me obligo en nombre de mi representada a suscribir

el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en esta Licitación.

A T E N T A M E N T E



MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL

COYSI

OLIVIA ESTHELA VARGAS GAVARAIN
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS

Anexo número 15 (quince)
Formato para propuesta económica

Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026 con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

Licitación Pública Nacional Electrónica numero: LA-50-GYR-050GYR030-N-83-	Fecha: 18-mayo-2026		
Razón Social : Olivia Esthela Vargas Gavarain	Domicilio: Mar de cortez sn/ esquina lenguado		
Núm. Proveedor IMSS: A094521010	RFC: vago881107jh2		
Teléfonos: [redacted]	Correo Electrónico: [redacted]		
Estratificacion de la Razon Social	Micro	Pequeña	Mediana

Clave CUCOP +: 34701-0001

Partida	Descripción	Presupuesto Mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto Máximo Asignado sin IVA
1	51241006.- "Material eléctrico y electrónico"	$ 704,648.44	$ 1,608,386.10
2	51241007.- "Artículos metálicos para la construcción"	$ 149,794.10	$ 373,886.75
3	51241009.- "Otros materiales y artículos de construcción y reparación"	$ 368,417.60	$ 856,733.75
4	51271004.- "Prendas de protección personal"	$ 39,702.40	$ 92,226.00
5	51291001.- "Herramientas menores"	$ 77,408.85	$ 177,892.25
6	51291002.- "Refacciones y accesorios menores de edificios"	$ 347,006.50	$ 864,317.60
7	51291009.- "Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos"	$ 944,101.45	$ 1,583,487.55
	Subtotal	**$2,631,079.34**	**$5,556,930.00**
	IVA	420,972.69	889,108.80
	Total	**$3,052,052.03**	**6,446,038.80**

Nota: Las cantidades estimadas que se describen en este anexo, se deberán considerar únicamente como dato estadístico, ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado para el servicio.

Tabla para expresión de precios unitarios

Partida	Cuenta Presupuestal	Clave CUCOP	Categoria	Caracteristica	Unidad de medida	Cantidad mínimas estimadas	Cantidad máxima estimadas	Precio unitario ofertado	Marca	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 10 AWG Carrete 100M Verde	Pieza	4	10	$ 3,049.50	IUSA	$ 12,198.00	$ 30,495.00
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 10 AWG Carrete 100M Blanco	Pieza	4	10	$ 3,049.50	IUSA	$ 12,198.00	$ 30,495.00
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 10 AWG Carrete 100M Rojo	Pieza	4	10	$ 3,049.50	IUSA	$ 12,198.00	$ 30,495.00
		24601-0021	Cables Conductores	Cable 10 AWG Carrete 100M Negro	Pieza	4	10	$ 3,049.50	IUSA	$ 12,198.00	$ 30,495.00
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 12 AWG Carrete 100M Verde	Pieza	4	10	$ 2,049.72	IUSA	$ 8,198.88	$ 20,497.20
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 12 AWG Carrete 100M Blanco	Pieza	4	10	$ 2,049.72	IUSA	$ 8,198.88	$ 20,497.20

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

		24601-0020	Cables Conductores	Cable 12 AWG Carrete 100M Rojo	Pieza	4	10	$ 2,049.72	IUSA	$ 8,198.88	$ 20,497.20
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 12 AWG Carrete 100M Negro	Pieza	4	10	$ 2,049.72	IUSA	$ 8,198.88	$ 20,497.20
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 8 AWG Carrete 100M Blanco	Pieza	4	10	$ 4,534.92	IUSA	$ 18,139.68	$ 45,349.20
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 8 AWG Carrete 100M Rojo	Pieza	4	10	$ 4,534.92	IUSA	$ 18,139.68	$ 45,349.20
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 8 AWG Carrete 100M Verde	Pieza	4	10	$ 4,534.92	IUSA	$ 18,139.68	$ 45,349.20
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 8 AWG Carrete 100M Negro	Pieza	4	10	$ 4,534.92	IUSA	$ 18,139.68	$ 45,349.20
		24601-0024	CELDA FOTOELECTRICA	Fotocelda de sobreponer en muro con ménsula FC-2104.SKT Illux	Pieza	40	100	$ 178.98	ILLUX	$ 7,159.20	$ 17,898.00
		24601-0027	Aislantes eléctricos	Cinta eléctrica aislante	Pieza	400	1000	$ 63.84	3M	$ 25,536.00	$ 63,840.00
		24601-0029	Clavija eléctrica	Clavija industrial eléctrica polarizada	Pieza	120	300	$ 37.62	IUSA	$ 4,514.40	$ 11,286.00
		24601-0032	Contacto magnético	Contactor 3 polos 50 Amp 220 VAC	Pieza	20	50	$ 2,574.50	Genérico	$ 51,490.00	$ 128,725.00
1	51241006	24601-0033	Contacto múltiple	CONTACTO DÚPLEX BLANCO LEVITON Contacto dúplex 5-15R Leviton 15 amperes 125 volts	Pieza	80	200	$ 71.25	LEVITON	$ 5,700.00	$ 14,250.00
		24601-0046	Focos	Foco LED de 60 Watts Roscable	Pieza	120	300	$ 42.75	Genérico	$ 5,130.00	$ 12,825.00
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 1x15 Amp	Pieza	40	100	$ 237.50	Square D	$ 9,500.00	$ 23,750.00
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 1x20 Amp	Pieza	80	200	$ 275.50	Square D	$ 22,040.00	$ 55,100.00
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 1x30 Amp	Pieza	20	50	$ 304.00	Square D	$ 6,080.00	$ 15,200.00
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 1x40 Amp	Pieza	12	30	$ 313.50	Square D	$ 3,762.00	$ 9,405.00
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 1x50 Amp	Pieza	12	30	$ 323.00	Square D	$ 3,876.00	$ 9,690.00
		24601-0052	Interruptores	Interruptor termomagnético 2x20 Amp	Pieza	4	8	$ 855.00	Square D	$ 3,420.00	$ 6,840.00
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 3x400 Amp I-LINE	Pieza	1	1	$ 38,475.00	Square D	$ 38,475.00	$ 38,475.00
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 3x225 Amp I-LINE	Pieza	1	1	$ 35,150.00	Square D	$ 35,150.00	$ 35,150.00
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 3x150 Amp I-LINE	Pieza	1	1	$ 26,790.00	Square D	$ 26,790.00	$ 26,790.00
		24601-0057	Luminaria	Panel LED 30 x 120 CM 6500K	Pieza	102	254	$ 902.50	Genérico	$ 92,055.00	$ 229,235.00
		24601-0057	Luminaria	Tubo LED 18 Watts	Pieza	240	600	$ 180.50	Genérico	$ 43,320.00	$ 108,300.00
		24601-0057	Luminaria	Lámpara LED tipo SPOT 18 Watts 6500 K	Pieza	400	1000	$ 104.50	Genérico	$ 41,800.00	$ 104,500.00
		24601-0057	Luminaria	Panel LED 60 x 60 CM 6500K	Pieza	80	200	$ 769.50	TECNOLITE	$ 61,560.00	$ 153,900.00
		24601-0057	Luminaria	Panel LED 60 x 120 CM 6500K	Pieza	40	100	$ 1,054.50	TECNOLITE	$ 42,180.00	$ 105,450.00
		24601-0079	Terminal eléctrica	Paquete de 1200 piezas de terminales eléctricas	Paquete	2	5	$ 864.50	Genérico	$ 1,729.00	$ 4,322.50
		24601-0090	Apagador	Apagador sencillo con placa 15Amp 120 VAC	Pieza	80	200	$ 43.32	Leviton	$ 3,465.60	$ 8,664.00
		24601-0096	Foto Lampara	Lampara suburbana con fotocelda 100 Watts 6500 K	Pieza	6	15	$ 855.00	Megaluz	$ 5,130.00	$ 12,825.00
		24601-0137	Placa de Bornes (Instalación Eléctrica)	Zapata de distribución de 3 postes 175 Amp 600 VAC	Pieza	8	20	$ 1,330.00	Genérico	$ 10,640.00	$ 26,600.00
			Part 1	**Subtotal**		**1957**	**4885**			$ 704,648.44	$ 1,608,386.10
		24701-0008	Alambre Recocido	Alambre recocido	KG	20	49	$ 33.25	Truper	$ 665.00	$ 1,629.25
		24701-0055	Lámina galvanizada	Lámina galvanizada	Pieza	61	152	$ 1,130.50	Genérico	$ 68,960.50	$ 171,836.00
		24701-0174	TORNILLO CON TUERCA	TORNILLO DE 1/4 X 2" CON TUERCA DE SEGURIDAD	PIEZA	96	240	$ 4.28	GENERICO	$ 410.40	$ 1,026.00
		24701-0134	Tubos de Cobre	Tubo de cobre de 3/4" CC-002M	Tramo	20	50	$ 864.50	Truper	$ 17,290.00	$ 43,225.00
		24701-0134	Tubos de cobre	Tipo M 1" x 3Mts	Tramo	20	50	$ 1,235.00	Genérico	$ 24,700.00	$ 61,750.00
		24701-0134	Tubos de cobre	Tipo M 1/2" x 3 Mts	Tramo	20	50	$ 551.00	Genérico	$ 11,020.00	$ 27,550.00
		24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 90° cobre 1/2 pulgada	Pieza	20	50	$ 10.45	GENERICO	$ 209.00	$ 522.50

2	51241007	24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 90° cobre 3/4 pulgada	Pieza	20	50	$ 15.20	GENERICO	$ 304.00	$ 760.00
		24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 90° cobre 1 pulgada	Pieza	20	50	$ 63.65	GENERICO	$ 1,273.00	$ 3,182.50
		24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 90° cobre 2 pulgada	Pieza	12	30	$ 399.00	GENERICO	$ 4,788.00	$ 11,970.00
		24701-0029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA	Cople cobre 1/2 pulgada	Pieza	20	50	$ 9.50	GENERICO	$ 190.00	$ 475.00
		24701-0029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA	Cople cobre 3/4 pulgada	Pieza	20	50	$ 17.10	GENERICO	$ 342.00	$ 855.00
		24701-0029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA	Cople cobre 1 pulgada	Pieza	20	50	$ 62.70	GENERICO	$ 1,254.00	$ 3,135.00
		24701-0029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA	Cople cobre 2 pulgada	Pieza	20	50	$ 327.75	GENERICO	$ 6,555.00	$ 16,387.50
		24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 45° cobre 1/2 pulgada	Pieza	20	50	$ 11.40	GENERICO	$ 228.00	$ 570.00
		24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 45° cobre 3/4 pulgada	Pieza	20	50	$ 19.00	GENERICO	$ 380.00	$ 950.00
		24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 45° cobre 1 pulgada	Pieza	20	50	$ 64.60	GENERICO	$ 1,292.00	$ 3,230.00
		24701-0028	CODOS METALICOS PARA TUBERIA	Codo 45° cobre 2 pulgada	Pieza	20	50	$ 399.00	GENERICO	$ 7,980.00	$ 19,950.00
		29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 1/4x1 Pulgadas Pqt 100pz	Pieza	4	10	$ 74.10	GENERICO	$ 296.40	$ 741.00
		29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 1/4x1.5 Pulgadas Pqt 100pz	Pieza	4	10	$ 80.75	GENERICO	$ 323.00	$ 807.50
		29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 1/4x2 Pulgadas Pqt 100pz	Pieza	4	10	$ 76.95	GENERICO	$ 307.80	$ 769.50
		29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 3/8x1 Pulgadas Pqt 100pz	Pieza	4	10	$ 79.80	GENERICO	$ 319.20	$ 798.00
		29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 3/8x1.5 Pulgadas Pqt 100pz	Pieza	4	10	$ 85.50	GENERICO	$ 342.00	$ 855.00
		29301-0014	PIJAS	Pija para Metal 3/8x2 Pulgadas Pqt 100pz	Pieza	4	10	$ 91.20	GENERICO	$ 364.80	$ 912.00
			Part 2	**Subtotal**		**493**	**1231**			$ 149,794.10	$ 373,886.75
		24901-0066	BROCHA	Brocha profesional 1" mango de plástico cerdas suaves	Pieza	120	300	$ 25.65	Truper xpert	$ 3,078.00	$ 7,695.00
		24901-0066	BROCHA	Brocha profesional 1 1 /2" mango de plástico cerdas suaves	Pieza	160	400	$ 44.65	Truper xpert	$ 7,144.00	$ 17,860.00
		24901-0066	BROCHA	Brocha profesional 2" mango de plástico cerdas suaves	Pieza	160	400	$ 45.60	Truper xpert	$ 7,296.00	$ 18,240.00
		24901-0066	BROCHA	Brocha profesional 3" mango de plástico cerdas suaves	Pieza	160	400	$ 68.40	Truper xpert	$ 10,944.00	$ 27,360.00
		24901-0066	BROCHA	Brocha profesional 4" mango de plástico cerdas suaves	Pieza	120	300	$ 80.75	Truper xpert	$ 9,690.00	$ 24,225.00
		24901-0064	Cinta	CINTA MASKING 3M SCOTCHBLUE, AZUL, 24 MM X 55 M	Pieza	80	200	$ 194.75	3M SCOTCHBLUE	$ 15,580.00	$ 38,950.00
		24901-0064	Cinta	CINTA MASKING 3M SCOTCHBLUE, AZUL, 48 MM X 55 M	Pieza	80	200	$ 266.00	3M SCOTCHBLUE	$ 21,280.00	$ 53,200.00
		24901-0063	COMPUESTO MULTIUSOS READY MIX	COMPUESTO MULTIUSOS READY MIX ESTÁNDAR PLUS DE 21.8 kg	Pieza	6	15	$ 361.00	Ready Mix	$ 2,166.00	$ 5,415.00
		24901-0014	ESMALTES AUTOMOTRICES	pintura automotiva verde (postes punta de lápiz) Litro	Pieza	4	10	$ 133.00	comex	$ 532.00	$ 1,330.00
		24901-0016	ESMALTES INDUSTRIALES	epoxicos para pisos 19 lts Cubeta	Pieza	4	10	$ 9,889.50	comex	$ 39,558.00	$ 98,895.00
		24901-0019	Impermeabilizante	Cubeta de 19 Lts. De Impermeabilizante acrílico blanco	Cubeta	4	10	$ 2,945.00	SIKA	$ 11,780.00	$ 29,450.00
		24901-0019	Impermeabilizante	Cubeta de 19 Lts. De Impermeabilizante acrílico 5 años rojo	Cubeta	4	10	$ 2,964.00	SIKA	$ 11,856.00	$ 29,640.00

		24901-0019	Impermeabilizante	Impermeabilizante fibratado Top 10 años Comex Cubeta de 19 Lts.	Cubeta	4	10	$ 4,560.00	Comex	$ 18,240.00	$ 45,600.00
		24901-0026	Pegamentos	Pegamento de contacto bote de 4L, Resistol 5000	Lata	2	5	$ 1,149.50	RESISTOL	$ 2,299.00	$ 5,747.50
		24901-0031	Pinturas acrílicas	Super Kem Tone Desmanchable Blanco Mate K07WJ60-5G p/Plafones	Cubeta	1	2	$ 4,674.00	Sherwim Williams	$ 4,674.00	$ 9,348.00
		24901-0031	Pinturas acrílicas	Kem-Tone Extra White Mate Bajo Voc SW-7010 p/Paredes	Cubeta	1	2	$ 4,332.00	Sherwim Williams	$ 4,332.00	$ 8,664.00
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Esmalte anticorrosivo color Blanco	Cubeta	2	4	$ 4,465.00	Sherwim Williams	$ 8,930.00	$ 17,860.00
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Esmalte anticorrosivo color Negro	Cubeta	2	4	$ 4,465.00	Sherwim Williams	$ 8,930.00	$ 17,860.00
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Velmar Secado Rápido® 19 Litros Bermellon	Cubeta	2	5	$ 4,484.00	Comex	$ 8,968.00	$ 22,420.00
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Velmar Secado Rápido® 19 Litros Verde	Cubeta	2	5	$ 4,484.00	Comex	$ 8,968.00	$ 22,420.00
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Velmar Secado Rápido® 19 Litros Amarillo	Cubeta	2	5	$ 4,484.00	Comex	$ 8,968.00	$ 22,420.00
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Velmar Secado Rápido® 19 Litros Blanco	Cubeta	2	5	$ 4,484.00	Comex	$ 8,968.00	$ 22,420.00
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Velmar Secado Rápido® 19 Litros Azul	Cubeta	2	5	$ 4,484.00	Comex	$ 8,968.00	$ 22,420.00
		24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Esmalte anticorrosivo Sherwin Williams Metalex color gris Código: 2664	Cubeta	2	5	$ 4,465.00	Sherwim Williams	$ 8,930.00	$ 22,325.00
3	51241009	24901-0032	Pinturas Anticorrosivas	Esmalte anticorrosivo color gris clavo	Cubeta	2	5	$ 4,465.00	comex	$ 8,930.00	$ 22,325.00
		24901-0035	Pinturas de Aluminio	Metalex Deep Brillante 5G color Baronesa	Cubeta	1	1	$ 4,465.00	Sherwim Williams	$ 4,465.00	$ 4,465.00
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Pintura Vinílica acrílica Color Amarillo	Cubeta	1	1	$ 3,135.00	Genérico	$ 3,135.00	$ 3,135.00
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Pintura Vinílica acrílica Color Rojo	Cubeta	1	1	$ 3,135.00	Genérico	$ 3,135.00	$ 3,135.00
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Pintura Vinílica acrílica Color Azul	Cubeta	1	1	$ 3,135.00	Genérico	$ 3,135.00	$ 3,135.00
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Pintura Vinílica acrílica Color Verde	Cubeta	1	1	$ 3,135.00	Genérico	$ 3,135.00	$ 3,135.00
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Pintura Vinílica acrílica Color Blanco	Cubeta	1	1	$ 3,135.00	Genérico	$ 3,135.00	$ 3,135.00
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Pintura Vinílica acrílica Color Gris	Cubeta	1	1	$ 3,135.00	Genérico	$ 3,135.00	$ 3,135.00
		24901-0044	Pinturas vinílicas	vinílica satinada pro1000 plus blanco	Cubeta	2	4	$ 3,087.50	Genérico	$ 6,175.00	$ 12,350.00
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Blanco Satinado, codigo:1721, presentación cubeta de 20 Lt línea Oro	Pieza	2	5	$ 4,370.00	Osel	$ 8,740.00	$ 21,850.00
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Blanco Brillante, Código: 2021 , etc. presentación cubeta de 20 Lt línea Oro	Pieza	2	5	$ 4,370.00	Osel	$ 8,740.00	$ 21,850.00
		24901-0045	Pinturas vinílicas	Champagne, Código: , etc. presentación cubeta de 20 Lt línea Oro	Pieza	2	5	$ 4,370.00	Osel	$ 8,740.00	$ 21,850.00
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Blanco Satinado, codigo:1721 presentación cubeta de 20 Lt línea Oro	Pieza	2	5	$ 4,370.00	Osel	$ 8,740.00	$ 21,850.00
		24901-0044	Pinturas vinílicas	Blanco Brillante, Código: 2021, presentación cubeta de 20 Lt línea Oro	Pieza	2	5	$ 4,370.00	Osel	$ 8,740.00	$ 21,850.00
		24901-0045	Pinturas vinílicas	Champagne, Código: , etc. presentación cubeta de 20 Lt línea Oro	Pieza	2	5	$ 4,370.00	Osel	$ 8,740.00	$ 21,850.00
		24901-0044	Pinturas vinílicas	vinílica satinada pro1000 plus blanco	Cubeta	1	1	$ 4,275.00	Genérico	$ 4,275.00	$ 4,275.00

		24901-0044	Pinturas vinílicas	vinílica satinada pro1000 plus yogurt	Cubeta	1	1	$ 4,275.00	Genérico	$ 4,275.00	$ 4,275.00
		24901-0059	PRIMER O PRAIMER	pintura primaria (fondo)	Pieza	2	5	$ 3,895.00	comex	$ 7,790.00	$ 19,475.00
		24901-0055	REMOVEDOR	Sayer removedor de pintura automotriz Ks-0010.40 4 litros	galón	4	10	$ 769.50	Sayer	$ 3,078.00	$ 7,695.00
		24901-0050	Resanador	Resanador 980 ML	Bote	2	5	$ 250.80	Sherwim Williams	$ 501.60	$ 1,254.00
		24901-0051	Sellador	Sellador Fester Imperfacil	Litro	2	5	$ 285.00	Fester	$ 570.00	$ 1,425.00
		24901-0051	Sellador	Sellador Top Tapagoteras Base Agua BA	galón	4	10	$ 893.00	comex	$ 3,572.00	$ 8,930.00
		24901-0051	Sellador	Sellador poliuretano COMEX blanco 310 ml	pieza	4	10	$ 228.00	comex	$ 912.00	$ 2,280.00
		24901-0052	Silicon	Silicon transparente 280 ML	Pieza	21	52	$ 104.50	Truper	$ 2,194.50	$ 5,434.00
		24901-0052	SILICON	SILICÓN F101 EN PASTA PARA BAÑOS Y COCINAS ALTAS TEMPERATURAS BLANCO	pieza	16	40	$ 142.50	Sista	$ 2,280.00	$ 5,700.00
		24901-0046	SOLVENTES PARA PINTURA	REDUCTOR 73 Sherwin Williams	galón	4	10	$ 456.00	Sherwim Williams	$ 1,824.00	$ 4,560.00
		24901-0046	SOLVENTES PARA PINTURA	AGUARRAS SINTETICO Sherwin Williams	galón	4	10	$ 513.00	Sherwim Williams	$ 2,052.00	$ 5,130.00
		24901-0047	SOLVENTES PARA PINTURA	Thinner estándar 4lts galón	galón	6	15	$ 365.75	comex	$ 2,194.50	$ 5,486.25
			Part 3	**Subtotal**		**1020**	**2532**			$ 368,417.60	$ 856,733.75
4	51271004	27201-0001	Anteojos de Seguridad	Lentes de seguridad oscuros anti-rayones	Pieza	8	20	$ 90.25	Milwaukee	$ 722.00	$ 1,805.00
		27201-0030	BOTAS JARDINERAS	Botas industriales PVC truper	pieza	8	20	$ 289.75	truper	$ 2,318.00	$ 5,795.00
		27201-0006	Careta Soldador	Careta profesional para soldar con panel digital	Pieza	2	4	$ 1,187.50	Truper	$ 2,375.00	$ 4,750.00
		27201-0007	Cartucho Mascarilla	Cartucho tipo bayoneta multigas CAR-MU	Bolsa	4	10	$ 399.00	Truper	$ 1,596.00	$ 3,990.00
		27207-0008	Casco Seguridad	Casco de seguridad CAS-AP	Pieza	4	10	$ 228.00	Truper	$ 912.00	$ 2,280.00
		27201-0013	Guantes de Seguridad	Guantes para mecánico, palma de carnaza sintética GU-615	Par	4	10	$ 82.65	Truper	$ 330.60	$ 826.50
		27201-0013	Guantes de Seguridad	Guantes de piel de cabra, GU-724	Par	4	10	$ 137.75	Truper	$ 551.00	$ 1,377.50
		27201-0013	Guantes de Seguridad	Guantes eléctricos aislados 500V	Par	2	5	$ 1,434.50	JSBAGGT	$ 2,869.00	$ 7,172.50
		27201-0013	Guantes de Seguridad	GUANTES DE PIEL TIPO OPERADOR 1 PAR GRIS	Par	8	20	$ 178.60	El diamante	$ 1,428.80	$ 3,572.00
		27201-0013	Guantes de Seguridad	Guantes de Trabajo para Liniero. Talla Grande	Par	1	1	$ 1,786.00	KLEIN TOOLS	$ 1,786.00	$ 1,786.00
		27201-0013	Guantes de Seguridad	GUANTES ANTICORTE NIVEL 1 DE ALTA VISIBILIDAD TALL	Pieza	12	30	$ 375.25	Milwaukee	$ 4,503.00	$ 11,257.50
		27201-0032	Guantes de Seguridad	Guantes de carnaza para soldador, puño largo GU-520	Par	2	4	$ 399.00	Truper	$ 798.00	$ 1,596.00
		27201-0014	Impermeable	Gabardina impermeable doble capa con cintas reflectantes	Pieza	12	30	$ 541.50	Truper	$ 6,498.00	$ 16,245.00
		27201-0015	Impermeable	Poncho impermeable capa manga truper expert doble capa	Pieza	12	30	$ 370.50	Truper	$ 4,446.00	$ 11,115.00
		27201-0015	Mandil (Peto)	protección para soldar, peto de carnaza	Pieza	4	10	$ 323.00	Truper	$ 1,292.00	$ 3,230.00
		27201-0018	Mascarilla Seguridad Contra Polvo	Respirador profesional de cara completa RES-600	Pieza	2	4	$ 1,814.50	Truper	$ 3,629.00	$ 7,258.00
		27201-0019	Orejera Protectora Contra Ruidos	Orejeras ajustables para casco OAJ-C	Pieza	4	8	$ 475.00	Truper	$ 1,900.00	$ 3,800.00
		27201-0027	Protector Facial (Careta)	Protector facial con mica de 1 mm	Pieza	4	10	$ 437.00	Truper	$ 1,748.00	$ 4,370.00
			Part 4	**Subtotal**		**97**	**236**			$ 39,702.40	$ 92,226.00
		29101-0001	Abocacardador	Kit de abocardado de tubos	Pieza	1	1	$ 912.00	Wostore	$ 912.00	$ 912.00
		29101-0296	Aflojatodo	Lubricante multiusos de 550 ml, WT-550	Pieza	4	9	$ 171.00	Truper	$ 684.00	$ 1,539.00
		29101-0013	Arco Segueta	Arco de 12" ajustable	Pieza	4	10	$ 323.00	Truper	$ 1,292.00	$ 3,230.00
		29101-0016	Autocle con maneral, dado y extensión	Juego de 83 piezas Pretul SET-85	Pieza	6	15	$ 893.00	Pretul	$ 5,358.00	$ 13,395.00
		29101-0017	Avellanador	Juego de avellanador y cortador de tubo JCA-3	Pieza	4	10	$ 969.00	Truper	$ 3,876.00	$ 9,690.00
		29101-0319	Brocas	Juego de 29 brocas para metal, Trugold 135° DESP-BAV-29C	Pieza	2	5	$ 1,795.50	Truper	$ 3,591.00	$ 8,977.50

		29101-0030	CAJA HERRAMIENTAS	CAJA PARA HERRAMIENTAS BUILD OUT GRANDE FIJA 40.8 X 56.9 X 29.7 CM	PIEZA	4	8	$ 1,757.50	HUSKY	$ 7,030.00	$ 14,060.00
		29101-0031	Calafateadora	Pistola calafateador tipo esqueleto reforzada PICA-R	Pieza	4	10	$ 180.50	Truper	$ 722.00	$ 1,805.00
		29101-0329	Carda	Juego de 3 cardas y 1 rueda flap, JCA-4P	Pieza	2	3	$ 323.00	Truper	$ 646.00	$ 969.00
		29101-0036	Cautín	Cautín profesional tipo lápiz para electrónica con estación CAU-48ES	Pieza	2	5	$ 940.50	Truper	$ 1,881.00	$ 4,702.50
		29101-0327	Charola para Rodillo	Charola para rodillo de 9". CHAP-14	Pieza	4	10	$ 66.50	Truper	$ 266.00	$ 665.00
		29101-0042	CINCEL	CINCEL CORTE FRIO 1X12 TRUPER	PIEZA	4	10	$ 47.50	TRUPER	$ 190.00	$ 475.00
		29101-0048	Cortador Tubo	Cortador de tubo de aleaciones metálicas COT-30X	Pieza	6	15	$ 118.75	Truper	$ 712.50	$ 1,781.25
		29101-0048	CORTADOR TUBO	CORTATUBOS DE CADENA 3/4 A 4 1/2 PULGADAS	PIEZA	1	2	$ 2,432.00	URREA	$ 2,432.00	$ 4,864.00
		29101-0056	CUCHILLO Y NAVAJA MIL USOS	NAVAJA DE BOLSILLO PARA ELECTRICISTA KLEIN TOOLS	PIEZA	2	5	$ 294.50	KLEIN TOOLS	$ 589.00	$ 1,472.50
		29101-0059	Cuñas	Cincel de punta SDS-P	Pieza	2	5	$ 152.00	Truper	$ 304.00	$ 760.00
		29101-0059	Cuñas	Cincel plano delgado 3/4" SDS-C1	Pieza	2	5	$ 147.25	Truper	$ 294.50	$ 736.25
		29101-0059	Cuñas	Cincel plano grueso 1 1/2" SDS-C2	Pieza	2	5	$ 194.75	Truper	$ 389.50	$ 973.75
		29101-0063	Desarmador	Desarmador tipo matraca con 42 puntas y 14 dados JDM-58	Pieza	6	15	$ 484.50	Truper	$ 2,907.00	$ 7,267.50
		29101-0063	Desarmador	Juego de 7 desarmadores de caja, mango de PVC DJ-7P	Pieza	2	5	$ 337.25	Truper	$ 674.50	$ 1,686.25
		29101-0063	Desarmador	Desarmador de precisión con 106 puntas JOY-106	Pieza	2	5	$ 484.50	Truper	$ 969.00	$ 2,422.50
		29101-0063	Desarmador	Juego desarmadores 8 Pz mango PVC punta magnética	Pieza	4	10	$ 294.50	Genérico	$ 1,178.00	$ 2,945.00
		29101-0064	Desarmador Impacto	Juego de 5 desarmadores, mango confort grip DTL-5B	Pieza	2	5	$ 332.50	Truper	$ 665.00	$ 1,662.50
		29101-0065	Destapador Drenaje	Destapador de drenaje con adaptador para taladro	Pieza	2	5	$ 479.75	Genérico	$ 959.50	$ 2,398.75
		29101-0068	Disco Sierra	Disco de corte delgado para metal	Pieza	10	25	$ 27.55	Genérico	$ 275.50	$ 688.75
5	51291001	29101-0068	Disco Sierra	Disco abrasivo para desbaste de metal	Pieza	10	25	$ 52.25	Genérico	$ 522.50	$ 1,306.25
		29101-0083	espátula	espátula flexible de 4" E-4F	Pieza	4	10	$ 39.90	Pretul	$ 159.60	$ 399.00
		29101-0089	Extractor Baleros	Juego de extractores de baleros y poleas JGO-EB13	Pieza	2	3	$ 2,294.25	Truper	$ 4,588.50	$ 6,882.75
		29101-0093	EXTRACTOR SOLDADURA (CHUPON O JERINGA)	DESOLDADOR DE CHUPON	PIEZA	1	2	$ 52.25	TRUPER	$ 52.25	$ 104.50
		29101-0099	flexómetro	flexómetro con Auto-Lock 8 metros de largo FA-8M	Pieza	2	5	$ 389.50	Truper	$ 779.00	$ 1,947.50
		29101-0103	Garlopa (Manual)	Garlopa manual de 2 3/8 con base estriada 12021	Pieza	2	3	$ 446.50	Truper	$ 893.00	$ 1,339.50
		29101-0108	Grasera	Grasera Industrial de 14 Oz. GRAS-15	Pieza	2	5	$ 384.75	Truper	$ 769.50	$ 1,923.75
		29101-0123	Juego de Dados (Autocle)	Juego de dados mixto con matraca, 21 piezas JD-3/8X21MP	Pieza	2	5	$ 997.50	Truper	$ 1,995.00	$ 4,987.50
		29101-0124	Juego de Llaves Españolas	Juego de 5 llaves españolas Estándar J-305P	Pieza	4	10	$ 294.50	Pretul	$ 1,178.00	$ 2,945.00
		29101-0124	Juego de Llaves Españolas	Juego de 5 llaves españolas milimétricas J-305M	Pieza	4	10	$ 280.25	Pretul	$ 1,121.00	$ 2,802.50
		29101-0131	Llave Allen	Juego de 9 llaves Allen Estándar ALL-9P	Pieza	4	10	$ 142.50	Truper	$ 570.00	$ 1,425.00
		29101-0131	Llave Allen	Juego de 9 llaves Allen milimétricas ALL-9M	Pieza	4	10	$ 142.50	Truper	$ 570.00	$ 1,425.00
		29101-0147	Llave Inglesa	Llave ajustable de 6" PET-6	Pieza	4	10	$ 213.75	Truper	$ 855.00	$ 2,137.50
		29101-0147	Llave Inglesa	Llave ajustable de 10" PET-10	Pieza	4	10	$ 408.50	Truper	$ 1,634.00	$ 4,085.00

		29101-0147	Llave Inglesa	RIDGID - Llave Inglesa 31400, Herramienta Multiusos, Liviana, Plomería Profesional, Ideal para Tuberías, Con Mango de Agarre	Pieza	2	5	$ 1,339.50	RIDGID	$ 2,679.00	$ 6,697.50
		29101-0154	Llave Stilson	Llave Stilson de 36" STI-36	Pieza	1	2	$ 2,555.50	Truper	$ 2,555.50	$ 5,111.00
		29101-0154	Llave Stilson	Llave Stilson de 14" STIA-14	Pieza	4	10	$ 864.50	Truper	$ 3,458.00	$ 8,645.00
		29101-0159	Machuelo	Juego de 76 piezas de machuelos y tarrajas J-MATA-76	Pieza	1	2	$ 2,451.00	Truper	$ 2,451.00	$ 4,902.00
		29101-0169	Marro	Marro octagonal de 12 Lb MD-12M	Pieza	2	5	$ 1,273.00	Truper	$ 2,546.00	$ 6,365.00
		29101-0178	Martillos	Martillo 16 Oz. Uña recta, mango fibra de vidrio MAR-16F	Pieza	4	10	$ 251.75	Truper	$ 1,007.00	$ 2,517.50
		29101-0184	Navaja	Navaja retráctil de 7", cambio rápido de cuchilla NM-6	Pieza	4	10	$ 228.00	Truper	$ 912.00	$ 2,280.00
		29101-0204	Pinza Angulo	Pinzas de corte diagonal de 6" T202-6	Pieza	4	10	$ 175.75	Truper	$ 703.00	$ 1,757.50
		29101-0210	Pinza Electricidad	Pinza de electricista de uso industrial de 7" T200-7X	Pieza	6	15	$ 332.50	Truper	$ 1,995.00	$ 4,987.50
		29101-0213	Pinza mecánico	Pinzas de Chofer de 6" PCH-6	Pieza	6	15	$ 152.00	Truper	$ 912.00	$ 2,280.00
		29101-0217	Pinza Pelacables	Pinza pelacables automática 14 a 10 AWG PE-CA-65	Pieza	2	5	$ 503.50	Truper	$ 1,007.00	$ 2,517.50
		29101-0222	Pinza presión	Pinza de presión de 10", mango de vinil PPT-10CX	Pieza	6	15	$ 332.50	Truper	$ 1,995.00	$ 4,987.50
		29101-0280	Tijera Podar	Tijera con mangos de acero tubular TB-19	Pieza	2	3	$ 351.50	Truper	$ 703.00	$ 1,054.50
			Part 5	**Subtotal**		**177**	**428**			$ 77,408.85	$ 177,892.25
		29201-0002	Bisagra	Bisagra pivote para puerta de madera	Pieza	12	30	$ 285.00	Genérico	$ 3,420.00	$ 8,550.00
		29201-0008	BISAGRA	BISAGRA HIDRUALICA DE PISO	Pieza	3	6	$ 2,071.00	HERRALUM	$ 6,213.00	$ 12,426.00
		29201-0047	Candados	De seguridad de latón, combinación, eslabón de 2", modelo H-2916	Pieza	12	30	$ 285.00	Master Lock	$ 3,420.00	$ 8,550.00
		29201-0047	Candados	De seguridad de acero, eslabón de 2", modelo H-2491	Pieza	12	30	$ 361.00	Master Lock	$ 4,332.00	$ 10,830.00
		29201-0047	Candados	De seguridad de acero, eslabón de 5 3/4", modelo H-4476	Pieza	12	30	$ 579.50	Master Lock	$ 6,954.00	$ 17,385.00
		29201-0047	CANDADOS	CANDADO DE ACERO LARGO DE 60 MILÍMETROS	Pieza	12	30	$ 380.00	Phillips	$ 4,560.00	$ 11,400.00
		29201-0008	Chapa (Cerradura)	Chapa de manija con llave para puerta de madera	Pieza	32	80	$ 247.00	Genérico	$ 7,904.00	$ 19,760.00
		29201-0008	Chapa (Cerradura)	Cerradura de embutir para perfiles de aluminio	Pieza	12	30	$ 522.50	Phillips	$ 6,270.00	$ 15,675.00
		29201-0008	Chapa (Cerradura)	Cerradura de piso para puertas de cristal	Pieza	20	50	$ 579.50	Genérico	$ 11,590.00	$ 28,975.00
		29201-0008	Chapa (Cerradura)	POMO BOLA BODEGA ACERO INOXIDABLE	Pieza	40	100	$ 294.50	Defiant	$ 11,780.00	$ 29,450.00
		29201-0008	Chapa (Cerradura)	CERRADURA PARA PERFILES DE ALUMINIO 15 X 10 X 6 CM ACERO GRIS MATE	Pieza	40	100	$ 522.50	Phillips	$ 20,900.00	$ 52,250.00
		29201-0043	Cierra Puertas	CIERRAPUERTAS GRIS PHILLIPS	Pieza	8	20	$ 769.50	Phillips	$ 6,156.00	$ 15,390.00
		24701-0199	LLAVE ANGULAR (AGUA)	Llave de Control Tradicional 1/2" FNPT X 1/2" M. Angular	pieza	40	100	$ 114.00	coflex	$ 4,560.00	$ 11,400.00
6	51291002	24701-0200	LLAVE NARIZ (AGUA)	LLAVE DE NARIZ 1/2 PULGADA DORADO MUELLER COMERCIAL	pieza	80	200	$ 76.95	B&K	$ 6,156.00	$ 15,390.00
		29201-0032	Tapa Asiento W.C.	Tapa de asiento alargado	Pieza	22	55	$ 437.00	Genérico	$ 9,614.00	$ 24,035.00
		29201-0032	Tapa Asiento W.C.	ASIENTO ELONG CIERRE STD ANTIBAC B	Pieza	22	55	$ 560.50	Helvex	$ 12,331.00	$ 30,827.50
		29201-0033	Tapa Asiento W.C.	ASIENTO REDONDO CIERRE STD ANTIBAC B	Pieza	22	55	$ 565.25	Helvex	$ 12,435.50	$ 31,088.75
		29201-0039	Tope de Piso	Tope de piso para puerta	Pieza	8	20	$ 104.50	Genérico	$ 836.00	$ 2,090.00
		28201-0052	TRAFITAMBO	Reflejante alto de 107 cm, diámetro 46 cm, modelo H-4463	Pieza	4	10	$ 665.00	Genérico	$ 2,660.00	$ 6,650.00
		24701-0143	Valvulas de Compuerta	Válvula de compuerta de 3/4" COSO-3/4	Pieza	19	47	$ 90.25	Truper	$ 1,714.75	$ 4,241.75

		29201-0054	TAQUETE	Taquete plástico 1/4 pulgada Paquete 100 pzs	Pieza	8	20	$ 57.00	Genérico	$ 456.00	$ 1,140.00
		29201-0054	TAQUETE	Taquete plástico 3/8 pulgada Paquete 100 pzs	Pieza	6	15	$ 90.25	Genérico	$ 541.50	$ 1,353.75
		29201-0054	TAQUETE	Taquete Expansión 1/4 pulgada Paquete 4 pzs	Pieza	4	10	$ 33.25	Genérico	$ 133.00	$ 332.50
		29201-0054	TAQUETE	Taquete Expansión 3/8 pulgada Paquete 4 pzs	Pieza	4	10	$ 58.90	Genérico	$ 235.60	$ 589.00
		29201-0054	TAQUETE	Taquete Expansión 1/2 pulgada Paquete 2 pzs	Pieza	8	20	$ 60.80	Genérico	$ 486.40	$ 1,216.00
		29201-0029	REGADERA	Regadera económica plástico sin brazo	Pieza	40	100	$ 72.20	Genérico	$ 2,888.00	$ 7,220.00
		29201-0024	PASADORES (CERRADURA)	Pasador 1" para portón metálico	Pieza	5	11	$ 31.35	Genérico	$ 156.75	$ 344.85
		29201-0036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS	fluxómetro de sensor FB-110-38-3.5	Pieza	14	35	$ 14,164.50	Helvex	$ 198,303.00	$ 495,757.50
			Part 6	**Subtotal**		**521**	**1299**			$ 347,006.50	$ 864,317.60
		24701-0001	Abrazaderas metálicas para tubería	Abrazadera reforzada de 2"	Pieza	4	10	$ 19.95	Genérico	$ 79.80	$ 199.50
		24701-0001	Abrazaderas metálicas para tubería	Abrazadera reforzada de 4"	Pieza	4	10	$ 27.55	Genérico	$ 110.20	$ 275.50
		24701-0001	Abrazaderas metálicas para tubería	Abrazadera reforzada de 6"	Pieza	4	10	$ 38.00	Genérico	$ 152.00	$ 380.00
		24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador hembra de 2 pulgadas con salida para manguera y agarraderas de cierre de Cámara	Pieza	2	5	$ 365.75	Genérico	$ 731.50	$ 1,828.75
		24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador macho de aluminio de 2 pulgadas con salida npt aluminio	Pieza	2	5	$ 342.00	Genérico	$ 684.00	$ 1,710.00
		24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador hembra de 4 pulgadas con salida para manguera y agarraderas de cierre de Cámara	Pieza	2	4	$ 655.50	Genérico	$ 1,311.00	$ 2,622.00
		24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador macho de aluminio de 4 pulgadas con salida npt aluminio	Pieza	2	5	$ 1,045.00	Genérico	$ 2,090.00	$ 5,225.00
		24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador hembra de 6 pulgadas con salida para manguera y agarraderas de cierre de Cámara	Pieza	1	2	$ 1,482.00	Genérico	$ 1,482.00	$ 2,964.00
		24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador macho de aluminio de 6 pulgadas con salida npt aluminio	Pieza	1	2	$ 1,624.50	Genérico	$ 1,624.50	$ 3,249.00
		29601-0014	Banda de transmisión (Automotriz)	Banda B79	Pieza	12	30	$ 332.50	Genérico	$ 3,990.00	$ 9,975.00
		29601-0014	Banda de transmisión (Automotriz)	Banda B59	Pieza	12	30	$ 313.50	Genérico	$ 3,762.00	$ 9,405.00
		29601-0014	Banda de transmisión (Automotriz)	Banda B55	Pieza	12	30	$ 304.00	Genérico	$ 3,648.00	$ 9,120.00
		24601-0022	Capacitor	Capacitor de arranque de 2uFD x 450 VAC	Pieza	10	25	$ 55.10	Genérico	$ 551.00	$ 1,377.50
		24601-0022	Capacitor	Capacitor de arranque de 5uFD x 450 VAC	Pieza	9	21	$ 65.55	Genérico	$ 589.95	$ 1,376.55
		24601-0022	Capacitor	Capacitor de trabajo de 10uFD x 450 VAC	Pieza	8	20	$ 85.50	Genérico	$ 684.00	$ 1,710.00
		24601-0022	Capacitor	Capacitor de trabajo de 15uFD x 450 VAC	Pieza	8	20	$ 114.00	Genérico	$ 912.00	$ 2,280.00
		24601-0022	Capacitor	Capacitor de trabajo de 45uFD x 450 VAC	Pieza	4	10	$ 199.50	Genérico	$ 798.00	$ 1,995.00
		29801-0060	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE	GAS REFRIGERANTE FREON R-22 13.6 KG	Pieza	14	33	$ 3,895.00	FREON	$ 54,530.00	$ 128,535.00
		29801-0060	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE	GAS REFRIGERANTE SUVA FREON R-410A 11.35 KILOS	Pieza	10	25	$ 3,819.00	FREON	$ 38,190.00	$ 95,475.00
		29801-0060	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE	GAS REFRIGERANTE R-134A 13.6 KG	Pieza	10	24	$ 3,496.00	GENETRON	$ 34,960.00	$ 83,904.00

		29801-0049	COMPRESOR	compresor de aire 50L libre de aceite	pieza	2	5	$ 4,275.00	turper	$ 8,550.00	$ 21,375.00
		29801-0062	REFACCIONES PARA REFRIGERADOR	control de temperatura programable para refrigerador	pieza	6	15	$ 2,755.00	generico	$ 16,530.00	$ 41,325.00
		29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero 205 de 1" para Chumacera	Pieza	20	50	$ 674.50	Genérico	$ 13,490.00	$ 33,725.00
		29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero 6201SR12	Pieza	20	50	$ 90.25	Genérico	$ 1,805.00	$ 4,512.50
		29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero 6202	Pieza	20	50	$ 118.75	Genérico	$ 2,375.00	$ 5,937.50
		29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero 6203	Pieza	20	50	$ 199.50	Genérico	$ 3,990.00	$ 9,975.00
		29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero 6204	Pieza	20	50	$ 228.00	Genérico	$ 4,560.00	$ 11,400.00
		29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero RCSM16	Pieza	12	30	$ 959.50	Genérico	$ 11,514.00	$ 28,785.00
		29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero para chumacera RA100RR	Pieza	2	5	$ 712.50	Genérico	$ 1,425.00	$ 3,562.50
		29801-0049	COMPRESOR	DANFOSS MODELO SM185S3CC SCROLL 15TR R22 220V	Pieza	1	1	$ 85,690.00	Danfoss	$ 85,690.00	$ 85,690.00
		29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR SCROLL PARA TANDEM COPELAND MODELO TZP103KCE-TF5-455	Pieza	1	1	$ 62,700.00	Copeland	$ 62,700.00	$ 62,700.00
		29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL 10 T.R. GAS 410 3 FASES 220 VOLT	Pieza	1	1	$ 68,495.00	Copeland	$ 68,495.00	$ 68,495.00
		29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL 5 T.R. GAS 410A 3 FASES 220VOLT	Pieza	1	1	$ 37,240.00	Copeland	$ 37,240.00	$ 37,240.00
		29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL DE 8 T.R. GAS 410 3 FASES 220 VOLT	Pieza	1	1	$ 58,425.00	Copeland	$ 58,425.00	$ 58,425.00
7	51291009	29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL DE 3 T.R. GAS 410 3 FASES 220 VOLT	Pieza	1	1	$ 20,140.00	Copeland	$ 20,140.00	$ 20,140.00
		29801-0049	COMPRESOR	COPELAND ZP144KC-TF5 220 VOLTS 3 FASES 410 A 60 HZ	Pieza	1	1	$ 75,240.00	Copeland	$ 75,240.00	$ 75,240.00
		29801-0049	COMPRESOR	COPELAND ZP72KC-TF5 220 VOLTS 3 FASES 410 A	Pieza	1	1	$ 43,035.00	Copeland	$ 43,035.00	$ 43,035.00
		24701-0123	TUBO CONDUCCION GASES	DE COBRE PREAISLADA FLEXIBLE DE 1/2" X 15 MT TIPO L PRESENTACION EN ROLLO DE 100 ML.	Rollo	4	10	$ 1,567.50	Genérico	$ 6,270.00	$ 15,675.00
		24701-0123	TUBO CONDUCCION GASES	DE COBRE PREAISLADA FLEXIBLE DE 1/4" X 15 MT TIPO L PRESENTACION EN ROLLO DE 100 ML.	Rollo	4	10	$ 446.50	Genérico	$ 1,786.00	$ 4,465.00
		29801-0048	MOTOR	Extractor DE 7.5 H.P. 8 POLOS 875 RPM 3 FASES USO VERTICAL PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO	Pieza	1	1	$ 38,019.00	Genérico	$ 38,019.00	$ 38,019.00
		29801-0048	MOTOR	Extractor DE AIRE P/BAÑO CON CAJA CUADRADA ASPAS DE 8"	Pieza	2	5	$ 2,470.00	Genérico	$ 4,940.00	$ 12,350.00
		29801-0048	MOTOR	Extractor DE AIRE 8" de Techo	Pieza	2	5	$ 1,520.00	Genérico	$ 3,040.00	$ 7,600.00
		29801-0048	MOTOR	Extractor DE AIRE DE 4" DE PARED	Pieza	2	5	$ 1,244.50	Genérico	$ 2,489.00	$ 6,222.50
		29801-0048	MOTOR	Extractor DE AIRE DE 12" DE PARED	Pieza	2	5	$ 4,655.00	Genérico	$ 9,310.00	$ 23,275.00
		29101-0340	FILTRO	FILTRO HEPA 24 X 24 X 12 EFICIENCIA 99.5% MARCO ALUMINIO	Pieza	10	23	$ 5,234.50	Genérico	$ 52,345.00	$ 120,393.50
		29101-0340	FILTRO	FILTRO HEPA 24 X 12 X 12 EFICIENCIA 99.5% MARCO ALUMINIO	Pieza	12	30	$ 3,325.00	Genérico	$ 39,900.00	$ 99,750.00
		29101-0340	FILTRO	FILTRO HEPA 19.4 X 23.4 X12 EFICIENCIA 99.5% MARCO ALUMINIO	Pieza	5	12	$ 4,674.00	Genérico	$ 23,370.00	$ 56,088.00
		29101-0340	FILTRO	FILTRO HEPA 11.4 X 23.4 X 12 EFICIENCIA 99.5% MARCO ALUMINIO	Pieza	5	12	$ 3,325.00	Genérico	$ 16,625.00	$ 39,900.00

		29101-0340	FILTRO	DESHIDRATADOR PARA REFRIGERADOR ROSCABLE 1/6	Pieza	4	8	$ 228.00	Genérico	$ 912.00	$ 1,824.00
		29101-0340	FILTRO	DESHIDRATADOR P/ REFRIGERADOR DE 1/3 HP. ROSCABLE	Pieza	4	8	$ 237.50	Genérico	$ 950.00	$ 1,900.00
		29101-0340	FILTRO	DESHIDRATADOR PARA REFRIGERADOR ROSCABLE 1/4	Pieza	4	8	$ 232.75	Genérico	$ 931.00	$ 1,862.00
		29101-0340	FILTRO	DESHIDRATADOR PARA REFRIGERADOR SOLDABLE 1/8"	Pieza	4	8	$ 218.50	Genérico	$ 874.00	$ 1,748.00
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 24*24*2	Pieza	3	6	$ 674.50	Genérico	$ 2,023.50	$ 4,047.00
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 24*12*2	Pieza	3	6	$ 408.50	Genérico	$ 1,225.50	$ 2,451.00
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*24*1 MARCO 1"	Pieza	8	20	$ 636.50	Genérico	$ 5,092.00	$ 12,730.00
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*12*1 MARCO 1"	Pieza	5	12	$ 370.50	Genérico	$ 1,852.50	$ 4,446.00
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 20*25*2	Pieza	10	24	$ 560.50	Genérico	$ 5,605.00	$ 13,452.00
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*21*15	Pieza	7	16	$ 313.50	Genérico	$ 2,194.50	$ 5,016.00
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 12*24*15	Pieza	4	8	$ 394.25	Genérico	$ 1,577.00	$ 3,154.00
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 24*24*2	Pieza	4	8	$ 674.50	Genérico	$ 2,698.00	$ 5,396.00
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 25*24*4	Pieza	4	8	$ 1,159.00	Genérico	$ 4,636.00	$ 9,272.00
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 20*25*2	Pieza	4	8	$ 570.00	Genérico	$ 2,280.00	$ 4,560.00
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 20*25*4	Pieza	4	8	$ 1,149.50	Genérico	$ 4,598.00	$ 9,196.00
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 24*24*2	Pieza	4	8	$ 674.50	Genérico	$ 2,698.00	$ 5,396.00
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*24*6 MARCO 2"	Pieza	8	20	$ 503.50	Genérico	$ 4,028.00	$ 10,070.00
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*24*12	Pieza	12	30	$ 522.50	Genérico	$ 6,270.00	$ 15,675.00
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*24*6	Pieza	10	24	$ 513.00	Genérico	$ 5,130.00	$ 12,312.00
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*12*6	Pieza	10	24	$ 384.75	Genérico	$ 3,847.50	$ 9,234.00
		29101-0344	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	TERMOHIGROMETRO(HUMEDAD) DIGITAL con certificado de calibración vigente	Pieza	2	5	$ 1,605.50	Genérico	$ 3,211.00	$ 8,027.50
		21601-0002	AGENTES QUIMICOS PARA LIMPIEZA	LIMPIADOR DE ALUMINIO P/LIMPIEZA DE SERPENTINES galón 4Lt	Pieza	14	34	$ 413.25	Genérico	$ 5,785.50	$ 14,050.50
		21601-0002	AGENTES QUIMICOS PARA LIMPIEZA	LIMPIADOR NU-BRITE COLOR LILA BIODEGRADABLE galón 4Lt	Pieza	14	35	$ 413.25	Genérico	$ 5,785.50	$ 14,463.75
		21601-0002	AGENTES QUIMICOS PARA LIMPIEZA	LIMPIADOR Y ABRILLANTADOR P/SERPENTINES DE ALUMINIO galón 4Lt	Pieza	14	35	$ 408.50	Genérico	$ 5,719.00	$ 14,297.50
			Part 7	**Subtotal**		**470**	**1123**			$ 944,101.45	$ 1,583,487.55
									Subtotal	**$ 2,631,079.34**	**$ 5,556,930.00**
									IVA	$ 420,972.69	$ 889,108.80
									Total	**$ 3,052,052.03**	**$ 6,446,038.80**

Total Minimo de la proposición: Tres Millones, Cincuenta y Dos mil, Cincuenta y Dos Pesos 03/100 M.N.
Total Maximo de la proposición: Seis Millones, Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil, Treinta y Ocho Pesos 80/100 M.N.

Nota: en el caso que el instituto me adjudique los bienes solicitados, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en esta Licitación.

OLIVIA ESTHELA VARGAS GAVARAIN
del representante legal de la empresa licitante

REPRESENTACION INDUSTRIAL KODIAK, S.A. DE C.V.

INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS VENTA DE REFACCIONES INDUSTRIALES AIRE ACONDICIONADO
VENTILACION MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO

Anexo número 15 (quince)
Formato para propuesta económica

Adquisición y suministro de materiales y Refacciones de todas las especialidades de conservación para el ejercicio 2026 con una vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026

Licitación Pública Nacional Electrónica numero: LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026.		**Fecha: 18 DE MAYO DE 2026**	
Razón Social : REPRESENTACION INDUSTRIAL KODIAK S.A. DE C.V.	**Domicilio: AV NICOLAS BRAVO 1024 COL. INDUSTRIAL BRAVO C.P. 80120 CLN,**		
Núm. Proveedor IMSS: 0000144058	**RFC: RIK-180226-ME2**		
Teléfonos [redacted]	**Correo Electrónico** [redacted]		
Estratificación de la Razón Social	**Micro**	**Pequeña (XX)**	**Mediana**

Clave CUCOP +: 34701-0001

Partida	Descripción		Presupuesto Mínimo Asignado sin IVA	Presupuesto Máximo Asignado sin IVA
1	51241006.- "Material eléctrico y electrónico"		$568,965.52	$1,422,413.79
2	51241007.- "Artículos metálicos para la construcción"		$137,931.04	$344,827.59
3	51241009.- "Otros materiales y artículos de construcción y reparación"		313,793.10	$784,482.76
4	51271004.- "Prendas de protección personal"		$34,482.76	$86,206.90
5	51291001.- "Herramientas menores"		$68,965.52	$172,413.79
6	51291002.- "Refacciones y accesorios menores de edificios"		$344,827.58	$862,068.96
7	51291009.- "Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros		$603,448.28	$1,508,620.69
		Subtotal	**$2,072,413.80**	**$5,181,034.48**
		IVA	331,586.21	828,965.52
		Total	**$2,404,000.01**	**6,010,000.00**

Nota: Las cantidades estimadas que se describen en este anexo, se deberán considerar únicamente como dato estadístico, ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado para el servicio.

Tabla para expresión de precios unitarios

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Partida	Cuenta Presupuestal	Clave CUCOP	Categoria	Caracteristica	Unidad de medida	Cantidad mínimas estimadas	Cantidad máxima estimadas	Precio unitario ofertado	Marca	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
1	51241006	24601-0020	Cables Conductores	Cable 10 AWG Carrete 100M Verde	Pieza	4	10	2,000.00	CONDULAC	8,000.00	20,000.00
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 10 AWG Carrete 100M Blanco	Pieza	4	10	2,000.00	CONDULAC	8,000.00	20,000.00
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 10 AWG Carrete 100M Rojo	Pieza	4	10	2,000.00	CONDULAC	8,000.00	20,000.00
		24601-0021	Cables Conductores	Cable 10 AWG Carrete 100M Negro	Pieza	4	10	2,350.00	CONDULAC	9,400.00	23,500.00
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 12 AWG Carrete 100M Verde	Pieza	4	10	1,700.00	CONDULAC	6,800.00	17,000.00
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 12 AWG Carrete 100M Blanco	Pieza	4	10	1,700.00	CONDULAC	6,800.00	17,000.00
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 12 AWG Carrete 100M Rojo	Pieza	4	10	1,700.00	CONDULAC	6,800.00	17,000.00
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 12 AWG Carrete 100M Negro	Pieza	4	10	2,100.00	CONDULAC	8,400.00	21,000.00
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 8 AWG Carrete 100M Blanco	Pieza	4	10	3,600.00	CONDULAC	14,400.00	36,000.00
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 8 AWG Carrete 100M Rojo	Pieza	4	10	3,600.00	CONDULAC	14,400.00	36,000.00
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 8 AWG Carrete 100M Verde	Pieza	4	10	3,600.00	CONDULAC	14,400.00	36,000.00
		24601-0020	Cables Conductores	Cable 8 AWG Carrete 100M Negro	Pieza	4	10	3,950.00	CONDULAC	15,800.00	39,500.00
		24601-0024	CELDA FOTOELECTRICA	Fotocelda de sobreponer en muro con ménsula FC-2104.SKT Illux	Pieza	40	100	356.00	ILLUX	14,240.00	35,600.00
		24601-0027	Aislantes eléctricos	Cinta eléctrica aislante	Pieza	400	1000	40.00	3M	16,000.00	40,000.00
		24601-0029	Clavija eléctrica	Clavija industrial eléctrica polarizada	Pieza	120	300	65.00	IUSA	7,800.00	19,500.00
		24601-0032	Contacto magnético	Contactor 3 polos 50 Amp 220 VAC	Pieza	20	50	650.00	GENERICO	13,000.00	32,500.00
		24601-0033	Contacto múltiple	CONTACTO DÚPLEX BLANCO LEVITON Contacto dúplex 5-15R Leviton 15 amperes 125 volts	Pieza	80	200	215.00	LEVITON	17,200.00	43,000.00
		24601-0046	Focos	Foco LED de 60 Watts Roscable	Pieza	120	300	155.00	GENERICO	18,600.00	46,500.00
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 1x15 Amp	Pieza	40	100	166.00	SIEMENS	6,640.00	16,600.00
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 1x20 Amp	Pieza	80	200	220.00	SIEMENS	17,600.00	44,000.00
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 1x30 Amp	Pieza	20	50	235.00	SIEMENS	4,700.00	11,750.00
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 1x40 Amp	Pieza	12	30	255.00	SIEMENS	3,060.00	7,650.00
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 1x50 Amp	Pieza	12	30	260.00	SIEMENS	3,120.00	7,800.00
		24601-0052	Interruptores	Interruptor termomagnético 2x20 Amp	Pieza	4	8	435.00	SIEMENS	1,740.00	3,480.00
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 3x400 Amp I-LINE	Pieza	1	1	30,000.00	SQUARE D	30,000.00	30,000.00
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 3x225 Amp I-LINE	Pieza	1	1	25,000.00	SQUARE D	25,000.00	25,000.00
		24601-0051	Interruptores	Interruptor termomagnético 3x150 Amp I-LINE	Pieza	1	1	25,000.00	SQUARE D	25,000.00	25,000.00
		24601-0057	Luminaria	Panel LED 30 x 120 CM 6500K	Pieza	102	254	1,100.00	GENERICO	112,200.00	279,400.00
		24601-0057	Luminaria	Tubo LED 18 Watts	Pieza	240	600	185.00	GENERICO	44,400.00	111,000.00
		24601-0057	Luminaria	Lámpara LED tipo SPOT 18 Watts 6500 K	Pieza	400	1000	255.00	GENERICO	102,000.00	255,000.00
		24601-0057	Luminaria	Panel LED 60 x 60 CM 6500K	Pieza	80	200	950.00	GENERICO	76,000.00	190,000.00
		24601-0057	Luminaria	Panel LED 60 x 120 CM 6500K	Pieza	40	100	1,500.00	GENERICO	60,000.00	150,000.00
		24601-0079	Terminal eléctrica	Paquete de 1200 piezas de terminales eléctricas	Paquete	2	5	550.00	GENERICO	1,100.00	2,750.00
		24601-0090	Apagador	Apagador sencillo con placa 15Amp 120 VAC	Pieza	80	200	125.00	LEVITON	10,000.00	25,000.00
		24601-0096	Foto Lampara	Lampara suburbana con fotocelda 100 Watts 6500 K	Pieza	6	15	4,350.00	MEGALUZ	26,100.00	65,250.00
		24601-0137	Placa de Bornes (Instalación Eléctrica)	Zapata de distribución de 3 postes 175 Amp 600 VAC	Pieza	8	20	1,850.00	GENERICO	14,800.00	37,000.00
			Part 1	**Subtotal**		**1957**	**4885**		SUB TOTAL MINIMO	771,500.00	1,806,780.00
									I.V.A.	123,440.00	
									TOTAL MINIMO	894,940.00	
		(SON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)									

24701-0001	Abrazaderas metálicas para tubería	Abrazadera reforzada de 2"	Pieza	4	10	25.00	GENERICO	100.00	250.00
24701-0001	Abrazaderas metálicas para tubería	Abrazadera reforzada de 4"	Pieza	4	10	65.00	GENERICO	260.00	650.00
24701-0001	Abrazaderas metálicas para tubería	Abrazadera reforzada de 6"	Pieza	4	10	125.00	GENERICO	500.00	1,250.00
24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador hembra de 2 pulgadas con salida para manguera y agarraderas de cierre de Cámara	Pieza	2	5	220.00	GENERICO	440.00	1,100.00
24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador macho de aluminio de 2 pulgadas con salida npt aluminio	Pieza	2	5	325.00	GENERICO	650.00	1,625.00
24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador hembra de 4 pulgadas con salida para manguera y agarraderas de cierre de Cámara	Pieza	2	4	385.00	GENERICO	770.00	1,540.00
24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador macho de aluminio de 4 pulgadas con salida npt aluminio	Pieza	2	5	385.00	GENERICO	770.00	1,925.00
24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador hembra de 6 pulgadas con salida para manguera y agarraderas de cierre de Cámara	Pieza	1	2	850.00	GENERICO	850.00	1,700.00
24701-0002	Adaptadores metálicos para tubería	Adaptador macho de aluminio de 6 pulgadas con salida npt aluminio	Pieza	1	2	850.00	GENERICO	850.00	1,700.00
29601-0014	Banda de transmisión (Automotriz)	Banda B79	Pieza	12	30	450.00	GENERICO	5,400.00	13,500.00
29601-0014	Banda de transmisión (Automotriz)	Banda B59	Pieza	12	30	285.00	GENERICO	3,420.00	8,550.00
29601-0014	Banda de transmisión (Automotriz)	Banda B55	Pieza	12	30	285.00	GENERICO	3,420.00	8,550.00
24601-0022	Capacitor	Capacitor de arranque de 2uFD x 450 VAC	Pieza	10	25	185.00	GENERICO	1,850.00	4,625.00
24601-0022	Capacitor	Capacitor de arranque de 5uFD x 450 VAC	Pieza	9	21	125.00	GENERICO	1,125.00	2,625.00
24601-0022	Capacitor	Capacitor de trabajo de 10uFD x 450 VAC	Pieza	8	20	125.00	GENERICO	1,000.00	2,500.00
24601-0022	Capacitor	Capacitor de trabajo de 15uFD x 450 VAC	Pieza	8	20	125.00	GENERICO	1,000.00	2,500.00
24601-0022	Capacitor	Capacitor de trabajo de 45uFD x 450 VAC	Pieza	4	10	185.00	GENERICO	740.00	1,850.00
29801-0060	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE	GAS REFRIGERANTE FREON R-22 13.6 KG	Pieza	14	33	5,600.00	FREON	78,400.00	184,800.00
29801-0060	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE	GAS REFRIGERANTE SUVA FREON R-410A 11.35 KILOS	Pieza	10	25	4,950.00	FREON	49,500.00	123,750.00
29801-0060	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE	GAS REFRIGERANTE R-134A 13.6 KG	Pieza	10	24	4,950.00	GENETRON	49,500.00	118,800.00
29801-0049	COMPRESOR	compresor de aire 50L libre de aceite	pieza	2	5	6,500.00	TRUPER	13,000.00	32,500.00
29801-0062	REFACCIONES PARA REFRIGERADOR	control de temperatura programable para refrigerador	pieza	6	15	1,250.00	GENERICO	7,500.00	18,750.00
29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero 205 de 1" para Chumacera	Pieza	20	50	550.00	GENERICO	11,000.00	27,500.00
29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero 6201SR12	Pieza	20	50	250.00	GENERICO	5,000.00	12,500.00
29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero 6202	Pieza	20	50	125.00	GENERICO	2,500.00	6,250.00
29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero 6203	Pieza	20	50	150.00	GENERICO	3,000.00	7,500.00
29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero 6204	Pieza	20	50	250.00	GENERICO	5,000.00	12,500.00
29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero RCSM16	Pieza	12	30	750.00	GENERICO	9,000.00	22,500.00
29801-0026	Rodamiento (Balero)	Balero para chumacera RA100RR	Pieza	2	5	420.00	GENERICO	840.00	2,100.00
29801-0049	COMPRESOR	DANFOSS MODELO SM185S3CC SCROLL 15TR R22 220V	Pieza	1	1	68,110.00	DANFOSS	68,110.00	68,110.00
29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR SCROLL PARA TANDEM COPELAND MODELO TZP103KCE-TF5-455	Pieza	1	1	75,500.00	COPELAND	75,500.00	75,500.00
29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL 10 T.R. GAS 410 3 FASES 220 VOLT	Pieza	1	1	36,500.00	INVOTECH	36,500.00	36,500.00

		29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL 5 T.R. GAS 410A 3 FASES 220VOLT	Pieza	1	1	26,500.00	INVOTECH	26,500.00	26,500.00
7	51291009	29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL DE 8 T.R. GAS 410 3 FASES 220 VOLT	Pieza	1	1	29,500.00	INVOTECH	29,500.00	29,500.00
		29801-0049	COMPRESOR	COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL DE 3 T.R. GAS 410 3 FASES 220 VOLT	Pieza	1	1	12,500.00	INVOTECH	12,500.00	12,500.00
		29801-0049	COMPRESOR	COPELAND ZP144KC-TF5 220 VOLTS 3 FASES 410 A 60 HZ	Pieza	1	1	65,500.00	COPELAND	65,500.00	65,500.00
		29801-0049	COMPRESOR	COPELAND ZP72KC-TF5 220 VOLTS 3 FASES 410 A	Pieza	1	1	58,500.00	COPELAND	58,500.00	58,500.00
		24701-0123	TUBO CONDUCCION GASES	DE COBRE PREAISLADA FLEXIBLE DE 1/2" X 15 MT TIPO L PRESENTACION EN ROLLO DE 100 ML.	Rollo	4	10	2,950.00	GENERICO	11,800.00	29,500.00
		24701-0123	TUBO CONDUCCION GASES	DE COBRE PREAISLADA FLEXIBLE DE 1/4" X 15 MT TIPO L PRESENTACION EN ROLLO DE 100 ML.	Rollo	4	10	2,100.00	GENERICO	8,400.00	21,000.00
		29801-0048	MOTOR	Extractor DE 7.5 H.P. 8 POLOS 875 RPM 3 FASES USO VERTICAL PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO	Pieza	1	1	18,500.00	GENERICO	18,500.00	18,500.00
		29801-0048	MOTOR	Extractor DE AIRE P/BAÑO CON CAJA CUADRADA ASPAS DE 8"	Pieza	2	5	1,400.00	GENERICO	2,800.00	7,000.00
		29801-0048	MOTOR	Extractor DE AIRE 8" de Techo	Pieza	2	5	2,500.00	GENERICO	5,000.00	12,500.00
		29801-0048	MOTOR	Extractor DE AIRE DE 4" DE PARED	Pieza	2	5	850.00	GENERICO	1,700.00	4,250.00
		29801-0048	MOTOR	Extractor DE AIRE DE 12" DE PARED	Pieza	2	5	1,250.00	GENERICO	2,500.00	6,250.00
		29101-0340	FILTRO	FILTRO HEPA 24 X 24 X 12 EFICIENCIA 99.5% MARCO ALUMINIO	Pieza	10	23	2,950.00	GENERICO	29,500.00	67,850.00
		29101-0340	FILTRO	FILTRO HEPA 24 X 12 X 12 EFICIENCIA 99.5% MARCO ALUMINIO	Pieza	12	30	2,100.00	GENERICO	25,200.00	63,000.00
		29101-0340	FILTRO	FILTRO HEPA 19.4 X 23.4 X12 EFICIENCIA 99.5% MARCO ALUMINIO	Pieza	5	12	2,950.00	GENERICO	14,750.00	35,400.00
		29101-0340	FILTRO	FILTRO HEPA 11.4 X 23.4 X 12 EFICIENCIA 99.5% MARCO ALUMINIO	Pieza	5	12	2,100.00	GENERICO	10,500.00	25,200.00
		29101-0340	FILTRO	DESHIDRATADOR PARA REFRIGERADOR ROSCABLE 1/6	Pieza	4	8	225.00	GENERICO	900.00	1,800.00
		29101-0340	FILTRO	DESHIDRATADOR P/ REFRIGERADOR DE 1/3 HP. ROSCABLE	Pieza	4	8	225.00	GENERICO	900.00	1,800.00
		29101-0340	FILTRO	DESHIDRATADOR PARA REFRIGERADOR ROSCABLE 1/4	Pieza	4	8	225.00	GENERICO	900.00	1,800.00
		29101-0340	FILTRO	DESHIDRATADOR PARA REFRIGERADOR SOLDABLE 1/8"	Pieza	4	8	225.00	GENERICO	900.00	1,800.00
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 24*24*2	Pieza	3	6	1,417.00	GENERICO	4,251.00	8,502.00
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 24*12*2	Pieza	3	6	950.00	GENERICO	2,850.00	5,700.00
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*24*1 MARCO 1"	Pieza	8	20	950.00	GENERICO	7,600.00	19,000.00
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*12*1 MARCO 1"	Pieza	5	12	1,250.00	GENERICO	6,250.00	15,000.00
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 20*25*2	Pieza	10	24	850.00	GENERICO	8,500.00	20,400.00
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*21*15	Pieza	7	16	1,250.00	GENERICO	8,750.00	20,000.00
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 12*24*15	Pieza	4	8	550.00	GENERICO	2,200.00	4,400.00
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 24*24*2	Pieza	4	8	1,400.00	GENERICO	5,600.00	11,200.00
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 25*24*4	Pieza	4	8	1,400.00	GENERICO	5,600.00	11,200.00
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 20*25*2	Pieza	4	8	850.00	GENERICO	3,400.00	6,800.00
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 20*25*4	Pieza	4	8	850.00	GENERICO	3,400.00	6,800.00
		29101-0340	FILTRO	MECANICO 24*24*2	Pieza	4	8	1,400.00	GENERICO	5,600.00	11,200.00
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*24*6 MARCO 2"	Pieza	8	20	1,200.00	GENERICO	9,600.00	24,000.00
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*24*12	Pieza	12	30	1,250.00	GENERICO	15,000.00	37,500.00
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*24*6	Pieza	10	24	850.00	GENERICO	8,500.00	20,400.00
		29101-0340	FILTRO	BOLSA 24*12*6	Pieza	10	24	850.00	GENERICO	8,500.00	20,400.00

		29101-0344	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	TERMOHIGROMETRO(HUMEDAD) DIGITAL con certificado de calibración vigente	Pieza	2	5	2,335.00	GENERICO	4,670.00	11,675.00
		21601-0002	AGENTES QUIMICOS PARA LIMPIEZA	LIMPIADOR DE ALUMINIO P/LIMPIEZA DE SERPENTINES galón 4Lt	Pieza	14	34	265.00	GENERICO	3,710.00	9,010.00
		21601-0002	AGENTES QUIMICOS PARA LIMPIEZA	LIMPIADOR NU-BRITE COLOR LILA BIODEGRADABLE galón 4Lt	Pieza	14	35	390.00	GENERICO	5,460.00	13,650.00
		21601-0002	AGENTES QUIMICOS PARA LIMPIEZA	LIMPIADOR Y ABRILLANTADOR P/SERPENTINES DE ALUMINIO galón 4Lt	Pieza	14	35	312.00	GENERICO	4,368.00	10,920.00
			Part 7	**Subtotal**		**470**	**1123**		SUB TOTAL MINIMO	888,054.00	1,583,907.00
									I.V.A.	142,088.64	
									TOTAL MINIMO	1,030,142.64	
		(SON UN MILLON TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.)									

Expresar en letra el precio total de la proposición y que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: en el caso que el instituto me adjudique los bienes solicitados, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en esta Licitación.

LIC BEATRIZ IGNACIA OSUNA CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Lugar y Fecha: La Paz, Baja California Sur a **18 de mayo de 2026**
Procedimiento: **Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026**
Razón Social del Licitante: **IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a	✓	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso b	✓	
En su caso podrá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** términos y condiciones de la presente convocatoria.	6.1 inciso c	✓	
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T1 (T uno)** Anexo técnico de la presente convocatoria.	6.1 inciso d	✓	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones**	6.2 inciso a	✓	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto el artículo 93 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	✓	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	✓	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f		X
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo Número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley. 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP.	6.2 inciso g		NA



DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
4. **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escritos donde adjunte Opiniones de sus obligaciones fiscales vigentes y positivas, conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)** de la presente convocatoria. 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 21 (veintiuno)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 22 (veintidós)** 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 23 (veintitrés)**			NA
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)**	6.2 inciso i	✓	
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. **Anexo número 21 (veintiuno)**	6.2 inciso j	✓	
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso k	✓	
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 23 (veintitrés)**	6.2 inciso l	✓	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a	✓	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b	✓	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento**	6.3 inciso c	✓	



DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once) de la presente convocatoria.			
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	6.3 inciso d	✓	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	✓	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	✓	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g		NA
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h	✓	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	6.3 inciso i	✓	
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo Número 24 (veniticuatro)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso j	✓	
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo Número 25 (veinticinco)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso k	✓	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince)**, que forma parte de las presentes Bases.	6.4	✓	

Ing. Oscar Henoch Lopez Quiroz
Líder de Proyectos C

Lic. Abril Ontiveros Amador
Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Lugar y Fecha: La Paz, Baja California Sur a **18 de mayo de 2026**
Procedimiento: **Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026**
Razón Social del Licitante: **MIGUEL TADEO BELTRAN DIAZ**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a	✓	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso b	✓	
En su caso podrá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** términos y condiciones de la presente convocatoria.	6.1 inciso c	✓	
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T1 (T uno)** Anexo técnico de la presente convocatoria.	6.1 inciso d	✓	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones**	6.2 inciso a	✓	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto el artículo 93 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	✓	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e		X
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f		X
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo Número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley. 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP.	6.2 inciso g		NA



DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
4. **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escritos donde adjunte Opiniones de sus obligaciones fiscales vigentes y positivas, conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)** de la presente convocatoria. 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 21 (veintiuno)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 22 (veintidós)** 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 23 (veintitrés)**			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h		X
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)**	6.2 inciso i	✓	
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. **Anexo número 21 (veintiuno)**	6.2 inciso j	✓	
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso k	✓	
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 23 (veintitrés)**	6.2 inciso l		

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a		X
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b		X
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento**	6.3 inciso c		X



DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once) de la presente convocatoria.			
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	6.3 inciso d		X
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e		X
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f		X
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g		X
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h		X
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	6.3 inciso i		X
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo Número 24 (veniticuatro)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso j		X
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo Número 25 (veinticinco)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso k		X

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince)**, que forma parte de las presentes Bases.	6.4	✓	

Ing. Oscar Henoch Lopez Quiroz
Líder de Proyectos C

Lic. Abril Ontiveros Amador
Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Lugar y Fecha: La Paz, Baja California Sur a **18 de mayo de 2026**
Procedimiento: **Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026**
Razón Social del Licitante: **OLIVIA ESTHELA VARGAS GAVARAIN**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a	✓	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso b	✓	
En su caso podrá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** términos y condiciones de la presente convocatoria.	6.1 inciso c	✓	
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T1 (T uno)** Anexo técnico de la presente convocatoria.	6.1 inciso d	✓	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones**	6.2 inciso a	✓	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto el artículo 93 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	✓	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	✓	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	✓	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo Número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley. 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP.	6.2 inciso g		NA



DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
4. **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escritos donde adjunte Opiniones de sus obligaciones fiscales vigentes y positivas, conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)** de la presente convocatoria. 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 21 (veintiuno)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 22 (veintidós)** 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 23 (veintitrés)**			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)**	6.2 inciso i	✓	
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. **Anexo número 21 (veintiuno)**	6.2 inciso j	✓	
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso k	✓	
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 23 (veintitrés)**	6.2 inciso l	✓	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a	✓	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b	✓	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento**	6.3 inciso c	✓	



DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once) de la presente convocatoria.			
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	6.3 inciso d	✓	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	✓	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	✓	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	✓	
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h	✓	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	6.3 inciso i	✓	
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo Número 24 (veniticuatro)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso j	✓	
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo Número 25 (veinticinco)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso k	✓	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince)**, que forma parte de las presentes Bases.	6.4	✓	

Ing. Oscar Henoch Lopez Quiroz
Líder de Proyectos C

Lic. Abril Ontiveros Amador
Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Lugar y Fecha: La Paz, Baja California Sur a **18 de mayo de 2026**
Procedimiento: **Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-83-2026**
Razón Social del Licitante: **REPRESENTACION INDUSTRIAL KODIAK SA DE CV**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a	✓	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso b	✓	
En su caso podrá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** términos y condiciones de la presente convocatoria.	6.1 inciso c	✓	
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T1 (T uno)** Anexo técnico de la presente convocatoria.	6.1 inciso d	✓	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones**	6.2 inciso a	✓	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto el artículo 93 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	✓	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	✓	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	✓	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo Número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley. 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP.	6.2 inciso g		NA



DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
4. **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escritos donde adjunte Opiniones de sus obligaciones fiscales vigentes y positivas, conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)** de la presente convocatoria. 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 21 (veintiuno)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 22 (veintidós)** 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 23 (veintitrés)**			N/A
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)**	6.2 inciso i	✓	
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. **Anexo número 21 (veintiuno)**	6.2 inciso j	✓	
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso k	✓	
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 23 (veintitrés)**	6.2 inciso l	✓	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a	✓	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b	✓	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento**	6.3 inciso c	✓	



DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once) de la presente convocatoria.			
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	6.3 inciso d	✓	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	✓	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f		✗
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	✓	
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h	✓	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	6.3 inciso i	✓	
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo Número 24 (veniticuatro)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso j	✓	
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo Número 25 (veinticinco)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso k	✓	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince)**, que forma parte de las presentes Bases.	6.4	✓	

Ing. Oscar Henoch Lopez Quiroz
Líder de Proyectos C

Lic. Abril Ontiveros Amador
Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



[redacted]

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos Cadena Original, No. De serie, certificado ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona física identificada o no identificada.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000035227 - 2026

Dependencia Solicitante:	D0003	Delegación Baja California sur
	CCO	División de Conservación
	03010001	Oficina del OOAD BCS

Descripción:

Servicio: MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNI

Fecha Impresión: 24/02/2026 Fecha Validación: 24/02/2026

		Importe	Cuenta	Partida presupuestaria	
Total Comprometido (en pesos):	$	1,650,000.00	51241006	2460101	MAT. ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	34.7	95.6	95.6	95.6	180.6	180.6	180.6	510.0	276.8	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 1,650,000.00
UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTAMIL PESOS 00/100 MN

RAMSES ETHNIAS RODRIGUEZ DUARTE
Autorizó
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0003 No. SOLICITUD: 0000035227 FECHA SOLICITUD: 24/02/2026

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51241006	142902	03	030201	N/A	01/03/2025	13,650.00
2	51241006	142902	03	039001	N/A	01/03/2026	21,000.00
3	51241006	142902	03	030201	N/A	01/04/2026	18,200.00
4	51241006	142902	03	030403	N/A	01/04/2026	13,000.00
5	51241006	142902	03	030701	N/A	01/04/2026	12,000.00
6	51241006	142902	03	030702	N/A	01/04/2026	12,400.00
7	51241006	142902	03	039001	N/A	01/04/2026	28,000.00
8	51241006	200200	03	032401	N/A	01/04/2026	12,000.00
9	51241006	142902	03	030201	N/A	01/05/2026	18,200.00
10	51241006	142902	03	030403	N/A	01/05/2026	13,000.00
11	51241006	142902	03	030701	N/A	01/05/2026	12,000.00
12	51241006	142902	03	030702	N/A	01/05/2026	12,400.00
13	51241006	142902	03	039001	N/A	01/05/2026	28,000.00
14	51241006	200200	03	032401	N/A	01/05/2026	12,000.00
15	51241006	142902	03	030201	N/A	01/06/2026	18,200.00
16	51241006	142902	03	030403	N/A	01/06/2026	13,000.00
17	51241006	142902	03	030701	N/A	01/06/2026	12,000.00
18	51241006	142902	03	030702	N/A	01/06/2026	12,400.00
19	51241006	142902	03	039001	N/A	01/06/2026	28,000.00
20	51241006	200200	03	032401	N/A	01/06/2026	12,000.00
21	51241006	142902	03	030201	N/A	01/07/2026	31,850.00
22	51241006	142902	03	030402	N/A	01/07/2026	13,300.00
23	51241006	142902	03	030403	N/A	01/07/2026	22,750.00
24	51241006	142902	03	030701	N/A	01/07/2026	21,000.00
25	51241006	142902	03	030702	N/A	01/07/2026	21,700.00
26	51241006	142902	03	039001	N/A	01/07/2026	49,000.00
27	51241006	200200	03	032401	N/A	01/07/2026	21,000.00
28	51241006	142902	03	030201	N/A	01/08/2026	31,850.00
29	51241006	142902	03	030402	N/A	01/08/2026	13,300.00
30	51241006	142902	03	030403	N/A	01/08/2026	22,750.00
31	51241006	142902	03	030701	N/A	01/08/2026	21,000.00
32	51241006	142902	03	030702	N/A	01/08/2026	21,700.00
33	51241006	142902	03	039001	N/A	01/08/2026	49,000.00
34	51241006	200200	03	032401	N/A	01/08/2026	21,000.00
35	51241006	142902	03	030201	N/A	01/09/2026	31,850.00
36	51241006	142902	03	030402	N/A	01/09/2026	13,300.00
37	51241006	142902	03	030403	N/A	01/09/2026	22,750.00
38	51241006	142902	03	030701	N/A	01/09/2026	21,000.00
39	51241006	142902	03	030702	N/A	01/09/2026	21,700.00
40	51241006	142902	03	039001	N/A	01/09/2026	49,000.00
41	51241006	200200	03	032401	N/A	01/09/2026	21,000.00
42	51241006	142902	03	030201	N/A	01/10/2026	90,000.00
43	51241006	142902	03	030402	N/A	01/10/2026	35,000.00
44	51241006	142902	03	030403	N/A	01/10/2026	50,000.00
45	51241006	142902	03	030701	N/A	01/10/2026	65,000.00
46	51241006	142902	03	030702	N/A	01/10/2026	70,000.00
47	51241006	142902	03	039001	N/A	01/10/2026	150,000.00
48	51241006	200200	03	032401	N/A	01/10/2026	60,000.00
49	51241006	142902	03	030201	N/A	01/11/2026	31,850.00
50	51241006	142902	03	030402	N/A	01/11/2026	8,900.00
51	51241006	142902	03	030403	N/A	01/11/2026	50,000.00
52	51241006	142902	03	030701	N/A	01/11/2026	30,000.00
53	51241006	142902	03	030702	N/A	01/11/2026	30,000.00
54	51241006	142902	03	039001	N/A	01/11/2026	126,000.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

TOTALES	1,650,000.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000035224 - 2026

Dependencia Solicitante:	D0003	Delegación Baja California sur
	CCO	División de Conservación
	03010001	Oficina del OOAD BCS

Descripción:

Servicio: ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CO

Fecha Impresión: 24/02/2026 Fecha Validación: 24/02/2026

		Importe	Cuenta	Partida presupuestaria	
Total Comprometido (en pesos):	$	400,000.00	51241007	2470101	ART. METÁLICOS CONSTRUCCIÓN

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	18.0	24.0	24.0	24.0	42.0	42.0	42.0	150.0	34.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 400,000.00
CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN

RAMSES ETHNIAS RODRIGUEZ DUARTE
Autorizó
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0003 No. SOLICITUD: 0000035224 FECHA SOLICITUD: 24/02/2026

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51241007	142902	03	030201	N/A	01/03/2026	2,100.00
2	51241007	142902	03	030402	N/A	01/03/2026	1,200.00
3	51241007	142902	03	030403	N/A	01/03/2026	2,400.00
4	51241007	142902	03	030701	N/A	01/03/2026	2,400.00
5	51241007	142902	03	030702	N/A	01/03/2026	2,400.00
6	51241007	142902	03	032415	N/A	01/03/2026	1,200.00
7	51241007	142902	03	032416	N/A	01/03/2026	1,200.00
8	51241007	142902	03	039001	N/A	01/03/2026	2,400.00
9	51241007	200200	03	032401	N/A	01/03/2026	2,700.00
10	51241007	142902	03	030201	N/A	01/04/2026	2,800.00
11	51241007	142902	03	030402	N/A	01/04/2026	1,600.00
12	51241007	142902	03	030403	N/A	01/04/2026	3,200.00
13	51241007	142902	03	030701	N/A	01/04/2026	3,200.00
14	51241007	142902	03	030702	N/A	01/04/2026	3,200.00
15	51241007	142902	03	032415	N/A	01/04/2026	1,600.00
16	51241007	142902	03	032416	N/A	01/04/2026	1,600.00
17	51241007	142902	03	039001	N/A	01/04/2026	3,200.00
18	51241007	200200	03	032401	N/A	01/04/2026	3,600.00
19	51241007	142902	03	030201	N/A	01/05/2026	2,800.00
20	51241007	142902	03	030402	N/A	01/05/2026	1,600.00
21	51241007	142902	03	030403	N/A	01/05/2026	3,200.00
22	51241007	142902	03	030701	N/A	01/05/2026	3,200.00
23	51241007	142902	03	030702	N/A	01/05/2026	3,200.00
24	51241007	142902	03	032415	N/A	01/05/2026	1,600.00
25	51241007	142902	03	032416	N/A	01/05/2026	1,600.00
26	51241007	142902	03	039001	N/A	01/05/2026	3,200.00
27	51241007	200200	03	032401	N/A	01/05/2026	3,600.00
28	51241007	142902	03	030201	N/A	01/06/2026	2,800.00
29	51241007	142902	03	030402	N/A	01/06/2026	1,600.00
30	51241007	142902	03	030403	N/A	01/06/2026	3,200.00
31	51241007	142902	03	030701	N/A	01/06/2026	3,200.00
32	51241007	142902	03	030702	N/A	01/06/2026	3,200.00
33	51241007	142902	03	032415	N/A	01/06/2026	1,600.00
34	51241007	142902	03	032416	N/A	01/06/2026	1,600.00
35	51241007	142902	03	039001	N/A	01/06/2026	3,200.00
36	51241007	200200	03	032401	N/A	01/06/2026	3,600.00
37	51241007	142902	03	030201	N/A	01/07/2026	4,900.00
38	51241007	142902	03	030402	N/A	01/07/2026	2,800.00
39	51241007	142902	03	030403	N/A	01/07/2026	5,600.00
40	51241007	142902	03	030701	N/A	01/07/2026	5,600.00
41	51241007	142902	03	030702	N/A	01/07/2026	5,600.00
42	51241007	142902	03	032415	N/A	01/07/2026	2,800.00
43	51241007	142902	03	032416	N/A	01/07/2026	2,800.00
44	51241007	142902	03	039001	N/A	01/07/2026	5,600.00
45	51241007	200200	03	032401	N/A	01/07/2026	6,300.00
46	51241007	142902	03	030201	N/A	01/08/2026	4,900.00
47	51241007	142902	03	030402	N/A	01/08/2026	2,800.00
48	51241007	142902	03	030403	N/A	01/08/2026	5,600.00
49	51241007	142902	03	030701	N/A	01/08/2026	5,600.00
50	51241007	142902	03	030702	N/A	01/08/2026	5,600.00
51	51241007	142902	03	032415	N/A	01/08/2026	2,800.00
52	51241007	142902	03	032416	N/A	01/08/2026	2,800.00
53	51241007	142902	03	039001	N/A	01/08/2026	5,600.00
54	51241007	200200	03	032401	N/A	01/08/2026	6,300.00
55	51241007	142902	03	030201	N/A	01/09/2026	4,900.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

56	51241007	142902	03	030402	N/A	01/09/2026	2,800.00
57	51241007	142902	03	030403	N/A	01/09/2026	5,600.00
58	51241007	142902	03	030701	N/A	01/09/2026	5,600.00
59	51241007	142902	03	030702	N/A	01/09/2026	5,600.00
60	51241007	142902	03	032415	N/A	01/09/2026	2,800.00
61	51241007	142902	03	032416	N/A	01/09/2026	2,800.00
62	51241007	142902	03	039001	N/A	01/09/2026	5,600.00
63	51241007	200200	03	032401	N/A	01/09/2026	6,300.00
64	51241007	142902	03	030201	N/A	01/10/2026	17,500.00
65	51241007	142902	03	030402	N/A	01/10/2026	10,000.00
66	51241007	142902	03	030403	N/A	01/10/2026	20,000.00
67	51241007	142902	03	030701	N/A	01/10/2026	20,000.00
68	51241007	142902	03	030702	N/A	01/10/2026	20,000.00
69	51241007	142902	03	032415	N/A	01/10/2026	10,000.00
70	51241007	142902	03	032416	N/A	01/10/2026	10,000.00
71	51241007	142902	03	039001	N/A	01/10/2026	20,000.00
72	51241007	200200	03	032401	N/A	01/10/2026	22,500.00
73	51241007	142902	03	039001	N/A	01/11/2026	11,500.00
74	51241007	200200	03	032401	N/A	01/11/2026	22,500.00
TOTALES							400,000.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000035325 - 2026

Dependencia Solicitante:	D0003	Delegación Baja California sur
	CCO	División de Conservación
	03010001	Oficina del OOAD BCS

Descripción:

Servicio: OTROS MATERIALES Y ARTÍCULO DE

Fecha Impresión: 11/03/2026 Fecha Validación: 11/03/2026

		Importe	Cuenta	Partida presupuestaria	
Total Comprometido (en pesos):	$	910,000.00	51241009	2490101	MAT. Y ART. DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	53.2	84.9	84.9	41.5	113.6	113.6	120.6	297.5	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 910,000.00

NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MN

RAMSES ETHNIAS RODRIGUEZ DUARTE

Autorizó

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0003 **No. SOLICITUD:** 0000035325 **FECHA SOLICITUD:** 11/03/2026

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51241009	142902	03	030402	N/A	01/03/2026	4,650.00
2	51241009	142902	03	030403	N/A	01/03/2026	7,500.00
3	51241009	142902	03	030701	N/A	01/03/2026	8,499.00
4	51241009	142902	03	030702	N/A	01/03/2026	3,000.00
5	51241009	142902	03	032415	N/A	01/03/2026	3,000.00
6	51241009	142902	03	032416	N/A	01/03/2026	3,000.00
7	51241009	142902	03	032417	N/A	01/03/2026	3,000.00
8	51241009	142902	03	039001	N/A	01/03/2026	17,553.00
9	51241009	200200	03	032401	N/A	01/03/2026	2,997.00
10	51241009	142902	03	030201	N/A	01/04/2026	14,000.00
11	51241009	142902	03	030402	N/A	01/04/2026	6,200.00
12	51241009	142902	03	030403	N/A	01/04/2026	10,000.00
13	51241009	142902	03	030701	N/A	01/04/2026	11,332.00
14	51241009	142902	03	030702	N/A	01/04/2026	4,000.00
15	51241009	142902	03	032415	N/A	01/04/2026	4,000.00
16	51241009	142902	03	032416	N/A	01/04/2026	4,000.00
17	51241009	142902	03	032417	N/A	01/04/2026	4,000.00
18	51241009	142902	03	039001	N/A	01/04/2026	23,403.00
19	51241009	200200	03	032401	N/A	01/04/2026	3,996.00
20	51241009	142902	03	030201	N/A	01/05/2026	14,000.00
21	51241009	142902	03	030402	N/A	01/05/2026	6,200.00
22	51241009	142902	03	030403	N/A	01/05/2026	10,000.00
23	51241009	142902	03	030701	N/A	01/05/2026	11,332.00
24	51241009	142902	03	030702	N/A	01/05/2026	4,000.00
25	51241009	142902	03	032415	N/A	01/05/2026	4,000.00
26	51241009	142902	03	032416	N/A	01/05/2026	4,000.00
27	51241009	142902	03	032417	N/A	01/05/2026	4,000.00
28	51241009	142902	03	039001	N/A	01/05/2026	23,404.00
29	51241009	200200	03	032401	N/A	01/05/2026	3,996.00
30	51241009	142902	03	030201	N/A	01/06/2026	14,000.00
31	51241009	142902	03	030402	N/A	01/06/2026	6,200.00
32	51241009	142902	03	030403	N/A	01/06/2026	10,000.00
33	51241009	142902	03	030701	N/A	01/06/2026	11,332.00
34	51241009	142902	03	030201	N/A	01/07/2026	24,500.00
35	51241009	142902	03	030402	N/A	01/07/2026	10,850.00
36	51241009	142902	03	030403	N/A	01/07/2026	17,500.00
37	51241009	142902	03	030701	N/A	01/07/2026	19,831.00
38	51241009	142902	03	039001	N/A	01/07/2026	40,956.00
39	51241009	142902	03	030201	N/A	01/08/2026	24,500.00
40	51241009	142902	03	030402	N/A	01/08/2026	10,850.00
41	51241009	142902	03	030403	N/A	01/08/2026	17,500.00
42	51241009	142902	03	030701	N/A	01/08/2026	19,831.00
43	51241009	142902	03	039001	N/A	01/08/2026	40,957.00
44	51241009	142902	03	030201	N/A	01/09/2026	24,500.00
45	51241009	142902	03	030402	N/A	01/09/2026	10,850.00
46	51241009	142902	03	030403	N/A	01/09/2026	17,500.00
47	51241009	142902	03	030701	N/A	01/09/2026	19,831.00
48	51241009	142902	03	039001	N/A	01/09/2026	40,956.00
49	51241009	200200	03	032401	N/A	01/09/2026	6,993.00
50	51241009	142902	03	030201	N/A	01/10/2026	87,500.00
51	51241009	142902	03	030402	N/A	01/10/2026	38,750.00
52	51241009	142902	03	030403	N/A	01/10/2026	62,500.00
53	51241009	142902	03	030701	N/A	01/10/2026	70,826.00
54	51241009	142902	03	039001	N/A	01/10/2026	37,925.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

TOTALES	910,000.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000035230 - 2026

Dependencia Solicitante:	D0003	Delegación Baja California sur
	CCO	División de Conservación
	03010001	Oficina del OOAD BCS

Descripción:

Servicio: Prendas de protección personal

Fecha Impresión: 24/02/2026 Fecha Validación: 24/02/2026

		Importe	Cuenta	Partida presupuestaria	
Total Comprometido (en pesos):	$	100,000.00	51271004	2720101	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	3.7	4.9	4.9	4.9	8.5	8.5	8.5	30.4	25.8	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 100,000.00
CIENMIL PESOS 00/100 MN

RAMSES ETHNIAS RODRIGUEZ DUARTE
Autorizó
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0003 No. SOLICITUD: 0000035230 FECHA SOLICITUD: 24/02/2026

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51271004	141914	03	035201	N/A	01/03/2026	300.00
2	51271004	142902	03	030201	N/A	01/03/2026	300.00
3	51271004	142902	03	030402	N/A	01/03/2026	290.00
4	51271004	142902	03	030403	N/A	01/03/2026	291.00
5	51271004	142902	03	030701	N/A	01/03/2026	300.00
6	51271004	142902	03	030702	N/A	01/03/2026	179.00
7	51271004	142902	03	032415	N/A	01/03/2026	290.00
8	51271004	142902	03	032416	N/A	01/03/2026	500.00
9	51271004	142902	03	032417	N/A	01/03/2026	450.00
10	51271004	142902	03	039001	N/A	01/03/2026	450.00
11	51271004	200200	03	032401	N/A	01/03/2026	300.00
12	51271004	141914	03	035201	N/A	01/04/2026	400.00
13	51271004	142902	03	030201	N/A	01/04/2026	400.00
14	51271004	142902	03	030402	N/A	01/04/2026	386.00
15	51271004	142902	03	030403	N/A	01/04/2026	388.00
16	51271004	142902	03	030701	N/A	01/04/2026	400.00
17	51271004	142902	03	030702	N/A	01/04/2026	238.00
18	51271004	142902	03	032415	N/A	01/04/2026	386.00
19	51271004	142902	03	032416	N/A	01/04/2026	666.00
20	51271004	142902	03	032417	N/A	01/04/2026	600.00
21	51271004	142902	03	039001	N/A	01/04/2026	600.00
22	51271004	200200	03	032401	N/A	01/04/2026	400.00
23	51271004	141914	03	035201	N/A	01/05/2026	400.00
24	51271004	142902	03	030201	N/A	01/05/2026	400.00
25	51271004	142902	03	030402	N/A	01/05/2026	386.00
26	51271004	142902	03	030403	N/A	01/05/2026	388.00
27	51271004	142902	03	030701	N/A	01/05/2026	400.00
28	51271004	142902	03	030702	N/A	01/05/2026	238.00
29	51271004	142902	03	032415	N/A	01/05/2026	386.00
30	51271004	142902	03	032416	N/A	01/05/2026	667.00
31	51271004	142902	03	032417	N/A	01/05/2026	600.00
32	51271004	142902	03	039001	N/A	01/05/2026	600.00
33	51271004	200200	03	032401	N/A	01/05/2026	400.00
34	51271004	141914	03	035201	N/A	01/06/2026	400.00
35	51271004	142902	03	030201	N/A	01/06/2026	400.00
36	51271004	142902	03	030402	N/A	01/06/2026	386.00
37	51271004	142902	03	030403	N/A	01/06/2026	388.00
38	51271004	142902	03	030701	N/A	01/06/2026	400.00
39	51271004	142902	03	030702	N/A	01/06/2026	238.00
40	51271004	142902	03	032415	N/A	01/06/2026	386.00
41	51271004	142902	03	032416	N/A	01/06/2026	666.00
42	51271004	142902	03	032417	N/A	01/06/2026	600.00
43	51271004	142902	03	039001	N/A	01/06/2026	600.00
44	51271004	200200	03	032401	N/A	01/06/2026	400.00
45	51271004	141914	03	035201	N/A	01/07/2026	700.00
46	51271004	142902	03	030201	N/A	01/07/2026	700.00
47	51271004	142902	03	030402	N/A	01/07/2026	676.00
48	51271004	142902	03	030403	N/A	01/07/2026	679.00
49	51271004	142902	03	030701	N/A	01/07/2026	700.00
50	51271004	142902	03	030702	N/A	01/07/2026	417.00
51	51271004	142902	03	032415	N/A	01/07/2026	676.00
52	51271004	142902	03	032416	N/A	01/07/2026	1,166.00
53	51271004	142902	03	032417	N/A	01/07/2026	1,050.00
54	51271004	142902	03	039001	N/A	01/07/2026	1,050.00
55	51271004	200200	03	032401	N/A	01/07/2026	700.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

56	51271004	141914	03	035201	N/A	01/08/2026	700.00
57	51271004	142902	03	030201	N/A	01/08/2026	700.00
58	51271004	142902	03	030402	N/A	01/08/2026	676.00
59	51271004	142902	03	030403	N/A	01/08/2026	679.00
60	51271004	142902	03	030701	N/A	01/08/2026	700.00
61	51271004	142902	03	030702	N/A	01/08/2026	417.00
62	51271004	142902	03	032415	N/A	01/08/2026	676.00
63	51271004	142902	03	032416	N/A	01/08/2026	1,166.00
64	51271004	142902	03	032417	N/A	01/08/2026	1,050.00
65	51271004	142902	03	039001	N/A	01/08/2026	1,050.00
66	51271004	200200	03	032401	N/A	01/08/2026	700.00
67	51271004	141914	03	035201	N/A	01/09/2026	700.00
68	51271004	142902	03	030201	N/A	01/09/2026	700.00
69	51271004	142902	03	030402	N/A	01/09/2026	676.00
70	51271004	142902	03	030403	N/A	01/09/2026	679.00
71	51271004	142902	03	030701	N/A	01/09/2026	700.00
72	51271004	142902	03	030702	N/A	01/09/2026	417.00
73	51271004	142902	03	032415	N/A	01/09/2026	676.00
74	51271004	142902	03	032416	N/A	01/09/2026	1,166.00
75	51271004	142902	03	032417	N/A	01/09/2026	1,050.00
76	51271004	142902	03	039001	N/A	01/09/2026	1,050.00
77	51271004	200200	03	032401	N/A	01/09/2026	700.00
78	51271004	141914	03	035201	N/A	01/10/2026	2,500.00
79	51271004	142902	03	030201	N/A	01/10/2026	2,500.00
80	51271004	142902	03	030402	N/A	01/10/2026	2,415.00
81	51271004	142902	03	030403	N/A	01/10/2026	2,425.00
82	51271004	142902	03	030701	N/A	01/10/2026	2,500.00
83	51271004	142902	03	030702	N/A	01/10/2026	1,490.00
84	51271004	142902	03	032415	N/A	01/10/2026	2,415.00
85	51271004	142902	03	032416	N/A	01/10/2026	4,165.00
86	51271004	142902	03	032417	N/A	01/10/2026	3,750.00
87	51271004	142902	03	039001	N/A	01/10/2026	3,750.00
88	51271004	200200	03	032401	N/A	01/10/2026	2,500.00
89	51271004	141914	03	035201	N/A	01/11/2026	2,500.00
90	51271004	142902	03	030201	N/A	01/11/2026	2,500.00
91	51271004	142902	03	030402	N/A	01/11/2026	2,415.00
92	51271004	142902	03	030403	N/A	01/11/2026	2,425.00
93	51271004	142902	03	030701	N/A	01/11/2026	2,500.00
94	51271004	142902	03	030702	N/A	01/11/2026	1,490.00
95	51271004	142902	03	032415	N/A	01/11/2026	2,415.00
96	51271004	142902	03	032416	N/A	01/11/2026	4,166.00
97	51271004	142902	03	032417	N/A	01/11/2026	3,750.00
98	51271004	142902	03	039001	N/A	01/11/2026	1,644.00

TOTALES	100,000.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000035239 - 2026

Dependencia Solicitante:	D0003	Delegación Baja California sur
	CCO	División de Conservación
	03010001	Oficina del OOAD BCS

Descripción:

Servicio: HERRAMIENTAS MENORES

Fecha Impresión: 25/02/2026 Fecha Validación: 25/02/2026

		Importe	Cuenta	Partida presupuestaria	
Total Comprometido (en pesos):	$	200,000.00	51291001	2910101	HERRAMIENTAS MENORES

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	9.8	13.1	13.1	13.1	23.0	23.0	23.0	81.9	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milienium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 200,000.00
DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN

RAMSES ETHNIAS RODRIGUEZ DUARTE
Autorizó
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0003 No. SOLICITUD: 0000035239 FECHA SOLICITUD: 25/02/2026

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51291001	142902	03	030201	N/A	01/03/2026	1,368.00
2	51291001	142902	03	030402	N/A	01/03/2026	900.00
4	51291001	142902	03	030701	N/A	01/03/2026	1,350.00
5	51291001	142902	03	030702	N/A	01/03/2026	900.00
6	51291001	142902	03	032415	N/A	01/03/2026	1,350.00
7	51291001	142902	03	032416	N/A	01/03/2026	900.00
8	51291001	142902	03	032417	N/A	01/03/2026	900.00
9	51291001	142902	03	039001	N/A	01/03/2026	2,178.00
10	51291001	142902	03	030201	N/A	01/04/2026	1,824.00
11	51291001	142902	03	030402	N/A	01/04/2026	1,200.00
12	51291001	142902	03	030701	N/A	01/04/2026	1,800.00
13	51291001	142902	03	030702	N/A	01/04/2026	1,200.00
14	51291001	142902	03	032415	N/A	01/04/2026	1,800.00
15	51291001	142902	03	032416	N/A	01/04/2026	1,200.00
16	51291001	142902	03	032417	N/A	01/04/2026	1,200.00
17	51291001	142902	03	039001	N/A	01/04/2026	2,904.00
18	51291001	142902	03	030201	N/A	01/05/2026	1,824.00
19	51291001	142902	03	030402	N/A	01/05/2026	1,200.00
20	51291001	142902	03	030701	N/A	01/05/2026	1,800.00
21	51291001	142902	03	030702	N/A	01/05/2026	1,200.00
22	51291001	142902	03	032415	N/A	01/05/2026	1,800.00
23	51291001	142902	03	032416	N/A	01/05/2026	1,200.00
24	51291001	142902	03	032417	N/A	01/05/2026	1,200.00
25	51291001	142902	03	039001	N/A	01/05/2026	2,904.00
26	51291001	142902	03	030201	N/A	01/06/2026	1,824.00
27	51291001	142902	03	030402	N/A	01/06/2026	1,200.00
28	51291001	142902	03	030701	N/A	01/06/2026	1,800.00
29	51291001	142902	03	030702	N/A	01/06/2026	1,200.00
30	51291001	142902	03	032415	N/A	01/06/2026	1,800.00
31	51291001	142902	03	032416	N/A	01/06/2026	1,200.00
32	51291001	142902	03	032417	N/A	01/06/2026	1,200.00
33	51291001	142902	03	039001	N/A	01/06/2026	2,904.00
34	51291001	142902	03	030201	N/A	01/07/2026	3,192.00
35	51291001	142902	03	030402	N/A	01/07/2026	2,100.00
36	51291001	142902	03	030701	N/A	01/07/2026	3,150.00
37	51291001	142902	03	030702	N/A	01/07/2026	2,100.00
38	51291001	142902	03	032415	N/A	01/07/2026	3,150.00
39	51291001	142902	03	032416	N/A	01/07/2026	2,100.00
40	51291001	142902	03	032417	N/A	01/07/2026	2,100.00
41	51291001	142902	03	039001	N/A	01/07/2026	5,082.00
42	51291001	142902	03	030201	N/A	01/08/2026	3,192.00
43	51291001	142902	03	030402	N/A	01/08/2026	2,100.00
44	51291001	142902	03	030701	N/A	01/08/2026	3,150.00
45	51291001	142902	03	030702	N/A	01/08/2026	2,100.00
46	51291001	142902	03	032415	N/A	01/08/2026	3,150.00
47	51291001	142902	03	032416	N/A	01/08/2026	2,100.00
48	51291001	142902	03	032417	N/A	01/08/2026	2,100.00
49	51291001	142902	03	039001	N/A	01/08/2026	5,082.00
50	51291001	142902	03	030201	N/A	01/09/2026	3,192.00
51	51291001	142902	03	030402	N/A	01/09/2026	2,100.00
52	51291001	142902	03	030701	N/A	01/09/2026	3,150.00
53	51291001	142902	03	030702	N/A	01/09/2026	2,100.00
54	51291001	142902	03	032415	N/A	01/09/2026	3,150.00
55	51291001	142902	03	032416	N/A	01/09/2026	2,100.00
56	51291001	142902	03	032417	N/A	01/09/2026	2,100.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000035244 - 2026

Dependencia Solicitante:	D0003	Delegación Baja California sur
	CCO	División de Conservación
	03010001	Oficina del OOAD BCS

Descripción:

Servicio: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENOR

Fecha Impresión: 25/02/2026 Fecha Validación: 25/02/2026

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria	
Total Comprometido (en pesos):	$ 1,000,000.00	51291002	2920101	REF.Y ACC. MENORES DE EDIF.

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	38.7	55.5	55.5	51.5	108.4	75.2	108.3	223.4	283.4	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 1,000,000.00
UN MILLON PESOS 00/100 MN

RAMSES ETHNIAS RODRIGUEZ DUARTE
Autorizó
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0003 No. SOLICITUD: 0000035244 FECHA SOLICITUD: 26/02/2026

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51291002	141914	03	035201	N/A	01/03/2026	3,600.00
2	51291002	142902	03	030201	N/A	01/03/2026	10,455.00
3	51291002	142902	03	030403	N/A	01/03/2026	4,200.00
4	51291002	142902	03	030701	N/A	01/03/2026	3,755.00
5	51291002	142902	03	039001	N/A	01/03/2026	16,642.00
6	51291002	141914	03	035201	N/A	01/04/2025	4,800.00
7	51291002	142902	03	030201	N/A	01/04/2026	13,940.00
8	51291002	142902	03	030403	N/A	01/04/2026	5,600.00
9	51291002	142902	03	030701	N/A	01/04/2026	5,006.00
10	51291002	142902	03	039001	N/A	01/04/2026	22,189.00
11	51291002	100902	03	032401	N/A	01/04/2026	4,000.00
12	51291002	141914	03	035201	N/A	01/05/2026	4,800.00
13	51291002	142902	03	030201	N/A	01/05/2026	13,940.00
14	51291002	142902	03	030403	N/A	01/05/2026	5,600.00
15	51291002	142902	03	030701	N/A	01/05/2026	5,006.00
16	51291002	142902	03	039001	N/A	01/05/2026	22,190.00
17	51291002	100902	03	032401	N/A	01/05/2026	4,000.00
18	51291002	141914	03	035201	N/A	01/06/2026	4,800.00
19	51291002	142902	03	030201	N/A	01/06/2026	13,940.00
20	51291002	142902	03	030403	N/A	01/06/2026	5,600.00
21	51291002	142902	03	030701	N/A	01/06/2026	5,006.00
22	51291002	142902	03	039001	N/A	01/06/2026	22,189.00
23	51291002	100902	03	032401	N/A	01/07/2026	7,000.00
24	51291002	141914	03	035201	N/A	01/07/2026	8,400.00
25	51291002	142902	03	030201	N/A	01/07/2026	24,395.00
26	51291002	142902	03	030403	N/A	01/07/2026	9,800.00
27	51291002	142902	03	030701	N/A	01/07/2026	8,761.00
28	51291002	142902	03	030702	N/A	01/07/2026	5,600.00
29	51291002	142902	03	032416	N/A	01/07/2026	5,600.00
30	51291002	142902	03	039001	N/A	01/07/2026	38,832.00
31	51291002	100902	03	032401	N/A	01/08/2026	7,000.00
32	51291002	141914	03	035201	N/A	01/08/2026	8,400.00
33	51291002	142902	03	030403	N/A	01/08/2026	9,800.00
34	51291002	142902	03	030701	N/A	01/08/2026	8,761.00
35	51291002	142902	03	030702	N/A	01/08/2026	5,600.00
36	51291002	142902	03	032416	N/A	01/08/2026	5,600.00
37	51291002	142902	03	039001	N/A	01/08/2026	50,031.00
38	51291002	100902	03	032401	N/A	01/09/2026	7,000.00
39	51291002	141914	03	035201	N/A	01/09/2026	8,400.00
40	51291002	142902	03	030201	N/A	01/09/2026	24,395.00
41	51291002	142902	03	030403	N/A	01/09/2026	9,800.00
42	51291002	142902	03	030701	N/A	01/09/2026	8,700.00
43	51291002	142902	03	030702	N/A	01/09/2026	5,600.00
44	51291002	142902	03	032416	N/A	01/09/2026	5,600.00
45	51291002	142902	03	039001	N/A	01/09/2026	38,832.00
46	51291002	141914	03	035201	N/A	01/10/2026	30,000.00
47	51291002	142902	03	030201	N/A	01/10/2026	87,127.00
48	51291002	142902	03	030403	N/A	01/10/2026	35,000.00
49	51291002	142902	03	030701	N/A	01/10/2026	31,290.00
50	51291002	142902	03	039001	N/A	01/10/2026	40,000.00
51	51291002	141914	03	035201	N/A	01/11/2026	30,000.00
52	51291002	142902	03	030201	N/A	01/11/2026	87,128.00
53	51291002	142902	03	030403	N/A	01/11/2026	35,000.00
54	51291002	142902	03	030701	N/A	01/11/2026	31,290.00
55	51291002	142902	03	039001	N/A	01/11/2026	100,000.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

TOTALES	1,000,000.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000035250 - 2026

Dependencia Solicitante:	D0003	Delegación Baja California sur
	CCO	División de Conservación
	03010001	Oficina del OOAD BCS

Descripción:

Servicio: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENOR

Fecha impresión: 26/02/2026 Fecha Validación: 26/02/2026

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria	
Total Comprometido (en pesos):	$ 1,750,000.00	51291009	2980101	REF. Y ACC. MENORES MAQ. Y OTR

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	201.2	201.2	332.8	332.8	311.2	370.8	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 1,750,000.00

UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTAMIL PESOS 00/100 MN

RAMSES ETHNIAS RODRIGUEZ DUARTE

Autorizó

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0003 **No. SOLICITUD:** 0000035250 **FECHA SOLICITUD:** 26/02/2026

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51291009	100902	03	032401	N/A	01/05/2026	18,400.00
2	51291009	142902	03	032416	N/A	01/05/2026	6,000.00
3	51291009	142902	03	030201	N/A	01/05/2026	79,624.00
4	51291009	142902	03	030402	N/A	01/05/2026	23,400.00
5	51291009	142902	03	030403	N/A	01/05/2026	30,000.00
6	51291009	142902	03	030701	N/A	01/05/2026	23,400.00
7	51291009	142902	03	030702	N/A	01/05/2026	23,400.00
8	51291009	100902	03	032401	N/A	01/06/2026	18,400.00
9	51291009	142902	03	032416	N/A	01/06/2026	6,000.00
10	51291009	142902	03	030201	N/A	01/06/2026	79,624.00
11	51291009	142902	03	030402	N/A	01/06/2026	23,400.00
12	51291009	142902	03	030403	N/A	01/06/2026	30,000.00
13	51291009	142902	03	030701	N/A	01/06/2026	23,400.00
14	51291009	142902	03	030702	N/A	01/06/2026	23,400.00
15	51291009	100902	03	032401	N/A	01/07/2026	26,950.00
16	51291009	142902	03	032416	N/A	01/07/2026	10,500.00
17	51291009	142902	03	030201	N/A	01/07/2026	120,000.00
18	51291009	142902	03	030402	N/A	01/07/2026	40,950.00
19	51291009	142902	03	030403	N/A	01/07/2026	52,500.00
20	51291009	142902	03	030701	N/A	01/07/2026	40,950.00
21	51291009	142902	03	030702	N/A	01/07/2026	40,950.00
22	51291009	100902	03	032401	N/A	01/08/2026	26,950.00
23	51291009	142902	03	032416	N/A	01/08/2026	10,500.00
24	51291009	142902	03	030201	N/A	01/08/2026	120,000.00
25	51291009	142902	03	030402	N/A	01/08/2026	40,950.00
26	51291009	142902	03	030403	N/A	01/08/2026	52,500.00
27	51291009	142902	03	030701	N/A	01/08/2026	40,950.00
28	51291009	142902	03	030702	N/A	01/08/2026	40,950.00
29	51291009	100902	03	032401	N/A	01/09/2026	26,950.00
30	51291009	142902	03	032416	N/A	01/09/2026	10,500.00
31	51291009	142902	03	030201	N/A	01/09/2026	139,342.00
32	51291009	142902	03	030402	N/A	01/09/2026	40,950.00
33	51291009	142902	03	030403	N/A	01/09/2026	52,500.00
34	51291009	142902	03	030701	N/A	01/09/2026	40,950.00
35	51291009	100902	03	032401	N/A	01/10/2026	96,250.00
36	51291009	142902	03	032416	N/A	01/10/2026	50,000.00
37	51291009	142902	03	030201	N/A	01/10/2026	37,500.00
38	51291009	142902	03	030402	N/A	01/10/2026	130,000.00
39	51291009	142902	03	030403	N/A	01/10/2026	57,010.00
TOTALES							1,750,000.00